

000001

000000



# POLIZA SERIEDAD DE OFERTA

## PÓLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE OFERTA SECTOR PÚBLICO

SF-002

SUMA ASEGURADA	: USD	<b>150,000.00</b>	No.	<b>SO-0098205</b>		
PRIMA	: USD	<b>1,250.00</b>	VIGENCIA	AÑOS	DÍAS	
IMPUESTOS Y OTROS	: USD	<b>211.60</b>	DESDE EL	<b>11 DE noviembre</b>	DE <b>2022</b>	<b>A LAS 00:00</b>
TOTAL	: USD	<b>1,461.60</b>	HASTA EL	<b>10 DE abril</b>	DE <b>2023</b>	<b>A LAS 23:59</b>

Mediante esta póliza, incondicional, irrevocable y de Cobro Inmediato y con arreglo a las condiciones particulares de la misma, mediante el pago de la prima, SEGUROS CONFIANZA S.A., con RUC **0990794596001**, a quien en adelante se le llamará la Compañía se obliga a favor de:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.**

Como beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que hasta la suma máxima de:

**CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Le ocasiona

**LA ESMERALDA S.A. LESDASA.**

A quien en adelante se llamará el Proponente, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta en caso de adjudicación, firmar el contrato en la forma y plazos requeridos en las bases de la licitación que a continuación se especifica.

### ESPECIFICACIONES DE LA LICITACION

**II FASE DE LA RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ SEGUN CÓDIGO No: LPI-GADMM- 002-2022.**

Esta póliza se podrá renovar a petición escrita de cualquiera de las partes.

Vencido el plazo de vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.

En testimonio de lo cual firma la presente póliza la Compañía conjuntamente con el Asegurado y el Proponente.

Manta, a los 11 días de noviembre del 2022

EL ASEGURADO

EL PROPONENTE  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

FIRMA AUTORIZADA

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-99-227 del 15 de Junio de 1999.



- ORIGINAL -



Factura N° : 281300

**ENDOSO ACLARATORIO DE LA PÓLIZA: SO-0098205**

SF-002

**Ramo:** SERIEDAD DE OFERTA  
**Contratista:** LA ESMERALDA S.A. LESDASA  
**Beneficiario:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
**Vigencia:** 11/11/2022      **Vencimiento:** 10/04/2023      **Valor Asegurado:** \$150,000.00

**REPARTICIÓN DE REASEGURO**

Contrato Fianzas Julio 2022 - Junio 2023

Valor Asegurado Cedido

Cuota Parte 1 - Fianzas

Nombre del Reasegurador	Porcentaje	Valor
SEGUROS CONFIANZA S.A.	50.000000%	\$75,000.000000
COMPAÑIA SUIZA DE REASEGUROS S.A.	5.500000%	\$8,250.000000
MAPFRE RE CIA DE REASEGUROS S.A.	6.000000%	\$9,000.000000
HANNOVER RUCK SE	12.500000%	\$18,750.000000
CATLIN RE SWITZERLAND LTD	7.500000%	\$11,250.000000
AXIS REINSURANCE COMPANY (NEW YORK)	2.500000%	\$3,750.000000
ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	9.000000%	\$13,500.000000
LLOYD'S (SYNDICATE 4000) HAMILTON MANAGING AGENCY AMERICAS LLC	1.500000%	\$2,250.000000
LLOYD'S - LIBERTY MUTUAL REINSURANCE ( SYNDICATE 4472)	5.500000%	\$8,250.000000

**Total Cuota Parte 1 - Fianzas**

**\$150,000.000000**

**Total Contrato Fianzas Julio 2022 - Junio 2023**

**\$150,000.000000**



*Glenis Rios Z.*

**FIRMA AUTORIZADA**



- ORIGINAL -

## SECCIÓN V: FORMULARIOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

### 5.1 FORMULARIOS DE LA OFERTA TECNICA

#### 5.1.1 FORMULARIO PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

##### **NOMBRE DEL OFERENTE: LA ESMERALDA S.A. LESDASA**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el GADM MANTA para la ejecución de "II FASE DE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por Ing. Álvaro Daniel Aguilera Rey, *representante legal de LA ESMERALDA S.A. LESDASA* declara que:

1. El oferente o cada uno de sus integrantes en caso de APCA, e incluyendo todos los subcontratista o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato tenemos nacionalidad de países elegibles ecuatoriana.
2. El oferente, la empresa o cada uno de sus integrantes en caso de APCA, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos por el SERCOP bajo las leyes del país de la entidad contratante o normativas oficiales. Para el caso de oferentes, empresas o APCA de origen extranjero declaran que no tienen ninguna sanción por incumplimiento de contrato por parte de Instituciones de su país de origen o a nivel internacional, que impida el suscribir contratos.

El Oferente, si es persona natural, o cada uno de sus integrantes en caso de empresas o APCA, declaran que en los últimos cinco (5) años antes de la fecha de presentación de las ofertas, no les ha sido declarada la terminación unilateral de un contrato, o se ha hecho efectiva una garantía, con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3. Nos comprometemos que dentro del proceso de adjudicación (y en caso de resultar adjudicatarios), en la ejecución del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país de la entidad contratante.
4. Declaramos y garantizamos que no estamos inmersos en lo establecido en el numeral 2.5 (Integridad) de la sección II del presente pliego.
5. Ofrecemos ejecutar la obra de conformidad con el pliego de Licitación en un plazo de Trescientos sesenta (360) días.
6. Ofrecemos ejecutar la obra de conformidad con el pliego de Licitación por el valor que se señala en el sobre que contiene la oferta económica.

000005

7. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
8. La oferta se hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
9. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
10. Suministrará el personal técnico, la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
11. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en el pliego, conforme a lo establecido en el formulario 5.1.12.
12. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto,

00006

recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

13. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
14. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
15. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto, sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.
16. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
17. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor. Se somete a las disposiciones del Convenio de Financiamiento del BEI (el Contrato de Préstamo, la Guía de Contratación BEI, y demás disposiciones emitidas por BEI, y en lo no previsto en dichos documentos se regirá a la normativa ecuatoriana, y el pliego de cada proceso.
18. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor incluye en su oferta, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de la entidad contratante que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación y se ejecutará la garantía de seriedad de la oferta, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
19. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o

descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

20. Bajo juramento declaro, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar que a continuación se detallan: a) Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas por el Código Civil; b) El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, los legisladores, los presidentes o representantes legales de las Entidades Contratantes previstas en esta Ley, los prefectos y alcaldes; los concejales municipales y los vocales de las juntas parroquiales, en su respectiva jurisdicción así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los dignatarios, funcionarios indicados en este numeral; c) Los servidores públicos, esto es, funcionarios y empleados, que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el procedimiento o que por sus actividades o funciones, se podría presumir que cuentan con información privilegiada; d) Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren; e) Los deudores morosos del Estado o sus instituciones; f) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren realizado los estudios, los diseños y los proyectos de ingeniería o arquitectura, que presenten algún tipo de vinculación respecto a los ejecutores de las obras; y, los que hubieren elaborado las especificaciones de los bienes a adquirirse; salvo que el contrato se refiera a fiscalización, supervisión, o actualización de los estudios, diseños o proyectos; g) Los miembros de directorios u organismos similares o del **Comité de Evaluación de Ofertas** de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; h) Los funcionarios, servidores o empleados que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual y que con su acción u omisión pudieren resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados funcionarios, servidores o empleados, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos funcionarios, servidores o empleados hubieren renunciado a sus funciones; e i) Los que de manera directa hayan estado vinculados con la elaboración, revisión o aprobación del pliego, relacionados con el contrato a celebrarse.
21. Autoriza a la entidad contratante, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.
22. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o

000008

más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

23. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Banco Europeo de Inversiones y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural.
24. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.
25. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en el pliego, conforme lo establecido en el formulario 5.1.12.
26. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de empresas extranjeras y Consorcios el término será el señalado en el presente pliego).*
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se ejecutará la Garantía de Seriedad de la Oferta y se tomarán las acciones legales correspondientes.
  - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.
  - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda,
  - e) Autorizar a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de



#00009

la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D (DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL), del formulario 5.1.3., declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Ing. Álvaro Aguilera Rey  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

Manta, 11 de Noviembre 2022

400010

## 5.1.2 FORMULARIO DE DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: LA ESMERALDA S.A. LESDASA

DIRECCIÓN Y DATOS DE CONTACTO	
País:	ECUADOR
Ciudad:	GUAYAQUIL
Calle (principal)	MIRTOS
No:	617
Calle (intersección):	FICUS
Teléfono(s) fijo:	042384547
Teléfono (s) celular:	0987233677
Correo electrónico	lesdasa@yahoo.es
DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE	
Nombre:	Alvaro Daniel Aguilera Rey
Cédula de Ciudadanía o Pasaporte:	0908896798
Teléfono(s):	0987234088
Nacionalidad:	Ecuatoriana

**NOTA:** Todos los casilleros deben estar debidamente llenos con la información que se solicita.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Ing. Álvaro Aguilera Rey  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

Manta, 11 de Noviembre de 2022

**Razón Social**  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA**Número RUC** 400011  
0992360909001**Representante legal**  
• AGUILERA REY ALVARO DANIEL**Estado** ACTIVO  
**Régimen** REGIMEN GENERAL**Fecha de registro** 05/08/2004  
**Fecha de actualización** 02/09/2019  
**Inicio de actividades** 02/08/2004**Fecha de constitución** 02/08/2004  
**Reinicio de actividades** No registra  
**Cese de actividades** No registra**Jurisdicción** ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL  
**Obligado a llevar contabilidad** SI**Tipo** SOCIEDADES  
**Agente de retención** SI  
**Contribuyente especial** NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI**Dirección****Calle:** MIRTOS **Número:** 617 **Intersección:** AV. LAS MONJAS Y FICUS **Referencia:** DETRAS DEL RESTAURANTE CIELITO LINDO**Medios de contacto****Email:** lesdasa@yahoo.es **Fax:** 042384547 **Celular:** 0987233677**Actividades económicas**

- E37000005 - SERVICIO PRIVADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, ETCÉTERA) MEDIANTE PROCESOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO LOS DE DILUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA
- F43210202 - INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS(INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Razón Social**  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

**Número RUC**  
0992360909001

### Obligaciones tributarias

000012

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO DANIEL AGUILERA REY**

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022001422083  
Fecha y hora de emisión: 30 de junio de 2022 15:53  
Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



# Sistema Oficial de Contratación



400013

GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## Pública

### REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **LA ESMERALDA S.A. LESDASA** con RUC número **0992360909001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**Nombre Comercial:** LA ESMERALDA S.A. LESDASA

Naturaleza Jurídica Sociedad Anónima

Máxima Autoridad Representante Legal AGUILERA REY ALVARO DANIEL

Documento de Identificación 0908896798

Categoría Grande + 5000000

Forma parte de la EPS  Sí  No

#### Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Transversal: AV. LAS MONJAS Y FICUS Calle: MIRTOS Numero: 617 Edificio: Página Web: www.lesdasa.com Correo Electrónico: lesdasa@yahoo.es Teléfono(s):

#### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
35490	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.
43914	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FILTRACION O DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES, EXCEPTO FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE GASOLINA Y FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA
44160	APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LIQUIDOS O POLVOS PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA
51120	TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICION
51130	TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE
51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53251	TUBERIAS URBANAS
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS

54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES	980014
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES	
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS	
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION	
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD	
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.	
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS	
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS	
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO	
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.	
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION	
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS	
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA	
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS	
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS	
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON	
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO	
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA	
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS	
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS	
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO	
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES	
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA	
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA	
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES	
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION	
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE	
54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS	
54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO	
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.	
54730	SERVICIOS DE PINTURA	
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS	
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES	
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA	
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS	
69210	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POR TUBERIA, EXCEPTO VAPOR Y AGUA	

	CALIENTE POR CUENTA PROPIA
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
85340	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA
85990	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
86210	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS
86330	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCION DE AGUA POR TUBERIA ( A COMISION O POR CONTRATO)
94110	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLAS
94120	SERVICIOS DE VACIADO Y LIMPIEZA DE DEPOSITOS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: lesdasa



firmado electrónicamente por:  
ALVARO DANIEL  
AGUILERA REY



**NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

DE:

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA  
ESMERALDA S.A. LESDASA. - .....

**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

**NOTARIO**

**XXV**



ALVARO DANIEL  
AGUILERA REY

X





Dr. P. Ivole Zurita Zambrano  
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA  
 COMPAÑIA LA ESMERALDA S.A. LESDASA.**

**CAPITAL AUTORIZADO: US \$1.600,00.**

**CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800,00.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincial del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de Julio del dos mil cuatro, ante mí DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen por sus propios derechos la señorita RINA MARIUXI PESANTES NARANJO, ecuatoriana, soltera, estudiante y el señor FRANCISCO EDUARDO BRUCKMAN BECERRA, ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes identifiqué por la exhibición que se me hace de sus respectivos documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta que son del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de una compañía anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- PERSONAS QUE INTERVIENEN: Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la compañía anónima que se denomina LA ESMERALDA S.A. LESDASA, a la señorita RINA MARIUXI PESANTES NARANJO y el señor FRANCISCO EDUARDO BRUCKMAN BECERRA. Todos por sus propios derechos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA.- La compañía que se constituye mediante este contrato se registró por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas de derecho positivo Ecuatoriano que le fueran aplicables y por el Estatuto Social que se inserta a continuación: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA LA ESMERALDA S.A. LESDASA; CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- PRIMERO.- Constitúyase en esta ciudad la compañía que se den



*ESMERALDA S.A. LESDASA* la misma que se registró por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren. **ARTICULO SEGUNDO.**- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) La importación, exportación, distribución, fabricación, construcción, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración, reparación, mantenimiento de materiales afines para la construcción e insumos para la industria metal mecánica; minera, bienes de capital para el sector manufacturero de la construcción y comercio en general; insumos para la industria metal mecánica, minera, ganadera y agrícola; bienes de capital para el sector manufacturero, de la construcción y comercio en general; autopartes y todo tipo de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas portátiles o estacionarias; plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, acoples de equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes; así como también alquiler de toda clase de vehículos, así como dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores, procesamiento refinamiento, industrialización, distribución y comercialización toda clase de combustibles, gasolina, aceite quemado, diesel, kérex, gas y derivados del petróleo, máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras, ropa prendas de vestir y de indumentario nueva, calzado, fibra tejidos, telas, hilados y las materias primas que la componen, en general todo lo relacionado con la industria textil; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia conexa (pulpa, tinta, etc.); de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios; instrumentos y partes de aparatos eléctricos; artículos de cerámica; artículos de artesanía; importación, compra venta, fabricación, exportación de toda clase de electrodomésticos y todo lo relacionado con la línea blanca; equipos de seguridad y protección industriales; instrumental médico, instrumental para laboratorios; compra venta y fabricación instrumentos de música de todo tipo, madera en todas sus fases; joyas y artículos conexos en la rama de joyería; de igual manera bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; fabricación y distribución de productos químicos, materia activa o compuestos tanto para





000019

Dr. P. Ivolo Lucila Lambano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; pintura barnices y lacas; compra y venta de aparatos de relojería sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola, acuícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; materiales de construcción; también se dedicará a la prestación de servicios portuarios y aduaneros; b) Compra, venta, alquiler, administración, inversión y gravámenes de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, compra, permuta por cuenta propia de acciones o participaciones compañías anónimas y limitadas, respectivamente, así como la negociación de toda clase de materiales en el sector de la construcción, también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; participar en planes de viviendas populares por iniciativa privada y/o pública; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; al diseño, construcción, montaje de plantas Industriales, metalmeccánicas y/o eléctricas, comercialización y distribución de partes, equipos y accesorios mecánicos, eléctricos y afines, a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, eléctricas, electromecánicas, puentes, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; c) Prestar servicio técnico y profesional en el área de Computo pudiendo abrir talleres u oficinas, así como brindar servicio a domicilio, para lo cual podrá suscribir contratos o actos con personas naturales o jurídicas que requieran del servicio; d) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios y unidades de producción. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adqui



x

propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; e) Compraventa, corretaje, administración, permuta, anticresis, agenciamiento, explotación, arrendamiento de bienes muebles y también de bienes inmuebles, en su caso, ya sean urbanos y rurales; f) Se dedicará a la representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; g) Podrá realizar la explotación agrícola y pecuaria en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así mismo importar, exportar ganado y productos, moquinarias y equipos para el mismo fin. De igual forma se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de rosas y a la floricultura en general; h) Podrá importar, exportar y efectuar inspecciones de productos de exportación, tales como camarón, atún, café, cacao, mango, banana, melón, arroz, pescado congelado, productos enlatados, y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como arroz, azúcar, maíz, trigo, sorgo, lentejas; i) podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada o terceros las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativo de los respectivos establecimientos que se relacionan directa e indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, como también al procesamiento y distribución de agua para el consumo humano; j) Prestará servicios de asesoría en los campos jurídicos, contable, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna; en el campo jurídico brindará

to, análisis, proyectos, anteproyectos, foro, seminarios, talleres, cursos, tanto





y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación, e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros; r) Podrá dedicarse a la importación, compraventa, fabricación, exportación de toda clase de centrales de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, interconexiones, prueba y mantenimiento de servicios de sistemas de radio enlace, baterías y motores generados; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, satélites o por medio de redes de fibra óptica cuyas redes pueden ser submarinas a través de concesiones otorgadas por el estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito; ser concesionaria, celebrar y otorgar concesiones con compañías que brinden servicio de telefonía de punta y actualizada e interconexiones que se deriven de la misma; venta de cables, materiales, accesorios para construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como los repuestos de climatización, también a la compraventa, distribución, reparación, consignación de teléfonos celulares; s) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia de rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga ubicación de equipaje en bodega del avión, suministros de alimentos; t) Compra y venta, distribución, fabricación de papel, bobinas, cartulinas, cartón y elaborados de papel en general. Así mismos establecerá tiendas, almacenes o papelerías, incluyéndose la venta de útiles y suministros de oficinas; u) También se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles de investigación y valores; v) Se dedicará a la promoción de toda clase de eventos deportivos,





080023

Dr. P. Ivale Lanita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

artísticos, concursos y espectáculos nacionales e internacionales, acuáticos, terrestres, aéreos, excursión alpinista, ecuestre, lacustre, en conformidad y bajo cumplimiento estricto de la ley, previa contratación de quienes participen en los mismos; estos eventos pueden ser onerosos y/o gratuitos auspiciados por firmas comerciales y de otra índole en cualquier parte del País; los mismos que podrán promocionarse usando todos los medios lícitos para cada caso; w) Se dedicará a la educación en todo su nivel. Podrá adquirir representación de instituciones nacionales o extranjeras dedicadas a la enseñanza de idiomas e instituciones vinculadas de educación en cualquiera de sus ramas o manifestaciones. Pudiendo establecer escuelas, colegios, jardines de infantes o centros educativos, cumpliendo con los lineamientos legales respectivos. De igual manera se dedicará a la edición, elaboración y distribución de toda clase de libros, textos, revistas, publicaciones, gráficos, periódicos, estikers; x) Se dedicará a la Constitución o administración de cualquier medio de comunicación ya sea prensa escrita, prensa radial, o televisiva, para lo cual podrá adquirir cualquier tipo de maquinarias y equipos en general para el desempeño de esta actividad; y) Se dedicará al diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, Importación, y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego; z) Podrá dedicarse a la transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados de cualquier especie o género. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **ARTICULO TERCERO.** - El plazo para el cual se constituye esta compañía es de **CINCUENTA AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO CUARTO.** - El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO.** - El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América, el capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una



X

capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero una al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

**ARTICULO SÉPTIMO.-** Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorase o destruyera, la compañía podrá anular el título previa publicación efectuado por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del Título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificados anulados.- **ARTICULO OCTAVO.-**

Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las junta generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas generales.- **ARTICULO NOVENO.-** Las acciones se anotarán en el Libro de acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.- **ARTICULO DECIMO.-** La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativos.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-**

En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** La compañía podrá seguir según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente

una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio



A





100025

Dr. F. Ivale Larita Lambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General a los accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.*

**ARTICULO DECIMO SEXTO.** - *La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos al veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que*

*las ordinarias.* - **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.** - *Para constituir quórum en una Junta General, se requiere, si se trata de primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se*

*hará una nueva convocatoria de acuerdo con el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número*

*de accionistas que concurrieren.* - **ARTICULO DECIMO OCTAVO.** - *Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados*

*mediante carta-poder. ARTICULO DECIMO NOVENO.* - *En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del*

*administrador y comisarios. Luego se conocerá y aprobará el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de*

*reservas, proposiciones de los accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones si es que corresponden hacerlas en ese período según los estatutos.* - **ARTICULO VIGÉSIMO.** -

*Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuera necesario, un Director o Secretario Ad-Hoc.*

**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.** - *En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la*

*convocatoria.* - **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.** - *Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado*

*concurrente a la reunión. Salvo aquellos casos en que la Ley o estos Estatutos, exigiere.*



A

una mayor proporción, las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas. **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.**- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, redacte una acta, resumen de las resoluciones o acuerdos, con el objeto de que dicha acta - resumen pueda ser aprobada por la Junta General y tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de Junta General serán firmadas por el Presidente y el Gerente General - Secretario o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento. **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.**- Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa, Si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.**- Para que la Junta General Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de los Estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar mas de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno ó más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estas particulares en la convocatoria que se haga.- **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.**- Son atribuciones de la Junta General ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente, pudiendo ser accionista o no de la compañía; b) Elegir uno o mas comisarios quienes durarán dos años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la

establecida en el artículo doscientos setenta y nueve y doscientos noventa y uno de

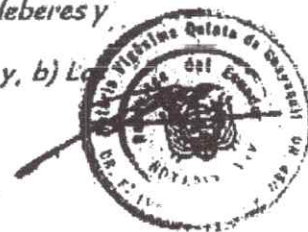




466027

Dr. P. Ivolo Luzita Lambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

La Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; h) Elegir al Liquidador de la sociedad; i) Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y, j) Resolver los asuntos que le correspondan por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía.- **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.** - Son atribuciones y deberes del Gerente General y Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de la Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir los labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la Sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; j) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado. **ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.** - El Vicepresidente de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, b) La



A

demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General y Presidente de la Compañía o la Junta General de la misma. El Vicepresidente no ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente General o Presidente de conformidad en el artículo anterior.- **ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.** - Son atribuciones y deberes del o los comisarios, lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO CUARTO: ARTICULO TRIGÉSIMO.** - La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías en tal caso, entrará en liquidación la que estará a cargo del Gerente General y Presidente.- **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: la señorita **RINA MARIUXI PESANTES NARANJO**, ha suscrito **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, y el señor **FRANCISCO EDUARDO BRUCKMAN BECERRA**, ha suscrito **OCHO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. Conforme consta del certificado de cuenta de Integración de Capital otorgado por el **BANCO DE GUAYAQUIL**. - Los accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito, en el plazo de dos años. Lo pagarán en numerario.- **CUARTA:** Queda expresamente autorizado el abogado **CARLOS ÉFREN PONCE GODOY** para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía, inclusive la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted señor Notario, el Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgada por el **BANCO GUAYAQUIL**. - f) Ilegible.- Abogado **CARLOS EFREN PONCE GODOY**. - Registro once mil quinientos cincuenta y dos.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la presente Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. - Agregue el Certificado de Integración de Capital.- Leída esta Escritura por mí el Notario en voz alta a los otorgantes, quienes la aprueban



000029



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL

No. Trámite: 7017452

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: PONCE GODOY CARLOS EFREN

Fecha Reservación: 12/07/2004

PRESENTE:

FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO  
EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- LA ESMERALDA S.A. LESDASA  
Aprobado 3126959

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL 10/10/2004  
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*M. Martínez Davalos*



BG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL

X



V 318275 ✓

Guayaquil, 13 de Julio del 2004 ✓

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
 Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Certificamos que en esta Institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la **COMPAÑIA LA ESMERALDA S.A. LESDASA** el valor de USD. \$ 200.00 ( DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) la cual han sido consignada por la siguientes personas:

RINA MARIUXI PESANTES NARANJO	\$ 198.00
FRANCISCO EDUARDO BRÜCKMANN BECERRA	\$ 2.00

**TOTAL** USD \$ 200.00 ✓

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al Banco, de los Estatutos y Nombres inscritos.

Cordialmente,

*Elsa Ramos de Rodríguez*  
**Sra. Elsa Ramos de Rodríguez**  
 Jefe de Operaciones



031

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CITADANIA 090132444-2

BRUCKMAN BECERRA FRANCISCO EDUARDO  
 GUAYAS/GUAYÁQUIL/CARBO /CONCEPCION/

23 JULIO 1953

0090 0104 06297 M

GUAYAS GUAYÁQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1953




ECUATORIANA 734127422

DIVORCIADO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

FRANCISCO BRUCKMAN

RCSA BECERRA

GUAYÁQUIL 27/07/2003

REN 0325412

Gvs



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

039 - 0185  
 FRAJERO

0901324447  
 CEDULA

BRUCKMAN BECERRA FRANCISCO EDUARDO  
 ATELLICOS Y HOMBRES  
 GUAYÁQUIL  
 CALLES

COMISARANTE DE LA JUNTA


✶

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CENSA DE CIUDADANIA No. 091669827-0

PESANTES NARANJO ALINA MARIUXI  
 GONZALEZ MILAGRO/MILAGRO

11 OCTUBRE 2004

QUAYAS MILAGRO  
 MILAGRO

TITULO DEL CIUDADANO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V444E

BOLETIN NO. 0401021

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR HUGO PESANTES VALDEZ

BAUTINA TIBORJI PALADINES

QUAYAS MILAGRO 08/07/2004

REN. 0823060

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0288

6698062370

NUMERO CEXA.A

PESANTES NARANJO ALINA MARIUXI  
 GONZALEZ MILAGRO/MILAGRO

QUAYAS MILAGRO  
 MILAGRO

PROVINCIA MILAGRO

RAVITOCUVA

MEMBROS DE LA JUNTA

*Alina Naranjo*

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.







ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA ESMERALDA S.A. LESDASA

Dr. Sr. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el

Notario.- Doy fe.-----



*Rina Martuxi Pesantes Naranjo*

RINA MARTUXI PESANTES NARANJO.

Ced. Ciu. No. 091669227-0

Cert. De vot. 198-0358

FRANCISCO EDUARDO BRUCKMAN BECERRA

Ced. Ciu. No. 090132444-2

Cert. De vot. 139-0185



*Segundo Ivole Zurita Zambrano*

EL NOTARIO  
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO



Se otorgó ante esta notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiro esta 4<sup>ta</sup> copia sellada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 21 JUL 2004



*[Handwritten Signature]*  
Dr. S. Joola Zurita Lambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA ESMERALDA S.A. LESDASA, DE FECHA CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO - G -II - CERO CERO CERO CUATRO DOS TRES CINCO, APROBADA POR LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, ABOGADA MELBA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, POR LA CUAL APRUEBA DICHA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION, CELEBRADA ANTE MI, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, A LOS DOS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. S. Joola Zurita Lambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0004235, dictada el 29 de Julio del 2.004, por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **LA ESMERALDA S.A. LESDASA**, de fojas 89.991 a 90.011, Número 13.979 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.102 del Repertorio.- Quedando incorporado el certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura. Guayaquil, dos de Agosto del dos mil cuatro.-

*Norma*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**RÉGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 117926  
 LEGAL:  
 COMPUTO: BILLY JIMENEZ  
 DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
 RAZON: PRISCILA BURGOS  
 REVISADO: *M*

*A*

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

Guayaquil, 8 de Julio de 2019

Señor Ingeniero  
**ALVARO DANIEL AGUILERA REY**  
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LA ESMERALDA S.A., Lesdasa, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada el 14 de julio del 2004, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de agosto del 2004.

Muy atentamente,



**EC. RINA PESANTES NARANJO**  
*Secretaria Ad-hoc de la Junta*

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LA ESMERALDA S.A., Lesdasa, por el cual he sido reelegido, en Guayaquil, 8 de Julio del 2019.



**ING. ÁLVARO AGUILERA REY**  
c.c.No.0908896798  
*Gerente General*



firmado electrónicamente por:  
**ALVARO DANIEL  
AGUILERA REY**

REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:34.708  
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2019  
HORA DE REPERTORIO:11:27

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **LA ESMERALDA S.A. LESDASA** a favor de **ALVARO DANIEL AGUILERA REY** de fojas **12.634 a 12.637**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.723**.

ORDEN: 34708



Guayaquil, 23 de julio de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



---

**Ab. Lanner Cobeña C.**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

0041724

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030

986039

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V4444V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUILERA VÍCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REY PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2012-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-11-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUILERA REY  
ÁLVARO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA AUXILIADORA ELIZABETH  
PESANTES SAONA

Nº 090889679-8



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

PRESIDENTE/E DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: GUAYAQUIL

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0005 MASCULINO

AGUILERA REY ÁLVARO DANIEL

N 81828658

CE N: 0908896798




Firma electrónica creada por:  
ALVARO DANIEL  
AGUILERA REY

A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

LA ESMERALDA S.A. LESDASA

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

116187

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

0992:60909001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

AGUILEPA REY ALVARO DANIEL; AGUILERA PESANTEJ DANIEL GREGORIO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

02-08-2054

DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA:

NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

06/11/2022 13:00:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página [https://apscvsmovil.supercias.gov.ec/portalaemision/macion/verificar\\_certificado.html](https://apscvsmovil.supercias.gov.ec/portalaemision/macion/verificar_certificado.html) con el siguiente código de seguridad.



C2QD4467792







## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) AGUILERA REY ALVARO DANIEL, representante legal de la empresa LA ESMERALDA S.A. LESDASA con RUC Nro. 0992360909001 y dirección URDESA CENTRAL. MIRTOS . 617. FICUS. FRENTE A PARQUE., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:  
**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 06 de noviembre de 2022

Validez del Certificado 30 días

00042

6 de noviembre de 2022

Contribuyente:

**LA ESMERALDA S.A. LESDASA****RUC: 0992360909001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **LA ESMERALDA S.A. LESDASA**, con RUC **0992360909001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Código de verificación: SRICCT2022000399103  
Fecha y hora de emisión: 06/11/2022 12:59:00 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

### 5.1.3 FORMULARIO DE NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

#### A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **LA ESMERALDA S.A. LESDASA** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante.
2. Que la compañía a la que represento **NO** (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*
4. Acepto que en caso de que alguno de los accionistas, partícipes o socios de mi representada se encuentren inhabilitados por alguna de las siguientes inhabilidades:

#### Generales:

- a. Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas por el Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas en la Ley;
- b. El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, los legisladores, los presidentes o representantes legales de las Entidades Contratantes previstas en esta Ley, los prefectos y alcaldes; así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los dignatarios, funcionarios y servidores indicados en este numeral (los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad se circunscribe a la entidad contratante en la que intervienen los dignatarios, funcionarios y servidores con los cuales existe el grado de consanguinidad o parentesco);
- c. Los servidores públicos, esto es, funcionarios y empleados, que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el procedimiento o que, por sus actividades o funciones, se podría presumir que cuentan con información privilegiada;

100044

- d. Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren; y,
- e. Los deudores morosos del Estado o sus instituciones, (para extranjeros se verificará la lista negra del BEI y multilaterales de crédito).

**Especiales:**

- a. Los consejeros provinciales, los concejales municipales y los vocales de las juntas parroquiales, en su respectiva jurisdicción;
  - b. Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren realizado los estudios, los diseños y los proyectos de ingeniería o arquitectura, que presenten algún tipo de vinculación respecto a los ejecutores de las obras; y, los que hubieren elaborado las especificaciones de los bienes a adquirirse; salvo que el contrato se refiera a fiscalización, supervisión, o actualización de los estudios, diseños o proyectos;
  - c. Los miembros de directorios u organismos similares o del Comité de Evaluación de Ofertas de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
  - d. Los funcionarios, servidores o empleados que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual y que con su acción u omisión pudieren resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados funcionarios, servidores o empleados, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos funcionarios, servidores o empleados hubieren renunciado a sus funciones;
  - e. Los que de manera directa hayan estado vinculados con la elaboración, revisión o aprobación del pliego, relacionados con el contrato a celebrarse.
- Si se comprobare la intervención de un oferente inhábil, éste quedará eliminado del respectivo proceso precontractual, sin derecho a reclamo alguno;
- f. Los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los consejeros provinciales, concejales municipales y vocales de las juntas parroquiales en su respectiva jurisdicción;
  - g. Las personas jurídicas con respecto de forma específica a la entidad contratante, en las que sean socios, accionistas o directivos: los funcionarios, servidores o dignatarios que están inhabilitados de forma general o especial, o sus cónyuges.
- 5 Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y autorizo a la entidad contratante, al Banco Europeo de Inversiones - BEI o a los órganos de control a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
  - 6 En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente

100045

(PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

- 7 En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda). NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos del servidor público/ dignatario</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad</b>

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Descalifique a mi representada como oferente; o,
- Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

101046

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:** Compañía Anónima (X)  
 Compañía de Responsabilidad Limitada  
 Compañía Mixta  
 Compañía en Nombre Colectivo  
 Compañía en Comandita Simple  
 Sociedad Civil  
 Corporación  
 Fundación  
 Asociación o consorcio  
 Otra

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
ALVARO DANIEL AGUILERA REY	0908896798	99%	ECUADOR
RINA MARIUXI PESANTE NARANJO	0916692270	1%	ECUADOR

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de(l) (los) socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

000047

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ru o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

**C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.**

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42<sup>1</sup> y 45<sup>2</sup> del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( ) o NO (X )

<sup>1</sup> Artículo 42: Definición de Personas Expuestas Políticamente (PEP). - Son todas aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en el Ecuador o en el extranjero en representación del país, hasta un año (1) después de haber culminado el cargo que originó tal calidad.

<sup>2</sup> Artículo 45: Lista de Personas Expuestas Políticamente (PEP).- Sobre la base de las equivalencias dispuestas en el artículo precedente, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), publicará en su Sistema la lista mínima de cargos públicos ostentados por quienes deben ser considerados como personas expuestas políticamente (PEP), de acceso exclusivo para los



8

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

**Notas:**

1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)

2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.

**D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL<sup>3</sup>**

1. Declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

oficiales de cumplimiento; sin perjuicio de que los sujetos obligados a reportar, puedan reforzar sus controles de debida diligencia ampliada a otras personas. Esta lista se actualizará de forma mensual.

<sup>3</sup> Se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.





00049

<b>Nombre</b>	<b>Cédula/Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>No (s). de Cuenta (s)</b>	<b>Institución Financiera</b>
ALVARO DANIEL AGUILERA REY	0908896798	ECUATORIANA	17902326	BANCO GUAYAQUIL
RINA MARIUXI PESANTES NARANJO	0916692270	ECUATORIANA	8064806	BANCO GUAYAQUIL

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Ing. Álvaro Aguilera Rey  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

Manta, 11 de Noviembre de 2022

**NOTA:** Las personas naturales no están obligadas a presentar la presente sección del Formulario de la oferta, a excepción de aquellas personas naturales que tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, o aquellas consideradas como "Personas Expuestas Políticamente".

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	116167
No. de RUC de la Compañía:	0992360909001
Nombre de la Compañía:	LA ESMERALDA S.A. LESDASA
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908896798	AGUILERA REY ALVARO DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.0000	N
2	0916692270	PESANTES NARANJO RINA MARIUXI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187 en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro pues acorde con lo prescrito en el Art. 25o de la Ley de Compañías, ordinal 3o los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

LA FECHA DE EMISIÓN CORRESPONDE A LA FECHA ACTUAL EN LA QUE SE ESTÁ VISUALIZANDO O VALIDANDO EL CERTIFICADO.

FECHA DE EMISIÓN: 06/11/2022 13:01:

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página [https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar\\_certificado.zul](https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul) con el siguiente código de seguridad:



S0004914311

4

0051

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V4444V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUILERA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REY PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2012-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-11-15

000059200

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres  
AGUILERA REY ALVARO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA AUXILIADORA ELIZABETH PESANTES SAONA

No. 090889679-8



ESTADO DE GUAYAS

CRJ

ELABORADO POR: Mónica Domínguez

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

ES PRESIDENTE/A DE LA JRV.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: GUAYAQUIL

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0005 MASCULINO

AGUILERA REY ALVARO DANIEL

N 81828658

0908896798

CC N: 0908896798



A

00052

INSTRUCCIÓN SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA AGRICOLA      V4443V4442

APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PESANTES VALDEZ VICTOR HUGO

APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NARANJO PALADINES GAVINA RINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN JIJAJAPA 2014-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-18

000505010

000505010

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APÉLIDOS Y NOMBRES PESANTES NARANJO RINA MARIUXI  
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS MILAGRO MILAGRO  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 091669227-0

000505010

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: GUAYAS  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4  
CANTÓN: MILAGRO  
PARROQUIA: MILAGRO  
ZONA: 8  
JUNTA No. 0036 FEMENINO

N 82499833  
0916692270

CC N: 0916692270

PESANTES NARANJO RINA MARIUXI

✍

10 de noviembre de 2022

Contribuyente:

**AGUILERA REY ALVARO DANIEL****RUC:** 0908896798001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **AGUILERA REY ALVARO DANIEL**, con RUC **0908896798001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Código de verificación: SRICCT2022000407859  
Fecha y hora de emisión: 10/11/2022 19:10:09 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) AGUILERA REY ALVARO DANIEL, representante legal de la empresa AGUILERA REY ALVARO DANIEL con RUC Nro. 0908896798001 y dirección URDESA CENTRAL. MIRTOS. 617. FICUS. PEATONAL., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 10 de noviembre de 2022

Validez del Certificado 30 días



10 de noviembre de 2022

Contribuyente:

**PESANTES NARANJO RINA MARIUXI****RUC:** 0916692270001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **PESANTES NARANJO RINA MARIUXI**, con RUC **0916692270001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Código de verificación: SRICCT2022000407861  
Fecha y hora de emisión: 10/11/2022 19:10:51 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

#### 5.1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta de los dos ejercicios fiscales anteriores (2020 y 2021) que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI o presentado ante el organismo que fuere del caso del país de origen o residencia, y los estados financieros (balances) de los dos últimos años (2020 y 2021)


*(Para el caso de oferentes no ecuatorianos u oferentes no domiciliados en el Ecuador, se presentará el documento que corresponda de acuerdo a las exigencias del país de origen o residencia).*

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por oferente el AÑO 2020	Indicador declarado por oferente el AÑO 2021	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia	> 1	2.04	1.64	IR 2020/2021
Endeudamiento	≤ 1.5	0.69	0.94	IR 2020/2022

**Nota:** Este documento forma parte de la oferta técnica.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



---

Ing. Álvaro Aguilera Rey  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

Manta, 11 de noviembre de 2022



086057

LA ESMERALDA SA LESDASA  
Estado de Situación Financiera  
Al 31/12/2021

Cuenta	Descripción	Parcial	Total
1	ACTIVO		6,887,779.10
11	ACTIVO CORRIENTE		5,478,135.49
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		778,131.43
110101	CAJA		200,517.42
110102	BANCO		17,614.01
110103	INVERSIONES A CORTO PLAZO		560,000.00
110205	DOC Y CTA COBRAR NO RELACIONADOS		3,880,166.24
110206	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	39,109.29	
110207	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7,418.11	
110403	ANTICIPOS A PROVEEDORES		3,714.68
11040301	ANTICIPOS A PROVEEDORES	3,714.68	
1105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		88,487.71
110501	CRÉDITO TRIB A FAVOR (IVA)		7,915.04
110502	CRÉDITO TRIB A FAVOR ( I. R.)		80,572.67
11050201	CRÉDITO TRIB A FAVOR ( I. R.)	80,572.67	
1107	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		681,108.03
110701	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		681,108.03
11070101	CONSTRUCCIONES EN CURSO	681,108.03	
12	ACTIVO NO CORRIENTE		1,409,643.61
1201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1,396,500.26
120101	TERRENOS		300,000.00
12010101	TERRENOS	300,000.00	
120104	INMUEBLES		302,408.74
12010401	INMUEBLES	302,408.74	
120106	MAQUINARIA Y EQUIPO		1,921,804.11
12010601	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,348,225.52	
12010602	VEHICULOS	573,578.59	
120112	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA		-1,127,712.59
12011201	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA	-1,127,712.59	
1202	INVERSIONES	13,143.35	
2	PASIVO		3,345,741.92
21	PASIVO CORRIENTE		3,345,741.92
2103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		1,830,307.48
210301	LOCALES		1,830,307.48
21030101	LOCALES	1,830,307.48	
2104	OBLIGACIONES CON INST FINANCIERAS		421,345.18
210401	LOCALES		421,345.18
21040101	LOCALES	421,345.18	
2106	OTRAS CTAS Y DOC POR PAGAR		430,126.23
210601	OTRAS CTAS Y DOC POR PAGAR	430,126.23	
210701	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		20,649.34
21070101	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20,649.34	
210703	CON EL IEES		14,298.50
21070301	CON EL IEES	14,298.50	
210704	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS		110,082.19
21070401	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	110,082.19	
2110	ANTICIPOS DE CLIENTES		518,933.00
211001	ANTICIPOS DE CLIENTES		518,933.00
21100101	ANTICIPOS DE CLIENTES	518,933.00	
3	PATRIMONIO NETO		3,542,037.18
31	CAPITAL		800.00
3101	CAPITAL PAGADO		800.00
310101	CAPITAL PAGADO		800.00
31010101	CAPITAL PAGADO	800.00	
3101010100001	RINA MARIUKI PESANTES NARANJO		
3101010100004	ALVARO DANIEL AGUILERA REY		
34	RESERVAS		3,176,583.15
3401	RESERVA TOTAL		3,176,583.15
340101	RESERVA TOTAL		3,176,583.15
34010101	RESERVA TOTAL	3,176,583.15	
3401010100001	RESERVA LEGAL		
3401010100002	RESERVA FACULTATIVA		
37	RESULTADOS DEL EJERCICIO		364,654.03
3701	GANANCIA NETA DEL PERIODO		364,654.03
370101	GANANCIA NETA DEL PERIODO		364,654.03
37010101	GANANCIA NETA DEL PERIODO	364,654.03	
3701010100001	UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO		
Total PASIVO + PATRIMONIO ---->			6,887,779.10

Índice estructural: Patrimonio / Activo Total; >= 0.30;	0.51
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio; <1.5;	0.94
Índice de liquidez o solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente; >= 1,00	1.64
Patrimonio	\$ 3,542,037.18

Certificamos la fidelidad de las cifras expresadas en este Estado de Situación Financiera

*Ofelia Avila Torres*  
ING. OFELIA AVILA TORRES  
CONTADOR

*Alvaro Daniel Aguilera Rey*  
ING. ALVARO AGUILERA REY  
GERENTE GENERAL

D

**LA ESMERALDA SA LESDASA**  
**Estado de Resultados Integrales**  
**Al 31/12/2021**

Cuenta	Descripcion	Acumulado
4	INGRESOS	5,112,749.19
41	INGRESOS	5,112,749.19
4101	VENTAS	5,111,772.39
410101	VENTAS	5,111,772.39
41010101	VENTAS	5,111,772.39
4108	OTROS INGRESOS	976.80
410801	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	976.80
41080101	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	976.80
5	EGRESOS Y GASTOS	4,683,744.45
53	COSTOS DIRECTOS	4,434,421.95
530101	COSTOS DIRECTOS DE OBRA	3,786,151.28
5302	COSTOS DE PERSONAL	648,270.67
530201	COSTO DE PERSONAL	648,270.67
54	GASTOS ADMINISTRATIVOS	249,322.50
5401	GASTOS DE PERSONAL	73,972.64
5402	GASTOS	147,825.36
5403	GASTOS FINANCIEROS	27,524.50
	UTILIDAD CONTABLE	429,004.74
	15% PARTICIPACION TRABAJADORES AÑO 2021	-64,350.71
	UTILIDAD ANTES RESERVA LEGAL	364,654.03

Certificamos la fidelidad de las cifras expresadas en este Estado de Situación Financiera

*Ofelia Avila Torres*  
 ING. OFELIA AVILA TORRES  
**CONTADOR**

*Alvaro Aguilera Rey*  
 ING. ALVARO AGUILERA REY  
**GERENTE GENERAL**

*X*



LA ESMERALDA SA LESDASA  
Estado de Situación Financiera  
Al 31/12/2020

000059

Cuenta	Descripción	Total	%
1	ACTIVO	5,369,500.60	100.00
11	ACTIVO CORRIENTE	4,466,197.48	83.18
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1,382,787.93	30.96
1102	ACTIVOS FINANCIEROS	2,347,936.57	52.57
110205	DOC Y CTA COBRAR NO RELACIONADOS	2,265,011.15	96.47
110206	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS		3.30
110207	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		0.24
1104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	12,803.33	0.29
1105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	65,034.41	1.46
110501	CRÉDITO TRIB A FAVOR (IVA)	40,718.47	62.61
11050101	CRÉDITO TRIB A FAVOR (IVA)		100.00
110502	CRÉDITO TRIB A FAVOR ( I. R.)	24,315.94	37.39
11050201	CRÉDITO TRIB A FAVOR ( I. R.)		100.00
1107	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	657,635.24	14.72
110701	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	657,635.24	100.00
11070101	CONSTRUCCIONES EN CURSO		100.00
12	ACTIVO NO CORRIENTE	903,303.12	16.82
1201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	890,159.77	98.54
120104	INMUEBLES	302,408.74	33.97
12010401	INMUEBLES		100.00
120106	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,513,246.81	170.00
12010601	MAQUINARIA Y EQUIPO		65.22
12010602	VEHICULOS		34.78
120112	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA	-925,495.78	-103.97
12011201	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y		100.00
1202	INVERSIONES		1.46
2	PASIVO	2,192,117.45	40.83
21	PASIVO CORRIENTE	2,192,117.45	100.00
2103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1,635,773.60	74.62
210301	LOCALES	1,635,773.60	100.00
21030101	LOCALES		100.00
2106	OTRAS CTAS Y DOC POR PAGAR	436,908.10	19.93
210601	OTRAS CTAS Y DOC POR PAGAR		100.00
2107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	54,961.69	2.51
210701	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15,892.06	28.91
21070101	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		100.00
210703	CON EL IESS	10,522.73	19.15
21070301	CON EL IESS		100.00
210704	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	28,546.90	51.94
21070401	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS		100.00
2110	ANTICIPOS DE CLIENTES	64,474.06	2.94
3	PATRIMONIO NETO	3,177,383.15	59.17
31	CAPITAL	800.00	0.03
3101	CAPITAL PAGADO	800.00	100.00
310101	CAPITAL PAGADO	800.00	100.00
31010101	CAPITAL PAGADO		100.00
34	RESERVAS	3,164,241.38	99.59
3401	RESERVA TOTAL	3,164,241.38	100.00
340101	RESERVA TOTAL	3,164,241.38	100.00
34010101	RESERVA TOTAL		100.00
37	RESULTADOS DEL EJERCICIO	12,341.77	0.39
3701	GANANCIA NETA DEL PERIODO	12,341.77	100.00
370101	GANANCIA NETA DEL PERIODO	12,341.77	100.00
37010101	GANANCIA NETA DEL PERIODO		100.00
	Total PASIVO + PATRIMONIO ----->	5,369,500.60	100.00

Índice estructural: Patrimonio / Activo Total; >= 0.30;	0.59
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio; <0.9;	0.69
Índice de liquidez o solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente; >= 1,00	2.04
Patrimonio	\$ 3,177,383.15

Certificamos la fidelidad de las cifras expresadas en este Estado de Situación Financiera

*Ofelia Avila Torres*  
ING. OFELIA AVILA TORRES  
CONTADOR

*Alvaro Aguilera Rey*  
ING. ALVARO AGUILERA REY  
GERENTE GENERAL

8



**LA ESMERALDA SA LESDASA**  
**Estado de Resultados Integrales**  
**Al 31/12/2020**

Cuenta	Descripción	Acumulado
4	INGRESOS	1,577,198.11
41	INGRESOS	1,577,198.11
4101	VENTAS	1,429,376.39
410101	VENTAS	1,429,376.39
41010101	VENTAS	1,429,376.39
4108	OTROS INGRESOS	147,821.72
410801	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	147,821.72
5	EGRESOS Y GASTOS	1,562,678.38
51	OBRAS EN PROCESO	1,413,686.75
52	GASTOS	148,991.63
5202	GASTOS ADMINISTRATIVOS	147,286.53
520305	OTROS GASTOS FINANCIEROS	611.25
520401	OTROS EGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1,093.85
	UTILIDAD CONTABLE	14,519.73
	(-) 15% DE PARTICIPACION DE UTILIDADES	2,177.96
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	12,341.77
	(-) 0% IMPUESTO A LA RENTA	0.00
	UTILIDAD ANTES RESERVA LEGAL	12,341.77
	RESERVA LEGAL	1,234.18
	UTILIDAD NETA	11,107.59

Certificamos la fidelidad de las cifras expresadas en este Estado de Situación Financiera

ING. OFELIA AVILA TORRES  
**CONTADOR**

ING. ALVARO AGUILERA REY  
**GERENTE GENERAL**



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
 Identificación: 0992360909001 Razon Social: LA ESMERALDA S.A. LESDASA  
 Período Fiscal: AÑO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR			
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>			
Operaciones de activo		003	0.00
Operaciones de pasivo		004	0.00
Operaciones de Ingreso		005	0.00
Operaciones de egreso		006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares		007	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES</b>			
Operaciones de activo		008	0.00
Operaciones de pasivo		009	0.00
Operaciones de Ingreso		010	0.00
Operaciones de egreso		011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares		012	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR</b>			
Operaciones de activo		013	0.00
Operaciones de pasivo		014	0.00
Operaciones de Ingreso		015	0.00
Operaciones de egreso		016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares		017	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>		<b>029</b>	<b>0.00</b>
¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?			
		030	No aplica
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo			
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES			
RELACIONADAS			
Locales		312	0.00
Del exterior		313	0.00
		314	0.00
(-) Detentoro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)			
		311	218131.43

312 0.00  
313 0.00  
314 0.00

	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	SRIDEC2022078176827	872363088319	27-04-2022	1


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

000061

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	3714.68
Otros Activos Corrientes	360	681108.03
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>361</b>	<b>5478135.49</b>

**ACTIVOS NO CORRIENTES**  
**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

TERRENOS		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	300000.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	302408.74
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00
MAGUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	1348225.52
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	372	0.00
Muebles y enseres	373	0.00
Equipo de Computación	374	0.00
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	375	573578.59
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
Terrenos	376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	377	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	379	0.00
Equipo de computación	380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	381	0.00
Otros	382	0.00
Otros Propiedades, Planta y Equipo	383	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	1127712.59

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022078176827	NÚMERO SERIAL 872363088319
	FECHA RECAUDACIÓN 27-04-2022	PÁGINA 3

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES**  
**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES**

RELACIONADAS			
Locales			0.00
Del exterior			0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)			0.00
NO RELACIONADAS			
Locales			0.00
Del exterior			0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)			0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES			
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			
Locales			0.00
Del exterior			0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)			0.00
OTRAS RELACIONADAS			
Locales			0.00
Del exterior			0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)			0.00
OTRAS NO RELACIONADAS			
Locales			0.00
Del exterior			0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)			0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			
A costo amortizado			
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)			0.00
A valor razonable			
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)			0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR			
Relacionadas			
No Relacionadas			0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS			
Por diferencias temporarias			
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes			0.00
POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)			0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)			0.00
Otros			0.00
Otros Activos No Corrientes			0.00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>1409643.61</b>	<b>0.00</b>
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)			
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)			0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)			0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)			0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)			0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)			0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)			0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)			0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de recursos minerales (informativo)			0.00




La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2022078176827	872363088319
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
27-04-2022	5

*[Handwritten signature]*

Perción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00
Pasivo corriente por arrendamiento	593	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	592	0.00
<b>PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	64350.71
Obligaciones con el IESS	534	14288.50
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	45731.48
<b>PROVISIONES CORRIENTES</b>		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otros	544	0.00
<b>PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS</b>		
Anticipos de clientes	545	517033.00
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	1900.00
<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	0.00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>550</b>	<b>3345741.92</b>

<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES</b>		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES</b>		
<b>RELACIONADAS</b>		
Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES</b>		
<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL</b>		
Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>		
Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>		
Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00
<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES</b>		
<b>RELACIONADAS</b>		
Locales	563	0.00



<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2022078176827	<b>NÚMERO SERIAL</b> 872363088319	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 27-04-2022
		<b>PÁGINA</b> 7

064

4



Reserva por donaciones  
 Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)  
 Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)  
 Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores  
 (-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores  
 Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)  
 Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF  
 Utilidad del ejercicio  
 (-) Pérdida del ejercicio  
 Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)

608	0.00
609	0.00
610	0.00
611	0.00
612	0.00
613	0.00
614	0.00
615	364654.03
616	0.00
617	0.00

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	
<b>SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO</b>	
Propiedades, Planta y Equipo	618
Activos intangibles	619
Otros	620
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	621.0
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	622.0
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas	623.0
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	624.0
Otros	625.0
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	626
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	627
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>698</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>699</b>

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

INGRESOS	
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	
<b>VENTAS LOCALES DE BIENES</b>	
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6002
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>301041.54</b>
<b>PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS</b>	
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6006
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0.00</b>
<b>EXPORTACIONES NETAS</b>	
De bienes	6009
De servicios	6010
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0.00</b>
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	
Por prestación de servicios de construcción	6013
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6014
Obtenidos por arrendamientos operativos	6015
<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>4763140.88</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	
<b>POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS</b>	
RELACIONADAS	6016
NO RELACIONADAS	6017
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0.00</b>
<b>POR DIVIDENDOS</b>	
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	1005
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5064182.42</b>

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	
<b>Total Ingresos</b>	<b>Valor exento / no objeto</b>
6001	301041.54
6002	0.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>Valor exento / no objeto</b>
6005	0.00
6006	0.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>Valor exento / no objeto</b>
6009	0.00
6010	0.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>Valor exento / no objeto</b>
6013	4763140.88
6014	0.00
6015	0.00
6016	0.00
6017	0.00
1005	5064182.42
<b>Total Ingresos</b>	<b>Valor exento / no objeto</b>
6019	0.00
6020	0.00
6021	0.00
6022	0.00
6023	0.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>Valor exento / no objeto</b>
6024	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2022078176827	872363088319	9

FECHA RECAUDACIÓN: 27-04-2022

000065

Local	6095	0.00	6096	0.00
Del exterior	6097	0.00	6098	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6099	0.00	6100	0.00
Del exterior	6101	0.00	6102	0.00
<b>COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6103	0.00	6104	0.00
Del exterior	6105	0.00	6106	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6107	0.00	6108	0.00
Del exterior	6109	0.00	6110	0.00
<b>INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6111	0.00	6112	0.00
Del exterior	6113	0.00	6114	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>	<b>Total Ingresos</b>	47589.97	<b>Valor exento / no objeto</b>	47589.97
Local	6115	0.00	6116	0.00
Del exterior	6117	0.00	6118	0.00
<b>INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6119	0.00	6120	0.00
Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6123	0.00	6124	0.00
Del exterior	6125	0.00	6126	0.00
	6241	0.00	6242	0.00
	6251	0.00	6252	0.00
	6281	0.00	6282	0.00
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUSTODIA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6127	0.00	6128	0.00
Del exterior	6129	0.00	6130	0.00
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIONES DE INVERSIÓN EN NOMBRE DE TERCEROS</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6131	0.00	6132	0.00
Del exterior	6133	0.00	6134	0.00
<b>Por actividades de inversión, reinversión o de negociación de activos financieros (si la sociedad es administrada por una Institución Financiera)</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6135	0.00	6136	0.00
	1045	48566.77		
<b>INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O COBRO DIFERIDO</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6137	0.00	6138	0.00
Del exterior	6139	0.00	6140	0.00
<b>OTROS</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6141	0.00	6142	0.00
Del exterior	6143	0.00	6143	0.00
<b>GANANCIAS POR MEDICIÓN DE INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS AL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6145	0.00	6146	0.00
Del exterior	6146	0.00		
<b>GANANCIAS NETAS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6999	5112749.19		
Del exterior	7000			
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>				
Local	7001	6140		
Del exterior	7002	6141		
<b>VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)</b>				
Local	7003	6142		
Del exterior	7004	6143		
<b>INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO / MONTO TOTAL FACTURADO POR OPERADORAS DE TRANSPORTE CON PUNTOS DE EMISIÓN ASIGNADOS A SOCIOS (INFORMATIVO)</b>				
Local	7005	6144		
Del exterior	7006	6145		
<b>DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)</b>				
Local	7007	6146		
Del exterior	7008			
<b>DIVIDENDOS COBRADOS (RECAUDADOS) POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)</b>				
Local	7009			
Del exterior	7010			
<b>INGRESOS OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (INFORMATIVO)</b>				
Local	7011			
Del exterior	7012			
<b>UTILIDADES (INFORMATIVO)</b>				
Local	7013			
Del exterior	7014			
<b>EXCEDENTES (INFORMATIVO)</b>				
Local	7015			
Del exterior	7016			
<b>MONTO TOTAL FACTURADO POR COMISIONISTAS Y SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA) (INFORMATIVO)</b>				
Local	7017			
Del exterior	7018			
<b>CORRESPONDIENTE A LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)</b>				
Local	7019			
Del exterior	7020			

**La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2022078176827	<b>NÚMERO SERIAL</b> 872363088319	<b>PÁGINA</b> 11
<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 27-04-2022		



*[Handwritten signature]*

	7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Otras depreciaciones						
<b>GASTOS POR AMORTIZACIONES</b>						
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7095	0.00	7096	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00
<b>DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES</b>						
Activos intangibles	7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00
Activos para la exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00
Otros	7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00
De derechos de uso por activos arrendados	7653	0.00	7654	0.00	7655	0.00
Otras amortizaciones	7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00
<b>PERDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)			7113	0.00	7114	0.00
De inventarios	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta			7119	0.00	7120	0.00
De activos biológicos			7122	0.00	7123	0.00
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión			7131	0.00	7132	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			7134	0.00	7135	0.00
De inversiones no corrientes			7137	0.00	7138	0.00
Otras	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00
<b>GASTOS DE PROVISIONES</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Por garantías	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos			7149	0.00	7150	0.00
Por reestructuraciones de negocios			7152	0.00	7153	0.00
Por reembolsos a clientes			7155	0.00	7156	0.00
Por litigios			7158	0.00	7159	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otros	7163	0.00	7164	0.00	7165	0.00
<b>PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>						
Relacionadas	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas	7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00
<b>OTROS GASTOS</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Promoción y publicidad			7173	32.00	7174	0.00
Transporte			7176	0.00	7177	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes	7178	57096.97	7179	247.99	7180	0.00
Gastos de viaje			7182	0.00	7183	0.00
Gastos de gestión			7185	4242.65	7186	0.00
Arrendamientos operativos			7188	0.00	7189	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	2996229.44	7191	38573.88	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital			7194	0.00	7195	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7196	431341.09	7197	17993.42	7198	0.00
Mermas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00



000067

4

Local	Del exterior	7287	0.00	7288	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>					
Local	Del exterior	7293	0.00	7294	0.00
<b>INTERESES DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO</b>					
Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente					
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido					
Otros					
<b>Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)</b>					
Otros					
<b>Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas</b>					
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES</b>					
<b>TOTAL GASTOS</b>					
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>					
Baja de inventario (Informativo)					
Pago por reembolso como reembolso / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)					
Pago por reembolso como intermediario (Informativo)					
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actual para el contribuyente (Informativo)					
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)					
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta					
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)					
Incentivos ley de solidaridad (Inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)					

Valor no deducible	7308	0.00	7309	0.00
7311	0.00	7312	0.00	
7314	0.00	7315	0.00	
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>				
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>				
<b>CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>				
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta				
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta				
Base de cálculo de participación a trabajadores				
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>				

Generación	Reversión
094	0.00
096	0.00
098	429004.74
campos: 6024 + 6026 + 6132	
803	64350.71
804	0.00
805	48586.77
806	21709.51
807	0.00
808	0.00
809	0.00
810	0.00
811	0.00
812	0.00
813	0.00

Fórmula:  $(804 \times 15\%) + [(805 - 808) \times 15\%]$

INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (IRU)

IRU ACTIVIDAD BANANERA

**La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2022078176827	872363088319	15
<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>		
27-04-2022		



*[Handwritten signature]*

842	0.00	843	0.00
844	0.00	845	467035.53
846	0.00	847	0.00
848	0.00	849	0.00

Utilidad gravable  
 Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes  
 Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)  
 Saldo utilidad gravable

Para el período fiscal seleccionado, se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (detalle tipo)?  
 Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (octavo artículo innumerado a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo innumerado a continuación del art. 37.1 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables.

¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT?  
 Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT

¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del impuesto a la Renta?  
 Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto  
 ¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI para una reducción de tarifa de impuesto a la Renta superior a 10%?  
 Número de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales

Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI  
 Total impuesto causado

¿Tiene derecho a la exoneración del impuesto a la renta para entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos?  
 Porcentaje de la relación entre el activo total de la entidad de menor tamaño respecto al activo total de la entidad absorbente

(-) Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos  
 Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)

Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior)  
 (-) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)  
 (+) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)

(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido  
 (-) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)  
 (+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)

(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)  
 (-) Retenciones por dividendos anticipados

(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario  
 (-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por especímenes públicos  
 (-) Intereses por el anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente

(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente  
 (-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (para el ejercicio fiscal 2020)  
 (-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios

(-) Crédito tributario de años anteriores  
 (-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS  
 Generado en el ejercicio fiscal declarado

Generado en ejercicios fiscales anteriores  
 ¿Tiene derecho a la exoneración del pago del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas?  
 (-) Exoneración del pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas.

¿Tiene derecho a la reducción de 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización?  
 (-) Reducción de 10% del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en las provincias afectadas por la paralización

(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI  
 Subtotal impuesto a pagar  
 Subtotal saldo a favor

(+) Impuesto a la Renta Único  
 Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único

**LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO**

842	0.00	843	0.00
844	0.00	845	467035.53
846	0.00	847	0.00
848	0.00	849	0.00
033	No	034	NO
046	NO	047	No aplica
037	0.00	038	0.00
049	No	050	0.00
051	0.00	052	0.00
850	0.00	851	0.00
039	No	852	0.00
040	0.00	853	(851-852)
041	0.00	854	(850-853)
800	0.00	855	0.00
851	0.00	856	0.00
852	0.00	857	56256.73
853	0.00	858	0.00
854	0.00	859	0.00
855	0.00	860	0.00
856	0.00	891	0.00
857	56256.73	892	0.00
858	0.00	893	0.00
859	0.00	894	0.00
860	0.00	861	24315.94
042	SI	862	0.00
043	0.00	863	0.00
044	SI	042	0.00
045	0.00	043	0.00
046	0.00	044	0.00
865	0.00	045	0.00
866	80572.67	048	0.00
867	0.00	865	0.00
868	0.00	866	80572.67
		867	0.00
		868	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2022078176827	872363088319
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
27-04-2022	17



*[Handwritten signature]*

Otros	887	0.00
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)		
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	888 (+/-)	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	889 (+/-)	0.00

**Resumen Financiero**

Ingresos operacionales	1005	0.00	Valor sugerido:
(-) Costos operacionales	7991	4434421.95	
(=) Utilidad / Pérdida bruta	1005 - 7991	-4434421.95	
(-) Gastos operacionales	1030	0.00	Valor sugerido:
(=) Utilidad / Pérdida operacional	1025 - 1030	-4434421.95	
(+) Ingresos no operacionales	1045	0.00	Valor sugerido:
(-) Gastos financieros y otros gastos no operacionales	1055	0.00	
(=) Utilidad / Pérdida antes de participación a trabajadores	1040+1045-1055	-4434421.95	
(-) Participación a trabajadores	803	64350.71	
(=) Utilidad / Pérdida antes de impuesto a la Renta	1075	-4498772.66	
(-) Impuesto a la Renta causado	850	0.00	
(=) Utilidad / Pérdida después de impuesto a la Renta	1099	-4498772.66	

**TOTALES**

Pago previo (Informativo)	890	0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)</b>		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
<b>02 Tiene derecho al pago diferido del impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?</b>		
<b>PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019</b>		
Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	053	0.00
Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	054	0.00
Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	055	0.00
Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	056	0.00
Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	057	0.00
Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	058	0.00

**VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)**

<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	999	0.00

**OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)**

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	19,484.02	5,728.24	0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2022078176827	<b>NÚMERO SERIAL</b> 872363088319	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 27-04-2022	<b>PÁGINA</b> 19
--	--------------------------------------	--	---------------------


OTROS GASTOS - Promoción y publicidad		
Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	32	0

Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO DANIEL AGUILERA REY**



Firmado electrónicamente por:  
**NESDKY GEOVANNY BELLO SABANDO**



	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2022078176827	<b>NÚMERO SERIAL</b> 872363088319
	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 27-04-2022	<b>PÁGINA</b> 21



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
Identificación: 0992360909001 Razon Social: LA ESMERALDA S.A. LESDASA  
Periodo Fiscal: AÑO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:

## OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

### CON PARTES RELACIONADAS LOCALES

Operaciones de activo	003	0.00
Operaciones de pasivo	004	0.00
Operaciones de ingreso	005	0.00
Operaciones de egreso	006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00

### CON PARTES RELACIONADAS EN PARAISOS FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

Operaciones de activo	008	0.00
Operaciones de pasivo	009	0.00
Operaciones de ingreso	010	0.00
Operaciones de egreso	011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00

### CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR

Operaciones de activo	013	0.00
Operaciones de pasivo	014	0.00
Operaciones de ingreso	015	0.00
Operaciones de egreso	016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00

### TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	312	77376.42
Del exterior	313	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	0.00
	311	1382787.93



<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2021056189991	872175335365	28-04-2021	1

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)

0072



PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	12803.33
Otros Activos Corrientes	360	657635.24
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>361</b>	<b>4466197.48</b>

**ACTIVOS NO CORRIENTES**

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
TERRENOS		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	302408.74
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	986971.79
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	372	0.00
Muebles y enseres	373	0.00
Equipo de Computación	374	0.00
Vehículos, Equipo de Transporte y Camiónero Móvil	375	526275.02
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
Terrenos		
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	376	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	377	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	378	0.00
Equipo de computación	379	0.00
Vehículos, equipo de transporte y camiónero móvil	380	0.00
Otros	381	0.00
Otras Propiedades, Planta y Equipo	382	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	383	0.00
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	925495.78



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	PÁGINA
SRIDEC2021056189991	872175335365	3

FECHA RECAUDACIÓN: 28-04-2021

000073

*[Handwritten signature]*

(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes 0.00

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES** 419 0.00

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES

**RELACIONADAS**

Locales 420 0.00  
 Del exterior 421 0.00  
 (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) 422 0.00

**NO RELACIONADAS**

Locales 423 0.00  
 Del exterior 424 0.00  
 (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) 425 0.00

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES

**A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL**

Locales 426 0.00  
 Del exterior 427 0.00  
 (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) 428 0.00

**OTRAS RELACIONADAS**

Locales 429 0.00  
 Del exterior 430 0.00  
 (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) 431 0.00

**OTRAS NO RELACIONADAS**

Locales 432 0.00  
 Del exterior 433 0.00  
 (-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) 434 0.00

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

A costo amortizado 435 0.00

(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables) 436 0.00

A valor razonable 437 0.00

Relacionadas 438 0.00

No Relacionadas 439 0.00

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS 440 0.00

Por diferencias temporarias 441 0.00

Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes

POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS

Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD) 442 0.00

Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta) 443 0.00

Otros 444 0.00

Otros Activos No Corrientes 445 0.00

**TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES** 449 903303.12

**REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)**

Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo) 460 0.00

(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo) 461 0.00

Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo) 462 0.00

(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo) 463 0.00

Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo) 464 0.00

(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo) 465 0.00

Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo) 466 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2021056189991	872175335365
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
28-04-2021	5

*[Handwritten signature]*

Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00
Pasivo corriente por arrendamiento	593	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	532	0.00
<b>PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	0.00
Obligaciones con el IESS	534	10522.73
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	28546.90
<b>PROVISIONES CORRIENTES</b>		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otras	544	0.00
<b>PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS</b>		
Anticipos de clientes	545	64474.06
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	0.00
<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	15892.06
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>550</b>	<b>219217.45</b>

**PASIVOS NO CORRIENTES**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES**

**RELACIONADAS**

Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00

**OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES**

**A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL**

Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>		
Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00

**OTRAS NO RELACIONADAS**

Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00
<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES</b>		
<b>RELACIONADAS</b>		
Locales	563	0.00



<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2021056189991	872175335365	28-04-2021	7

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

00075

Reserva por donaciones	608	0.00
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	0.00
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)	613	(+/-)
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	614	(+/-)
Utilidad del ejercicio	615	12341.77
(-) Pérdida del ejercicio	616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)	617	(+/-)

**OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS**

**SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO**

Propiedades, Planta y Equipo	618	0.00
Activos intangibles	619	0.00
Otros	620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	621.0	(+/-)
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	622.0	(+/-)
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas	623.0	(+/-)
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	624.0	(+/-)
Otros	625.0	(+/-)
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	627	0.00
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>698</b>	<b>3177383.15</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>699</b>	<b>5369500.60</b>

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

**INGRESOS**

**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

	Total Ingresos	Valor exento / no objeto
<b>VENTAS LOCALES DE BIENES</b>		
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6003	0.00
<b>PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS</b>		
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	19736.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6007	34402.94
<b>EXPORTACIONES NETAS</b>		
De bienes	6009	0.00
De servicios	6011	0.00
Por prestación de servicios de construcción	6013	1268362.92
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00
<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>1005</b>	<b>1322501.86</b>

**OTROS INGRESOS**

	Total Ingresos	Valor exento / no objeto
<b>POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS</b>		
RELACIONADAS	6019	0.00
NO RELACIONADAS	6021	0.00
<b>POR DIVIDENDOS</b>		
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2021056189991	<b>NÚMERO SERIAL</b> 872175335365	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 28-04-2021	<b>PÁGINA</b> 9
--	--------------------------------------	--	--------------------



Local  
Del exterior  
NO RELACIONADAS  
Local  
Del exterior  
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

6095	0.00	6096	0.00
6097	0.00	6098	0.00
Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6099	0.00	6100	0.00
6101	0.00	6102	0.00

RELACIONADAS  
Local  
Del exterior  
NO RELACIONADAS  
Local  
Del exterior  
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6103	0.00	6104	0.00
6105	0.00	6106	0.00
Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6107	0.00	6108	0.00
6109	0.00	6110	0.00

RELACIONADAS  
Local  
Del exterior  
NO RELACIONADAS  
Local  
Del exterior  
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6111	0.00	6112	0.00
6113	0.00	6114	0.00
Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6115	106874.53	6116	0.00
6117	0.00	6118	0.00

RELACIONADAS  
Local  
Del exterior  
NO RELACIONADAS  
Local  
Del exterior  
Prestación de servicios de custodia de activos financieros

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6119	0.00	6120	0.00
6121	0.00	6122	0.00
Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6123	0.00	6124	0.00
6125	0.00	6126	0.00
6241	0.00	6242	0.00
6251	0.00	6252	0.00
6261	0.00	6262	0.00

Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido  
Otros  
Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)  
Otros  
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6127	0.00	6128	0.00
6129	0.00	6130	0.00
Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6131	0.00	6132	0.00
6133	0.00	6134	0.00
Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6135	0.00	6136	0.00
1045	254896.25		

TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES  
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)  
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadores de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)  
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)  
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)  
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)  
Utilidades (Informativo)  
Excedentes (Informativo)  
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)  
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)

Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
6135	0.00	6136	0.00
1045	254896.25		
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		1577198.11	
6999	6999	1577198.11	1577198.11
6140	0.00	6140	0.00
6141	0.00	6141	0.00
6142	0.00	6142	0.00
6143	0.00	6143	0.00
6144	0.00	6144	0.00
6145	0.00	6145	0.00
6146	0.00	6146	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2021056189991

NÚMERO SERIAL

872175335365

FECHA RECAUDACIÓN

28-04-2021

PÁGINA

11

00077

	7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00
Otras depreciaciones						
<b>GASTOS POR AMORTIZACIONES</b>						
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7095	0.00	7096	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00
<b>DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESSIONES O REVALUACIONES</b>						
Activos intangibles	7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00
Activos para la exploración, Evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00
Otros	7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00
De derechos de uso por activos arrendados	7653	0.00	7654	0.00	7655	0.00
Otras amortizaciones	7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00
<b>PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR</b>						
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)						
De inventarios	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta						
De activos biológicos						
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión						
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales						
De inversiones no corrientes						
Otros	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00
<b>GASTOS DE PROVISIONES</b>						
Por garantías	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos						
Por reestructuraciones de negocios						
Por reembolsos a clientes						
Por litigios						
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otros	7163	0.00	7164	0.00	7165	0.00
<b>PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>						
Relacionadas	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas	7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00
<b>OTROS GASTOS</b>						
Promoción y publicidad						
Transporte	7178	0.00	7179	0.00	7180	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes						
Gastos de viaje						
Gastos de gestión						
Arrendamientos operativos						
Suministros, herramientas, materiales y repuestos						
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital	7190	1243053.24	7191	0.00	7192	6476.46
Mantenimiento y reparaciones	7196	0.00	7197	0.00	7198	0.00
Mermas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00



CÓDIGO VERIFICADOR  
SRIDEC2021056189991

NÚMERO SERIAL  
872175335365

FECHA RECAUDACIÓN  
28-04-2021

PÁGINA  
13

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Local	Del exterior	7287	0.00	7288	0.00																																																
<b>NO RELACIONADAS</b>																																																					
Local	Del exterior	7290	0.00	7291	0.00																																																
<b>INTERESES DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO</b>																																																					
Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente																																																					
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido																																																					
Otros																																																					
<b>PERDIDAS POR MEDICIÓN DE INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS AL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)</b>																																																					
Otros																																																					
<b>PÉRDIDAS NETAS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS</b>																																																					
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES</b>																																																					
<b>TOTAL GASTOS</b>																																																					
Baja de inventario (Informativo)																																																					
Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)																																																					
Pago por reembolso como intermediario (Informativo)																																																					
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)																																																					
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aporante (Informativo)																																																					
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta																																																					
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)																																																					
Incentivos ley de solidaridad (Inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)																																																					
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>																																																					
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>																																																					
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>																																																					
<b>CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>																																																					
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta																																																					
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta																																																					
Base de cálculo de participación a trabajadores																																																					
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>																																																					
(-) Participación a trabajadores																																																					
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)																																																					
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)																																																					
(+/-) Gastos no deducibles locales																																																					
(+/-) Gastos no deducibles del exterior																																																					
(+/-) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la Renta																																																					
(+/-) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta																																																					
(-) Deducciones adicionales																																																					
(+/-) Ajuste por precios de transferencia																																																					
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único																																																					
(+/-) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único																																																					
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (IRU)																																																					
IRU ACTIVIDAD BANANERA																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Generación</th> <th>Reversión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>094</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>096</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>098</td> <td>14519.73</td> </tr> <tr> <td colspan="2">campos: 6024 + 6026 + 6132</td> </tr> <tr> <td>803</td> <td>2177.96</td> </tr> <tr> <td>804</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>805</td> <td>147821.72</td> </tr> <tr> <td>806</td> <td>7570.31</td> </tr> <tr> <td>807</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>808</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>809</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>810</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>811</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>812</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>813</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>						Generación	Reversión	094	0.00	096	0.00	098	14519.73	campos: 6024 + 6026 + 6132		803	2177.96	804	0.00	805	147821.72	806	7570.31	807	0.00	808	0.00	809	0.00	810	0.00	811	0.00	812	0.00	813	0.00																
Generación	Reversión																																																				
094	0.00																																																				
096	0.00																																																				
098	14519.73																																																				
campos: 6024 + 6026 + 6132																																																					
803	2177.96																																																				
804	0.00																																																				
805	147821.72																																																				
806	7570.31																																																				
807	0.00																																																				
808	0.00																																																				
809	0.00																																																				
810	0.00																																																				
811	0.00																																																				
812	0.00																																																				
813	0.00																																																				
Fórmula: $((804 \times 15\%) + [(805 - 808) \times 15\%])$																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Valor no deducible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7287</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7290</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7293</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7296</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7792</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7299</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7302</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7305</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7308</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7311</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7314</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7315</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7991</td> <td>1463445.73</td> </tr> <tr> <td>7992</td> <td>98232.65</td> </tr> <tr> <td>7999</td> <td>1562678.38</td> </tr> <tr> <td>7901</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7902</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7903</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7904</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7905</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7906</td> <td>7570.31</td> </tr> <tr> <td>7907</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>7908</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>						Gasto	Valor no deducible	7287	0.00	7290	0.00	7293	0.00	7296	0.00	7792	0.00	7299	0.00	7302	0.00	7305	0.00	7308	0.00	7311	0.00	7314	0.00	7315	0.00	7991	1463445.73	7992	98232.65	7999	1562678.38	7901	0.00	7902	0.00	7903	0.00	7904	0.00	7905	0.00	7906	7570.31	7907	0.00	7908	0.00
Gasto	Valor no deducible																																																				
7287	0.00																																																				
7290	0.00																																																				
7293	0.00																																																				
7296	0.00																																																				
7792	0.00																																																				
7299	0.00																																																				
7302	0.00																																																				
7305	0.00																																																				
7308	0.00																																																				
7311	0.00																																																				
7314	0.00																																																				
7315	0.00																																																				
7991	1463445.73																																																				
7992	98232.65																																																				
7999	1562678.38																																																				
7901	0.00																																																				
7902	0.00																																																				
7903	0.00																																																				
7904	0.00																																																				
7905	0.00																																																				
7906	7570.31																																																				
7907	0.00																																																				
7908	0.00																																																				



**La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2021056189991	<b>NÚMERO SERIAL</b> 872175335366	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 28-04-2021	<b>PÁGINA</b> 15
--	--------------------------------------	--	---------------------

0079

Utilidad gravable	0,00	843	0,00
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	0,00	845	127909,64
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	0,00	847	0,00
Saldo utilidad gravable	0,00	849	0,00
		033	No
		034	NO

Para el período fiscal seleccionado, se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (detalle tipo)?

Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (octavo artículo innumerao a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo innumerao a continuación del art. 37.1 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables.

¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT?

Porcentaje de reducción porcentual de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT

¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del Impuesto a la Renta?

Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto

¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10%?

Número de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales

Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI

Total Impuesto causado

¿Tiene derecho a la exoneración del impuesto a la renta para entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los dos últimos?

Porcentaje de la relación entre el activo total de la entidad de menor tamaño respecto al activo total de la entidad absorbente

(-) Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos

Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)

Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior)

(=) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)

(-) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)

(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido

(-) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)

(+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)

(-) Retenciones en la fuente que se realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)

(-) Retenciones por dividendos anticipados

(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario

(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos

(-) Intereses por el anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente

(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente

(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (para el ejercicio fiscal 2020)

(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios

(-) Crédito tributario de años anteriores

(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Generado en el ejercicio fiscal declarado

Generado en ejercicios fiscales anteriores

¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas?

(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas.

¿Tiene derecho a la reducción de 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización?

(-) Reducción de 10% del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en las provincias afectadas por la paralización

(-) Valor del beneficio en Impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI

Subtotal impuesto a pagar

Subtotal saldo a favor

(+) Impuesto a la Renta Único

Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

842	0,00	843	0,00
844	0,00	845	127909,64
846	0,00	847	0,00
848	0,00	849	0,00
		033	No
		034	NO
		046	NO
		047	0,00
		037	No aplica
		038	0,00
		049	No
		050	0,00
		051	0,00
		850	0,00
		039	No
		040	0,00
		041	0,00
		800	0,00
		851	0,00
		852	0,00
		853	0,00
		854	0,00
		855	0,00
		856	0,00
		857	19074,08
		858	0,00
		859	0,00
		860	0,00
		891	0,00
		892	0,00
		893	0,00
		894	0,00
		861	5241,86
		862	0,00
		863	0,00
		042	SI
		043	0,00
		044	SI
		045	0,00
		048	0,00
		865	0,00
		866	24315,94
		867	0,00
		868	0,00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021056189991	872175335365	28-04-2021	17



*[Handwritten signature]*



Otros	887	0.00
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)		
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	888 (+/-)	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	889 (+/-)	0.00

**Resumen Financiero**

Ingresos operacionales	1005	1322501.86	Valor sugerido:
(-) Costos operacionales	7991	1463445.73	
(=) Utilidad / Pérdida bruta	1005 - 7991	-140943.87	
(-) Gastos operacionales	1030	98621.40	Valor sugerido:
(=) Utilidad / Pérdida operacional	1025 - 1030	-239565.27	
(+) Ingresos no operacionales	1045	254696.25	Valor sugerido:
(-) Gastos financieros y otros gastos no operacionales	1055	611.25	Valor sugerido:
(=) Utilidad / Pérdida antes de participación a trabajadores	1040+1045-1055	14519.73	
(-) Participación a trabajadores	803	2177.96	
(=) Utilidad / Pérdida antes de impuesto a la Renta	1075	12341.77	
(-) Impuesto a la Renta causado	850	0.00	
(=) Utilidad / Pérdida después de Impuesto a la Renta	1099	12341.77	

**TOTALES**

Pago previo (Informativo)	890	0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)</b>		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
<b>2 Tiene derecho al pago diferido del impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?</b>	052	

<b>PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019</b>		
Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	053	0.00
Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	054	0.00
Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	055	0.00
Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	056	0.00
Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	057	0.00
Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	058	0.00

**VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)**

<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	999	0.00

OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		
Descripción	Costo	Gasto
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	15,009.10	813.16
		Valor no deducible
		0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>
SRIDEC2021056189991	872175335365	28-04-2021
		<b>PÁGINA</b>
		19

000081

000082

Por prestación de servicios de construcción		
Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	1,268,362.92	0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021056189991	872175335365	28-04-2021	21

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AVILA TORRES OFELIA AMADA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS MILAGRO  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
VEGA TUCUNANGO

N. 092488665-8




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AVILA ANDRADE JOSE RAUL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES CASTRO AMELIA ESPERANZA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2019-03-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2029-03-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

V4444V4444

00481880

*Ofelia Avila Torres*

DIRECTOR GENERAL      JEFE DEL CEDULADO




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: GUAYAS  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4  
CANTÓN: MILAGRO  
PARROQUIA: MILAGRO  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0014 FEMENINO

N° 27595996  
0924886658



CC N° 0924886658

AVILA TORRES OFELIA AMADA




CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Signature]*

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV




Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO DANIEL AGUILERA REY**

*[Handwritten mark]*

Quito, 23/05/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que AVILA TORRES OFELIA AMADA, con documento de identificación número 0924886658, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: AVILA TORRES OFELIA AMADA  
Número de documento de identificación: 0924886658  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1024-12-1177409
Institución de origen	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA CPA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2012-11-19
Observaciones	

*P*

00005

### 5.1.7 METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología, plan de trabajo, uso de equipos, de personal y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras.

Usar las hojas que se consideren necesarias.

El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar. No se deberá mencionar dentro del plan y metodología de trabajo valores económicos y deberá cumplir con lo manifestado en el numeral 4.1.6.

### SE ADJUNTA METODOLOGIA

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Ing. Álvaro Aguilera Rey  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

Manta, 11 de noviembre de 2022

#05036

# **METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN**

## 5.1.7 METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN 100087 LA ESMERALDA S. A. LESDASA

La Esmeralda S. A. LESDASA cuenta con un amplio grado de experiencias y conocimientos para la consecución de este tipo de proyectos, apegada a los más altos estándares y exigencias en la construcción de obras de ingeniería hidrosanitaria.

Esta metodología permite conocer la adecuada ejecución de los trabajos contratados, ejecutados secuencialmente, buscando siempre minimizar el impacto ambiental, cumpliendo con las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el cronograma de trabajo presentado y el Plan de Manejo Ambiental.

Se considera una descripción detallada de la secuencia de actividades a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada uno de los puntos, frentes de trabajo y actividades del proyecto, además una permanente y reglamentada interacción con la entidad Contratante y la Fiscalización, de tal manera que se logre garantizar la adecuada ejecución del proyecto y permitir cambios necesarios acordes con las circunstancias, reduciendo costos y mejorando las condiciones de diseño cuando sea necesario y posible.

En concordancia con el Cronograma Valorado se mantendrá un correcto control en la secuencia de actividades, con su correspondiente asignación de recursos económicos, para asegurar un ordenado y equilibrado flujo económico de recursos, aspecto clave para la ejecución satisfactoria del Sistema hidrosanitario de la ciudad de Manta.

El recurso más importante en este campo de acción es el humano, por ello contamos con personal del más alto nivel en todas sus áreas, los mismos que poseen una vasta experiencia; además se cuenta con un amplio inventario de maquinaria y equipo de construcción que permite emprender diferentes proyectos y asegurar resultados exitosos en calidad y tiempo.

A continuación, se detalla:

- Responsabilidades y obligaciones,
- Organización del personal,
- Organización administrativa en obra,
- Equipos y maquinaria,
- Materiales,
- Plan de Control de calidad según especificaciones técnicas,
- Técnicas y procedimientos - Descripción de Planes y programas de operación
- Programación de la obra – Secuencia Lógica de actividades.
- Organigrama sistema de coordinación.
- Programa de seguimiento y aseguramiento del cumplimiento del programa de trabajo – uso de personal técnico según frentes de trabajo

- Cronograma de utilización de personal
- Programación de Trabajo y de avance Físico
- Política de seguridad
- Plan de manejo ambiental – medida de prevención de contaminación ambiental
- Programa de conservación de la Calidad del Recurso Suelo – Manejo de desechos.
- Protocolo de bioseguridad Covid-19.

para la “II FASE DE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA MANABÍ”. Además, se hace constar el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de trabajos, y cronograma de equipos y personal mediante diagramas de barra simple.

#### 1. **Responsabilidades y obligaciones:**

- Se procederá a realizar un completo análisis técnico – económico, para poder definir las diferentes actividades requeridas para la construcción de la obra.
- Se cumplirá con todos los requerimientos técnicos solicitados, cumpliendo a cabalidad con las indicaciones presentes en las especificaciones técnicas, planos del proyecto, control de medidas y tolerancias establecidas en los planos y dibujos proporcionados por la entidad contratante.
- Se dará cumplimiento al cronograma valorado de trabajos presentado.
- Se controlará la cantidad y calidad de todos los materiales empleados en la obra, de acuerdo a las especificaciones contractuales y técnicas.
- Se resolverá cualquier cambio en el diseño o problema que se presente en el transcurso de la obra contando con la aprobación de la Fiscalización, definiendo los procedimientos de tal manera de optimizar la utilización de recursos y garantizar la fluidez en el avance de los trabajos.
- Se empleará, equipo adecuado, maquinaria en perfectas condiciones y personal calificado para la correcta y expedita ejecución de la obra, de manera que el ritmo y calidad de la misma sean óptimos.
- Sólo se solicitará al Fiscalizador la ampliación de plazo contractual, cuando ésta se encuentre debidamente justificada.
- Se informará oportunamente al Fiscalizador, sobre el avance de la obra, problemas presentados en la ejecución para la solución de los mismos.
- Se llevará constancia de los trabajos en el “Libro de obra”, en donde constarán las actividades del día, observaciones y sugerencias realizadas por el Fiscalizador, condiciones climatológicas, equipo, maquinaria utilizada y personal en obra.
- Se presentarán los respectivos informes sobre pruebas y ensayos de calidad de materiales colocados en obra.



## 2. Organización de personal:

Con la finalidad de que el proyecto tenga un avance normal dentro del plazo de 360 días calendarios, y con una secuencia de actividades debidamente ordenadas de acuerdo al cronograma de trabajos propuesto; existirán varios frentes de trabajo a cargo de personal técnico especializado quienes coordinarán todas y cada una de sus actividades con el Superintendente de Proyecto.

Estructuralmente el personal técnico del proyecto está organizado de la siguiente manera:

- a. **Superintendente de Obra:** Se tendrá la participación de un profesional de Ingeniería Civil con título de Tercer o Cuarto nivel especialista en sistemas Hidrosanitarios; él, es el autorizado para que suscriba toda clase de documentos técnicos necesarios desde el inicio hasta la completa culminación de los trabajos; así mismo es el facultado para mantener el control durante todo el proceso constructivo coordinando los diferentes frentes de trabajo con los Ingenieros Residentes de Obra, Especialista Hidrosanitario, Topógrafo, Especialistas Ambiental, De Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Social y Personal técnico del Centro de Costos y Logística; cuidará que las obras se ejecuten de acuerdo a los planos, y siguiendo las especificaciones técnicas, cumpliendo el cronograma de trabajo, verificando la calidad de materiales, equipo y mano de obra y cumpliendo con todo los demás documentos contractuales.
- b. **Residente de Obra:** Se tendrá la participación de seis (6) profesionales de la Ingeniería Civil quienes estarán encargados de:

- 1.- Instalación de tubería en redes terciarias de AA.SS., redes de distribución y acueductos de Agua Potable, con las siguientes actividades:

- Perfilado, rotura, desalojo, de estructuras (acera, asfalto, otros) así como sus respectivas reposiciones de adoquines, aceras, pavimentos flexibles y pavimentos rígidos.
- Movimiento de tierra (excavación, desalojo y relleno compactado) afines para la instalación de tuberías; reparaciones de tuberías y guías existentes que han sido afectadas por los trabajos de excavación; Instalaciones de acometidas para abastecimiento de agua potable y recolección de aguas servidas.
- Instalación de tuberías de PVC, cajas de revisión de PVC, accesorios de agua potable con sus respectivas conexiones intradomiciliarias, anclajes de hormigón y pruebas hidráulicas.
- Construcción de elementos prefabricados como brocales, tapas, cajas de hormigón y cámaras de revisión de hormigón armado.

Para cada uno de estas actividades se utilizará maquinaria idónea para realizar trabajo de excavación, desalojo, relleno y limpieza; equipo adecuado y en óptimas condiciones para ejecutar los trabajos de perfilado y compactación del material pétreo; equipo idóneo y en óptimas condiciones para ejecutar trabajos de fundición, para reposiciones y construcción de estructuras de hormigón; además; así como también cuidará que las obras se ejecuten de acuerdo a los planos, siguiendo las especificaciones técnicas, cumpliendo el cronograma de trabajo y verificando la calidad de materiales, equipo y mano de obra.

Coordinara cada una de las actividades a realizar con los especialistas en las diferentes áreas (Hidráulico, Medio Ambiente, Seguridad Industrial, Social y Topógrafo).

- c. **Especialista hidrosanitario:** Se tendrá la participación de un profesional de Ingeniería Civil, Sanitario o Hidráulico. Será el encargado de dirigir las obras hidrosanitarias y definirá en concordancia con la Fiscalización todo cambio a realizarse en el proyecto referente a los diseños hidráulicos.
- d. **Especialista ambiental:** Se tendrá la participación de un profesional de Ingeniería Ambiental con Maestría en Medio Ambiente. Entre sus funciones principales se encuentran; verificar que el proyecto incorpore las condiciones ambientales exigidas que se encuentren planificadas en el presente proyecto para el uso sostenible del medio ambiente; administrará los elementos de manejo y coordinación de la contaminación como programas de monitoreo, con la finalidad de reducir emisiones, residuos, y garantizando la correcta disposición de los mismos; brindará capacitaciones ambientales al personal que estará relacionado en la construcción de este proyecto; elaborará informes mensuales del plan de manejo ambiental.
- e. **Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:** Se tendrá la participación de un profesional de Ingeniería Industrial, Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional o profesional con maestría en Seguridad Industrial y salud Ocupacional. Será el encargado de vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral; capacitará e informará sobre los programas de seguridad laboral establecidos; incentivará la cultura preventiva entre los empleados; informar sobre la utilización y el mantenimiento correcto de equipos de trabajo; dispondrá de todos los medios necesarios para ejecutar las medidas preventivas y correctoras que considere necesario; elaborará informes mensuales de Seguridad Industrial y Salud ocupacional.
- f. **Especialista Social:** Se tendrá la participación de un profesional Sociólogo, Trabajador Social o Profesional afín o que posea Maestría en Sociología o carreras afines. Será el encargado de coordinar e informar a los habitantes y

medios locales sobre los trabajos a ejecutarse en el presente proyecto y su influencia en el ámbito social. Presentará informes mensuales de los trabajos realizados.

- g. **Topógrafo:** Se tendrá la participación de un profesional de la Ingeniería Civil quienes estarán encargados de:

Instalación de tubería de redes de recolección o redes terciarias de AA.SS.; y redes de distribución de AA.PP., con las siguientes actividades:

- Perfilado, rotura, desalojo de pavimentos, así como sus respectivas reposiciones de aceras, pavimentos flexibles y pavimento rígido.
- Movimiento de tierra (excavación, desalojo y relleno compactado) afines para la instalación de tuberías; reparaciones de tuberías y guías existentes que han sido afectadas por los trabajos de excavación, así como los trabajos de mejoramiento de suelo para estructura vial.
- Instalación de tuberías de PVC, accesorios de PVC, cajas de revisión de PVC con sus respectivas conexiones intradomiciliarias, guías de agua potable, hidrantes, válvulas y pruebas hidráulicas.
- Construcción de brocales, tapas de hormigón, cajas de hormigón y cámaras de revisión de hormigón armado.

Para cada uno de estas actividades se utilizará maquinaria idónea para realizar trabajo de excavación, desalojo, relleno, tendido de material y limpieza; equipo adecuado y en óptimas condiciones para ejecutar los trabajos de perfilado y compactación del material pétreo; equipo idóneo y en óptimas condiciones para ejecutar trabajos de fundición, para reposiciones y construcción de estructuras de hormigón; además; así como también cuidará que las obras se ejecuten de acuerdo a los planos, siguiendo las especificaciones técnicas, cumpliendo el cronograma de trabajo y verificando la calidad de materiales, equipo y mano de obra.

### 3. Organización administrativa en obra:

Para un óptimo desarrollo de las actividades administrativas del proyecto se procederá a colocar las instalaciones o campamentos dentro del sitio de obra; se prepararán los ambientes necesarios para el personal de guardianía; se realizará la debida instalación de baterías sanitarias; instalación de bodegas requeridas para el almacenamiento de materiales, herramientas y equipos. Estos tendrán las condiciones de habitabilidad, higiene y seguridad necesarias.

La oficina principal estará ubicada en la ciudad de Manta y se usará para controlar la ejecución de la obra y es en donde se mantendrá toda la información necesaria para la ejecución de la obra como son: planos del proyecto, especificaciones técnicas, cronograma de trabajos, registros de personal, registro

de maquinaria, documentos contractuales; estará dotada de los servicios fundamentales y de comunicación de tal forma que permita receptar de manera oportuna los pedidos de atención en los múltiples aspectos que la obra requiera.

La bodega de almacenamiento estará a cargo de un Bodeguero el mismo que llevará el control de la entrada y salida de los materiales, así mismo cumplirá con todos los requerimientos para permitir el almacenamiento adecuado de las herramientas, equipos y materiales necesarios de la obra. Se dispondrá de una bodega central y pequeñas bodegas en los frentes de trabajo, y stock para tuberías.

#### **4. Equipos y maquinaria:**

Se procederá a realizar todos los trámites pertinentes hasta la obtención de los permisos necesarios que otorga el ARCH (Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero), para la compra y transporte de combustibles y derivados.

Se suministrará el combustible, repuestos y lubricantes para los equipos necesarios para la ejecución de cada uno de los rubros ofertados, los mismos que serán proporcionados con el suficiente tiempo, y en el caso de ser necesario equipo adicional se lo reemplazará o integrará a la obra.

Se dispondrá de personal capacitado para dar mantenimiento a los equipos y así evitar paralizaciones debido al mal funcionamiento de los mismos. En caso de sufrir algún desperfecto en el equipo se procederá de inmediato a reemplazarlo por otro en buenas condiciones cuando las circunstancias así lo exijan, procurando siempre el cumplimiento dentro del plazo contractualmente determinado.

#### **5. Materiales:**

El cumplimiento de la programación de la obra, depende en gran medida de la proporción en que se aseguren los suministros, permitiendo así afrontar la construcción y atendiendo las necesidades de la misma, por ello se hará revisión de los planos del proyecto y se definirá sus necesidades, cantidades y tipos de materiales contratados, elaborando los tramites de adquisición con la suficiente anticipación, procurando la agilidad de los mismos y garantizando su oportuna disponibilidad en obra; todos los materiales serán analizados con su debida oportunidad, con lo que se asegura la calidad y durabilidad de la obra y cumplimiento de lo dispuesto en los documentos precontractuales.

Se dispondrá de una bodega principal que brindará las debidas seguridades para almacenar cada uno de los materiales, la misma que se encontrará a cargo de una persona autorizada. Durante la ejecución de la obra se ubicarán los materiales necesarios en sitios próximos, evitando así el continuo manipuleo de los mismos.

## 6. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Gestión Técnica que asegura la Calidad del Proyecto, inicia con la documentación que indique requisitos técnicos del presente proyecto (especificaciones técnicas, planos de diseño, etc.), en caso de no tener las especificaciones técnicas requeridas para determinado material o actividad será solicitada a la Fiscalización del proyecto quien será el encargado de proporcionar dicha información.

El material suministrado por los diferentes proveedores, cumplirá a cabalidad lo que indiquen las especificaciones técnicas del proyecto según cada material a emplearse y estos a su vez serán revisados conforme sean ingresadas a la bodega principal del presente proyecto, para constancia se solicitará a los proveedores las especificaciones técnicas de cada producto a emplearse para posterior presentación a la Fiscalización del proyecto y aceptación del mismo, de esta manera se asegura que los productos proporcionados por Proveedores cumplan con las especificaciones establecidas y conforme a las indicaciones del fabricante.

Se debe tener claro los aspectos que deben de controlarse en todas las actividades, en especial las de mayor relevancia, dificultad de ejecución o riesgos por incumpliendo de especificaciones. Los aspectos a controlar serán remitidos a los Residentes de cada uno de los frentes de Obra y estos a su vez indicaran al personal que estará involucrado con los mismos de acuerdo a las actividades asignadas.

Siempre que se requiera comprobar la calidad de las actividades realizadas en el presente proyecto, la Fiscalización solicitara los ensayos que crea conveniente conforme a las especificaciones técnicas para garantizar la calidad de los trabajos efectuados.

Al determinar los aspectos para control de actividades se debe considerar:

- El Programa de Puntos de Inspección debe ser coherente con los procedimientos constructivos y con las instrucciones de trabajo establecidas.
- Los aspectos claves para el control de la ejecución de la obra se realizarán de tal modo que sólo se hagan las inspecciones que realmente se necesitan, adecuando las inspecciones a realizar y su frecuencia a los recursos humanos y técnico disponibles para hacer las inspecciones conforme a las necesidades del inspector.
- Sera fundamental el criterio de los técnicos encargados quienes gozan de una gran experiencia en el campo, como responsables de realizar las inspecciones tanto de los materiales que se suministran, como de las actividades que se realizan por cada uno de su personal designado. Por lo tanto, los procedimientos deben indicar claramente los valores esperados y sus tolerancias.
- Se permite definir procedimientos de inspección estándar, es decir, documentos cuyos contenidos están estandarizados y preestablecidos.

**Ensayos a Materiales.** \_ Se presentarán los materiales pétreos adquiridos para la obra, debidamente ensayados y aprobados por la Fiscalización del proyecto quienes aprobarán los resultados de dichos ensayos.

En caso de que los resultados de dichos ensayos no cumplan con los estándares necesarios, se optará por adquirir el material pétreo en una mina donde los resultados requeridos sean los adecuados para ser utilizados en obra y así se cumpla con los estándares esperados.

**Pruebas en el concreto.** \_

**Ensayo de cono de Abrams.** \_ El ensayo tiene como objetivo determinar la consistencia del hormigón fresco.

El método consiste en medir la disminución de altura que experimenta un tronco de cono de hormigón fresco, de medidas y elaboración estandarizada, cuando éste se deja libre.

El ensayo evalúa el grado de consistencia del hormigón fresco, consecuencia de la relación a/c utilizada. El parámetro es clave para determinar la adecuación con el hormigón pedido, la puesta en obra del mismo, así como la evaluación de su compacidad y de la durabilidad.

**Ensayo de resistencia a compresión al concreto.** \_ La determinación de la resistencia a compresión de probetas de hormigón sirve para conocer la calidad del hormigón fabricado. Esta resistencia puede ser garantizada si las probetas para el ensayo son confeccionadas, protegidas y curadas siguiendo métodos normalizados.

Este ensayo será realizado por personal calificado siguiendo las normas y estándares para la obtención de un correcto resultado, el encargado recolectará las muestras de los cilindros siguiendo los pasos requeridos para un correcto resultado; las muestras deben almacenarse en un espacio donde los agentes externos no alteren los resultados.

El objetivo será obtener la resistencia deseada a los 28 días, en este día se trasladarán los cilindros al lugar donde se encuentre la prensa, la cual va a comprimir la probeta hasta provocarle la rotura a la misma, obteniendo de esta manera el valor último de carga (llamado carga de rotura) para ese tipo de hormigón fabricado.

**Pruebas en la tubería.** \_

**Prueba de estanqueidad.** \_ Para garantizar el funcionamiento óptimo de los sistemas de redes se realizará la prueba de estanqueidad con el objetivo principal de detectar fugas en las tuberías, y prevenir posibles filtraciones de sustancias externas que puedan contaminar el sistema.

**Prueba de presión.** \_ A medida que avance el montaje de la tubería se procederá a realizar pruebas de presión por tramos de longitud fijadas por el Superintendente de obras.

Con estas pruebas se garantizará que las tuberías están correctamente selladas y que no hay ningún tipo de fuga que pueda dañar la calidad del agua transportada, o evitar fugas de aguas contaminadas por desechos orgánicos.

## 7- Utilización de laboratorio

En el presente proyecto se presentará el manejo uno o varios laboratorios previamente aprobados por la Fiscalización dependiendo a las pruebas solicitadas para cada material o actividad.

En la actualidad, es pertinente que se ejecuten todos los procesos de laboratorio con base a normativas aplicadas respectivamente a cada ensayo. Es importante que se determine la calidad en los resultados obtenidos

Para conocer las pruebas de los materiales y verificar la calidad de la obra es necesario la utilización de laboratorios de materiales en donde se ejecuten las pruebas adecuadas al caso.

En un programa de control de calidad se debe definir el conjunto de pruebas que es necesario realizar para clasificar los materiales, verificar la calidad de la obra y proyectar la estructura, las cuales proporcionan la base metodológica y técnica del programa.

Cada obra de construcción tiene su grado de complejidad, no basta con la simple inspección y vigilancia, sino que hay que contratar a terceros agentes independientes, como son Laboratorios de Control de Calidad para que mediante sus revisiones, ensayos y pruebas nos aseguren el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Una vez que el profesional cuenta con las muestras, estas son llevadas al laboratorio para realizar los ensayos correspondientes.

También se mide la capacidad resistente y la rigidez del material del suelo. Se trata del ensayo de compresión simple, el de corte directo y otros que indicarán cuáles son las propiedades mecánicas del suelo.

Comprobamos que los materiales empleados en la construcción cumplan con las características técnicas redactadas en el proyecto realizando los controles de calidad conforme a la normativa vigente.

## **8. Técnicas y procedimientos - Descripción de Planes y programas de operación**

Para proceder con el inicio de las obras, se dispondrá de la documentación técnica completa y con total conocimiento de la misma, por todos los técnicos involucrados en su ejecución, dirección y control. Como información técnica mínima, se entiende los planos de implantación, arquitectónicos, estructurales, entre otros, memorias de diseño, detalles constructivos, volúmenes de obra y especificaciones técnicas, documentación que permita al representante legal, representante técnico y su personal, el cabal desarrollo de la obra.

Como complemento necesario del conocimiento de los documentos técnicos, levantará información y se replanteará el terreno para verificar y de ser necesario realizar correctivos en el diseño para un correcto funcionamiento del sistema y siempre con las respectivas aprobaciones del Fiscalizador.

Conforme se ejecuten la obra, el contratista realizará el registro de cambios y modificaciones, para la ejecución permanente y detallada de los planos "tal y como es construida la obra", planos que deberán ser revisados y aprobados por la fiscalización.

En el sitio de la obra se verificarán las siguientes características:

- Ubicación, condiciones topográficas y climatológicas.
- Características geológicas y de resistencia de suelos.
- Condiciones relativas al transporte, horarios permitidos y lugares de desalojo, disponibilidad de mano de obra, materiales, agua potable, drenaje de aguas, energía eléctrica y telecomunicaciones.
- Ubicaciones de obras previas como guardianía, bodegas, sitios para acopio de materiales, para acopio de escombros, servicios sanitarios provisionales para personal técnico y obreros.

Durante la ejecución de la obra se considerarán los siguientes aspectos:

- Control del cumplimiento del plan de revisión continua de los planos y especificaciones técnicas, para asegurar su conocimiento y actualización por parte de los técnicos de la obra.
- Solución de divergencias o dudas técnicas, conforme los procedimientos previamente establecidos.
- Para un registro y control adecuado, se mantendrá en la construcción un “libro de obra”, que es un memorial en el cual el constructor o su representante y la fiscalización, anotan el estado diario del tiempo, las actividades ejecutadas y todas las indicaciones, consultas e instrucciones necesarias durante el proceso de construcción, a fin de obtener una constancia escrita de éstas.
- Conforme se ejecuten las obras, se realizará el registro de los cambios y modificaciones, para la ejecución permanente y detallada de los planos “tal y como es construida la obra”.
- Se llevará a efecto en especial un estricto control de calidad en cada uno de los materiales a emplearse y trabajos a ejecutarse con laboratorios certificados y debidamente aprobados por la Fiscalización, siguiendo cada una de las actividades de la programación presentada.

Una vez culminada la obra, se tomarán en cuenta lo siguiente:

- Entrega de la información necesaria para la elaboración de los planos “tal y como es construida la obra”, para revisión y aprobación de fiscalización y su posterior entrega a la entidad contratante.
- Entrega del libro de obra.

#### **9. Programación de la obra – Secuencia Lógica de actividades.**

Podemos resumir la realización de las diferentes actividades constructivas, por períodos de tiempo (meses) de conformidad a lo establecido en el Cronograma Valorado de Trabajos:

El inicio de las actividades se hará a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, siendo esta fecha el inicio para el cronograma valorado.

En la construcción se seguirán todas las normas de seguridad vigentes, para garantizar el bienestar del personal que laborará y la programada ejecución de las respectivas obras para lo cual se han considerado las siguientes actividades:

**Mes 01:**



- **Especialista hidrosanitario.** - Iniciará una revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto definirá junto con la fiscalización los puntos a iniciar los trabajos en base a esta información. Realizara variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.
- **Residente 1-2-3-4 - 5.**- Realizarán recorridos a obra en donde esta trazada la línea de instalación de redes de AA.SS., se designará y ubicará en sitio el frente de trabajo para instalación de tuberías en el colector sanitario. Revisará con el ingeniero especialista hidráulico los planos de las áreas a intervenir, verificará con bodega el suministro de los materiales necesarios para el inicio de los trabajos, y revisará que estos materiales cumplan con la calidad que las especificaciones indiquen.
- **Residente 6.**- Dará trámite para la instalación de acometida eléctrica y de haber de agua potable en el sitio donde se acentúe el CAMPAMENTO, con la finalidad de poder contar con los servicios. Procederá a la instalación del campamento (bodega) para abastecimiento de materiales, recepción de maquinarias, equipos y herramientas a utilizar en el proyecto. Iniciará con el provisionamiento de materiales a usar en el inicio de la obra (adquisición de tuberías de PVC de diferentes diámetros y accesorios; EPP; señaléticas reflectivas para la obra; maquinarias pesadas; equipos mecánicos y eléctricos; herramientas menores; etc.), Realizará los trabajos pertinentes para la colocación de ellos letreros informativos del proyecto en los lugares que indique la Fiscalización.
- **Especialista ambiental:** Capacitará al personal que va a tener incidencia directa con el medio ambiente por el desarrollo del proyecto; coordinará cuando sea necesario un control de polvo en las áreas de trabajo; capacitará a el personal sobre los programas de seguridad laboral establecidos como medida preventiva para evitar accidentes y el protocolo de seguridad por la emergencia sanitaria causada por la pandemia del coronavirus COVID-19. Realizará recorrido a obra en donde se iniciará los trabajos de construcción; el inicio de la obra (charla de inducción al personal técnico y obrero se dotará de EPP, señaléticas reflectivas para la obra; inspección de maquinarias pesadas; equipos mecánicos y eléctricos; herramientas menores; etc.) y se entregara contenedores metálicos debidamente rotulados para la separación los desechos que se generen en obra, así como el equipo para emergencias -contingencias. Se colocará letrina sanitaria móvil y tendrá que ser mantenida periódicamente. Se entregará el primer informe técnico del cumplimiento de las actividades del PMA.  
La supervisión estará presente en la ejecución de la obra de manera continua.
- **Especialista en seguridad.** -Se realizara exámenes médicos ocupacionales al inicio de la obra del personal inmiscuido en el proyecto, se capacitara al personal con

una charla de inducción y se dotara de EPP; Revisará las áreas a intervenir, se implementara señalización de prevención y control de las actividades de la obra, seguridad de los trabajadores y ciudadanía en general; antes de iniciar los trabajos, se deberá implementar una rotulación: informativa, preventiva, restricciones y ambiental estarán ubicados en sitios visibles, en las inmediaciones a los sitios de obra. Y revisará que estos materiales cumplan con la calidad que las especificaciones indiquen, se capacitara sobre los peligros en excavaciones; procederá al desalojo y limpieza del material sobrante de cada tramo que se trabaja para que provoquen ningún tipo de incidente o accidente.

La supervisión estará presente en la ejecución de la obra de manera continua.

- **Especialista social.** - Se realizará socializaciones constantes con la ciudadanía y formará parte de todos los diferentes procesos en la ejecución de la obra; por medio de reuniones, trípticos, visitas domiciliarias, y recorridos para mantener informada a la comunidad acerca del desarrollo del proyecto, los impactos ambientales y sociales causados en el medio.

Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

- **Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; procederá al replanteo de las líneas de redes de recolección de aguas servidas y redes de distribución de agua potable para su posterior instalación; realizando el levantamiento de toda la información necesaria que pueda interferir con el diseño original como puede ser estructuras soterradas, líneas de poste, cajas de revisión, cerramientos y demás.

#### Mes 02:

- **Especialista hidrosanitario.** - Continuará con la revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto. Realizará variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.
- **Residente 1 – 2 – 3 – 4 - 5.-** Definido por el especialista hidráulico y con la aprobación de la Fiscalización iniciarán los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias en las áreas replanteadas por el ingeniero Topógrafo; con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; con maquinaria y equipos en perfectas condiciones y personal capacitado y dotado con su completo EPP; iniciará los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias desde el punto que indiquen los planos revisados y aprobados por el ingeniero Hidráulico y Fiscalización, con los trabajos de excavación mecánica, conforme a los detalles de la “zanja tipo” presentada en los planos, con las protecciones

necesarias para el personal (entibado) de ser el caso y respetando los niveles del diseño; de presentarse nivel freático se realizará bombeo en la excavación y se procederá a realizar cambio de suelo con material idóneo para asegurar la base donde se apoyará la tubería, posteriormente se resanteará la base donde se apoyará la tubería con material fino (arena) como protección de la misma, para luego instalar la tubería que indiquen en planos; se recubrirá la tubería con arena hasta la altura que se indique en la “zanja tipo” detallada en los planos, se acostillará adecuadamente la tubería para evitar deformaciones durante el proceso de compactación; se procederá al relleno compactado de la zanja con material de sitio en capas entre 25 cm hasta llegar a la altura indicada de reposición con este material y se realizarán los rellenos que se indiquen según zanja tipo (material de mejoramiento, subbase y base); el material sobrante producto de la excavación será desalojado del área de trabajo y esta quedará limpia de todo residuo perteneciente a la construcción del colector, en los puntos donde indiquen el trazado replanteado y los planos del proyecto se instalará la base prefabricada de las cámaras de hormigón para continuar su construcción hasta llevarle a nivel de acera con su respectiva tapa.

- **Residente 6.-** Continuará con el provisionamiento de materiales a usar en la obra (adquisición de tuberías de PVC de diferentes diámetros y accesorios; EPP; señaléticas reflectivas para la obra; maquinarias pesadas; equipos mecánicos y eléctricos; herramientas menores; etc.), Realizará los trabajos pertinentes para la colocación de ellos letreros informativos del proyecto en los lugares que indique la Fiscalización.
- **Especialista ambiental.** – Coordinará y supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse, verificando el cumplimiento de la normativa ambiental, y la capacitación con temas ambientales al personal. Se realizarán visitas en conjunto con la Fiscalización para que se cumplan todas las especificaciones técnicas en el PMA. además de control de polvo en los lugares que ameriten, se realizará monitoreo de material partícula. Se entregará el segundo informe de cumplimiento del PMA
- **Especialista en seguridad** – se supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse y se capacitará sobre temas de seguridad, y el uso adecuado del EPP Y cumplan con toda la señalización requerida en obra. Se realizará la capacitación para contingencias y primeros auxilios.
- **-Especialista social.** -Se realizarán las socializaciones puerta a puerta, socializaciones con la comunidad, además se entregan trípticos, se colocan afiches informativos, para que la ciudadanía interactúe en la información del inicio del proyecto y evitar inconvenientes entre la comunidad y la contratista. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

- **Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; continuará con el replanteo de las líneas de redes de recolección de aguas servidas y redes de distribución de agua potable para su posterior instalación; realizando el levantamiento de toda la información necesaria que pueda interferir con el diseño original como puede ser estructuras soterradas, líneas de poste, cajas de revisión, cerramientos y demás. Adicional se realizará levantamiento de las nuevas redes instaladas para detalle de planos As-built.

**Mes 03:**

- **Especialista hidrosanitario.** - Continuará con la revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto. Realizará variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.
- **Residente 1 – 2 – 3 – 4 – 5 - 6.-** Definido por el especialista hidráulico y con la aprobación de la Fiscalización continuaran los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias en las áreas replanteadas por el ingeniero Topógrafo; con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; con maquinaria y equipos en perfectas condiciones y personal capacitado y dotado con su completo EPP; iniciará los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias desde el punto que indiquen los planos revisados y aprobados por el ingeniero Hidráulico y Fiscalización, con los trabajos de excavación mecánica, conforme a los detalles de la “zanja tipo” presentada en los planos, con las protecciones necesarias para el personal (entibado) de ser el caso y respetando los niveles del diseño; de presentarse nivel freático se realizará bombeo en la excavación y se procederá a realizar cambio de suelo con material idóneo para asegurar la base donde se apoyará la tubería, posteriormente se resanteará la base donde se apoyará la tubería con material fino (arena) como protección de la misma, para luego instalar la tubería que indiquen en planos; se recubrirá la tubería con arena hasta la altura que se indique en la “zanja tipo” detallada en los planos, se acostillará adecuadamente la tubería para evitar deformaciones durante el proceso de compactación; se procederá al relleno compactado de la zanja con material de sitio en capas entre 25 cm hasta llegar a la altura indicada de reposición con este material y se realizarán los rellenos que se indiquen según zanja tipo (material de mejoramiento, subbase y base); el material sobrante producto de la excavación será desalojado del área de trabajo y esta quedara limpia de todo residuo perteneciente a la construcción del colector, en los puntos donde indiquen el trazado replanteadado y los planos del proyecto se instalará la base prefabricada de las cámaras de hormigón para continuar su construcción



hasta llevarle a nivel de acera con su respectiva tapa. En tramos instalados y cuando las condiciones lo permitan se realizará de manera inmediata las pruebas hidráulicas y su reposición de estructura peatonal o vial.

**Especialista ambiental.** – Coordinará y supervisará cada uno de los frentes trabajos, verificando el cumplimiento de la normativa ambiental, capacitación con temas ambientales al personal. Realizar recorridos conjuntos con la Fiscalización para que se cumplan actividades que se encuentra en el PMA. además de coordinar control de polvo en los lugares que ameriten y realizar monitoreo ambiental de material particulado. Se entregará el tercer informe de cumplimiento del PMA. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Especialista en seguridad** – supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse y se capacitará sobre temas de seguridad, el uso adecuado del EPP, además medidas preventivas destinadas a la identificación y control de las causas que generan accidentes en obra y ponen en peligro la vida de los trabajadores, los materiales y los equipos en la obra y colocación de puentes peatonales en los lugares intervenidos. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

- **Especialista social.** - se realizan las socializaciones puerta a puerta, socializaciones con la comunidad, además se entregan trípticos, para que la ciudadanía interactúe en la información de los avances del proyecto y evitar inconvenientes entre la comunidad y la contratista.  
Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

- **Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; continuará con el replanteo de la las líneas de redes de recolección de aguas servidas y redes de distribución de agua potable para su posterior instalación; realizando el levantamiento de toda la información necesaria que pueda interferir con el diseño original como puede ser estructuras soterradas, líneas de poste, cajas de revisión, cerramientos y demás. Adicional se realizará levantamiento de las nuevas redes instaladas para detalle de planos As-built.

#### Mes 04:

- **Especialista hidrosanitario.** - Continuará con la revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto. Realizará variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.

- **Residente 1 – 2 – 3 – 4 – 5 - 6.-** Definido por el especialista hidráulico y con la aprobación de la Fiscalización continuarán los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias en las áreas replanteadas por el ingeniero Topógrafo; con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; con maquinaria y equipos en perfectas condiciones y personal capacitado y dotado con su completo EPP; iniciará los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias desde el punto que indiquen los planos revisados y aprobados por el ingeniero Hidráulico y Fiscalización, con los trabajos de excavación mecánica, conforme a los detalles de la “zanja tipo” presentada en los planos, con las protecciones necesarias para el personal (entibado) de ser el caso y respetando los niveles del diseño; de presentarse nivel freático se realizará bombeo en la excavación y se procederá a realizar cambio de suelo con material idóneo para asegurar la base donde se apoyará la tubería, posteriormente se resanteará la base donde se apoyará la tubería con material fino (arena) como protección de la misma, para luego instalar la tubería que indiquen en planos; se recubrirá la tubería con arena hasta la altura que se indique en la “zanja tipo” detallada en los planos, se acostillará adecuadamente la tubería para evitar deformaciones durante el proceso de compactación; se procederá al relleno compactado de la zanja con material de sitio en capas entre 25 cm hasta llegar a la altura indicada de reposición con este material y se realizarán los rellenos que se indiquen según zanja tipo (material de mejoramiento, subbase y base); el material sobrante producto de la excavación será desalojado del área de trabajo y esta quedará limpia de todo residuo perteneciente a la construcción del colector, en los puntos donde indiquen el trazado replanteadado y los planos del proyecto se instalará la base prefabricada de las cámaras de hormigón para continuar su construcción hasta llevarle a nivel de acera con su respectiva tapa. En tramos instalados y cuando las condiciones lo permitan se realizará de manera inmediata las pruebas hidráulicas y su reposición de estructura peatonal o vial.

**Especialista ambiental.** – Coordinar y supervisará cada uno de los trabajos, realizando la verificación de cumplimiento de la normativa ambiental, capacitación con temas ambientales al personal. Se realizarán visitas en conjunto con la Fiscalización para que se cumplan todas las especificaciones técnicas en el PMA. Y se realizara monitoreo ambiental de material particulado. Se entregará el cuarto informe de cumplimiento del PMA. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Especialista en seguridad** – se supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse y se capacitará sobre temas de seguridad, el uso adecuado del EPP. Y verificación de las señaléticas en todos los frentes de obra. Se renovará el EPP al personal. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

-**Especialista social**- Se realizarán socializaciones puerta a puerta, socializaciones con la comunidad, además se entregan trípticos, para que la ciudadanía interactúe en la información de los avances del proyecto y evitar inconvenientes entre la comunidad y la contratista además se tendrá registro de las quejas y sugerencias. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

- **Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; continuará con el replanteo de las líneas de redes de recolección de aguas servidas y redes de distribución de agua potable para su posterior instalación; realizando el levantamiento de toda la información necesaria que pueda interferir con el diseño original como puede ser estructuras soterradas, líneas de poste, cajas de revisión, cerramientos y demás. Adicional se realizará levantamiento de las nuevas redes instaladas para detalle de planos As-built.

#### Mes 05:

- **Especialista hidrosanitario.** - Continuará con la revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto. Realizará variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.
- **Residente 1 – 2 – 3 – 4 – 5 - 6.**- Definido por el especialista hidráulico y con la aprobación de la Fiscalización continuaran los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias en las áreas replanteadas por el ingeniero Topógrafo; con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; con maquinaria y equipos en perfectas condiciones y personal capacitado y dotado con su completo EPP; iniciará los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias desde el punto que indiquen los planos revisados y aprobados por el ingeniero Hidráulico y Fiscalización, con los trabajos de excavación mecánica, conforme a los detalles de la “zanja tipo” presentada en los planos, con las protecciones necesarias para el personal (entibado) de ser el caso y respetando los niveles del diseño; de presentarse nivel freático se realizará bombeo en la excavación y se procederá a realizar cambio de suelo con material idóneo para asegurar la base donde se apoyará la tubería, posteriormente se resanteará la base donde se apoyará la tubería con material fino (arena) como protección de la misma, para luego instalar la tubería que indiquen en planos; se recubrirá la tubería con arena hasta la altura que se indique en la “zanja tipo” detallada en los planos, se acostillará adecuadamente la tubería para evitar deformaciones durante el proceso de compactación; se procederá al relleno compactado de la zanja con material de sitio en capas entre 25 cm hasta llegar a la altura indicada de

reposición con este material y se realizarán los rellenos que se indiquen según zanja tipo (material de mejoramiento, subbase y base); el material sobrante producto de la excavación será desalojado del área de trabajo y esta quedará limpia de todo residuo perteneciente a la construcción del colector, en los puntos donde indiquen el trazado replanteado y los planos del proyecto se instalará la base prefabricada de las cámaras de hormigón para continuar su construcción hasta llevarle a nivel de acera con su respectiva tapa. En tramos instalados y cuando las condiciones lo permitan se realizará de manera inmediata las pruebas hidráulicas y su reposición de estructura peatonal o vial.

**Especialista ambiental.** – Coordinará y supervisará cada uno de los trabajos, capacitación con temas ambientales al personal. Se realizarán visitas en conjunto con la Fiscalización para que se cumplan todas las especificaciones técnicas en el PMA. Se realizará monitoreo ambiental de material particulado. Se entregará el quinto informe de cumplimiento del PMA. además, se inspeccionará las maquinarias y frentes de obra que tengan su kit control de derrames de combustibles. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Especialista en seguridad** – se supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse y se capacitará sobre temas de seguridad, el uso adecuado del EPP .se realizará la segunda capacitación sobre contingencias a emergencias. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**-Especialista social.** - se realizan las socializaciones puerta a puerta, socializaciones con la comunidad, además se entregan trípticos, para que la ciudadanía interactúe en la información de los avances del proyecto y evitar inconvenientes entre la comunidad y la contratista. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; continuará con el replanteo de la las líneas de redes de recolección de aguas servidas y redes de distribución de agua potable para su posterior instalación; realizando el levantamiento de toda la información necesaria que pueda interferir con el diseño original como puede ser estructuras soterradas, líneas de poste, cajas de revisión, cerramientos y demás. Adicional se realizará levantamiento de las nuevas redes instaladas para detalle de planos As-built.

#### Mes 06:

- **Especialista hidrosanitario.** - Continuará con la revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga



de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto. Realizará variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.

- **Residente 1 – 2 – 3 – 4 – 5 - 6.-** Definido por el especialista hidráulico y con la aprobación de la Fiscalización continuaran los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias en las áreas replanteadas por el ingeniero Topógrafo; con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; con maquinaria y equipos en perfectas condiciones y personal capacitado y dotado con su completo EPP; iniciará los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias desde el punto que indiquen los planos revisados y aprobados por el ingeniero Hidráulico y Fiscalización, con los trabajos de excavación mecánica, conforme a los detalles de la “zanja tipo” presentada en los planos, con las protecciones necesarias para el personal (entibado) de ser el caso y respetando los niveles del diseño; de presentarse nivel freático se realizará bombeo en la excavación y se procederá a realizar cambio de suelo con material idóneo para asegurar la base donde se apoyará la tubería, posteriormente se resanteará la base donde se apoyará la tubería con material fino (arena) como protección de la misma, para luego instalar la tubería que indiquen en planos; se recubrirá la tubería con arena hasta la altura que se indique en la “zanja tipo” detallada en los planos, se acostillará adecuadamente la tubería para evitar deformaciones durante el proceso de compactación; se procederá al relleno compactado de la zanja con material de sitio en capas entre 25 cm hasta llegar a la altura indicada de reposición con este material y se realizarán los rellenos que se indiquen según zanja tipo (material de mejoramiento, subbase y base); el material sobrante producto de la excavación será desalojado del área de trabajo y esta quedara limpia de todo residuo perteneciente a la construcción del colector, en los puntos donde indiquen el trazado replanteadado y los planos del proyecto se instalará la base prefabricada de las cámaras de hormigón para continuar su construcción hasta llevarle a nivel de acera con su respectiva tapa. En tramos instalados y cuando las condiciones lo permitan se realizará de manera inmediata las pruebas hidráulicas y su reposición de estructura peatonal o vial.

**Especialista ambiental.** – Coordinará y supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse, realizando cumplimiento de la normativa ambiental, capacitación con temas ambientales al personal. Se realizarán visitas en conjunto con la Fiscalización para que se cumplan todas las especificaciones técnicas en el PMA. además de control de polvo en los lugares que ameriten y monitoreo ambiental de material particulado. Se entregará el sexto informe de cumplimiento del PMA. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Especialista en seguridad** – se supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse y se capacitará sobre temas de seguridad, el uso adecuado del EPP Y capacitación

sobre contingencias y uso de extintores. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**-Especialista social.** - se realizarán las socializaciones puerta a puerta, socializaciones con la comunidad, además se entregan trípticos, se colocan afiches informativos, para que la ciudadanía interactúe en la información de los avances del proyecto y evitar inconvenientes entre la comunidad y la contratista. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**- Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; continuará con el replanteo de las líneas de redes de recolección de aguas servidas y redes de distribución de agua potable para su posterior instalación; realizando el levantamiento de toda la información necesaria que pueda interferir con el diseño original como puede ser estructuras soterradas, líneas de poste, cajas de revisión, cerramientos y demás. Adicional se realizará levantamiento de las nuevas redes instaladas para detalle de planos As-built.

#### Mes 07:

- **Especialista hidrosanitario.** - Continuará con la revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto. Realizará variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.
- **Residente 1 – 2 – 3 – 4 – 5 - 6.**- Definido por el especialista hidráulico y con la aprobación de la Fiscalización continuaran los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias en las áreas replanteadas por el ingeniero Topógrafo; con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; con maquinaria y equipos en perfectas condiciones y personal capacitado y dotado con su completo EPP; iniciará los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias desde el punto que indiquen los planos revisados y aprobados por el ingeniero Hidráulico y Fiscalización, con los trabajos de excavación mecánica, conforme a los detalles de la “zanja tipo” presentada en los planos, con las protecciones necesarias para el personal (entibado) de ser el caso y respetando los niveles del diseño; de presentarse nivel freático se realizará bombeo en la excavación y se procederá a realizar cambio de suelo con material idóneo para asegurar la base donde se apoyará la tubería, posteriormente se resanteará la base donde se apoyará la tubería con material fino (arena) como protección de la misma, para luego instalar la tubería que indiquen en planos; se recubrirá la tubería con arena hasta la altura que se indique en la “zanja tipo” detallada en los planos, se

acostillará adecuadamente la tubería para evitar deformaciones durante el proceso de compactación; se procederá al relleno compactado de la zanja con material de sitio en capas entre 25 cm hasta llegar a la altura indicada de reposición con este material y se realizarán los rellenos que se indiquen según zanja tipo (material de mejoramiento, subbase y base); el material sobrante producto de la excavación será desalojado del área de trabajo y esta quedará limpia de todo residuo perteneciente a la construcción del colector, en los puntos donde indiquen el trazado replanteado y los planos del proyecto se instalará la base prefabricada de las cámaras de hormigón para continuar su construcción hasta llevarle a nivel de acera con su respectiva tapa. En tramos instalados y cuando las condiciones lo permitan se realizará de manera inmediata las pruebas hidráulicas y su reposición de estructura peatonal o vial.

**Especialista ambiental.** – Coordinará y supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse, verificando cumplimiento de la normativa ambiental, capacitación con temas ambientales al personal. Se realizarán visitas en conjunto con la Fiscalización para que se cumplan todas las especificaciones técnicas en el PMA. además de control de polvo en los lugares que ameriten y monitoreo ambiental de material particulado. Se entregará el séptimo informe de cumplimiento del PMA. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Especialista en seguridad** – se supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse y se capacitará sobre temas de seguridad, el uso adecuado del EPP se renovarán letreros de señalización en los frentes de trabajo que se requieran. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**-Especialista social.** – se realizan las socializaciones puerta a puerta, socializaciones con la comunidad, además se entregan trípticos, para que la ciudadanía interactúe en la información de los avances del proyecto y evitar inconvenientes entre la comunidad y la contratista. Se receptorán las quejas y sugerencias de la comunidad. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; continuará con el replanteo de las líneas de redes de recolección de aguas servidas y redes de distribución de agua potable para su posterior instalación; realizando el levantamiento de toda la información necesaria que pueda interferir con el diseño original como puede ser estructuras soterradas, líneas de poste, cajas de revisión, cerramientos y demás. Adicional se realizará levantamiento de las nuevas redes instaladas para detalle de planos As-built.

**Mes 08:**

- **Especialista hidrosanitario.** - Continuará con la revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto. Realizará variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.
  
  - **Residente 1 – 2 – 3 – 4 – 5 - 6.-** Definido por el especialista hidráulico y con la aprobación de la Fiscalización continuaran los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias en las áreas replanteadas por el ingeniero Topógrafo; con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; con maquinaria y equipos en perfectas condiciones y personal capacitado y dotado con su completo EPP; iniciará los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias desde el punto que indiquen los planos revisados y aprobados por el ingeniero Hidráulico y Fiscalización, con los trabajos de excavación mecánica, conforme a los detalles de la “zanja tipo” presentada en los planos, con las protecciones necesarias para el personal (entibado) de ser el caso y respetando los niveles del diseño; de presentarse nivel freático se realizará bombeo en la excavación y se procederá a realizar cambio de suelo con material idóneo para asegurar la base donde se apoyará la tubería, posteriormente se resanteará la base donde se apoyará la tubería con material fino (arena) como protección de la misma, para luego instalar la tubería que indiquen en planos; se recubrirá la tubería con arena hasta la altura que se indique en la “zanja tipo” detallada en los planos, se acostillará adecuadamente la tubería para evitar deformaciones durante el proceso de compactación; se procederá al relleno compactado de la zanja con material de sitio en capas entre 25 cm hasta llegar a la altura indicada de reposición con este material y se realizarán los rellenos que se indiquen según zanja tipo (material de mejoramiento, subbase y base); el material sobrante producto de la excavación será desalojado del área de trabajo y esta quedara limpia de todo residuo perteneciente a la construcción del colector, en los puntos donde indiquen el trazado replanteadado y los planos del proyecto se instalará la base prefabricada de las cámaras de hormigón para continuar su construcción hasta llevarle a nivel de acera con su respectiva tapa. En tramos instalados y cuando las condiciones lo permitan se realizará de manera inmediata las pruebas hidráulicas y su reposición de estructura peatonal o vial.
- Especialista ambiental.** – Coordinará y supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse, realizando la logística en cuanto a cumplimiento de la normativa ambiental, capacitación con temas ambientales al personal. Se realizarán visitas en conjunto con la Fiscalización para que se cumplan todas las especificaciones técnicas en el PMA. además de control de polvo en los lugares que ameriten y monitoreo ambiental de material particulado. Se entregará el octavo informe de

cumplimiento del PMA. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Especialista en seguridad** – se supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse y se capacitará sobre temas de seguridad, el uso adecuado del EPP además se verificará el estado de la señalética y puentes peatonales para realizar el respectivo cambio si lo amerita. Renovará el EPP al personal obrero. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**-Especialista social.** - se realizan las socializaciones puerta a puerta, socializaciones con la comunidad, además se entregan trípticos, para que la ciudadanía interactúe en la información de los avances del proyecto y evitar inconvenientes entre la comunidad y la contratista. Además del registro de quejas y sugerencias. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; continuará con el replanteo de las líneas de redes de recolección de aguas servidas y redes de distribución de agua potable para su posterior instalación; realizando el levantamiento de toda la información necesaria que pueda interferir con el diseño original como puede ser estructuras soterradas, líneas de poste, cajas de revisión, cerramientos y demás. Adicional se realizará levantamiento de las nuevas redes instaladas para detalle de planos As-built.

#### Mes 09:

- **Especialista hidrosanitario.** - Continuará con la revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto. Realizará variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.
- **Residente 1 – 2 – 3 – 4 – 5 - 6.**- Definido por el especialista hidráulico y con la aprobación de la Fiscalización continuarán los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias en las áreas replanteadas por el ingeniero Topógrafo; con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; con maquinaria y equipos en perfectas condiciones y personal capacitado y dotado con su completo EPP; iniciará los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias desde el punto que indiquen los planos revisados y aprobados por el ingeniero Hidráulico y Fiscalización, con los trabajos de excavación mecánica, conforme a los detalles de la “zanja tipo” presentada en los planos, con las protecciones necesarias para el personal (entibado) de ser el caso y respetando los niveles del

diseño; de presentarse nivel freático se realizará bombeo en la excavación y se procederá a realizar cambio de suelo con material idóneo para asegurar la base donde se apoyará la tubería, posteriormente se resanteará la base donde se apoyará la tubería con material fino (arena) como protección de la misma, para luego instalar la tubería que indiquen en planos; se recubrirá la tubería con arena hasta la altura que se indique en la “zanja tipo” detallada en los planos, se acostillará adecuadamente la tubería para evitar deformaciones durante el proceso de compactación; se procederá al relleno compactado de la zanja con material de sitio en capas entre 25 cm hasta llegar a la altura indicada de reposición con este material y se realizarán los rellenos que se indiquen según zanja tipo (material de mejoramiento, subbase y base); el material sobrante producto de la excavación será desalojado del área de trabajo y esta quedara limpia de todo residuo perteneciente a la construcción del colector, en los puntos donde indiquen el trazado replanteado y los planos del proyecto se instalará la base prefabricada de las cámaras de hormigón para continuar su construcción hasta llevarle a nivel de acera con su respectiva tapa. En tramos instalados y cuando las condiciones lo permitan se realizará de manera inmediata las pruebas hidráulicas y su reposición de estructura peatonal o vial.

**Especialista ambiental.** – Coordinará y supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse, realizando cumplimiento de la normativa ambiental, capacitación con temas ambientales al personal. Se realizarán visitas en conjunto con la Fiscalización para que se cumplan todas las especificaciones técnicas en el PMA. además de control de polvo en los lugares que ameriten y monitoreo ambiental de material particulado. Se entregará el noveno informe de cumplimiento del PMA. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Especialista en seguridad** – Se supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse y se capacitará sobre temas de seguridad, Y cumplan con toda la señalización preventiva en cada frente de obra. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**-Especialista social.** - se realizan las socializaciones puerta a puerta, socializaciones con la comunidad, además se entregan trípticos, para que la ciudadanía interactúe en la información de los avances del proyecto y evitar inconvenientes entre la comunidad y la contratista. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

- **Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; continuará con el replanteo de la las líneas de redes de recolección de aguas servidas y redes de distribución de agua potable para su posterior instalación; realizando el levantamiento de toda la información necesaria que pueda interferir con el diseño original como puede ser estructuras soterradas, líneas de poste, cajas de revisión, cerramientos y demás. Adicional

se realizará levantamiento de las nuevas redes instaladas para detalle de planos As-built.

**Mes 10:**

- **Especialista hidrosanitario.** - Continuará con la revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto. Realizará variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.
  - **Residente 1 – 2 – 3 – 4 – 5 - 6.**- Definido por el especialista hidráulico y con la aprobación de la Fiscalización continuaran los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias en las áreas replanteadas por el ingeniero Topógrafo; con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; con maquinaria y equipos en perfectas condiciones y personal capacitado y dotado con su completo EPP; iniciará los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias desde el punto que indiquen los planos revisados y aprobados por el ingeniero Hidráulico y Fiscalización, con los trabajos de excavación mecánica, conforme a los detalles de la “zanja tipo” presentada en los planos, con las protecciones necesarias para el personal (entibado) de ser el caso y respetando los niveles del diseño; de presentarse nivel freático se realizará bombeo en la excavación y se procederá a realizar cambio de suelo con material idóneo para asegurar la base donde se apoyará la tubería, posteriormente se resanteará la base donde se apoyará la tubería con material fino (arena) como protección de la misma, para luego instalar la tubería que indiquen en planos; se recubrirá la tubería con arena hasta la altura que se indique en la “zanja tipo” detallada en los planos, se acostillará adecuadamente la tubería para evitar deformaciones durante el proceso de compactación; se procederá al relleno compactado de la zanja con material de sitio en capas entre 25 cm hasta llegar a la altura indicada de reposición con este material y se realizarán los rellenos que se indiquen según zanja tipo (material de mejoramiento, subbase y base); el material sobrante producto de la excavación será desalojado del área de trabajo y esta quedara limpia de todo residuo perteneciente a la construcción del colector, en los puntos donde indiquen el trazado replanteadado y los planos del proyecto se instalará la base prefabricada de las cámaras de hormigón para continuar su construcción hasta llevarle a nivel de acera con su respectiva tapa. En tramos instalados y cuando las condiciones lo permitan se realizará de manera inmediata las pruebas hidráulicas y su reposición de estructura peatonal o vial.
- Especialista ambiental.** – Coordinará y supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse, realizando la logística en cuanto a cumplimiento de la normativa ambiental, capacitación con temas ambientales al personal. Se realizarán visitas

en conjunto con la Fiscalización para que se cumplan todas las especificaciones técnicas en el PMA. además de control de polvo en los lugares que ameriten y monitoreo ambiental de material particulado. Se entregará el décimo informe de cumplimiento del PMA. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Especialista en seguridad** – se supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse y se capacitará sobre temas de seguridad, el uso adecuado del EPP. Y se renovara la señalética correspondiente. responsable de implementar las medidas propuestas, y la fiscalización la de verificar si efectivamente éstas se cumplen. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**-Especialista social.** – se realizan las socializaciones puerta a puerta, socializaciones con la comunidad, además se entregan trípticos, para que la ciudadanía interactúe en la información de los avances del proyecto y evitar inconvenientes entre la comunidad y la contratista. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

- **Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; continuará con el replanteo de las líneas de redes de recolección de aguas servidas y redes de distribución de agua potable para su posterior instalación; realizando el levantamiento de toda la información necesaria que pueda interferir con el diseño original como puede ser estructuras soterradas, líneas de poste, cajas de revisión, cerramientos y demás. Adicional se realizará levantamiento de las nuevas redes instaladas para detalle de planos As-built.

#### Mes 11:

- **Especialista hidrosanitario.** - Continuará con la revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto. Realizará variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.
- **Residente 1 – 2 – 3 – 4 – 5 - 6.**- Definido por el especialista hidráulico y con la aprobación de la Fiscalización continuaran los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias en las áreas replanteadas por el ingeniero Topógrafo; con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; con maquinaria y equipos en perfectas condiciones y personal capacitado y dotado con su completo EPP; iniciará los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias desde el punto que indiquen los planos revisados y aprobados por el ingeniero Hidráulico y Fiscalización, con los trabajos de excavación mecánica, conforme a



los detalles de la “zanja tipo” presentada en los planos, con las protecciones necesarias para el personal (entibado) de ser el caso y respetando los niveles del diseño; de presentarse nivel freático se realizará bombeo en la excavación y se procederá a realizar cambio de suelo con material idóneo para asegurar la base donde se apoyará la tubería, posteriormente se resanteará la base donde se apoyará la tubería con material fino (arena) como protección de la misma, para luego instalar la tubería que indiquen en planos; se recubrirá la tubería con arena hasta la altura que se indique en la “zanja tipo” detallada en los planos, se acostillará adecuadamente la tubería para evitar deformaciones durante el proceso de compactación; se procederá al relleno compactado de la zanja con material de sitio en capas entre 25 cm hasta llegar a la altura indicada de reposición con este material y se realizarán los rellenos que se indiquen según zanja tipo (material de mejoramiento, subbase y base); el material sobrante producto de la excavación será desalojado del área de trabajo y esta quedará limpia de todo residuo perteneciente a la construcción del colector, en los puntos donde indiquen el trazado replanteado y los planos del proyecto se instalará la base prefabricada de las cámaras de hormigón para continuar su construcción hasta llevarle a nivel de acera con su respectiva tapa. En tramos instalados y cuando las condiciones lo permitan se realizará de manera inmediata las pruebas hidráulicas y su reposición de estructura peatonal o vial.

**Especialista ambiental.** – Coordinará y supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse, realizando la logística en cuanto a cumplimiento de la normativa ambiental, capacitación con temas ambientales al personal. Se realizarán visitas en conjunto con la Fiscalización. además de control de polvo en los lugares que ameriten y monitoreo ambiental de material particulado. Se entregará decimo primero informe de cumplimiento del PMA. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**Especialista en seguridad** – se supervisará cada uno de los trabajos a ejecutarse y se capacitará sobre temas de seguridad, el uso adecuado del EPP. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**-Especialista social.** - se realizan las socializaciones puerta a puerta, socializaciones con la comunidad, además se entregan trípticos, para que la ciudadanía interactúe en la información de los avances del proyecto y evitar inconvenientes entre la comunidad y la contratista. Estará presente durante la ejecución de la obra de manera continua.

**- Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; continuará con el replanteo de las líneas de redes de recolección de aguas servidas y redes de distribución de agua potable para su posterior instalación; realizando el levantamiento de toda la información necesaria que pueda interferir con el diseño original como puede ser estructuras

soterradas, líneas de poste, cajas de revisión, cerramientos y demás. Adicional se realizará levantamiento de las nuevas redes instaladas para detalle de planos As-built.

**Mes 12:**

- **Especialista hidrosanitario.** - Continuará con la revisión minuciosa de cada uno de los planos de detalle, memorias técnicas de cálculos hidráulicos, interconexiones y líneas de abastecimiento de agua potable, puntos de descarga de aguas servidas y demás diseños hidráulicos contemplados en el presente proyecto. Realizará variantes en los diseños hidráulicos de ser necesarios solo con la aprobación de la fiscalización y administración de contrato.
- **Residente 1 – 2 – 3 – 4 – 5 - 6.-** Definido por el especialista hidráulico y con la aprobación de la Fiscalización continuaran los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias en las áreas replanteadas por el ingeniero Topógrafo; con equipo topográfico de precisión, personal capacitado y dotado con su completo EPP; con maquinaria y equipos en perfectas condiciones y personal capacitado y dotado con su completo EPP; iniciará los trabajos de instalación de redes hidrosanitarias desde el punto que indiquen los planos revisados y aprobados por el ingeniero Hidráulico y Fiscalización, con los trabajos de excavación mecánica, conforme a los detalles de la “zanja tipo” presentada en los planos, con las protecciones necesarias para el personal (entibado) de ser el caso y respetando los niveles del diseño; de presentarse nivel freático se realizará bombeo en la excavación y se procederá a realizar cambio de suelo con material idóneo para asegurar la base donde se apoyará la tubería, posteriormente se resanteará la base donde se apoyará la tubería con material fino (arena) como protección de la misma, para luego instalar la tubería que indiquen en planos; se recubrirá la tubería con arena hasta la altura que se indique en la “zanja tipo” detallada en los planos, se acostillará adecuadamente la tubería para evitar deformaciones durante el proceso de compactación; se procederá al relleno compactado de la zanja con material de sitio en capas entre 25 cm hasta llegar a la altura indicada de reposición con este material y se realizarán los rellenos que se indiquen según zanja tipo (material de mejoramiento, subbase y base); el material sobrante producto de la excavación será desalojado del área de trabajo y esta quedara limpia de todo residuo perteneciente a la construcción del colector, en los puntos donde indiquen el trazado replanteadado y los planos del proyecto se instalará la base prefabricada de las cámaras de hormigón para continuar su construcción hasta llevarle a nivel de acera con su respectiva tapa. En tramos instalados y cuando las condiciones lo permitan se realizará de manera inmediata las pruebas hidráulicas y su reposición de estructura peatonal o vial.
- **Especialista ambiental.** –Realizara la logística y limpieza en cuanto en las zonas intervenidas. Se coordinará el recorrido por todas las zonas de intervención en

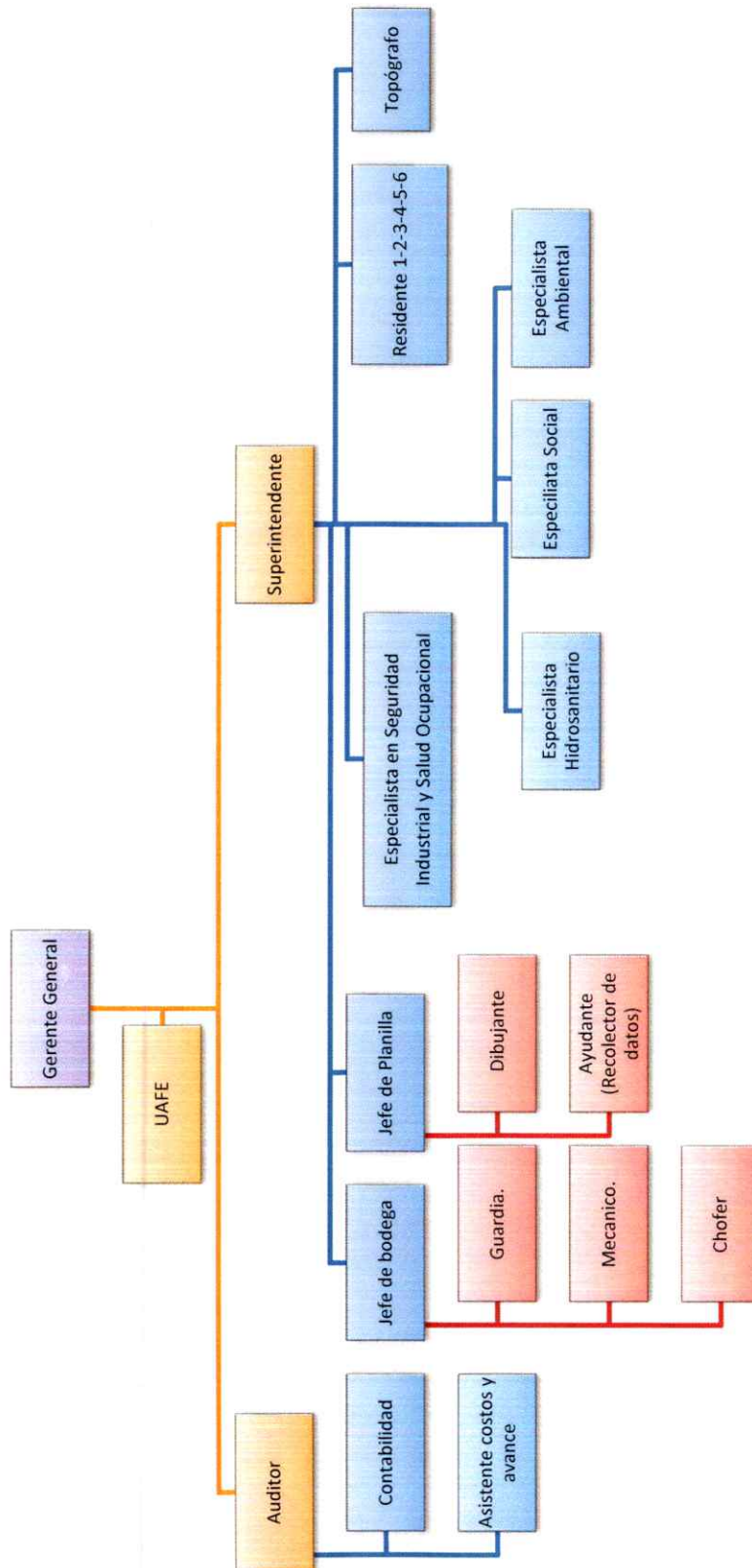
conjunto a fiscalización para que se cumplan todas las especificaciones técnicas en el PMA. además de control de polvo en los lugares que ameriten y se realizara el ultimo monitoreo ambiental de material particulado. Se entregará el último informe de cumplimiento del PMA. Del plan cierre y abandono.

- **Especialista en seguridad** – se presentará las medidas para el abandono de las áreas ocupadas y/o utilizadas durante la ejecución del proyecto, lo cual involucra el desmontaje, retiro de instalaciones de superficie, limpieza, acondicionamiento, restauración y rehabilitación de cada una de las áreas que estén en iguales o mejores condiciones
- **Especialista social.** - Como área social llegamos a los actores claves principales para hacerles conocer la información. Con esta técnica se va logrado mitigar las quejas de la ciudadanía en cuestión de información realizando las socializaciones puerta a puerta, socializaciones con la comunidad. Dejando todas las áreas intervenidas en mejores condiciones
- **Topógrafo.** - Con equipo topográfico de precisión realizará levantamiento de las nuevas redes instaladas para detalle de planos As-built.

#### 10. ORGANIGRAMA SISTEMA DE COORDNACIÓN. -

El gerenciamiento técnico de la obra recaerá sobre el Superintendente de obra que deberá coordinar:

- ✓ El avance de los trabajos con los Residentes – Topógrafos de Obras cumpliendo las especificaciones técnicas y el cronograma de avance de obra planteado.
- ✓ La solicitud de materiales de construcción con la debida anticipación dependiendo de la capacidad de respuesta de los distintos proveedores.
- ✓ El aprovisionamiento de los materiales de construcción con los proveedores, los transportistas, el responsable de bodega y los residentes de obras.
- ✓ El uso cronogramado de equipo asignado al proyecto con los residentes de obras y el responsable de bodega.
- ✓ El control de calidad con todos los involucrados y en todas las etapas e instancias del proceso.
- ✓ Las visitas de inspección a la obra con la fiscalización



8

## 11. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO – USO DE PERSONAL TECNICO SEGÚN FRENTES DE TRABAJO

Con base en el cronograma de trabajo, curvas de avance, inversión y desempeño se lleva un control diario, semanal y mensual y de acuerdo al control de los indicadores de gestión que son medidos mensualmente solo si se ejecutan los anteriores controles periódicos. De esta manera la organización asegura el cumplimiento del seguimiento. Estos indicadores de desempeño son además las alarmas que alertan sobre desviaciones entre el volumen de trabajo programado y el volumen de trabajo ejecutado diario, semanal y mensualmente.

Basados en la información generada se pueden tomar acciones y hacer los correctivos que el programa requiere para evitar retrasos teniendo proyecciones de obra ejecutada y por ejecutar de acuerdo con el programa de trabajo. Finalmente se evalúa el desempeño con base en los indicadores de gestión y se verifica la eficiencia del sistema de control y aseguramiento del cumplimiento del programa de trabajo.

GRUPOS DE TRABAJO			
S U P E R I N T E N D E N T E D E O B R A	Residente 1	Grupo 1	Instalacion de redes terciarias de Recolecion de AA.SS.
			Instalacion de redes de distribucion de AA.PP.
	Residente 1	Grupo 2	Pruebas Hidraulicas
			Reposiciones de Estructuras existentes Instalacion de medidores y conexión a vivienda
	Residente 2	Grupo 3	Instalacion de redes terciarias de Recolecion de AA.SS.
			Instalacion de redes de distribucion de AA.PP.
	Residente 2	Grupo 4	Pruebas Hidraulicas
			Reposiciones de Estructuras existentes Instalacion de medidores y conexión a vivienda
	Residente 3	Grupo 5	Instalacion de redes terciarias de Recolecion de AA.SS.
			Instalacion de redes de distribucion de AA.PP.
	Residente 3	Grupo 6	Pruebas Hidraulicas
			Reposiciones de Estructuras existentes Instalacion de medidores y conexión a vivienda
Residente 4	Grupo 7	Instalacion de redes terciarias de Recolecion de AA.SS.	
		Instalacion de redes de distribucion de AA.PP.	
Residente 4	Grupo 8	Pruebas Hidraulicas	
		Reposiciones de Estructuras existentes Instalacion de medidores y conexión a vivienda	
Residente 5	Grupo 9	Instalacion de redes terciarias de Recolecion de AA.SS.	
		Instalacion de redes de distribucion de AA.PP.	
Residente 5	Grupo 10	Pruebas Hidraulicas	
		Reposiciones de Estructuras existentes Instalacion de medidores y conexión a vivienda	
Residente 6	Grupo 11	Instalacion de redes terciarias de Recolecion de AA.SS.	
		Instalacion de redes de distribucion de AA.PP.	
Residente 6	Grupo 12	Pruebas Hidraulicas	
		Reposiciones de Estructuras existentes Instalacion de medidores y conexión a vivienda	

**12. CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL**

A continuación, se describen el cronograma estructural y el cronograma de utilización de personal para el proyecto en meses.

**Cronograma de trabajo de mano de obra**

RUBRO	TIEMPO EN MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>DETALLE DE MANO DE OBRA</b>												
Peón												
Albañil												
Operador de equipo liviano												
Fierrero												
Plomero												
Cadenero												
Técnico electromecánico de construcción												
Maestro mayor en ejecución de obras civiles												
Perfilero												
Topógrafo 2: título experiencia mayor a 5 años												
Operador Excavadora												
Operador Retroexcavadora												
Operador de distribuidor de asfalto												
Operador minicavadora / minicargadora con sus aditamentos												
Chofer de volquetas												
Operador de bomba												
Operador de rodillo autopropulsado												
Chofer de otros camiones												
Chofer de tanquero												



**13. CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS**

A continuación, se presenta el cronograma de utilización de equipo para el proyecto en meses.

**Cronograma de trabajo de equipos y herramientas**

RUBRO	TIEMPO EN MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>DETALLE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>												
Herramienta menor (5% MO)												
Retroexcavadora												
Volqueta 8M3												
Excavadora												
Nivel topográfico												
Vibroapisonador-sapito												
Tanquero de agua												
Soldadora												
Concretera												
Vibrador de concreto												
Cortadora												
Bomba de achique												
Distribuidor de asfalto												
Mini cargadora												
Rodillo liso												
Hidrocleaner												
Elevador tipo pluma (inc. balde)												
Rodillo autopropulsado para zanja												
Bomba de prueba hidrostática												
Camión												
Camioneta												
Generador												
Rodillo neumatico												
Equipo de caudalimetro												
Andamio												
Entibado metálico												
<b>EQUIPO ELECTRONICO</b>												
Equipo topográfico												
Compactador tipo plancha												
Torre de iluminación												
Pala Barredora												

100 120

### 14. Programación de Trabajo y de avance Físico.

A continuación, se presenta el cronograma de actividades.

#### Cronograma de trabajo

RUBRO	TIEMPO EN MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>AASS - TARQUI - LOS ESTEROS</b>												
<b>PRELIMINARES</b>												
LETIERO DE INFORMATIVO DE LA OBRA (6 x 4 M)												
<b>NUEVOS COLECTORES Y REDES DOMICILIARIAS</b>												
REPLANTEO Y NIVELACION DE TUBERIA												
EXCAVACION MECANICA EN SUELO SIN CLASIFICAR 0.00 A 2.00 M CON DESALZO												
EXCAVACION MECANICA EN SUELO SIN CLASIFICAR 2.01 - 4.00 M CON ENTIBADO METALICO Y DESALZO												
SOBRECARREGO MECANICO												
RELLENO O CAMA DE ARENA												
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ESTRUCTURADA D=180 MM (DN175) NORMA NTE INEN 2059												
SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SUB BASE CLASE I - INC. TRANSPORTE (TENDIDO, CONFORMADA Y COMPACTADA)												
SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL BASE CLASE I - INC. TRANSPORTE (TENDIDO, CONFORMADA Y COMPACTADA)												
SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO - INC. TRANSPORTE (TENDIDO, CONFORMADA Y COMPACTADA)												
RELLENO O CAMA DE ARENA												
PERFILADA Y CORTE DE ASFALTO												
PERFILADA Y CORTE DE HORMIGON SIMPLE												
REPOSICION DE ASFALTO DE 3"												
IMPRIMACION ASFALTICA												
HORMIGON SIMPLE EN ACERA E=8-10Cm. Fc = 180 kg/cm2												
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD Y ESCURRIMIENTO												
<b>CAMARAS DOMICILIARIAS</b>												
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DOMICILIARIA PVC ALINEADA D=175MM CON TAPA DE HA (INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO)												
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DOMICILIARIA CIEGA D=175MM (INC. TAPA)												
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DOMICILIARIA DE H.A. ESQUINA H=2.50 M CON TAPA DE HA (INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO)												
<b>REHABILITACION DE COLECTORES</b>												
LIMPIEZA DE COLECTORES EXISTENTES												
<b>ABATIMIENTO Y NIVEL FREATICO</b>												
ABATIMIENTO DEL NIVEL FREATICO (BOMBEO)												
<b>AAAPP - TARQUI - LOS ESTEROS</b>												
<b>OBRA PRELIMINARES</b>												
REPLANTEO Y NIVELACION DE TUBERIA												
EXCAVACION MECANICA EN SUELO SIN CLASIFICAR 0.00 A 2.00 M CON DESALZO												
SOBRECARREGO MECANICO												
RELLENO O CAMA DE ARENA												
SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SUB BASE CLASE I - INC. TRANSPORTE (TENDIDO, CONFORMADA Y COMPACTADA)												
SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL BASE CLASE I - INC. TRANSPORTE (TENDIDO, CONFORMADA Y COMPACTADA)												
RELLENO DE ZANJA COMPACTADO												
PERFILADA Y CORTE DE ASFALTO												
REPOSICION DE ASFALTO DE 3"												
IMPRIMACION ASFALTICA												
<b>TUBERIA Y ACCESORIOS</b>												
SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA P.V.C. UZ D=90mm x 1.00Mpa												
SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA P.V.C. UZ D=110mm x 1.00Mpa												
SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA P.V.C. UZ D=160mm x 1.00Mpa												
SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA P.V.C. UZ D=200mm x 1.00Mpa												
SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA P.V.C. UZ D=250mm x 1.00Mpa												
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE PVC UZ 90MM x 45°												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 110MM x 45°												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 90MM x 90°												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 110MM x 90°												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 160MM x 90°												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 200MM x 90°												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 250MM x 90°												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 90MM x 22.50°												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 110MM x 22.50°												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 160MM x 22.50°												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 200MM x 22.50°												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 250MM x 22.50°												
SUMIN. E INST. DE TEE DE PVC UZ 90MM												
SUMIN. E INST. DE TEE DE PVC UZ 110MM												
SUMIN. E INST. DE TEE DE PVC UZ 160MM												
SUMIN. E INST. DE TEE DE PVC UZ 200MM												
SUMIN. E INST. DE TEE DE PVC UZ 250MM												
SUMIN. E INST. DE REDUCTOR DE PVC UZ 110MM A 90MM												
SUMIN. E INST. DE REDUCTOR DE PVC UZ 160MM A 90MM												
SUMIN. E INST. DE REDUCTOR DE PVC UZ 160MM A 110MM												
SUMIN. E INST. DE REDUCTOR DE PVC UZ 200MM A 90MM												
SUMIN. E INST. DE REDUCTOR DE PVC UZ 200MM A 110MM												
SUMIN. E INST. DE REDUCTOR DE PVC UZ 200MM A 160MM												
SUMIN. E INST. DE REDUCTOR DE PVC UZ 250MM A 200MM												
HORMIGON SIMPLE Fc= 180kg/cm2 PARA BLOQUES DE ANCLAJES Y REPOSICION DE ACERA												
<b>ACOMETIDAS DOMICILIARIAS</b>												
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA CONSUMIDORES NORMALES DE 90MM CON SALIDA DE 90°, INCLUYE EXCAVACION MANUAL												
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA CONSUMIDORES NORMALES DE 110MM CON SALIDA DE 90°, INCLUYE EXCAVACION MANUAL												
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA CONSUMIDORES NORMALES DE 160MM CON SALIDA DE 90°, INCLUYE EXCAVACION MANUAL												
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA CONSUMIDORES NORMALES DE 200MM CON SALIDA DE 90°, INCLUYE EXCAVACION MANUAL												
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA CONSUMIDORES NORMALES DE 90MM CON SALIDA DE 3/4°, INCLUYE EXCAVACION MANUAL												
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA CONSUMIDORES NORMALES DE 110MM CON SALIDA DE 3/4°, INCLUYE EXCAVACION MANUAL												
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA CONSUMIDORES NORMALES DE 160MM CON SALIDA DE 3/4°, INCLUYE EXCAVACION MANUAL												
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA CONSUMIDORES NORMALES DE 90MM CON SALIDA DE 2°, INCLUYE EXCAVACION MANUAL												
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA CONSUMIDORES NORMALES DE 110MM CON SALIDA DE 2°, INCLUYE EXCAVACION MANUAL												
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA CONSUMIDORES NORMALES DE 160MM CON SALIDA DE 2°, INCLUYE EXCAVACION MANUAL												
SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR 1/2" R100 INCLUYE CAJA DE POLIPROPILENO Y EXCAVACION												
SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR 3/4" R160 INCLUYE CAJA DE POLIPROPILENO Y EXCAVACION												
SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR 2" R180 INCLUYE CAJA DE POLIPROPILENO Y EXCAVACION												
HORMIGON SIMPLE Fc= 180kg/cm2 PARA BLOQUES DE ANCLAJES Y REPOSICION DE ACERA												
<b>VALVULAS</b>												
SUM. E INST. DE VALVULA DE COMPUERTA D=90MM. INC. CAJETIN												
SUM. E INST. DE VALVULA DE COMPUERTA D=110MM. INC. CAJETIN												
<b>HIDRANTES</b>												
SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTES TIPO TRAFICO D=110mm (INC. MEDIDOR 4")												
SUMIN. E INST. DE REDUCTOR DE PVC UZ 110MM A 90MM												
SUMIN. E INST. DE CODO DE PVC UZ 110MM x 45°												
SUMIN. E INST. DE TEE DE PVC UZ 90MM												
SUMIN. E INST. DE TEE DE PVC UZ 110MM												
SUMIN. E INST. DE TEE DE PVC UZ 180MM												
SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION UNIVERSAL DE D= 110 MM												
SUMIN. E INST. DE REDUCTOR DE PVC UZ 160MM A 110MM												
HORMIGON SIMPLE Fc= 180kg/cm2 PARA BLOQUES DE ANCLAJES Y REPOSICION DE ACERA												
<b>TOPAMIENTO DE RED EXISTENTE</b>												
SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON DE PVC UZ 63MM PN 10												
SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON DE PVC UZ 90MM PN 10												
SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON DE PVC UZ 110MM PN 10												
SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON DE PVC UZ 160MM PN 10												
SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON DE PVC UZ 200MM PN 10												
HORMIGON SIMPLE Fc= 180kg/cm2 PARA BLOQUES DE ANCLAJES Y REPOSICION DE ACERA												
<b>PRUEBA</b>												
PRUEBA HIDROSTATICA Y DESINFECTACION DE TUBERIAS												
PRUEBA ZPT INCLUYE INFORME TECNICO												
PRUEBA QPF INCLUYE INFORME TECNICO												
<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>												
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.												
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS												
PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL												
PLAN DE CONTINGENCIAS												
PLAN DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN												



**15. POLITICA DE SEGURIDAD**

Para La Esmeralda S. A. LESDASA el primordial objetivo es operar como una empresa ética, responsable en aspectos de seguridad, salud y medio ambiente.

- a. Mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa nacional vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo y siguiendo el protocolo de reactivación del sector de la construcción en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- b. Implantar los mecanismos administrativos internos para la investigación de los incidentes y accidentes, determinando sus causas, para el control de condiciones peligrosas y poder reducir la probabilidad de que vuelvan a ocurrir.
- c. Organizar y facilitar el servicio médico, comité y departamento de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes.
- d. Propiciar y apoyar un mejoramiento continuo del personal de la empresa, en materia de Seguridad y salud.
- e. Minimizar los desechos que contaminen el medio ambiente, e implementación de planes de Gestión Ambiental.

**16. ACTIVIDADES DEL AREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

- a. Supervisión y apoyo al Proyecto en conformidad con las Normas y Legislaciones vigentes
- b. Actuación con capacitaciones, medidas preventivas y/o correctivas, a los posibles incidentes y/o accidentes, inherentes al proceso constructivo y de montaje.
- c. Elaboración de normas, boletines, procedimientos y documentación pertinente a Seguridad Industrial.
- d. Proporcionar conocimiento y práctica efectiva de las Normas, Procedimientos y Legislaciones pertinentes a Seguridad Industrial, actuando en la prevención de actos y condiciones inseguras.  
planificación y demarcación de áreas en todas las secciones de la empresa y los proyectos específicos, incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipo contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento
- e. mantener un control sobre los elementos de protección personal y su correcta utilización.
- f. verificación periódica del estado y uso de los elementos de protección en poder del personal.
- g. Desarrollar actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos actitudes y destrezas requeridas en el desempeño de su función, de tal manera de tratar de disminuir al mínimo los accidentes de trabajo.
- h. Generar motivación hacia la salud desarrollando campañas de promoción,
- i. Identificando las necesidades por oficio y por individuo.

- j. Programa de Inducción: Cuando ingrese un empleado al consorcio será sometido a la fase de inducción, incluyendo los siguientes temas básicos:
  - a. Normas generales de la empresa; protocolo de seguridad por la emergencia sanitaria causada por la pandemia del coronavirus COVID-19; riesgos generales y específicos a la labor que va a desempeñar; medidas de seguridad y salud.
  - b. Capacitación continuada, general a todos los trabajadores
  - c. Aspectos básicos de salud ocupacional; definiciones, objetivos, actividades, entre otras.
  - d. Accidentes de trabajo: su prevención, procedimiento para el reporte y la investigación, seguimiento a las recomendaciones.
  - e. Preparación para emergencias.
  - f. Normas de seguridad y salud.
  - k. Informe de Seguridad Industrial – Medio Ambiente:
    - a. Indicadores e información general acumulada de Seguridad –Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA)
    - b. Gráfico resumen horas hombres trabajadas en el proyecto
    - c. Indicadores de Seguridad Industrial del periodo
    - d. Comportamiento de los indicadores de seguridad
    - e. Egresos de bodega de implementos de Seguridad Industrial
    - f. Desechos sólidos generados en el Proyecto
    - g. Desechos contaminantes generados en el Proyecto
    - h. Registro fotográfico de actividades ejecutadas

#### **17. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – MEDIDA DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

La Esmeralda S. A. LESDASA está en plena capacidad para el cumplimiento y aplicación de las políticas, procedimientos y recomendaciones a fin de prevenir accidentes, reducir los daños a la salud o bienes y conservar el entorno social, cultural y ambiental de los trabajadores y habitantes del lugar o zona del Proyecto.

Para tal fin, nuestra empresa cuenta con profesionales en nómina con amplios conocimientos en manejos ambientales, aplicaciones de normas y legislaciones, capacitación de personal, aplicaciones de planes de seguridad industrial y laboral.

El control del material particulado se fundamentará en la minimización de emisiones de partículas desde la fuente utilizando métodos netamente físicos.

Se evitará los daños extensivos de las zonas relacionadas con las obras del proyecto, las que se llevarán a cabo con la exigencia de ocupación de terreno.

Se establecerá un cronograma de construcción en el que consten las zonas en las cuales se realizará la obra con la fecha de iniciación y terminación de los trabajos a fin de anticipar a los moradores de la zona las fechas en las cuales se van a ejecutar esos trabajos.

El material producto de las excavaciones que pueda ser reutilizado, se colocará a un lado de la zona de trabajo. La tierra sobrante será desalojada inmediatamente a los sitios determinados como escombrera y no a zonas baldías o quebradas. La tierra producto de la excavación y que sea reusable, se humedecerá a efectos de evitar que se pierda material por los drenajes naturales del sector.

La tierra y materiales de relleno se protegerán no solo de la sequedad, sino también del viento que provoque la suspensión.

Se señalarán límites de velocidad para el tránsito de vehículos y maquinarias, en especial en los centros poblados, para que ellos no contribuyan al levantamiento de partículas, para tal fin, se coordinará las actividades con la policía de tránsito del cantón, con el fin de racionalizar el tránsito; además se implementarán sistemas de señalización que atenúen las molestias que producirán a los usuarios estos cambios de circulación y cierre de vías.

El control de las emisiones de polvo se convertirá en un proceso diario de humectación mecánica y secado, dependiendo de las condiciones climáticas reinantes.

Los vehículos de transporte vinculados al proyecto, que llevarán carga no podrán emitir al aire, durante el recorrido, partículas volátiles de cualquier naturaleza; estarán provistos de dispositivos protectores como carpas o cobertores, que puedan asegurarse a la carrocería de tal forma que no se rasgue y así evitar el riesgo de emisiones. El cobertor se sujetará firmemente a las paredes exteriores que sobrepase los 30 cm. el borde del mismo.

Los vehículos para el transporte de materiales portarán las herramientas necesarias para hacer la limpieza del área en caso de que se produzca derrame del material transportado. Los trabajadores se instruirán y protegerán con elementos de seguridad industrial (mascarillas, lentes) que impidan la aspiración de partículas y eviten molestias en los sistemas respiratorio y visual.

El personal de obra en áreas de alto ruido utilizará protector de oídos con las especificaciones técnicas adecuadas para los niveles de ruido a proteger.

En la fase de construcción no se generarán emisiones sonoras de importancia. Los equipos a usarse que puedan sobrepasar los niveles permitidos, serán de uso puntual y por periodos muy cortos de tiempo, tales son: cortadoras de asfalto y taladro hidráulico.

## 18.- Programa de conservación de la Calidad del Recurso Suelo – Manejo de desechos

Las actividades asociadas a la construcción del proyecto que puedan afectar la superficie terrestre por el descapote o movimiento de la cobertura superficial para instalación de facilidades o construcción que conlleven pérdidas de suelo, serán controlados, mitigados o remediados bajo los siguientes aspectos:

Es de anotar que lo recomendable que sobre la línea de impulsión es idóneo NO sembrar especies de árboles para evitar que en algún momento puedan deteriorar la tubería, sus anclajes o accesorios.

Por ningún motivo, se depositarán materiales sobrantes en cauces de agua ni al aire libre, la mayoría del material de excavaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas, será utilizado en el relleno de la zanja en la instalación de las tuberías, los sobrantes serán destinados a las escombreras o a terraplenes. En el caso de terrenos de propietarios privados que requieran estos materiales, se dispondrá a ello previa autorización y firma de un documento de constancia del dueño o su representante. De todos modos, estos materiales excedentes serán ubicados de tal forma que no perjudiquen el paisaje o deterioren el ambiente.

La **Gestión de los desechos peligrosos** (grasas, aceites usados, trapos sucios con grasa o aceites, filtros de motores, baterías, llantas, chatarra) serán ubicados en el campamento general para su posterior entrega a un gestor ambiental autorizado.

Si se llegase a presentar derrames de combustibles (por pequeños que sean) en el momento de la recarga a la maquinaria pesada en los frentes de trabajo, estos serán recogidos con la ayuda de un material absorbente (esponjas, arena, tierra, aserrín) y se llevará al campamento principal donde se ubicará en un cubeto bajo techo para posteriormente entregarlo a un gestor ambiental.

19.- Protocolo de bioseguridad COVID-19

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR LA EMERGENCIA  
SANITARIA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL  
CORONAVIRUS COVID-19**

**MANUAL PARA SER UTILIZADO EN OBRAS  
HIDROSANITARIAS (Colectores & Redes) EN CIUDADES**

**LA ESMERALDA S.A. LESDASA®**



**V1.0**

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....	42
DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	42
OBJETIVOS .....	43
ALCANCE .....	43
MARCO LEGAL .....	43
GENERALIDADES DEL COVID-19 .....	43
Modo de transmisión .....	43
Periodo de incubación .....	43
Síntomas .....	44
Vulnerabilidad .....	44
ANTES DE INICIAR LA OBRA .....	44
Antecedentes y justificación .....	44
Objetivo .....	45
Alcance .....	45
Glosario de términos .....	45
Cuestionario para definición de caso o riesgo .....	46
Información demográfica .....	46
Información de riesgo de contacto (últimos 10 días) .....	46
Sintomatología (uno o más califica como sintomático) .....	46
Grupos de riesgo .....	47
Consideraciones de bioseguridad .....	47
Recomendaciones generales .....	47
ORGANIZACIÓN Y .....	47
RESPONSABILIDADES .....	47
LINEAMIENTOS GENERALES – PLAN DE REAPERTURA MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL TRABAJADOR .....	48
INFORMACIÓN DE TRABAJADORES ANTES DEL INGRESO .....	48
MEDIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA .....	49
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	50
LIMPIEZA Y EXCLUSIVIDAD DE USO DE HERRAMIENTAS .....	50
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS .....	51
MEDIDAS DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL .....	51
BATERÍAS SANITARIAS .....	51
OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE OBRAS .....	51
INGRESO A LAS INSTALACIONES .....	52
USO DE ESPACIOS COMUNES .....	52
CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE EL DÍA .....	53
PARA LA MAQUINARIA PESADA .....	53
MAQUINARIAS PESADAS CON CABINAS .....	53
MEDIDAS PARA INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA .....	54
ÁREA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES (BODEGA) .....	54
ÁREA PARA DESCARGA DE MATERIALES .....	54
VISITAS A OBRA .....	54
MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SALIDA DEL PERSONAL DE OBRA .....	55

MEDIDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS E INFECCIOSOS (EPP CONTAMINADOS)..... 55

MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DE LA OBRA..... 55

    AL SALIR DE LA VIVIENDA..... 55

    AL REGRESAR A LA VIVIENDA..... 56

    AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO..... 56

RECOMENDACIONES DE LA OMS Y OPS..... 56

    RECOMENDACIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA EL INICIO DE OBRA..... 57

RECOMENDACIONES DE COMO Y QUE SE DEBE HACER..... 58

    Lavado de manos frecuentes..... 58

    Resguardo en casa..... 59

    Limpiar los espacios cerrados..... 59

    Lavar la ropa continuamente..... 60

    No escupir ni tocarse ojos y boca..... 60

ANEXOS..... 61

    COMO PONERSE, USAR QUITARSE LA MASCARILLA CORRECTAMENTE..... 62

    MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19..... 63

    SEÑALIZACION DE OBRA PARA EL COVID -19..... 63

    TERMÓMETROS INFLARROJOS PARA MEDIR LA TEMPERATURA A LOS TRABAJADORES..... 67

    INSTALACION DE UN PUNTO DE SANITIZACION PARA EL LAVADO DE MANO EN OBRA..... 67

*Handwritten mark*

## INTRODUCCIÓN

Le corresponde a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social la inspección y evaluación de los centros de trabajo, así como velar por el cumplimiento a la legislación y normativa laboral nacional en materia de prevención sobre seguridad y salud de los trabajadores; de manera especial, lo previsto en el Código de Trabajo, Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y la Ley de Inspección de Trabajo. De igual manera contemplar el cumplimiento de las normativas y recomendaciones de los organismos internacionales relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

Es importante, que se establezcan las condiciones de seguridad y salud, en que se deben desarrollar las actividades labores en las organizaciones, los centros y lugares de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones adicionales que se establezcan para cada actividad económica y profesión u oficio, en particular.

Es importante señalar, que las repercusiones de la pandemia y, especialmente, de una de sus más importantes medidas epidemiológicas, que es el aislamiento social, a través del confinamiento (cuarentena), tiene consecuencias considerables y un alto impacto en la economía. Desde los altos costos para suplir las necesidades en salud, y la paralización parcial o total de la actividad productiva y de servicios.

Es por ello que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, cumpliendo su función de velar por la salud de todos los trabajadores a nivel nacional, reconoce la importancia de brindar asesoría y apoyo a trabajadores, organizaciones, centros de trabajo a enfrentar los inmensos retos que significa garantizar el equilibrio entre la salud y el trabajo.

## DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Protocolo establece las condiciones de salud y seguridad en que deben desarrollarse las actividades y labores en los proyectos de construcción, sin perjuicio de las reglamentaciones adicionales que se establezcan para cada actividad económica y profesión u oficio en particular. Contiene las medidas de contingencia en obra y para la cadena de suministros, así como esquemas de detección temprana, de bioseguridad, higiene y asepsia de zonas y equipos, movilidad en el interior de las obras, entre otras.

Está dirigido a constructores, consultores, proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios, arquitectos, ingenieros, maestros de obra, capataces, inspectores, operadores de equipo, obreros y todo el personal de dirección y apoyo para el desarrollo de las labores de construcción en los diferentes proyectos.



## OBJETIVOS

- Evitar la propagación de la enfermedad causada por coronavirus (COVID-19), a través de la implementación de medidas básicas necesarias,
- Minimizar la probabilidad de contagio de los trabajadores durante la ejecución de sus actividades laborales presenciales.
- Garantizar la salud de los trabajadores.
- Identificar casos sospechosos de COVID-19 en los trabajadores.

## ALCANCE

Este documento aplica para el personal que labora en la empresa LA ESMERALDA S.A. LESDASA® en las ciudades del país. Para ello, se ha considerado las recomendaciones de la Guía General para el retorno progresivo a las actividades laborales del sector privado emitida por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y sus lineamientos específicos para Guías Sectoriales.

## MARCO LEGAL

Para la elaboración se han tomado como referencias documentos oficiales, protocolos y recomendaciones de varias instituciones y autoridades sanitarias que definen las guías para el retorno laboral seguro, entre ellos mencionamos:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico Administrativo.
- Código del Trabajo.
- Ley Orgánica de Salud
- Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020.
- Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud Pública.
- Acuerdo Interministerial Nro. 0000001, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Acuerdo Interministerial Nro. 0000002, de 13 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077, de 13 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

## GENERALIDADES DEL COVID-19

### Modo de transmisión

La transmisión interhumana se produce por vía aérea, mediante gotas que son originadas al hablar, toser o estornudar por la persona enferma y que alcanzan a una persona no infectada. Estas gotas también, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer la COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

### Periodo de incubación

El periodo de incubación varía según el caso, puede ser desde 2 hasta 14 días.

### Síntomas

Los síntomas del coronavirus (COVID-19) incluyen:

- Pérdida del gusto y del olfato
- Malestar general.
- Tos seca.
- Dolor de garganta.
- Fiebre.
- Disnea (dificultad para respirar).
- Hallazgo radiológico: Infiltrados pulmonares bilaterales.

### Vulnerabilidad

- Personas de la Tercera Edad.
- Personas Menores de Edad.
- Enfermos de Cáncer.
- Enfermos de Diabetes.
- Personas con Desnutrición
- Personas Inmunodeprimidas
- Presión Alta
- Enfermedades cardiovasculares

Trabajadores con estas enfermedades preexistentes no deben formar parte de la dotación de reanudación de la actividad.

## ANTES DE INICIAR LA OBRA

### Prueba rápida del COVID-19

#### Antecedentes y justificación

El procesamiento y análisis de pruebas diagnósticas de COVID-19, actualmente, está centralizado en los laboratorios de todo el Ecuador. Por lo tanto, la eficiencia del reporte de las mismas, depende de la infraestructura, equipamiento y del personal técnico que trabaja en estos laboratorios.

Aunque no existen cifras exactas al respecto, la gran cantidad de individuos sintomáticos en espera de un diagnóstico confirmatorio de COVID-19, sin duda representa una carga y un reto importante para la capacidad instalada del Sistema Nacional de salud.

El Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), el CDC Europeo (ECDC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) actualmente recomiendan el diagnóstico de COVID-19 mediante pruebas moleculares que detectan el ARN del virus SARS-CoV-2. Sin embargo, estas pruebas requieren de un tiempo de entre cuatro y seis horas en el mejor de los casos para obtener un resultado. Además, dependen de la disponibilidad de infraestructura especializada, personal entrenado y múltiples reactivos. En la emergencia sanitaria actual, las capacidades de diagnóstico están físicamente limitadas por la infraestructura, el personal disponible en los INSPI y la escasez de suministros. Todo ello restringe de forma importante la capacidad de detección y la mantienen por debajo de la creciente demanda de diagnóstico de COVID-19. El estado actual de la pandemia podría dar paso al uso de pruebas rápidas para la detección de anticuerpos IgM/IgG anti-SARS-CoV-2, esto con el fin de ser una herramienta de tamizaje,

Actualmente no hay evidencia, ni datos suficientes para recomendar alguna prueba rápida de anticuerpos y prueba rápida de antígeno por inmunocromatográfica para el diagnóstico y seguimiento en la pandemia de COVID-19. Están en consideración algunas pruebas, debido a la urgencia, y necesidad de tomar decisiones frente a un gran número de población afectada.

### Objetivo

Confirmar la inoculación o periodo de vacunación en el personal de trabajo para crear un escenario de salud seguro en el ámbito laboral, a todo el personal de la empresa la Esmeralda S.A antes de inicio de obra, tanto una encuesta mensual como el seguimiento cada 3 meses, o hasta que se vacune al todo el personal.

### Alcance

Este protocolo está dirigido a todo el personal que trabajan en la empresa la Esmeralda S.A Lesdasa y personal involucrados directa o indirectamente sospechosos o confirmados con COVID-19 así como a quienes ejercen un nivel de responsabilidad en el planeamiento, gerencia y dirección de servicios de la empresa.

### Glosario de términos

**Caso confirmado:** Persona con infección por el virus de la COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

- **Caso sospechoso:** Se considera caso sospechoso a los pacientes que cumplan uno de los siguientes criterios: A. Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin otra etiología incluyendo patologías respiratorias y que, además que tenga: Historial de viaje a China, Italia, Corea del Sur, Irán u otros países que tengan un brote activo de coronavirus COVID-19 en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas u; ocupación como trabajador de la salud en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con etiología desconocida. Paciente con enfermedad respiratoria aguda leve o moderada (tos y fiebre) que no requiere internación y al menos uno de los siguientes: Visitar o trabajar en China, Italia, Corea del Sur, Irán u otros países que tengan un brote activo de coronavirus COVID-19, en los 14 días previos al inicio de los síntomas; o, compartir hogar o contacto cercano con un caso confirmado de COVID19 en los 14 días previos al inicio de la enfermedad; o, trabajó o asistió profesionalmente en un centro de atención médica en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas en los que se notificaron casos confirmados o probables de Coronavirus COVID-19.(4)
- **Profesional de primera línea:** personal sanitario, fuerza pública y otros altamente expuestos, por condiciones propias relacionadas a sus actividades laborales, o por no poder realizar sus actividades en aislamiento durante la emergencia sanitaria.
- **Pruebas moleculares:** Existen varios protocolos de RT-PCR en tiempo real para diagnosticar COVID-19, los protocolos mundiales de aplicación de esta técnica difieren en los genes que detectan, muchos protocolos examinan dos genes empleando dos pasos en el algoritmo, es decir; la identificación se lo hace con una prueba de screening mientras que la segunda corrida es una prueba confirmatoria. Existen otros protocolos que identifican tres genes en una sola corrida y no requieren confirmación en una segunda corrida. El protocolo utilizado inicialmente

en el Ecuador detecta dos genes: uno de cribado o screening (gen E) y otro confirmatorio (gen RdRP). Sin embargo, a partir de abril 2020 llegaron al país otros protocolos que incluyen la detección de tres genes (E, N, RdRP,) y el marco de lectura abierta Orf1ab (ORF = Open Reading Frame). Los resultados se interpretan como positivo, negativo o indeterminado. Al momento la RT-PCR es la prueba de referencia para el diagnóstico de la enfermedad, este cumple con criterios de sensibilidad y especificidad bastante altos que le permiten ser una prueba confiable. Este tipo de técnica tiene un período de ventana de 4 o 5 días post infección y puede mantenerse como positiva hasta 28 días post infección.

- **Prueba rápida de detección de anticuerpos:** tienen la ventaja de tener resultados en cortotiempos (alrededor de 15 a 20 minutos), a bajo costo y requerir poca infraestructura sanitaria para su aplicación, su metodología se basa en el flujo lateral o flujo continuo (inmunofiltración) estas pruebas hasta el momento han demostrado tener una sensibilidad variable.
- **Sospecha epidemiológica:** Son aquellas condiciones de tipo epidemiológico como lugar de residencia, antecedentes, edad, género, población, etnia, que generan una mayor probabilidad de contraer una enfermedad.
- **Serología:** Dentro de las técnicas serológicas se encuentra la electroquimioluminiscencia, el ELISA, entre otros, este tipo de técnicas son importantes para entender la epidemiología de la enfermedad sobre todo el rol en la infección asintomática, en el caso particular de este virus, estudios han demostrado que la mayoría de los pacientes desarrollan anticuerpos de 7 a 10 días post infección, sin embargo, algunos pacientes pueden desarrollar anticuerpos antes (hasta 5 días post infección).

### Cuestionario para definición de caso o riesgo

#### Información demográfica

- Fecha de la entrevista (dd-mm-aa)
- Datos del paciente, apellidos paternos maternos, nombres
- Sexo F, M
- Fecha de nacimiento (dd-mm-aa)
- Dirección
- Razón de entrevista (contacto con caso conocido, exposición ocupacional, sintomático respiratorio)

#### Información de riesgo de contacto (últimos 10 días)

- Viaje fuera del país en los últimos 10 días
- Especifique país
- Contacto con caso sospechoso de Covid-19
- Hace cuántos días

#### Sintomatología (uno o más califica como sintomático)

- Fiebre

- Tos
- Dificultad para respirar
- Pérdida de olfato
- Pérdida de gusto
- Hace cuántos días

### Grupos de riesgo

Enfermedad cardíaca, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal, diálisis, inmunodepresión, enfermedad hepática, obesidad, personas viviendo con VIH y personas con trasplantes.

### Consideraciones de bioseguridad

Se deberán cumplir las precauciones universales de bioseguridad y normativa vigente de la Autoridad Sanitaria Nacional.

### Recomendaciones generales

- Se debe contar con un registro estandarizado para vigilancia epidemiológica, el mismo que debe ser universal en la Red Pública Integral de Salud y la Red Privada Complementaria.
- Se deberá realizar una estrategia de aplicación de la prueba, es decir; desde qué nivel de atención en salud se aplicará a todo el personal que labora en la obra, tomando en cuenta que de acuerdo a los resultados obtenidos podrá trabajar paulatina a sus actividades laborales.

## ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para poder llevar adelante la implementación de medidas y protocolos de bioseguridad, deberá designar dentro del manual responsabilidades que garanticen la efectividad de las medidas, en la siguiente tabla se enlista por áreas funcionales las responsabilidades que se deben asumir.

Tabla 1 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

ÁREA FUNCIONAL	RESPONSABILIDADES A ASUMIR
Gerencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación, implementación y seguimiento al cumplimiento del manual de bioseguridad.</li> <li>• Cumplimiento estricto de protocolos y medidas.</li> </ul>
Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de recursos necesarios para implementación y aplicación del manual de bioseguridad.</li> <li>• Cumplimiento estricto de protocolos y medidas.</li> </ul>
Seguridad y Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de las medidas de prevención y protocolos basados en los presentes lineamientos y en normas nacionales.</li> <li>• Capacitación y difusión.</li> <li>• Seguimiento al cumplimiento de medidas y protocolos.</li> <li>• Cumplimiento estricto de protocolos y medidas.</li> </ul>
Personal de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento estricto de protocolos y medidas.</li> </ul>

#### LINEAMIENTOS GENERALES – PLAN DE REAPERTURA MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL TRABAJADOR

##### INFORMACIÓN DE TRABAJADORES ANTES DEL INGRESO

1. Identificar grupos vulnerables y de atención prioritaria (personas: mayor a 60 años, con discapacidad, con afecciones pulmonares o enfermedades crónicas, mujeres embarazadas). Para esto, todo el personal de la empresa debe llenar la encuesta en ANEXOS.
2. En relación al personal vulnerable y de atención prioritaria identificado en el punto 1, la organización determinará quién de este personal podría continuar con sus actividades suspendidas.
3. Se considerará para el arranque priorizar al personal cuyos domicilios estén cerca a las instalaciones de las obras, a fin de evitar traslados prolongados.

## INGRESO A OBRA



### MEDIDAS DE HIGIENE GENERALES

1. Fortalecer la higiene de manos tanto dentro como fuera de la empresa. El personal debe lavarse las manos con abundante agua y jabón líquido durante 40 segundos cada tres horas. Para ello la empresa debe contar con un dispensador recargable con jabón líquido.
2. Evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos.
3. Modificar las conductas sociales: no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos y distanciamiento social mínimo 2 metros.
4. Al toser o estornudar cubrir el rostro con el antebrazo o codo flexionado, o mediante un paño desechable.
5. Limpiar y desinfectar los equipos móviles continuamente.
6. NO utilizar teléfonos, escritorios, oficinas y otras herramientas de trabajo pertenecientes/asignados a otro trabajador.
7. El personal será responsable de portar una mascarilla para proteger sus vías respiratorias y gafas de seguridad o lentes para evitar el contacto de las manos en los ojos.
8. El personal deberá mantener sus uniformes de trabajo limpios y en buen estado, la empresa debe garantizar la entrega de al menos 3 unidades, según lo que la empresa designe como uniforme.
9. Se recomienda que el personal mantenga el pelo corto. Sin embargo, el personal que tenga cabello largo, deberá mantenerlo recogido desde que inicia el trayecto desde el domicilio hasta su lugar de trabajo y viceversa.
10. El personal debe evitar aplicarse maquillaje en el área de trabajo.

### MEDIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

1. Asegurar la hidratación continua del personal, con el uso de dispensadores de agua, utilizando envases reusables personales, vasos desechables u otro medio que no represente un foco de infección. Estos elementos no pueden ser compartidos y el personal asume la responsabilidad de la limpieza de los mismos.
2. Se restringen las reuniones internas presenciales; en su lugar se utilizarán plataformas que faciliten reuniones virtuales y comunicación online. Durante las reuniones, el personal deberá permanecer en sus respectivos puestos de trabajo.
3. En la empresa estarán suspendidos cualquier tipo de cursos, actividades deportivas, eventos sociales, celebraciones y demás actos que involucren concentración de personas hasta que pase la emergencia y sea seguro realizar reuniones.
4. Instalar contenedores de desechos señalizados y que cuenten con pedal y tapa, para que el personal deposite guantes y mascarillas en desuso.

### MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Al inicio del día se delimitará un área de 72 ml paralela a la acera **eje X** (donde irá la zanja) y con referencia a este eje 3 ml de cada lado es decir 6ml **eje Y** de ancho, en esta área previo al ingreso de los trabajadores se aplicará agua jabonosa, así como en cada grupo de pruebas de presión de agua, escarificación, y grupo de asfalto, se confina esa área con jersey, cinta, y/o pitutos. los trabajadores y máquinas proceden la apertura de las zanjas y todo el procedimiento constructivo normal, de esta área nadie debe salir hasta la hora del almuerzo.
2. Las herramientas de trabajo son personales y debe evitarse compartir herramientas entre obreros en un frente de trabajo.
3. La limpieza de las herramientas trabajo debe realizarse todos los días al finalizar la jornada de trabajo. Para realizar esto, estas deben ser sumergidas en un reservorio con agua jabonosa y/o hipoclorito al 0.1%.
4. Al comienzo de la jornada cada grupo de trabajo de instalación de tubería, pruebas de presión de agua, escarificación y de asfalto, que no debe ser mayor a 7 personas. Se debe lavar con agua y jabón los cascos, gafas y guantes. Luego desinfectar con un trapo humedecido en alcohol o alcohol en gel los demás implementos.
5. Todo el grupo de trabajo previo al ingreso del área de trabajo deberá lavarse las manos con jabón líquido y la cara.
6. La ropa de trabajo debe ser lavada diariamente. Todos deben llegar con el uniforme LIMPIO, no se permitirá el ingreso de ninguna persona con el uniforme sucio. La limpieza de los uniformes es responsabilidad del personal de la empresa.
7. Colocarse la mascarilla nueva e ingresar al área de trabajo confinado. Las mascarillas que no sean desechables deberán limpiarse diariamente con agua y jabón y luego desinfectarse.
8. Antes del almuerzo se repite la operación del ingreso para poder almorzar normalmente.
9. Los alimentos que lleguen en fundas serán lavados en un recipiente con agua jabonosa y después sacar el jabón con agua potable. Se deberá implementar turnos de toma de alimentos y/o refrigerios para evitar la concentración de personas.
10. Colocar todos los envases descartables en una funda de basura.
11. Colocar las mascarillas en una funda diferente para su disposición final.
12. Al terminar de almorzar se reinicia siguiendo el procedimiento de ingreso en la mañana.
13. Ubicar un dispensador de agua potable con vasos desechables para que sean usados individualmente.
14. A media jornada de la mañana y la tarde se procederá hacer un para, esta se utilizará para que todo el grupo de trabajo se lave las manos y la cara.
15. Las medidas de control para la salida de obra se aplicarán de igual manera para los trabajadores y visitantes antes de salir, hacer limpieza y descontaminación de los equipos EEP, herramientas y equipo menor y maquinaria al finalizar la jornada laboral.

### LIMPIEZA Y EXCLUSIVIDAD DE USO DE HERRAMIENTAS

- Todos los trabajadores tendrán 10 minutos aproximadamente, antes de iniciar sus trabajos, para limpiar y desinfectar las herramientas que vaya a usar frecuentemente (área donde tenga contacto con las manos y/o rostro).
- Se preferirá el uso individual de herramientas manuales, de no ser posible desinfectar la herramienta prestada antes y después de usarla



## LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

### MEDIDAS DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

Este protocolo será difundido y socializado a todo el personal, impartiendo capacitaciones por parte de las unidades de seguridad y salud en el trabajo utilizando las plataformas digitales para reuniones virtuales que disponga la empresa LA ESMERALDA S.A. LESDASA®. En caso de no ser posible llegar a todo el personal por estos medios, se capacitará a los dirigentes de cada frente de obra para que luego ellos capaciten a su personal a cargo en grupos más pequeños. Las unidades de seguridad y salud en el trabajo deben asegurar la comprensión del contenido por parte de todos los trabajadores, y repetir cuantas veces sean necesarias dichas capacitaciones. Durante las jornadas de capacitación también se socializará la información y directrices establecidas por el Gobierno Nacional y entes regulatorios relacionados a la pandemia.

Las medidas de protección y prevención para los trabajadores deberán ser difundidas por medios digitales, como redes sociales, correos electrónicos, páginas web, y en puntos de información, y carteleras.

### BATERÍAS SANITARIAS

1. Los químicos de limpieza y desinfectantes como cloro, jabón en polvo, concentración de hipoclorito de sodio al 0,1% o alguna otra sustancia, deberán haber sido analizados y avalados por la unidad de seguridad y salud en el trabajo.
2. Estos implementos deben permanecer en las áreas de almacenamiento específicas y señalizadas.
3. Los desechos sanitarios deberán ser colocados en doble funda y ubicados en una zona de almacenamiento específica y señalizada.
4. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias.
  - Para el piso aplicar agua con cloro con un trapeador. El trapeador deberá ser exclusivo para este proceso. (diluir 5 cucharadas de cloro comercial por cada galón de agua).
  - Aplicación de productos desinfectantes en superficies (cloro u otro).
  - A través del uso de rociadores, trapos y/o esponjas desechables, limpiar manillas de lavabos, puertas de sanitarios y escusado.
5. Garantizar la dotación de jabón líquido en todos los centros de trabajo.
6. Garantizar la dotación de papel toalla desechable.

### OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE OBRAS

La limpieza y desinfección de las oficinas deberá realizarse previo y posterior al ingreso de actividades.

1. Personal de limpieza deberá portar el equipo de protección personal necesario y recomendado en las hojas de seguridad de los productos químicos a manipular durante los procesos de limpieza y desinfección (overol, mascarilla, guantes nitrilo/PVC, gafas).
2. Los químicos de limpieza y desinfectantes como cloro, jabón en polvo, concentración de hipoclorito de sodio al 0,1% o alguna otra sustancia, deberán haber sido analizados y avalados por la unidad de seguridad y salud en el trabajo. Estos implementos deben permanecer en las áreas de almacenamiento específicas y señalizadas.

3. Profundizar limpieza en manijas, escritorios, sillas, pantallas y teclados de computador, teléfonos fijos, puertas de acceso.
4. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias:
  - Para el piso aplicar agua con cloro con un trapeador. El trapeador deberá ser exclusivo para este proceso. (diluir 5 cucharadas de cloro comercial por cada galón de agua).
  - Aplicación de productos desinfectantes en superficies (cloro u otro).
  - A través del uso de rociadores, trapos y/o esponjas desechables, limpiar manillas de lavabos, puertas de sanitarios y escusado.
5. Con una bomba de aspersión o rociador manual, se debe proceder a aplicar el desinfectante a toda el área de oficina.

## **MEDIDAS DURANTE LA PERMANENCIA DEL TRABAJADOR EN LAS INSTALACIONES**

### **INGRESO A LAS INSTALACIONES**

1. Todo trabajador deberá presentarse a las instalaciones de la empresa portando el uniforme o ropa de trabajo entregada por la empresa, asegurando el lavado diario y el buen estado de la misma.
2. El ingreso deberá ser ordenado, en fila, manteniendo la distancia entre los trabajadores durante todo el proceso.
3. Verificar el cumplimiento de los lineamientos de seguridad mediante verificación de lista de chequeo a TODO el personal que vaya a ingresar a las instalaciones. Se tomará la temperatura con un termómetro infrarrojo
  - Si la temperatura es mayor que 37,5 °C no podrá acceder a la empresa.
  - Si la temperatura es menor a 37,5 °C podrá ingresar y continuar con los controles de ingreso.
4. Personal deberá desinfectar su calzado.
5. La empresa garantiza la limpieza y desinfección al inicio y final de la entrada del personal.

### **USO DE ESPACIOS COMUNES**

- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal.
- Implementar turnos escalonados para el almuerzo para evitar conflicto con el turno de obra. Evitar que manipulen o preparen alimentos totalmente. Se debe contar con protocolos de concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de un metro entre cada persona en todo momento.
- Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- Mantener distanciamiento entre mesas de comedores y procurar adaptar espacios ventilados o abiertos.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios de uso personal.
- Servir comida que requiera cocción evitar ensaladas crudas y otras comidas frías.
- Implementar el uso de cubiertos o vasos desechables para los trabajadores o que llevan sus propios utensilios, todo es de uso individual.

- Definir medidas para consumo de agua y desde dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

### **DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO**

1. Se distribuirá el trabajo en diferentes frentes evitando la acumulación del personal.
2. En los diferentes frentes de trabajo mantener la distancia de 2 metros entre obreros.
3. Es obligatorio para cada uno de los operarios utilizar sus propias herramientas de trabajo. Si se tratara de maquinaria pesada éstas deberán ser limpiadas y desinfectadas antes y después de su uso.
4. Mantener en todo momento los equipos de protección personal.
5. El personal deberá limpiar las herramientas antes de utilizar y al finalizar el trabajo.
6. Desinfectar las zonas de trabajo de forma programada, haciendo énfasis en las superficies metálicas (acero) y plásticas.

### **CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE EL DÍA**

- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias.
- Desinfectar las herramientas y maquinaria, al cambio o fin del turno.
- Se recomienda hacer tomas de temperatura aleatoria a trabajadores por grupos.
- Suspender toda conversación o interacción no necesaria en obra
- Para las charlas con menos de 10 personas, asegurar un distanciamiento mínimo de 1.5 m entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, uso de tapabocas y distanciamiento social.
- Suspender cualquier reunión masiva, eventos, operativos de salud u otros en la obra.

### **PARA LA MAQUINARIA PESADA**

1. Mantener limpias las maquinarias en la obra, principalmente las zonas en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previa y posteriormente el manubrio, las palancas y botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Realizar estas acciones antes y después del turno.
2. Asegurar la disponibilidad de limpiadores y desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las limpiezas y desinfecciones previas y posteriores a su uso.
3. Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo de equipos de maquinaria pesada, evitar el uso libre de estos equipos.
4. Al momento de recibir un cambio de turno, limpiar y desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que se hayan asignado para el trabajo al interior de la obra para el uso de la maquinaria.

### **MAQUINARIAS PESADAS CON CABINAS**

Mantener limpias e higiénicas el interior de las cabinas, limpiando y desinfectando previo y posteriormente a su uso, con alcohol en concentración mayor o igual al 70%. Tener especial énfasis en el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier elemento o espacio que este en contacto directo con las manos. En lo posible evitar todo tipo de decoración como cojines que acumulan polvo y

uso de cualquier accesorio especialmente hecho con material poroso. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno. Adicionalmente, solamente el operador autorizado por la empresa puede acceder a la cabina de esta. Cuando el uso de la maquinaria sea por un solo operador, cuando se opere la máquina, no mantenga las ventanas abiertas. Dejar ventilar la cabina una vez finalizado las labores con las ventanas abiertas durante 15 minutos.

#### MEDIDAS PARA INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA

1. Tanto el conductor como el ayudante deberán cumplir las medidas establecidas de acuerdo con el ítem ingreso a las instalaciones, en las que se establece medición de temperatura.
2. Se debe evitar que el conductor se baje del vehículo.
3. Si se ha autorizado el ingreso del vehículo, realizar la desinfección de la cabina antes que el conductor regrese al vehículo, especialmente asientos, agarraderas, manillas y volante del vehículo, con el uso de la motobomba o aspersor manual.
4. Todo chofer de la empresa debe contar con mascarilla, guantes y kit de desinfección (alcohol, alcohol/gel al 70% y toallas).

#### ÁREA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES (BODEGA).

El espacio destinado para recibir y almacenar materiales de la obra deberá disponer de unas dimensiones mínimas que permitan el distanciamiento adecuado entre el encargado que recibe y las personas que le entregan los materiales.

Dentro de la bodega debe de disponerse de alcohol-gel e informar a la persona que lleva los materiales que deberá desinfectarse sus manos antes de proporcionarle la documentación de comprobación de la entrega.

Debido a que el tiempo de sobrevivencia del virus varía con respecto al tipo de material, estos se almacenarán separadamente de acuerdo a ese tiempo. Materiales que se requieran utilizar antes de esos lapsos pueden ser desinfectados con alcohol u otros medios previamente aprobados por el personal de SSO.

Se debe garantizar que los vehículos de transporte que entregan los materiales cumplieron el proceso de desinfección por aspersion, y que sus ocupantes cuenten con el equipo de protección personal y hayan cumplido los protocolos para ingreso a la obra.

#### ÁREA PARA DESCARGA DE MATERIALES.

Se deberá destinar un espacio para la descarga y almacenamiento de los materiales que pueden estar al aire libre. Se deberá restringir el acceso de personas a esa zona. Los materiales que requieran ser utilizados antes de un lapso prudencial pueden ser desinfectados con alcohol.

Se debe garantizar que los vehículos de transporte que entregan los materiales cumplieron el proceso de desinfección, y que sus ocupantes cuenten con el equipo de protección personal y hayan cumplido los protocolos para ingreso a la obra.

#### VISITAS A OBRA

- Las visitas a obra en lo que dure la pandemia están completamente prohibidas
- Solo serán permitidas visitas excepcionales de Autoridades, o contratante.

- Estos casos excepcionales deberán ser informados con 24 horas de anticipación, quien coordinará con los responsables de seguridad, salud y medio ambiente.
- El responsable de seguridad deberá elaborar un Protocolo de ingreso de visitas.
- Las visitas descritas deberán portar sus propios implementos de bioseguridad, y cumplir plenamente el protocolo aprobado en obra para su ingreso.
- Las visitas deben durar un máximo de 2 horas y de haber recorridos por obra serán preparados con antelación para guardar las medidas de bioseguridad excepcionales en obra.

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SALIDA DEL PERSONAL DE OBRA

- Al terminar la jornada también se hará la desinfección de material de trabajo de construcción y/o equipamiento.
- La desconcentración también debe ser en forma escalonada, en grupos similares al ingreso.
- La salida debe cumplir con todos los parámetros en cuanto a cambio de indumentaria de trabajo, siempre respetando las normas establecidas para el control de seguridad.
- En el punto de salida, se realizará el Control de temperatura

#### MEDIDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS E INFECCIOSOS (EPP CONTAMINADOS)

- a. El técnico ambiental o el técnico SSA que se encuentre en obra, gestionará el almacenamiento de equipos de protección personal utilizados por los obreros, técnicos y visitas, en especial mascarillas, guantes y gafas.
- b. El técnico ambiental o el técnico SSA, capacitará al personal obrero y técnico en el manejo y disposición final de EPP, insistiendo en que no se deben mezclar con la basura común o desechos de construcción.
- c. Los EPP utilizados deberán ser depositados en áreas asignadas para los mismos, que deben permanecer con la señalización respectiva.
- d. Los tanques para depósito de EPP utilizados, deben ser metálicos con tapa y dentro de estos, se debe colocar una funda color rojo.
- e. Los tanques de almacenamiento de residuos deben estar bajo cubierta evitando contacto directo con el agua y el viento.
- f. El desalojo de estos EPP se los realizará semanalmente, siguiendo todos los protocolos de bioseguridad.

#### MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DE LA OBRA AL SALIR DE LA VIVIENDA

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.

- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

#### AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón, o agua con cloro.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa para ir al trabajo de las prendas personales.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

#### AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud

#### RECOMENDACIONES DE LA OMS Y OPS

La Organización Mundial de la Salud, siguiendo el asesoramiento del Comité de Emergencia, declaró que el actual brote de COVID-19 constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional y publicó unas recomendaciones en su primera versión. En ese sentido la OMS está colaborando estrechamente con expertos mundiales a gobiernos y asociados para ampliar rápidamente los conocimientos científicos sobre este nuevo virus, rastrear su propagación y virulencia y asesorar a los países y las personas sobre las medidas para proteger la salud y prevenir la propagación del brote.

Así mismo medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del coronavirus en obras, con recomendaciones de medidas de prevención a ser utilizadas en obra.

**Tabla 2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

Nº	ORGANIZACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	Organización Panamericana de la	Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP)
2	Organización Panamericana de la	Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19
3	Organización Mundial de la Salud - OMS	Recomendaciones a los Estados Miembros para mejorar las prácticas de higiene de manos con el fin de ayudar a prevenir la transmisión del virus de la COVID-19
4	Organización Mundial de la	Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19
5	Organización Panamericana de	Panorama general de las medidas actuales de Distanciamiento Social
6	Organización Mundial de la	Estrategias para salir de la Cuarentena
7	Organización Mundial de la	Agua, saneamiento, higiene y gestión de desechos en relación con el virus de la COVID-19
8	Organización Panamericana de la	COVID-19: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS

**RECOMENDACIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA EL INICIO DE OBRA**

Para poder afrontar la obra en pandemia se recomienda considerar los siguientes aspectos:

- a) Planificación de Protocolos de Bioseguridad COVID-19 en Obra
  - b) Costos No Previstos por COVID-19
  - c) otros
- a) Planificación de Protocolos de Bioseguridad COVID-19 en Obra, para activar una obra y nuevas obras de inicio en plena Pandemia, se debe cumplir de manera obligatoria una Planificación de la obra considerando los protocolos de bioseguridad.

**RECOMIENDA:**

- Los frentes de trabajo deben ser planificado periódicamente según actividades y cronología.
  - Tener 1 solo ingreso y 1 sola salida por grupo asignado.
  - Los horarios de trabajo deberán ser modificados y flexibles.
  - Nuevas obras de construcción deberán tener dividido actividades de equipos.
- b) Costos No Previstos por COVID-19, se tendrá la aplicación de costos no previstos por la Pandemia y que serán necesarios para reactivar las obras como: contratación de personal en obra para velar y dar cumplimiento a protocolos de bioseguridad, en EPPs de bioseguridad, equipos de bioseguridad (lavados, desinfecciones botas, etc.), insumos adicionales para mantener medidas de higiene y desinfección, contratos de servicios de desinfección, implementación de nuevos ambientes.

**RECOMIENDA:**

- Implementar en obra un personal para control y cumplimiento de protocolos de bioseguridad a tiempo completo.
- Área de Control Previo.
- EPPs de bioseguridad para personal.
- Termómetro Digital Infrarrojo.
- Lavado Portátil.
- Señalización Covid19.

c) Otros, se tienen que considerar como recomendación también:

**Recomienda:**

- En la mayoría de los casos deberá considerarse transporte para los obreros.
- Para obras nuevas, incluir un porcentaje en Análisis de precio unitario para EPPs de bioseguridad o elevar el existente de 5% a 10%.
- Obras de magnitud requieren un nuevo personal para bioseguridad y salud.
- Incremento del monto de la obra por varios puntos descritos.
- 

**RECOMENDACIONES DE COMO Y QUE SE DEBE HACER****Lavado de manos frecuentes**

Lavarse las manos debe ser un hábito frecuente no solo durante el tiempo de cuarentena, sino todos los días, pues protege contra el COVID-19 y de otras enfermedades. Este lavado debe hacerse de 10 a 20 veces al día con agua y jabón,

Esta actividad se debe realizar antes de:

- Preparar y consumir los alimentos
- Tocarse la nariz, ojos o boca y
- Antes de iniciar las actividades cotidianas.



**1**  
Moja los dos  
nanos con **agua**



**2**  
Coge **jabón** líquido  
en abundancia



**3**  
Frota bien  
las **palmas**  
entre si



**4**  
Entrelaza las manos  
para limpiar bien  
el **espacio entre**  
los **dedos**



**5**  
Frota el **dorso**  
de la **mano**  
contra  
la palma de la otra,  
entrelazando  
los **dedos**



**6**  
Cierra la mano  
y frota el **dorso**  
de los **dedos**  
con la palma  
de la otra



**7**  
Frota los **pulgares**  
haciendo movimientos  
rotatorios con la palma  
de la otra mano



**8**  
Frota los **dedos**  
y las **uñas**  
con la palma  
de la otra mano



**9**  
Frota las **muñecas**



**10**  
Enjuágate bien  
con **agua** y **sécate**  
las manos con papel  
de un solo uso



### Estornudo

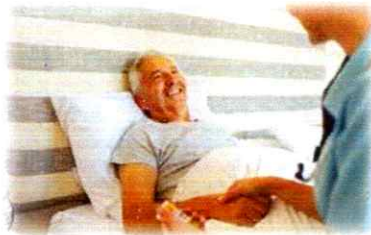
Es necesario que al toser o estornudar se cubra la boca y nariz con el ángulo interno del codo, o con un pañuelo desechable. En caso de usar un pañuelo desechable este debe desecharse y luego lavarse las manos, si es un pañuelo de tela debe lavarse a diario.



### Resguardo en casa

Se debe practicar principalmente por aquellas personas enfermas ya que estas son fuentes de contagios. Aquellos con síntomas respiratorios, fiebre continua y dificultad para respirar deben resguardarse.

Las personas enfermas suelen tener un sistema inmune debilitado, lo que los vuelve susceptibles a contraer bacterias y virus fuera de sus hogares, además de que al quedarse en casa la recuperación suele ser más rápida.



### Limpiar los espacios cerrados

Es necesario reforzar las medidas de limpieza para los espacios cerrados. Para ello será necesario lavar superficies como paredes pisos con agua y jabón, además limpiar lugares de uso común como escritorios, sillas, etc. Dependiendo del material de la superficie será el tiempo de supervivencia del COVID-19, este se mantiene hasta tres horas sobre la piel y cerca de 48 horas en lugares lisos como puertas, ventanas y sillas.

Para mantener una mayor higiene de las áreas cerradas, será necesario desinfectarlos con agua y cloro al iniciar y al terminal el día.



### Lavar la ropa continuamente

Prendas de ropa expuestas como, mascarillas, guantes, abrigos, trajes de protección personal, gorros, deberán lavarse después de cada uso pues en ellas el virus COVID-19 puede permanecer hasta 12 horas.



### No escupir ni tocarse ojos y boca

Al escupir el virus se disemina en el ambiente, convirtiéndolo en una fuente de exposición y posible transmisión de virus, por ello en caso de tener la necesidad de escupir deberá hacerse en un pañuelo, desecharlo y lavarse las manos.

La boca y los ojos son dos de los principales lugares por donde entra el virus al organismo, por lo que no se deben tocar con las manos sucias. Antes de tocarlos se deberá lavar las manos con la técnica adecuada.




20147

# ANEXOS

## COMO PONERSE, USAR QUITARSE LA MASCARILLA CORRECTAMENTE

**PRIMICIAS** **Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla**

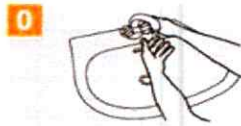
- Antes de ponerse una mascarilla, **lávase las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.**
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y **asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.**
- **Evite tocar la mascarilla mientras la usa;** si lo hace, **lávase las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.**
- **Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.**
- Para quitarse la mascarilla **quitesela por detrás** (no toque la parte delantera de la mascarilla), **deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado;** y **lávase las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.**



## TECNICA COMO LAVARSE LAS MANOS CORRECTAMENTE

# ¿Cómo lavarse las manos?

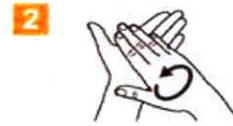
**0** Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



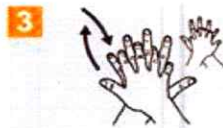
Mójese las manos con agua;



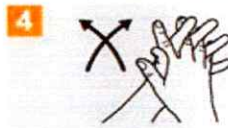
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



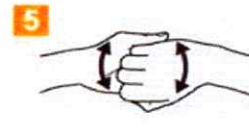
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



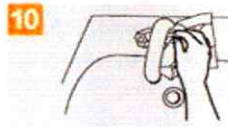
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



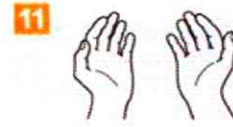
Enjuáguese las manos con agua;



Sequese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

THE GLOBAL HEALTHY SAFETY MOVEMENT

SAVE LIVES  
Clean Your Hands

**BOMBA MANUAL UTILIZADA PARA DESINFECTAR AL PERSONAL**



**MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19.**



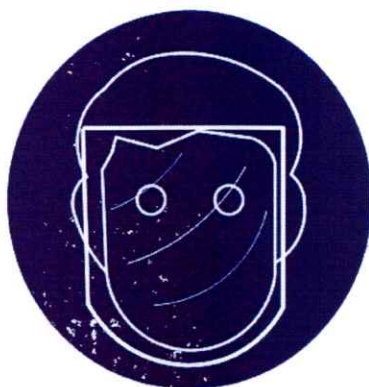
**SEÑALIZACION DE OBRA PARA EL COVID -19**



**ES OBLIGATORIO  
LAVARSE  
LAS MANOS**



**PROHIBIDO  
ESCUPIR**



**OBLIGATORIO  
USO DE PROTECTOR  
FACIAL**



**OBLIGATORIO  
USO DE GANTES**



**DESCONTAMINAR  
HERRAMIENTAS  
MENORES**



**MANTENGA LA  
DISTANCIA DE  
SEGURIDAD**



**TOSER O ESTORNUDAR  
UTILIZANDO UN  
PAÑUELO DESECHABLE  
O EL HUECO DEL CODO**



**MANTENER  
LIMPIA Y SECA  
EL AREA**



**NO INGRESE  
SI TIENE FIEBRE,  
TOS O DIFICULTAD  
PARA RESPIRAR**



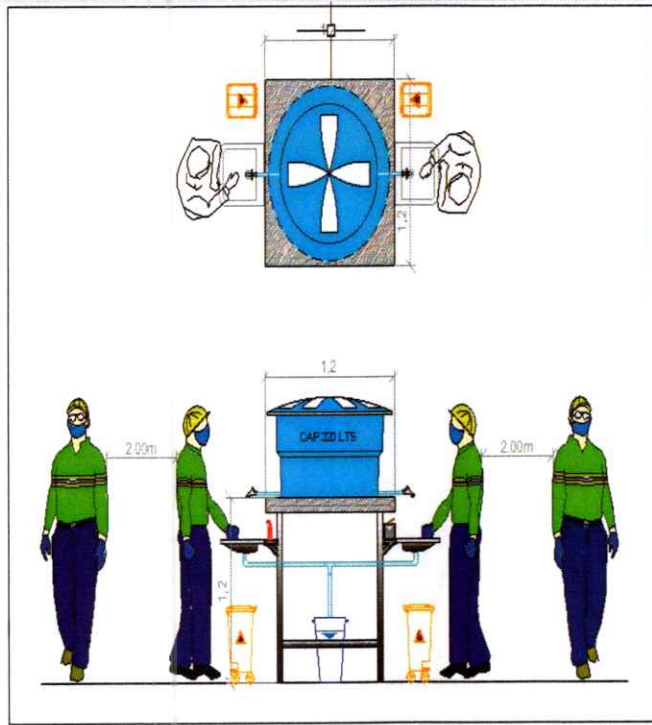
**PROHIBIDO  
EL CONTACTO**



TERMÓMETROS INFLARROJOS PARA MEDIR LA TEMPERATURA A LOS TRABAJADORES



INSTALACION DE UN PUNTO DE SANITIZACION PARA EL LAVADO DE MANO EN OBRA



Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**ING. ALVARO AGUILERA REY**  
**GERENTE GENERAL**

Manta, 10 de noviembre del 2021

**5.1.9 RENUNCIA AL REAJUSTE DE PRECIOS**

**NOMBRE DEL OFERENTE: LA ESMERALDA S.A. LESDASA**

Yo, Alvaro Daniel Aguilera Rey, en mi calidad de Representante Legal de LA ESMERALDA .S.A LESDASA, luego de analizar el presupuesto referencial establecido por la Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, para la ejecución de la obra: II FASE DE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ libre y voluntariamente, renuncio al derecho a percibir el reajuste de precios.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



-----  
**Ing. Álvaro Aguilera Rey**  
**GERENTE GENERAL**  
**LA ESMERALDA S.A. LESDASA**

Manta, 11 de Noviembre de 2022

5.1.10 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	
Experiencia en obras similares						
Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva						
1 ECUADOR ESTRATEGICO EP	REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI.	20'998.875,55	270	15/08/2016	07/06/2016	
2 GAD MANTA	SISTEMA DE AGUA POTABLE AZÚA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO PRIMERA ETAPA, GRUPO IV DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANAB	11'877.775,17	540	04/10/2012	19/10/2012	
3 ECUADOR ESTRATEGICO EP	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL SUCUA, PQUIA SUCUA, PROV.MORONA SANTIAGO	6'505.820,48	270	04/11/2013	03/11/2014	

**NOTA:** Para cada uno de los proyectos se adjuntará el acta de recepción provisional o definitiva según el caso.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Ing. Álvaro Aguilera Rey  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

Manta, 11 de noviembre de 2022

## **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Entidad Contratante: **ECUADOR  
ESTRATEGICO EP**

Nombre de la Obra: **REHABILITACION  
DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO SANITARIO  
PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI  
Y LOS ESTEROS, CANTON MANTA,  
PROVINCIA DE MANABI.**

Monto ejecutado del Contrato: **\$20'998.875,55**

EMPRESA PÚBLICA  
ECUADOR ESTRATÉGICO



**CONVENIO DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. GG-028-2016,  
CONTRATO PARA LA "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS,  
CANTÓN MANTA PROVINCIA DE MANABÍ"**

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATÉGICO EP, legalmente representada por el Mgs. Jorge Ortiz Dueñas, en su calidad de Gerente General (S), Entidad a la cual en adelante se le denominará "ECUADOR ESTRATÉGICO EP"; y por otra parte, el CONSORCIO TARQUI, legalmente representado por el Ing. Álvaro Aguilera, a quien en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará el "CONTRATISTA".

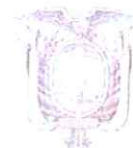
De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, los comparecientes, en forma libre y voluntaria convienen en la celebración del presente Convenio de Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato No. GG-028-2016, suscrito el 16 de septiembre de 2016; al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: CONSIDERACIONES PRELIMINARES.-**

- 1.1. El contrato No. GG-028-2016 se firmó el 16 de septiembre de 2016, el cual contempla como objeto el Proyecto de "REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTBLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI", por el valor de UDS \$ 19.188.936,09 (Diecinueve millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y seis con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye el IVA, y con un plazo de ejecución de obra de noventa (270) días calendario. Obra que forma parte de los planes, programas y proyectos para las zonas afectadas por el terremoto ocurrido el 16 de abril del 2016, conforme se desprende de la certificación, emitida por la Gerencia Administrativa Financiera de ECUADOR ESTRATÉGICO EP.
- 1.2. Mediante Memorando No. EEEP-OTM-2020-0300-M, de 13 de julio de 2020, el Administrador del Contrato, solicitó a la Subgerencia Jurídica, emita un pronunciamiento respecto de la procedencia de terminar de mutuo acuerdo el contrato Nro. GG-028-2016.
- 1.3. El Subgerente Jurídico, mediante Memorando No. EEEP-SJ-2020-0308-M, de 15 de julio de 2020, en atención a la solicitud contenida en el numeral que antecede manifestó en lo principal textualmente lo siguiente:

*"Con esta introducción y remitiéndonos al tema motivo de la solicitud, es pertinente indicar que una vez analizado los justificativos de orden técnico contenidos tanto en el informe Técnico de Fiscalización No. FISC-TARQUI-KLZL-001-2020, de 02/07/2020, suscrito por la Ing. Karla Zavala Lucas, e Informe Técnico del Administrador del*

EMPRESA PÚBLICA  
ECUADOR ESTRATÉGICO



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

Contrato Terminación por Mutuo Acuerdo No. PRO-GPS-04-01-FOR4, de fecha 10 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Víctor Vélez Cedeño, informes que en lo principal manifiestan lo siguiente:

a) **INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN**

*"(...) 6.3. Análisis Económico de lo Ejecutado y no Planillado*

*Mediante informe Nro. FIS-CAP-020-2020 de fecha 14 de junio de 2020, el fiscalizador externo, AGUAS DEL PACIFICO, informa sobre los trabajos ejecutados por el contratista y que no fueron planillados, los cuales esta fiscalización interna está haciendo el análisis respectivo para pronunciarse al respecto de forma independiente al trámite actual (...)*

**7. RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL**

*El proyecto actualmente se encuentra suspendido, por parte del administrador del contrato, suspensión legalizada mediante oficio Nro. EEEP-OTM-2019-0016-O-F-D del 23 de mayo de 2019, con un avance físico de 99.77%.*

**8.- ACCIONES, DOCUMENTOS, TRÁMITES Y APROBACIONES FALTANTES**

*Dentro de la ejecución del proyecto, administrativamente se encuentra pendiente, legalizar el pago de trabajos ejecutados, así como también la respectiva liquidación del contrato principal para la Terminación de Mutuo Acuerdo entre la contratista CONORCIO TARQUI y la entidad contratante Ecuador Estratégico EP.*

**9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

➤ *Una vez expuesto el informe técnico (ANEXO 1) por parte del Fiscalizador Externo, sobre la situación del proyecto GG-028-2016, se realiza la evaluación técnica, económica y de los plazos de obra, para concluir en la liquidación económica de la misma y se dé continuidad al trámite tendiente a la Terminación del contrato por mutuo acuerdo, una vez expuestos los argumentos en el presente informe.*

➤ *Por tal o motivo se recomienda, agilizar el proceso administrativo para liquidar de manera oportuna los trabajos ejecutados por la contratista CONSORCIO TARQUI, y continuar con el proceso de terminación del contrato por mutuo acuerdo.*

b) **Informe Técnico del Administrador del Contrato Terminación por Mutuo Acuerdo**

EMPRESA PÚBLICA  
ECUADOR ESTRATÉGICO



EL GOBIERNO  
DE TODOS

### **"(...) 3.- ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO**

*Dentro del análisis efectuado por la Contratista y la Fiscalización interna se establece la necesidad de Terminar el contrato por Mutuo acuerdo amparados en el art. 93 de la LOSNCP, "Cuando por circunstancias imprevistas, (...) o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo (...)"*

*La solicitud se enmarca en la cláusula Vigésimo primera del contrato en su numeral 21.2 "Por mutuo acuerdo de las Partes, en los términos del art. 93 de la LOSNCP", ya que una vez expuesta por parte de la contratista el fundamento y voluntad de "(...) que es evidente, que debido a la coyuntura actual de Ecuador Estratégico lo imposibilita de seguir con el contrato, por lo que (...) se invoca "(...) la liquidación de este contrato en los términos razonables y aceptables de la Terminación por Mutuo Acuerdo", a su vez evidenciando el "Decreto Ejecutivo No. 1058 del 19 de mayo del 2020, (...) donde resuelve: La extinción de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATEGICO EP; y, (...) en conjunto con la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, efectúen las acciones necesarias con miras a que la empresa cuente con la mayor cantidad de activos líquidos a fin de que en el proceso de liquidación se pueden cubrir de forma expedita las obligaciones existentes, según el orden de prelación, donde claramente se nota que no es posible terminar la obra (...)"*

### **4.- CONCLUSIONES**

*4.1.- Una vez expuesta por parte de la contratista y dentro del análisis efectuado por la Contratista y la Fiscalización interna se establece la necesidad de Terminar el contrato por Mutuo acuerdo amparados en el art. 93 de la LOSNCP, "Cuando por circunstancias imprevistas, (...) o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo (...)". Por tal motivo desde este Administración de contrato se verifican tales argumentos a fin de dar continuidad al proceso tendiente a la Terminación por mutuo acuerdo.*

*4.2.- EEEP adeuda al Contratista un monto de \$970.724,31 USD sin incluir impuestos y descuentos de Ley; mientras que el Contratista deberá devolver a EEEP por concepto de anticipo por amortizar un monto de \$566.384,38 USD, tal como se corrobora en Informe Proyecto de Liquidación de la Gerencia Administrativo financiera.*

### **5.- RECOMENDACIONES**

*5.1.- Se recomienda la Terminación anticipada del contrato en mención por Mutuo Acuerdo.*

X



5.2.- Que la Subgerencia de Estudios revise y complemente lo informado por Fiscalización, determine cantidades finales, precios, especificaciones técnicas y documentación gráfica, que permitan abrir un proceso de contratación nuevo para concluir la obra.”

### ANÁLISIS

En tal virtud, como se puede colegir de los informes técnicos de la referencia éstos por sí mismos evidencian eventos calificados como imprevistos que van más allá las voluntades de las partes contratantes, que entre otros aspectos, tienen que ver de manera puntual con la extinción de la vida jurídica de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATEGICO EP, y como consecuencia de aquello su afectación directa a la normal ejecución de la obra, que bien podrían considerarse como un evento de fuerza mayor.

Al respecto, el Art 30 del Código Civil, norma supletoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone lo siguiente:

“Art. 30.- Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.” Lo subrayado me pertenece.

Remitiéndonos a las causas de terminación del contrato signado con el código GG-028-2016, el numeral 21.2 de la Cláusula Vigésima Primera estipula lo siguiente:

“Por mutuo acuerdo de las Partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP”

De manera concordante y complementaria con la estipulación que antecede, el Art. 93 de la LOSNCP que dispone lo siguiente:

“Art. 93.- Terminación por Mutuo Acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.”

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.”





*En consecuencia, sobre la base de los informes técnicos; disposiciones legales y contractuales indicadas, estimo desde el punto de vista jurídico procedente la terminación de mutuo acuerdo del contrato firmado con el código GG-028-2016 correspondiente al proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTÓN MANTA PROVINCIA DE MANABÍ".*

*Por otro lado, es oportuno indicar que respecto a los trabajos ejecutados por el contratista y que no fueran planillados, estos valores deberán ser cancelados previo informe del Administrador del Contrato que determine y justifique los mismos, trámite que deberá efectuarse a través de los mecanismos administrativos cuanto legales que por derecho le asiste al Contratista."*

- 1.4 Mediante Memorando Nro. EEEP-OTM-2020-0302-M, de 16 de julio de 2020, el Analista Técnico Ing. Víctor Vélez, Administrador del Contrato solicitó al Gerente General Subrogante autorización para la terminación del contrato firmado con el código GG-028-2016.
- 1.5 El Gerente General (S) autorizó la suscripción de un Convenio de Mutuo Acuerdo del contrato antes indicado, a través del sistema de gestión documental QUIPUX, de fecha 16 de julio de 2020.
- 1.6 Al amparo de las facultades y atribuciones conferidas mediante nombramiento emitido el 14 de julio de 2020, por el Directorio de ECUADOR ESTRATÉGICO EP, este Cuerpo Colegiado mediante Resolución No. DIR-EEEEP-003-002-2020 nombró al Mgs. Jorge Ortiz Dueñas, en su calidad de Gerente General (S).

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: ACUERDO DE TERMINACIÓN.-**

Conformes con su contenido y alcance, no existiendo vicio alguno de consentimiento que pudiera invalidarlo, ECUADOR ESTRATÉGICO EP y el CONTRATISTA ratifican su decisión de dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato No. GG-028-2016, mismo que fuera suscrito el 16 de septiembre de 2016, en los términos que se establecen en la liquidación económica y contractual que se detalla en la siguiente cláusula de este documento.

#### **CLÁUSULA TERCERA: LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES.-**

##### **3.1. BASE LEGAL.-**

- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 92 dispone "Art. 92.- Terminación de los Contratos.- Los Contratos terminan: [...] 2. Por mutuo acuerdo de las partes. [...]".



- El artículo 93 del mismo cuerpo normativo establece: "Art. 93.- *Terminación por Mutuo Acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.*".
- El CONTRATO en referencia en su cláusula pertinente al presente convenio dispone: **VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El Contrato termina por las siguientes causas: [...] 21.2. Por mutuo acuerdo de las Partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP [...].**

### 3.2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

La liquidación de plazos se realiza de conformidad con el detalle que consta en el Informe del Administrador del Contrato:

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS Y MULTAS			
DESCRIPCIÓN	DÍAS	FECHA	DOCUMENTOS / OBSERVACIONES
PLAZO CONTRACTUAL	270		CONTRATO
INICIO DEL PLAZO		15/08/2016	ACTA DE INICIO
VENCIMIENTO		12/05/2017	
AMPLIACIÓN DEL PLAZO 1	45		CONTRATO COMPLEMENTARIO 1
VENCIMIENTO		26/06/2017	
AMPLIACIÓN DEL PLAZO 2	183		EEEE-EEP-2017-0251-M
VENCIMIENTO		26/12/2017	
AMPLIACIÓN DEL PLAZO 3	90		EEEE-EEEE-2017-0089-M
VENCIMIENTO		26/03/2018	
AMPLIACIÓN DEL PLAZO 4	60		EEEE-EEEE-2018-0009-M
VENCIMIENTO		25/05/2018	
AMPLIACIÓN DEL PLAZO 5	56		EEEE-EEEE-2018-0334-M
VENCIMIENTO		20/07/2018	
SUSPENSIÓN DEL PLAZO 1	322		EEEE-ADM-TARQUI.ESTEROS-2018-034-AA
VENCIMIENTO		07/06/2019	
SUSPENSIÓN DEL PLAZO 2	INDEFINIDO		
VENCIMIENTO	-		
VENCIMIENTO FINAL	-		
CONTRATISTA SOLICITA MUTUO ACUERDO		05/06/2020	OFICIO s/n



DIAS DE RETRASO		NO EXISTE INCUMPLIMIENTO
MULTA CONTRACTUAL DIARIA		CALCULAR SEGÚN CONTRATO
VALOR DE LA MULTA		
LIMITE DE LA MULTA	5%	CALCULAR SEGÚN CONTRATO

### 3.3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE.-

La liquidación de ECONÓMICA, se realiza de conformidad con el detalle que consta en el Informe del Administrador del Contrato:

#### ANTECEDENTES:

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO POR AMORTIZAR
MONTO CONTRATO PRINCIPAL		19.188.936,09		
ANTICIPO (40%)	30-sep-16	7.675.574,43	6.905.014,14	566.384,38

0,00

#### AVANCE:

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	PAGADO	POR PAGAR	ANTICIPO POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES
Planilla No. 1	1/12/2016 y 7/12/2016	26.260,71	10.504,30	15.756,41			
Planilla No. 2	2/12/2016 y 7/12/2016	1.072.406,71	428.962,69	643.444,02			
Planilla No. 3	2/12/2016 y 7/12/2016	521.457,09	208.582,85	312.874,24			
Planilla No. 4	13/12/2016 y 14/12/2016	831.076,63	332.430,65	498.645,98			
Planilla No. 5	03/03/2017	811.546,89	324.618,76	486.928,13			
Planilla No. 6	13/03/2017	509.190,90	203.676,36	305.514,54			
Planilla No. 7	24/04/2017	535.310,75	307.536,03	227.774,72			
Planilla No. 8	10/05/2017	571.269,19	328.194,15	243.075,04			
Planilla No. 9	22/06/2017	736.761,86	423.269,69	313.492,17			
Planilla No. 10	22/08/2017	779.645,51	447.906,35	331.739,16			
Planilla No. 11	29/09/2017	877.414,46	504.074,61	373.339,85			
Planilla No. 12	27/10/2017	908.419,60	521.887,07	386.532,53			
Planilla No. 13	05/12/2017	921.343,32	529.311,74	392.031,58			
Planilla No. 14	02/02/2018	812.669,48	804.541,79	8.127,69			
Planilla No. 15	02/02/2018	526.993,19	521.722,26	5.270,93			
Planilla No. 16	22/05/2018	769.785,41	762.086,56	7.698,85			
Planilla No. 17	17/08/2018	226.079,13	223.817,34	2.261,79			
Planilla No. 18	22/08/2018	3.479,47	3.443,68	35,79			
Planilla No. 19	26/12/2018	6.623,74	4.927,55	1.696,19			
Planilla No. 20	26/12/2018	13.148,50	10.412,05	2.736,45			
Planilla No. 21	26/12/2018	1.221,71	1.208,49	13,22			
Planilla No. 22	26/12/2018	1.044,65	1.033,20	11,45			
Planilla No. 23	26/12/2018	875,73	865,97	9,76			

000164

EMPRESA PÚBLICA  
ECUADOR ESTRATÉGICO



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

Proyecto de Liquidación					970.724,31	566.384,38
ACUMULADO (A)		11.464.024,63	6.905.014,14	4.559.010,49	970.724,31	566.384,38
PORCENTAJE		59,74%	89,96%			7,38%

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO POR AMORTIZAR
MONTO CONT. CC1		4.682.006,29		
ANTICIPO (0%)		0,00	0,00	0,00

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	PAGADO	POR PAGAR	ANTICIPO POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES
AVANCE							
Planilla No. 1	24/04/2017	718.325,49		718.325,49			
Planilla No. 2	17/05/2017	231.840,49		231.840,49			
Planilla No. 3	27/06/2017	885.384,85		885.384,85			
Planilla No. 4	24/08/2017	1.268.466,07		1.268.466,07			
Planilla No. 5	10/10/2017	563.451,88		563.451,88			
Planilla No. 6	27/10/2017	69.996,13		69.996,13			
Planilla No. 7	05/12/2017	51.886,44		51.886,44			
Planilla No. 8	15/02/2018	25.790,98		25.790,98			
Planilla No. 9	07/02/2018	25.469,46		25.469,46			
Planilla No. 10	27/03/2018	239.784,38		239.784,38			
Planilla No. 11	16/05/2018	27.789,14		27.789,14			
Planilla No. 12	16/05/2018	1.778,28		1.778,28			
Planilla No. 13	15/10/2018	87.522,62		87.522,62			
Planilla No. 14	15/10/2018	17.468,71		17.468,71			
Planilla No. 15	18/10/2018	1.808,07		1.808,07			
Planilla No. 16	18/12/2018	9.218,62		9.218,62			
Planilla No. 17	18/12/2018	49.838,67		49.838,67			
ACUMULADO (P)		4.275.820,28	0,00	4.275.820,28		0,00	
PORCENTAJE		91,32%					

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO POR AMORTIZAR
MONTO CONT. CC2		1.030.410,47		
ANTICIPO (40%)	08-mar-17	412.164,18	412.164,18	0,00

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	PAGADO	POR PAGAR	ANTICIPO POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES
AVANCE							
Planilla No. 1	27/05/2017	38.460,04	15.384,02	23.076,02			
Planilla No. 2	22/08/2017	432.136,43	172.854,57	259.281,86			

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan / Código Postal: 170702 / Quito-Ecuador  
Teléfono: 593-960-003-061 / www.ecuadorestrategicoep.gob.ec



Planilla No. 3	04/10/2017	268.283,93	107.313,57	160.970,36		
Planilla No. 4	27/10/2017	235.008,58	94.003,43	141.005,15		
Planilla No. 5	05/12/2017	45.370,73	18.148,29	27.222,44		
Planilla No. 6	21/12/2017	9.309,67	4.460,30	4.849,37		
ACUMULADO (Q)		1.028.569,38	412.164,18	616.405,20	0,00	0,00
PORCENTAJE		99,82%	100,00%			0,00%

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO POR AMORTIZAR
MONTO CONT. CC3		1.772.685,09		
ANTICIPO (40%)	26/09/2017	709.074,03	709.074,03	0,00

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	PAGADO	POR PAGAR	ANTICIPO POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES
AVANCE							
Planilla No. 1	22/12/2017	25.732,27	10.292,91	15.439,36			
Planilla No. 2	18/12/2017	157.629,94	63.051,98	94.577,96			
Planilla No. 3	02/02/2018	342.838,57	137.135,43	205.703,14			
Planilla No. 4	27/03/2018	568.104,94	227.241,98	340.862,96			
Planilla No. 5	10/05/2018	346.499,91	138.599,96	207.899,95			
Planilla No. 6	24/05/2018	107.258,95	42.903,58	64.355,37			
Planilla No. 7	16/10/2018	19.952,66	7.981,06	11.971,60			
Planilla No. 8	16/10/2018	55.933,62	22.373,45	33.560,17			
Planilla No. 9	19/10/2018	7.647,26	3.058,90	4.588,36			
Planilla No. 10	06/11/2018	123.776,40	56.434,78	67.341,62			
ACUMULADO (R)		1.755.374,52	709.074,03	1.046.300,49	0,00	0,00	
PORCENTAJE		99,02%	100,00%			0,00%	

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO POR AMORTIZAR
MONTO CONT. CC4		2.475.094,18		
ANTICIPO (0%)		0,00	0,00	0,00

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	PAGADO	POR PAGAR	ANTICIPO POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES
AVANCE							
Planilla No. 1	08/02/2018	1.199.382,89		1.199.382,89			
Planilla No. 2	03/04/2018	275.110,41		275.110,41			
Planilla No. 3	10/05/2018	243.060,73		243.060,73			
Planilla No. 4	12/07/2018	127.748,86		127.748,86			
Planilla No. 5	17/08/2018	165.685,56	53.715,25	111.970,31			Se amortiza del anticipo del contrato principal
Planilla No. 6	12/10/2018	98.864,34	32.051,82	66.812,52			

00166

EMPRESA PÚBLICA  
ECUADOR ESTRATÉGICO



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

Planilla No. 7	12/10/2018	11.219,94	3.637,50	7.582,44		
Planilla No. 8	18/12/2018	10.554,67	3.421,82	7.132,85		
Planilla No. 9	21/12/2018	343.459,34	111.349,52	232.109,82		
ACUMULADO (S)		2.475.086,74	204.175,91	2.270.910,83	0,00	0,00
PORCENTAJE		100,00%	2,66%			0,00%

X= SUBTOTAL ACUMULADO (A+P+Q+R+S)		20.998.875,55	8.230.428,26	12.768.447,29	970.724,31	566.384,38
PORCENTAJE		109,43%	93,56%		5,06%	6,44%

RESUMEN ECONÓMICO	US \$ (DÓLARES)
CONTRATO PRINCIPAL	19.188.936,09
ANTICIPO ENTREGADO	7.675.574,43
ANTICIPO AMORTIZADO	7.109.190,05
ANTICIPO POR AMORTIZAR	566.384,38

TOTAL PLANILLADO	11.464.024,63
ANTICIPO AMORTIZADO	7.109.190,05
ANTICIPO POR AMORTIZAR	566.384,38
TOTAL PAGADO	4.559.010,49
POR PAGAR AMORTIZADO	404.339,93

CONTRATO COMPLEMENTARIO 1	4.682.006,29
ANTICIPO ENTREGADO	0,00
ANTICIPO AMORTIZADO	0,00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	0,00

TOTAL PLANILLADO	4.275.820,28
ANTICIPO AMORTIZADO	0,00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	0,00
TOTAL PAGADO	4.275.820,28
POR PAGAR AMORTIZADO	0,00

CONTRATO COMPLEMENTARIO 2	1.030.410,47
ANTICIPO ENTREGADO	412.164,18
ANTICIPO AMORTIZADO	412.164,18
ANTICIPO POR AMORTIZAR	0,00

TOTAL PLANILLADO	1.028.569,38
------------------	--------------

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan / Código Postal: 170702 / Quito-Ecuador  
Teléfono: 593-960-003-061 / www.ecuadorestrategicoep.gob.ec



ANTICIPO AMORTIZADO	412.164,18
ANTICIPO POR AMORTIZAR	0,00
TOTAL PAGADO	616.405,20
POR PAGAR AMORTIZADO	0,00

<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO 3</b>	1.772.685,09
ANTICIPO ENTREGADO	709.074,03
ANTICIPO AMORTIZADO	709.074,03
ANTICIPO POR AMORTIZAR	0,00

TOTAL PLANILLADO	1.755.374,52
ANTICIPO AMORTIZADO	709.074,03
ANTICIPO POR AMORTIZAR	0,00
TOTAL PAGADO	1.046.300,49
POR PAGAR AMORTIZADO	0,00

<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO 4</b>	2.475.094,18
ANTICIPO ENTREGADO	0,00
ANTICIPO AMORTIZADO	204.175,91
ANTICIPO POR AMORTIZAR	0,00

TOTAL PLANILLADO	2.475.086,74
ANTICIPO AMORTIZADO	204.175,91
ANTICIPO POR AMORTIZAR	0,00
TOTAL PAGADO	2.270.910,83
POR PAGAR AMORTIZADO	0,00

<b>CONTRATOS PRINCIPAL MÁS COMPLEMENTARIO</b>	
ANTICIPO ENTREGADO	8.796.812,64
ANTICIPO AMORTIZADO	8.230.428,26
ANTICIPO POR AMORTIZAR	566.384,38

TOTAL PLANILLADO	20.998.875,55
DESCUENTOS ACUMULADOS	-52.393,39

EMPRESA PÚBLICA  
ECUADOR ESTRATÉGICO



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

(notas de crédito)		
ANTICIPO AMORTIZADO	8.230.428,26	
ANTICIPO POR AMORTIZAR	566.384,38	
TOTAL PAGADO		12.768.447,29
POR PAGAR		970.724,31

#### LIQUIDACIÓN FINAL

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN
SUBTOTAL	970.724,31
IVA	116.486,92
TOTAL	<u>1.087.211,23</u>
NOTA DE CRÉDITO	-
(-) ANTICIPO AMORTIZADO	566.384,38
(-) IMPUESTO A LA RENTA	16.987,68
(-) % IVA RETENIDO	34.946,08
(-) OTROS DESCUENTOS	-
TOTAL A PAGAR	468.893,09

Conforme se desprende del cuadro precedente, ECUADOR ESTRATÉGICO EP debe pagar al CONTRATISTA, el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 09/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 468.893,09).

Tal como se puede determinar las partes cumplieron con las obligaciones que les correspondía, por lo tanto, no existen reclamos de la CONTRATISTA a ECUADOR ESTRATÉGICO EP.



EMPRESA PÚBLICA  
ECUADOR ESTRATÉGICO



EL GOBIERNO  
DE TODOS


**CLÁUSULA CUARTA:**

La Contratista, a través del presente Convenio de Mutuo Acuerdo, se compromete a entregar en un plazo de diez (10) días, contado a partir de la firma del presente Convenio, la siguiente documentación:

- Planos As-Built de la obra;
- La Planilla de liquidación con todos sus habilitantes;
- Libro de obra original y empastado; y,
- Algún otro documento de ser el caso.

**CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Las partes aceptan y se ratifican en el contenido íntegro del presente instrumento legal, para constancia y fe de lo cual lo suscriben en cinco (5) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito D.M., a los 17 días del mes de julio de 2020.

  
Mgs. Jorge Ortiz Dueñas  
GERENTE GENERAL (S)  
ECUADOR ESTRATÉGICO EP



Firmado electrónicamente por:  
ALVARO DANIEL  
AGUILERA REY

Ing. Alvaro Aguilera  
CONTRATISTA

*K*

2016	13	08	03	PO
------	----	----	----	----



**CONSTITUCIÓN DE UN CONSORCIO DENOMINADO  
"CONSORCIO TARQUI"  
QUE OTORGAN LA EMPRESA ECUATORIANA DE SERVICIOS  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A. Y LA  
COMPAÑÍA LA ESMERALDA S.A. LESDASA  
CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI (2) COPIAS**

**(MG)**

**CONSORCIO TARQUI**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles treinta y uno (31) de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERO DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: La compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A., legalmente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, conforme acredita con copia certificada de su nombramiento aceptado e inscrito que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, conforme consta de la certificación que se adjunta como documento habilitante; y, la compañía LA ESMERALDA S.A. LESDASA, legalmente por su Gerente General, señor Álvaro Daniel Aguilera Rey, conforme acredita con copia certificada de su

nombramiento aceptado e inscrito que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, conforme consta de la certificación que se adjunta como documento habilitante; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y de Guayaquil, respectivamente; ambos de tránsito por esta ciudad de Manta, todos legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la Constitución de un Consorcio al tenor de las siguientes Cláusulas: **COMPARECIENTES:** A la suscripción del presente instrumento, comparecen: la empresa ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A., con RUC No. 1791909690001, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, e inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de octubre de dos mil tres, representada en este acto por el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de tránsito por esta ciudad de Manta e identificado con la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro seis cero dos siete cuatro



MANABI". **QUINTA: VIGENCIA.-** El CONSORCIO tendrá una plaza de duración por todo el tiempo que dure la ejecución de las Obras, hasta que la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP reciba las obras y suscriba el acta de entrega – recepción definitiva. En todo caso, estará vigente hasta cuando se hayan liquidado o cumplido todas las obligaciones contraídas por “EL CONSORCIO” derivadas del contrato que se suscriba con la citada Empresa Pública y se hayan cerrado todas las cuentas con terceros y entre “LOS CONSORCIADOS”. En ningún caso su duración será menor a seis meses posteriores a la suscripción del acta de la entrega recepción definitiva de la obra. **SEXTA: PARTICIPACIÓN DE LAS CONSORCIADAS.-** La participación de las compañías Consorciadas, en las obligaciones, responsabilidades, utilidades y beneficios derivados del objeto del contrato será la siguiente:

EMPRESA	% PARTICIPACIÓN
<b>ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.</b>	<b>65%</b> Maquinaria de trabajo especializada; experiencia en ejecución de obras civiles hidrosanitarias y el personal técnico calificado, en el porcentaje de participación en este compromiso de asociación, de acuerdo al Pliego y términos de la Invitación.
<b>LA ESMERALDA S.A. LESDASA</b>	<b>35%</b> Maquinaria de trabajo; experiencia en ejecución de obras civiles hidrosanitarias requerida y el personal técnico calificado, en el porcentaje de participación en este compromiso de asociación, de acuerdo al Pliego y términos de la Invitación.

**SEPTIMA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.-** La responsabilidad de “LOS CONSORCIADOS” para el cumplimiento de todas y cada una de las

ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Usted señor *Mauro*, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la plena *validad* de este instrumento. (Firmado) Abogado Fabricio Anchundia Ponce, *poseedor* de la credencial profesional número trece guion dos mil trece guion cincuenta y tres del Foro de abogados”.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) p. ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.

RUC 1791909690001

Sr. Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
 Presidente Ejecutivo y Representante Legal  
 c.c. 170646027-4



f) p. LA ESMERALDA S.A. LESDASA

RUC 0992360909001

Sr. Álvaro Daniel Aguilera Rey  
 Gerente General y Representante Legal  
 c.c. 090889679-8



Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo  
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1706460274

**Nombres del ciudadano:** GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 10 DE JUNIO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** FARTO RIBADENEYRA MARIA FERNANDA

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE AGOSTO DE 1999

**Nombres del padre:** GALARZA LEONARDO ABRAHAN

**Nombres de la madre:** ANDRADE CARMEN CONSUELO

**Fecha de expedición:** 29 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES,  
Date: 2016.08.31 16:48:40 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2648490



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 19025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	17746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7455
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/05/2013
FECHA ACEPTACION:	09/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706460274	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO	PRESIDENTE EJECUTIVO	CUATRO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 06/08/2003 NOTARIA 39 UIO RM 17/10/2003 REFORMA ESTATUTOS 22/01/2008 NOTARIA 39 UIO RM 30/06/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 04 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados a mi  
Manta, **31 AGO 2016**  
Ab. Martha Inés Gandoza Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
- SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1791909690001  
**RAZÓN SOCIAL:** ESEICO S.A.

ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION



**No. ESTABLECIMIENTO:** 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESEICO S.A. **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DÚRAN) Calle: S/N Referencia: DIAGONAL A PLASTIGAMA Edificio: C.C. PLAZA SAI BABA  
DURAN Oficina: 25-26 Kilometro: 4.5 Camino: VIA DURAN-TAMBO Celular: 0999584144

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/06/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESEICO S.A. **FEC. CIERRE:** 08/07/2014 **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: 24 DE MAYO Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA TOL Numero: S/N Interseccion: AV. WALTER ANDRADE FAJARDO Referencia: DIAGONAL A LA CASA JUDICIAL Edificio: GARCIA Piso: 2 Oficina: 14 Telefono Trabajo: 052751160

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESEICO S.A. **FEC. CIERRE:** 08/07/2014 **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: VIA LA CULTURA Numero: S/N Interseccion: CIRCUNVALACION Referencia: FRENTE A GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 055001075

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESEICO S.A. **FEC. CIERRE:** 18/06/2015 **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: MANABI Cantón: BOLIVAR Parroquia: CALCETA Calle: RICAURTE Numero: S/N Interseccion: CHILE Referencia: FRENTE AL HOSPITAL ANIBAL GONZALEZ ALAVA Telefono Trabajo: 052685374



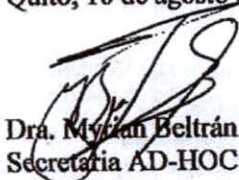
En estos momentos. Como no hacerlo en estos momentos tan duros por lo que están atravesando muchas ciudades de la Provincia de Manabí por el terremoto de 16 de abril de este año. Como ustedes conocen hemos recibido la propuesta de la compañía LA ESMERALDA S.A. LESDASA para conformar Consorcios para la ejecución de la obra mencionada, lo cual nos permitirá aunar esfuerzos, experiencias, capacidad operativa, técnica y financiera para lograr cumplir los objetivos definidos por la empresa pública Ecuador Estratégico EP.

Respecto al único punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", luego de analizar y deliberar al respecto, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Aprobar la conformación del Consorcio que se denominará "**CONSORCIO TARQUI** en la cual ESEICO S.A. tendrá una participación del 65% y la compañía LA ESMERALDA S.A. LESDASA el 35%, autorizando en forma expresa al Presidente Ejecutivo a firmar todos los documentos que sean necesarios para formalizar la Constitución, ejecución y operación de este Consorcio para servir la noble Provincia de Manabí.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Concede un receso para la redacción del acta correspondiente y reinstalada la sesión, media hora después, se leyó la misma, mereciendo la aprobación unánime de todos los accionistas, que para la debida constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación, la suscribieron a continuación, levantándose la sesión a las 10H45.- f) señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, Presidente de la Junta; Sr. Leonardo Esteban Galarza Andrade, Accionista; Sra. María Fernanda Farto Ribadeneyra, accionista; Sra. Tatiana Galarza Andrade, Accionista; Sra. Consuelo Galarza Andrade, Accionista; Dra. Myrian Beltrán Erazo, Secretaria AD-HOC de la Junta.

**Certifico:** Que la presente copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A. es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 10 de agosto de 2016

  
Dra. Myrian Beltrán Erazo  
Secretaria AD-HOC de la Junta  
General de Accionistas.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en el fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

31 AGO 2016

  
Ab. Martha Ines Ganchezo MontCayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



REC 178



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

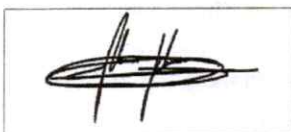


Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 0908896798  
**Nombres del ciudadano:** AGUILERA REY ALVARO DANIEL  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
**Fecha de nacimiento:** 14 DE MARZO DE 1963  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** ESTUDIANTE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** PESANTES SAONA MARIA AUXILIADORA ELIZABETH  
**Fecha de Matrimonio:** 15 DE MARZO DE 1985  
**Nombres del padre:** AGUILERA VICTOR  
**Nombres de la madre:** REY PILAR  
**Fecha de expedición:** 15 DE NOVIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES;  
Date: 2016.08.31 16:49:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



RUC: 0992360909001



Guayaquil, 18 de julio de 2014

Señor:

ALVARO DANIEL AGUILERA REY


Ciudad.

De mi consideración:

Cúmplenle informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LA ESMERALDA S.A. LESDASA en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el estatuto social. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada el 14 de julio del 2004, ante el Notario Vigésimo quinto del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de agosto del 2004. Usted reemplaza a la Economista Rina Mariuxi Pesantes Naranjo, cuyo nombramiento fuera inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de julio del 2009.

Muy Atentamente

  
 Ab. José Pesantes Saona

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LA ESMERALDA S.A. LESDASA por el cual he sido elegido, en Guayaquil, 18 de julio del 2014.

  
 Ing. Álvaro Daniel Aguilera Rey

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0908896798

Urdesa Central, Calle Mirtos 617 entre Av. Las Monjas y Calle Ficus Telefax: 238 9085

[ventas@lasedsa.com](mailto:ventas@lasedsa.com)
[atencioncliente@lasedsa.com](mailto:atencioncliente@lasedsa.com)

LOS DATOS DE F



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992360909001  
RAZON SOCIAL: LA ESMERALDA S.A. LESDASA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	02/08/2004
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS.  
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS  
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION  
 SERVICIO PRIVADO DE TRATAMIENTO DE FANGOS ACTIVADOS Y OTROS PROCESOS DE ELIMINACION DE AGUAS RESIDUALES, INCLUSO EL MANTENIMIENTO DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS.  
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL  
 ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO RELACIONADAS CON LA PESCA DE MAR Y DE AGUA DULCE.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: MIRTOS Número: 617  
Intersección: AV. LAS MONJAS Y FICUS Referencia: DETRAS DEL RESTAURANTE CIELITO LINDO Fax: 042384547 Email: lesdasa@cablemodem.com.ec Celular: 0987233677

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 21 fojas útiles, anversos y reversos son iguales a los documentos presentados.  
 Manta, a 31 AGO 2014  
 Martha Inés Urdesa Alonzo  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

31 AGO 2014  
 \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/08/2014 12:14:30

00 008



**SISTEMA NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **LA ESMERALDA S.A. LESDASA** con RUC número **0992360909001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**Nombre Comercial:**

Naturaleza Jurídica	Sociedad Anónima
Máxima Autoridad Representante Legal	AGUILERA REY ALVARO DANIEL
Documento de Identificación	0908896796
Categoría	Proveedor con grandes ingresos

**Dirección Principal:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Transversal: AV LAS MONJAS Y FICUS Calle: MIRTOS Numero: 617 Edificio: Página Web: www.lesdasa.com Correo Electrónico: lesdasa@yahoo.es Teléfono(s):

**Bienes, Obras o Servicios Suministrados**

Código	Producto
51120	TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICION
51130	TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE
51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
51160	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE ANDAMIOS
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53251	TUBERIAS URBANAS
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS

Y

54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VÍAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN DISTANCIA
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANELERIA
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS



Y

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "LA ESMERALDA S.A. LESDASA S.A."  
CELEBRADA EL 10 de agosto de 2016**



En la ciudad de Guayaquil, y siendo las 11:00 horas del día 10 de Agosto de 2016, tiene lugar la celebración de la Junta extraordinaria de accionistas de la empresa La Esmeralda S.A. Lesdasa, de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales.

**UNICO PUNTO A TRATAR:**

**Autorizar al Ing. Alvaro Aguilera Rey, Gerente General de La Esmeralda S.A. Lesdasa suscribir la conformación del Consorcio Tarquí con la empresa ESEICO S.A. Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción**

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y con la conformidad de todos los asistentes, actúan como Presidente y Secretario de la Junta, respectivamente, *Srta. Patricia Pesantes Saona* y *Eco. Rina Pesantes Naranjo*.

Se forma a continuación la siguiente LISTA DE ASISTENTES:

1. *Ing. Alvaro Aguilera Rey*, asiste personalmente, como socio titular de 799 participaciones sociales.
2. *Eco. Rina Pesantes Naranjo*, asiste personalmente, como socio titular de 1 participaciones sociales.

Asisten, pues, dos socios, titulares de 800 participaciones que representan el 100% del capital social, todas ellas con derecho a voto.

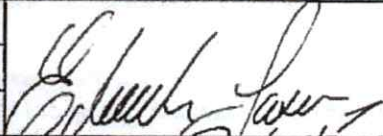
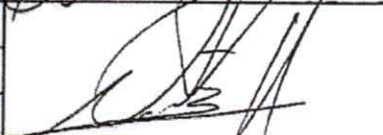
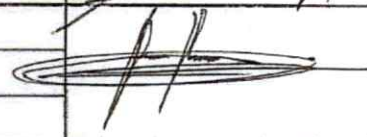
Por el Presidente se declara la válida constitución de la Junta con la concurrencia de dos socios, titulares del 100% de las participaciones sociales.

Sobre las citadas manifestaciones del Presidente ningún asistente presenta protesta o reserva alguna.

Por indicación del Presidente, el Secretario da lectura al punto a tratar. No deseando los asistentes iniciar debate sobre el mencionado punto, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondiente propuesta, la Junta adopta por unanimidad, lo siguiente:



ECUADOR ESTRATÉGICO EP

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIONES POR EMERGENCIA			
Objeto	REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUÍ Y LOS ESTEROS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ		
Fecha	15 de agosto de 2016		
Tipo de Compra	Obrà	X	Consultoría
Plazo de entrega	270 días		
Justificación de la adquisición	Contratación por emergencia para la construcción y rehabilitación de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en Tarquí y Los Esteros, zona afectada por el terremoto de 16 de abril de 2016		
Presupuesto referencial, sin IVA:	\$ 19.188.936,09	Diecinueve millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y seis, 09/100 dólares de los Estados Unidos de América	
Descripción de los Trabajos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Proyecto para la rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario para las parroquias de Tarquí y Los Esteros del cantón Manta, zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016, tiene una superficie de cobertura aproximada de 560 Has, lo que constituye el 41% del área urbana de Manta, y beneficiara a 95.000 habitantes.</li> <li>El proyecto de Rehabilitación de Agua Potable contempla ejecución de trabajos replanteo de tuberías, excavación, relleno, rotura y posterior reposición de asfalto, suministro e instalación de tuberías y accesorios, acometidas domiciliarias, suministro e instalación de hidrantes, válvulas, construcción de cámaras de válvulas, taponamiento de red existente donde corresponda, medidas ambientales y pruebas del sistema.</li> <li>El proyecto de Rehabilitación de Alcantarillado Sanitario contempla ejecución de trabajos replanteo de tuberías, excavación, entibamiento, relleno, rotura y posterior reposición de asfalto en calzada y aceras, suministro e instalación de tuberías, cajas domiciliarias, cámaras, colectores, losetas de protección y taponamiento de colectores existente donde corresponda, medidas ambientales.</li> </ul>		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre / Razón Social		Número de RUC	
Consorcio Tarquí (Compromiso de Constitución de Consorcio)		Compromiso de Constitución de Consorcio	
FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO			
Requerido por:			
Nombre:	Eduardo Alfredo Lascano		
Cargo:	Gerente de Gestión de Proyectos EEPP		
Aprobación:			
Nombre:	Pablo Ortiz Hidalgo		
Cargo:	Gerente General EEPP		
Aceptación:			
Nombre:	Consorcio Tarquí		
Cargo:	Gerente General EEPP		

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA  
 De acuerdo a la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
 Artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
 antecedes en 01 fojas útiles, anversos y reversos son  
 iguales a los documentos que me presentaste mi  
 Manta a  
 31 AGO 2016  
 Ab. Martha Inés Ganchezo Mochayo  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA





Factura: 001-002-000016289



20161308003P01326



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20161308003P01326					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE AGOSTO DEL 2016, (16:23)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706460274	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO
Natural	AGUILERA REY ALVARO DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908896798	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LESDASA LA ESMERALDA S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20161308003P01326					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE AGOSTO DEL 2016, (16:23)					

Y

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CONSTITUCIÓN DE UN CONSORCIO DENOMINADO "CONSORCIO TARQUI" que otorgan las compañías ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A. y LA ESMERALDA S.A. LESDASA.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

✓



<b>PLANILLA 23 CONTRACTUAL</b>	
<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Proyectos de Inversión Social (Ejecución y Control de Proyectos de Inversión)	Código: PRO-GPS-02-02-FOR6
<b>PROCESO:</b> Ejecución y Fiscalización de Obra	Fecha: 05/04/2018
<b>SUBPROCESO:</b> Ejecución de Obra	Versión: 1
CONTRATO: COEM-EEP-010-2016 CONTRATISTA: CONSORCIO TARQUI OBJETO: "REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI".	
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.031.835,62 PERIODO: Jun.-18 PLAZO: 270 DIAS ANTICIPO RECIBIDO: \$ 7.675.574,44	

**PLANILLA 23 CONTRACTUAL**

ITEM	DESCRIPCION	U	CONTRATO		PRECIO TOTAL	CANTIDADES REALIZADAS		COSTOS		% EJECUTADO	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA	PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA		ACUMULADO
<b>AAPP - TARQUI Y LOS ESTEROS</b>											
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>											
1	Replanteo de tuberías	m	107.224,30	0,48	51.467,66	111.660,07		53.596,84		53.596,84	104,14%
2	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, O<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	28.815,03	4,39	126.497,98	29.402,46		129.076,78		129.076,78	102,04%
3	Carra de arena (arena de sitio tamizada)	m3	11.705,45	14,34	167.856,12	11.997,36		172.042,16		172.042,16	102,49%
4	Suministro e instalación de Material Sub Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	m3	181,15	15,79	2.860,42	363,18		8.160,85		8.160,85	285,30%
5	Suministro e instalación de Material Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	m3	144,49	17,30	2.499,75	341,30		7.440,00		7.440,00	297,63%
6	Replanteo compactado con vibrapisonador, material de sitio	m3	16.898,25	4,69	79.252,79	16.898,25		79.252,81		79.252,81	100,00%
7	Perfilada, rotura y desalojo de asfalto	m2	2.503,00	2,95	7.383,85	2.704,41		7.978,00		7.978,00	108,05%
8	Reposición de asfalto 3" (Inc. transporte a Manta)	m2	2.503,00	18,64	46.655,92	2.748,93		51.240,14		51.240,14	109,83%
9	Imprimación de asfalto	m2	2.503,00	2,91	7.283,73	2.748,93		7.999,40		7.999,40	109,83%
10	Acero A36 para soporte de tuberías	kg	155,00	5,78	895,90	41,61		240,51		240,51	26,85%
<b>TUBERÍAS Y ACCESORIOS</b>											
11	Suministro e instalación de Tubería PVC/UE d = 90 mm 1.00 MPA (Inc. unión elastomérica)	m	93.850,09	7,90	741.415,71	93.850,09		741.415,72		741.415,72	100,00%
12	Suministro e instalación de Tubería PVC/UE d = 110 mm 1.00 MPA (Inc. unión elastomérica)	m	5.503,88	13,11	72.155,87	5.877,20		77.050,09		77.050,09	106,78%
13	Suministro e instalación de Tubería PVC/UE d = 160 mm 1.00 MPA (Inc. unión elastomérica)	m	213,46	28,40	6.062,26	665,68		18.905,31		18.905,31	311,85%
14	Suministro e instalación de Tubería PVC/UE d = 200 mm 1.00 MPA (Inc. unión elastomérica)	m	342,96	42,35	14.524,36	362,67		15.359,07		15.359,07	105,75%
15	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 90mmx45°	u	151,00	19,03	2.873,53	169,00		3.216,07		3.216,07	111,92%
16	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 110mmx45°	u	7,00	45,18	316,26	7,00		316,26		316,26	100,00%
17	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 90mmx90°	u	346,00	16,26	5.625,96	417,00		6.780,42		6.780,42	120,52%
18	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 110mmx90°	u	3,00	21,46	64,38	5,00		107,30		107,30	166,67%
19	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 160mmx90°	u	1,00	59,10	59,10						
20	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 200mmx90°	u	5,00	129,60	648,00	4,00		518,40		518,40	80,00%
21	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 90mmx22.5°	u	80,00	13,31	1.064,80	80,00		1.224,52		1.224,52	115,00%
22	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 110mmx22.5°	u	2,00	17,90	35,80	1,00		35,80		35,80	100,00%
23	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 160mmx22.5°	u	1,00	42,60	42,60						
24	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 200mmx22.5°	u	1,00	77,85	77,85						
25	Suministro e instalación de Tee PVC/UE d = 90 mm	u	1.003,00	30,79	30.862,37	1.040,00		32.021,60		32.021,60	103,69%
26	Suministro e instalación de Tee PVC/UE d = 110 mm	u	119,00	39,54	4.705,26	127,00		5.021,58		5.021,58	106,72%
27	Suministro e instalación de Tee PVC/UE d = 160 mm	u	3,00	156,60	469,80	8,00		1.252,80		1.252,80	266,67%
28	Suministro e instalación de Tee PVC/UE d = 200 mm	u	6,00	167,85	1.007,10	5,00		839,25		839,25	83,33%
29	Suministro e instalación de Reductor PVC/UE 110 a 90 mm	u	110,00	18,29	2.011,90	127,00		2.322,83		2.322,83	115,45%
30	Suministro e instalación de Reductor PVC/UE 160 a 90 mm	u	8,00	54,10	432,80	8,00		432,80		432,80	100,00%
31	Suministro e instalación de Reductor PVC/UE 160 a 110 mm	u	2,00	52,85	105,70	2,00		105,70		105,70	100,00%

K



PLANILLA 23 CONTRACTUAL

MACROPROCESO: Gestión de Proyectos de Inversión Social (Ejecución y Control de Proyectos de Inversión)  
 PROCESO: Ejecución y Fiscalización de Obra  
 SUBPROCESO: Ejecución de Obra

Código: PRO-GPS-02-02-FOR6  
 Fecha: 05/04/2018  
 Versión: 1

CONTRATO: COEM-EEP-010-2016  
 CONTRATISTA: CONSORCIO TARIQUI  
 OBJETO: "REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARIQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI".

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.031.835,62  
 PERIODO: Jun.-18  
 PLAZO: 270 DIAS  
 ANTICIPO RECIBIDO: \$ 7.675.574,44

PLANILLA 23 CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCION	U	CONTRATO		PRECIO TOTAL	CANTIDADES REALIZADAS		COSTOS		% EJECUTADO	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA	PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA		ACUMULADO
32	Suministro e instalación de Reductor PVC/UE 200 a 90mm	u	1,00	121,60	121,60						
33	Suministro e instalación de Reductor PVC/UE 200 a 110mm	u	9,00	90,35	813,15	8,00		722,80		722,80	88,89%
34	Suministro e instalación de Reductor PVC/UE 200 a 160mm	u	1,00	77,85	77,85						
35	Hormigón simple f'c=180 kg/cm <sup>2</sup> , para bloques de anclajes y reposición de aceras	m3	124,07	247,34	30.687,47	160,10		39.599,13		39.599,13	129,04%
<b>ACOMETIDAS DOMICILIARIAS</b>											
36	Suministro e instalación de Acometidas para Consumidores Normales de 90mm con salida de 1/2", incluye excavación manual	u	5.189,00	26,84	139.272,76	5.771,00		154.893,64		154.893,64	111,22%
37	Suministro e instalación de Acometidas para Consumidores Normales de 110mm con salida de 1/2", incluye excavación manual	u	185,00	28,91	5.348,35	234,00		6.764,94		6.764,94	126,49%
38	Suministro e instalación de Acometidas para Consumidores Normales de 160mm con salida de 1/2", incluye excavación manual	u	1,00	49,71	49,71	19,00		944,49		944,49	1900,00%
39	Suministro e instalación de Acometidas para Consumidores Especiales de 90mm con salida de 3/4", incluye excavación manual	u	1,00	28,99	28,99						
40	Suministro e instalación de Acometidas para Consumidores Especiales de 110mm con salida de 3/4", incluye excavación manual	u	1,00	30,20	30,20						
41	Suministro e instalación de Acometidas para Consumidores Especiales de 160mm con salida de 3/4", incluye excavación manual	u	1,00	50,98	50,98						
42	Suministro e instalación de Acometidas para Consumidores Especiales de 90mm con salida de 2", incluye excavación manual	u	1,00	30,06	30,06						
43	Suministro e instalación de Acometidas para Consumidores Especiales de 110mm con salida de 2", incluye excavación manual	u	1,00	36,21	36,21						
44	Suministro e instalación de Acometidas para Consumidores Especiales de 160mm con salida de 2", incluye excavación manual	u	1,00	51,79	51,79						
45	Suministro e instalación de Medidor 1/2" R125, incluye caja de polipropileno y excavación	u	5.374,00	81,03	435.455,22	5.374,00		435.455,22		435.455,22	100,00%
46	Suministro e instalación de Medidor 3/4" R160 volumétrico, incluye caja de polipropileno y llave anti fraude	u	5,00	157,29	786,45						
47	Suministro e instalación de Medidor 2" R160 volumétrico, incluye caja de polipropileno y llave anti fraude	u	5,00	744,76	3.723,80						
48	Hormigón simple f'c=180 kg/cm <sup>2</sup> , para bloques de anclajes y reposición de aceras	m3	115,12	247,34	28.473,39	13,20		3.264,89		3.264,89	11,47%
<b>HIDRANTES</b>											
49	Suministro e instalación de Hidrante tipo trafico D=110 mm (Inc. Medidor 2" R160)	u	39,00	2.003,33	78.129,87						
50	Suministro e instalación de tubería PVC/UE d = 90 mm 1.00 MPA (Inc. unión elastomerica)	m	118,00	7,90	932,20	5,05		39,90		39,90	4,28%
51	Suministro e instalación de tubería PVC/UE d = 110 mm 1.00 MPA (Inc. unión elastomerica)	m	39,00	13,11	511,29	32,44		425,28		425,28	83,18%
52	Suministro e instalación de tubería PVC/UE d = 160 mm 1.00 MPA (Inc. unión elastomerica)	m	2,90	28,40	82,36						
53	Suministro e instalación de Reductor PVC/UE 90 a 50 mm	u	58,00	15,66	908,28						
54	Suministro e instalación de Reductor PVC/UE 110 a 50 mm	u	29,00	20,68	599,72						
55	Suministro e instalación de Reductor PVC/UE 160 a 50 mm	u	2,00	52,85	105,70						
56	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 90mmx45°	u	58,00	19,03	1.103,74						
57	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 110mmx45°	u	29,00	45,18	1.310,22						
58	Suministro e instalación de Codo PVC/UE d = 160mmx45°	u	2,00	49,73	99,46						
59	Suministro e instalación de Tee PVC/UE d = 90 mm	u	29,00	30,79	892,91	2,00		61,58		61,58	6,90%
60	Suministro e instalación de Tee PVC/UE d = 110 mm	u	10,00	39,54	395,40	1,00		39,54		39,54	10,00%
61	Suministro e instalación de Tee PVC/UE d = 160 mm	u	1,00	156,60	156,60						

Handwritten mark



<b>PLANILLA 23 CONTRACTUAL</b>	
<b>MACROPROCESO:</b>	Gestión de Proyectos de Inversión Social (Ejecución y Control de Proyectos de Inversión)
<b>PROCESO:</b>	Ejecución y Fiscalización de Obra
<b>SUBPROCESO:</b>	Ejecución de Obra
CODM-EEP-010-2016 CONTRATO: CONSORCIO TARQUI CONTRATISTA: "REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANITA, PROVINCIA DE MANABI". OBJETO:	
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 12.031.835,62
PERIODO:	jun.-18
PLAZO:	270 DIAS
ANTICIPO RECIBIDO:	\$ 7.675.574,44
Versión:	1
Código:	PRO-GPS-02-02-FORG
Fecha:	05/04/2018

ITEM	DESCRIPCION	U	CONTRATO		PRECIO TOTAL	CANTIDADES REALIZADAS		COSTOS		% EJECUTADO	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO	PLANILLA ANTERIOR		ESTA PLANILLA
62	Suministro e Instalación de Union Universal 90mm	u	58,00	57,78	3.351,24	13,00		13,00		751,14	22,41%
63	Suministro e Instalación de Union Universal 110mm	u	29,00	76,00	2.204,00	2,00		2,00		152,00	6,90%
64	Suministro e Instalación de Union Universal 150mm	u	2,00	112,96	225,92						
65	Suministro e Instalación de Válvula Compuerta D=90 mm (Inc. Cajetin)	u	29,00	300,66	8.719,14	5,00		5,00		1.503,30	17,24%
66	Suministro e Instalación de Válvula Compuerta D=110 mm (Inc. Cajetin)	u	10,00	452,58	4.525,80	10,00		10,00		4.525,80	100,00%
67	Suministro e Instalación de Válvula Compuerta D=160 mm (Inc. Cajetin)	u	3,00	690,08	2.070,24						
68	Suministro e Instalación de Válvula Compuerta D=160 mm (Inc. Cajetin)	m3	21,00	247,34	5.194,14						
<b>VÁLVULAS</b>											
69	Suministro e Instalación de Válvula Compuerta D=90 mm (Inc. Cajetin)	u	15,00	300,66	4.509,90	25,00		25,00		7.516,50	166,67%
70	Suministro e Instalación de Válvula Compuerta D=110 mm (Inc. Cajetin)	u	4,00	452,58	1.810,32	2,00		2,00		905,16	50,00%
71	Suministro e Instalación de Válvula Compuerta D=110 mm (Inc. Cajetin)	m3	4,20	247,34	1.038,83						
<b>HORMIGÓN SIMPLE F'c=180 kg/cm², para bloques de anclajes y reposición de aceras</b>											
<b>CÁMARAS DE VÁLVULAS - TIPO I (15U) Y TIPO II (1U)</b>											
72	Hormigón simple para Replanteo F'c=140 kg/cm²	m3	1,76	185,51	326,50	1,76		1,76		326,50	100,00%
73	Hormigón simple F'c=280 kg/cm² incluye encofrado	m3	31,52	337,66	10.327,84	31,52		31,52		10.327,84	100,00%
74	Acero Estructural fy=4.200 kg/cm²	kg	7.861,58	2,26	17.767,17	6.151,73		6.151,73		13.902,90	78,25%
<b>TAPONAMIENTO DE RED EXISTENTE</b>											
75	Suministro e Instalación de Tapon PVC/UE d = 63mm PN10	u	45,00	9,54	429,30						
76	Suministro e Instalación de Tapon PVC/UE d = 90mm PN10	u	1,00	13,29	13,29	1,00		1,00		13,29	100,00%
77	Suministro e Instalación de Tapon PVC/UE d = 110 mm PN10	u	13,00	16,91	219,83	2,00		2,00		33,82	15,38%
78	Suministro e Instalación de Tapon PVC/UE d = 160 mm PN10	u	5,00	51,60	258,00						
79	Suministro e Instalación de Tapon PVC/UE d = 200 mm PN10	u	3,00	81,60	244,80						
80	Hormigón simple F'c=180 kg/cm², para bloques de anclajes y reposición de aceras	m3	17,00	247,34	4.204,78						
<b>PRUEBAS</b>											
81	Prueba Hidráulica y desinfección de Red	ml	107.224,30	1,29	138.319,35	101.779,99		101.779,99		131.296,17	94,92%
<b>AASS - TARQUI Y LOS ESTEROS</b>											
<b>NUEVOS COLECTORES Y REDES DOMICILIARIAS</b>											
82	Replanteo de tuberías	ml	100.478,53	1,21	121.579,02	100.478,53		100.478,53		121.579,00	100,00%
83	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo<500m)	m3	86.940,09	4,39	381.667,00	87.905,28		87.905,28		385.904,17	101,11%
84	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 2<H<4.0 m	m3	39.414,53	5,54	218.356,52	29.985,62		29.985,62		166.120,36	76,08%
85	DESALDADO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM (Incluye esponjamiento)	m3	22.381,49	4,29	96.016,58	23.824,79		23.824,79		102.208,36	106,45%
86	Sobresacarreo Mecánico	m3-km	75.026,81	0,33	24.758,85	53.787,46		53.787,46		17.749,86	71,69%
87	Entibado metálico varios usos	m2	36.917,59	17,94	662.301,56	36.044,78		36.044,78		646.643,36	97,64%
88	Suministro e Instalación de Material Granular (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	m3	445,58	19,30	8.599,69	421,77		421,77		8.140,17	94,65%

✍



**PLANILLA 23 CONTRACTUAL**

**MACROPROCESO:** Gestión de Proyectos de Inversión Social (Ejecución y Control de Proyectos de Inversión)  
**PROCESO:** Ejecución y Fiscalización de Obra  
**SUBPROCESO:** Ejecución de Obra

**Código:** PRO-GPS-02-02-FOR6  
**Fecha:** 05/04/2018  
**Versión:** 1

**CONTRATO:** COEM-EEP-010-2016  
**CONTRATISTA:** CONSORCIO TARIQUI  
**OBJETO:** "REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARIQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANITA, PROVINCIA DE MANABI"

**MONTO DEL CONTRATO:** \$ 12.031.835,62  
**PERIODO:** Jun.-18  
**PLAZO:** 270 DIAS  
**ANTICIPO RECIBIDO:** \$ 7.675.574,44

**PLANILLA 23 CONTRACTUAL**

ITEM	U	DESCRIPCION	CONTRATO		CANTIDADES REALIZADAS			COSTOS			% EJECUTADO	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO	PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA		ACUMULADO
89	m3	Suministro e instalación de Piedra 3/4" (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	3,50	22,94	80,29							
90	ml	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di=160 mm (DN175) NORMA NTE INEN 2059	96.556,98	14,15	1.366.281,27	77.994,39		77.994,39	1.103.620,63		1.103.620,63	80,78%
91	ml	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 200 mm (DN220) NORMA NTE INEN 2059	6.907,33	22,38	154.586,05	6.175,66		6.175,66	138.211,28		138.211,28	89,41%
92	ml	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 250 mm (DN280) NORMA NTE INEN 2059	1.155,00	27,60	31.878,00	1.019,35		1.019,35	28.134,06		28.134,06	88,26%
93	ml	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 300 mm (DN335) NORMA NTE INEN 2059	387,00	39,98	15.472,26	520,25		520,25	20.799,60		20.799,60	134,43%
94	ml	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 350 mm (DN400) NORMA NTE INEN 2059	1.063,80	61,16	65.062,01	1.063,80		1.063,80	65.062,01		65.062,01	100,00%
95	ml	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 400 mm (DN440) NORMA NTE INEN 2059		77,30			11,10	11,10		858,03	858,03	
96	ml	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 500 mm (DN540) NORMA NTE INEN 2059		116,85								
97	ml	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di= 600 mm (DN650) NORMA NTE INEN 2059	1.123,73	157,29	176.751,49	863,69		863,69	135.849,79		135.849,79	76,86%
98	ml	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di= 800 mm (DN875) NORMA NTE INEN 2059		277,78								
99	ml	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di= 900 mm (DN975) NORMA NTE INEN 2059		339,21								
100	m3	Suministro e instalación de Material Sub Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	3.151,77	15,79	49.766,38	3.957,13		3.957,13	62.483,06		62.483,06	125,55%
101	m3	Suministro e instalación de Material Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	3.365,03	17,30	58.215,04	3.586,18		3.586,18	62.040,94		62.040,94	106,57%
102	m3	Suministro e instalación de material de mejoramiento (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	20.186,71	16,14	325.813,57	20.883,34		20.883,34	337.057,12		337.057,12	103,45%
103	m3	Cama de arena	28.610,04	14,34	410.267,91	28.577,05		28.577,05	409.794,88		409.794,88	99,88%
104	m3	Relleno compactado con vibrapisonador, material de sitio	70.474,49	4,69	330.525,35	66.242,65		66.242,65	298.502,64		298.502,64	90,31%
105	m2	Perfilada, rotura y desalojo de asfalto	19.980,99	2,95	58.943,92	17.454,90	6,00	17.460,90	51.491,95	17,70	51.509,65	87,39%
106	m2	Perfilada, rotura y desalojo de arena	71.166,54	2,95	209.941,28	76.074,14		76.074,14	224.418,72		224.418,72	106,90%
107	m2	Reposición de asfalto 3" (Inc. transporte a Manta)	16.812,68	18,64	313.388,43	16.812,68		16.812,68	313.388,39		313.388,39	100,00%
108	m2	Impresión de asfalto	16.812,68	2,91	48.924,91	16.812,68		16.812,68	48.924,90		48.924,90	100,00%
109	m2	Reposición de arena e=8cm H.S. f.c.=180 kg/cm2	100.483,26	17,79	1.787.597,28	101.736,37		101.736,37	1.809.889,95		1.809.889,95	101,25%
110	ml	Prueba de Estanqueidad y escurrimiento	96.556,98	1,95	188.286,11	83.631,43		83.631,43	163.081,30		163.081,30	86,61%
<b>CAMAS DOMICILIARIAS</b>												
111	u	Suministro e instalación de Caja Domiciliaria alineada d=175mm (Inc. tapa) H < 1.0 m.	5.488,40	264,88	1.453.767,39	5.582,00		5.582,00	1.304.798,88		1.304.798,88	89,75%
112	u	Suministro e instalación de Caja Domiciliaria ciega d=175mm (Inc. tapa) H < 1.0 m	796,60	264,88	211.003,41	859,00		859,00	208.990,32		208.990,32	99,05%
113	u	Suministro e instalación de Caja Domiciliaria de H.A. equina, h<2,50m (Inc. Tapa)		280,33								
<b>CÁMARBAS</b>												
114	m3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo<500m)	53,35	4,39	232,82	23,28		23,28	102,20		102,20	44,17%
115	m3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar 2<H<4,0 m. para edificaciones	3.003,11	8,05	24.175,04	2.737,64		2.737,64	18.681,41		18.681,41	77,28%
116	m3	Relleno compactado con vibrapisonador, material de mejoramiento (Inc. transporte a Manta)	326,50	19,30	6.301,49	416,35		416,35	8.035,50		8.035,50	127,52%
117	u	Suministro e instalación de Cámaras Tipo I de Hormigón Prefabricado	103,00	1.886,93	194.353,79	98,00		98,00	175.484,49		175.484,49	90,29%




**CONTRATO:** CDEM-EEP-010-2016  
**CONTRATISTA:** CONSORCIO TARKUI  
**OBJETO:** "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARKUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI".

**Código:** PRO-GPS-02-02-FOR6  
**Fecha:** 05/04/2018  
**Versión:** 1

**PLANILLA 23 CONTRACTUAL**  
 Gestión de Proyectos de Inversión Social (Ejecución y Control de Proyectos de Inversión)  
 Ejecución y Fiscalización de Obra  
 Ejecución de Obra

**MONTO DEL CONTRATO:** \$ 12.031.835,62  
**PERIODO:** Jun.-18  
**PLAZO:** 270 DIAS  
**ANTICIPO RECIBIDO:** \$ 7.675.574,44

ITEM	U	DESCRIPCION	CONTRATO		PRECIO TOTAL	CANTIDADES REALIZADAS		COSTOS		% EJECUTADO
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		PLANILLA ANTERIOR	PRECIO TOTAL	PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA	
118	u	Suministro e instalación de Camaras Tipo II de Hormigon Prefabricado	75,00	2.402,26	180.169,50	77,00	77,00	160.951,42	160.951,42	89,33%
119	u	Suministro e instalación de Camaras Tipo III de Hormigon Armado H-4.65	4,00	5.415,39	21.661,56	2,00	2,00	10.830,78	10.830,78	50,00%
120	ml	<b>NUEVOS COLECTORES INDUSTRIALES</b> Replanteo de tuberías	872,20	1,21	1.055,36	889,40	889,40	1.076,17	1.076,17	101,97%
121	m3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalajo<500m)	1.697,34	4,39	7.451,32	583,23	583,23	2.560,38	2.560,38	34,36%
122	m3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 2<H<4,0 m	1.008,19	5,54	5.585,37	3.932,77	3.932,77	21.787,54	21.787,54	390,08%
123	m3	Suministro e instalación de Material Granular (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	3,00	19,30	57,90	36,13	36,13	697,31	697,31	1204,34%
124	m3	Suministro e instalación de Piedra 3/4" (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	2,00	22,94	45,88					
125	ml	Suministro e instalación de tubería PVC Estructurada dl = 200 mm (DN220) NORMA NTE INEN 2059	141,40	22,38	3.164,53	69,80	69,80	1.562,12	1.562,12	49,36%
126	ml	Suministro e instalación de tubería PVC Estructurada dl = 300 mm (DN335) NORMA NTE INEN 2059	576,80	39,98	23.060,46	567,70	567,70	22.696,65	22.696,65	98,42%
127	ml	Suministro e instalación de tubería PVC Estructurada dl = 400 mm (DN440) NORMA NTE INEN 2059	154,00	77,30	11.904,20	233,15	233,15	18.022,50	18.022,50	151,40%
128	m3	Suministro e instalación de Material Sub Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	209,33	15,79	3.305,32	348,67	348,67	5.505,49	5.505,49	166,56%
129	m3	Suministro e instalación de Material Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	593,10	17,30	10.260,63	228,17	228,17	3.947,34	3.947,34	38,47%
130	m3	Relleno compactado con vibracionador, material de sitio	737,55	4,69	3.459,11	4.229,24	4.229,24	19.835,13	19.835,13	573,42%
131	m2	Perfilado, rotura y desalajo de asfalto	1.482,74	2,95	4.374,08	1.233,96	1.233,96	3.640,18	3.640,18	83,22%
132	m2	Reposición de asfalto 3" (Inc. transporte a Manta)	1.482,74	18,64	27.638,27	1.482,74	1.482,74	27.638,27	27.638,27	100,00%
133	m2	Imprimación de asfalto	1.482,74	2,91	4.314,77	1.482,74	1.482,74	4.314,77	4.314,77	100,00%
134	ml	Prueba de Estanqueidad y escurrimiento	872,20	1,95	1.700,79	814,70	814,70	1.588,67	1.588,67	93,41%
135	m3	Carra de arena	589,75	14,34	8.457,02	872,08	872,08	12.505,63	12.505,63	147,87%
136	ml	Limpieza de Colectores Existentes	6.565,13	52,69	345.916,70	5.997,76	5.997,76	316.021,98	316.021,98	91,36%
137	ml	Inspección con cámara en colectores existentes a reutilizarse	752,30	4,24	3.189,75					
138	ml	Rehabilitación de tubería por método de rotura dl= 300mm		551,45						
139	ml	Rehabilitación de tubería dl= 300mm sin zanja - Tecnología CIPP		349,61						
140	ml	Rehabilitación de tubería dl= 400mm sin zanja - Tecnología CIPP		419,70						
141	ml	Rehabilitación de tubería dl= 500mm sin zanja - Tecnología CIPP		522,15						
142	ml	Rehabilitación de tubería dl= 600mm sin zanja - Tecnología CIPP		714,18						
143	ml	Rehabilitación de tubería dl= 700mm sin zanja - Tecnología CIPP		933,61						
144	ml	Rehabilitación de tubería dl= 800mm sin zanja - Tecnología CIPP		1.044,81						
145	ml	Rehabilitación de tubería dl= 900mm sin zanja - Tecnología CIPP		1.678,54						
146	u	Bomba 4" para desvío de caudal en colectores a rehabilitar		15,35						

	<b>PLANILLA 23 CONTRACTUAL</b>	
	Gestión de Proyectos de Inversión Social (Ejecución y Control de Proyectos de Inversión)	
	Ejecución y Fiscalización de Obra	
CONTRATO: COEM-EEP-210-2016 CONTRATISTA: CONSORCIO TARIQUI OBJETO: "REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARIQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANITA, PROVINCIA DE MANABI".	MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.031.835,62 PERIODO: Jun.-18 PLAZO: 270 DIAS ANTICIPO RECIBIDO: \$ 7.675.574,44	Código: PRO-GPS-02-02-FOR6 Fecha: 05/04/2018 Versión: 1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONTRATO PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDADES REALIZADAS		COSTOS		% EJECUTADO	
					PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA	PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA		
147	Taponamiento de colectores existentes	u	7,64	932,08						
<b>REHABILITACION DE CÁMARAS EXISTENTES</b>										
148	Demolicion de pozos existentes y desalojo de escombros	u	43,48	1.087,00						
149	Excavacion mecanica en suelo sin clasificar, 0xHx2 m (Inc. Desalido=500m)	m3	4,39							
150	Excavacion mecanica en suelo sin clasificar 2xHx4.0 m para edificaciones	m3	8,05							
151	Suministro e Instalacion de Camaras Tipo I de Hormigon Prefabricado	u	1.886,93							
152	Suministro e Instalacion de Camaras Tipo II de Hormigon Prefabricado	u	2.402,26							
153	Suministro e Instalacion de Camaras Tipo III de Hormigon Armado Hx4.65	u	5.415,39							
154	Relleno compactado con vibrasoplador, material de mejoramiento (Inc. transporte a Manta)	m3	19,30							
155	Suministro e Instalacion de Material Sub Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformacion y compactacion)	m3	15,79							
156	Suministro e Instalacion de Material Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformacion y compactacion)	m3	17,30							
157	Perfilada, rotura y desalojo de asfalto	m2	2,95							
158	Reposicion de asfalto 3" (Inc. transporte a Manta)	m2	18,64							
159	Impresion de asfalto	m2	2,91							
<b>LOSETAS DE PROTECCION</b>										
160	Hormigon simple fy=200 kg/cm² Incluye encofrado	m3	37,66	16.409,21	50,08	50,08	16.409,22	16.409,22	100,00%	
161	Acero Estructural fy=4200 kg/cm²	kg	5.300,27	11.978,61	7.971,41	7.971,41	18.015,38	18.015,38	150,40%	
<b>ABATIMIENTO Y NIVEL FREÁTICO</b>										
162	Abatimiento del nivel freático por bombeo	hora	1.937,51	7.071,91	1.739,73	1.739,73	6.349,99	6.349,99	89,79%	
<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>										
163	Campamento de servicio	u	4.472,48	8.944,96	2,00	2,00	8.944,96	8.944,96	100,00%	
164	Campamento Administrativo	u	4.887,04	9.774,08	2,00	2,00	9.774,08	9.774,08	100,00%	
165	Rótulo de obra	u	2.962,50	5.925,00	2,00	2,00	5.925,00	5.925,00	100,00%	
166	Mitigación ambiental	gib	72.916,76	72.916,76	1,00	1,00	72.916,75	72.916,75	100,00%	
<b>TOTAL PLANILLA CONTRACTUAL 23</b>					<b>12.031.835,62</b>		<b>11.459.369,54</b>	<b>975,73</b>	<b>11.460.245,27</b>	<b>95,25%</b>

TOTAL PLANILLADO	11.459.369,54	875,73	11.460.245,27
IVA 12%	1.375.124,36	105,09	1.375.229,43
<b>TOTAL PLANILLADO + IVA</b>	<b>12.834.493,90</b>	<b>980,82</b>	<b>12.835.474,70</b>
<b>DESCUENTOS Y RETENCIONES</b>			
ANTICIPO:	6.904.641,46	865,97	6.905.507,43
	99%		



Firmado digitalmente por:  
**ALVARO DANIEL AGUILERA REY**



CONSORCIO AGUAS DEL PACIFICO  
 FISCALIZADOR  
 Ing. Carlos Villón Chávez.

CONSORCIO TARIQUI  
 CONTRATISTA  
 Ing. Jefferson Rodríguez D.  
 SUPERINTENDENTE





<b>MACROPROCESO:</b> PLANILLA 09 CONTRATO COMPLEMENTARIO III		Código: PRO-GPS-02-02-FOR6	
<b>PROCESO:</b> Gestión de Proyectos de Inversión Social (Ejecución y Control de Proyectos de Inversión)		Fecha: 05/04/2018	
<b>SUBPROCESO:</b> Ejecución y Fiscalización de Obra		Versión: 1	
Ejecución de Obra			

CONTRATO: GG-028-2016  
 CONTRATISTA: CONSORCIO TARIQUI  
 OBJETO: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PARA LA "REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARIQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANA, PROVINCIA DE MANABI"

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.772.685,09  
 PERIODO: may.-18  
 PLAZO: 124 DIAS  
 ANTICIPO RECIBIDO: \$ 709.074,04

ITEM	DESCRIPCION	U	CONTRATO		CANTIDADES REALIZADAS		COSTOS		% EJECUTADO			
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PLANILLA ANTERIOR	PRECIO TOTAL	ESTA PLANILLA	PLANILLA ANTERIOR		ESTA PLANILLA	ACUMULADO	
<b>PLANILLA 09 CONTRATO COMPLEMENTARIO III</b>												
1.1.1	COLECTOR SANITARIO IESS	ml	1.364,20	1,21	1.650,68	1.135,51	38,20	1.173,71	1.373,96	46,22	1.420,18	86,04%
1.1.2	Replanteo de tuberías	m3	400,00	4,39	1.756,00	196,53	118,99	315,52	862,76	523,37	1.385,13	58,64%
1.1.3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0-H<2 m (Inc. Desalajo<500m)	m3	4.044,51	5,54	22.406,59	4.051,72	429,04	4.480,76	22.446,54	2.376,88	24.823,42	100,45%
1.1.4	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 2-H<4,0 m	m3	1.945,04	4,29	8.344,22	2.260,45	192,43	2.452,88	9.697,35	825,52	10.522,87	116,22%
1.1.5	DESALJO DE MATERIAL DE 5.01 KM. A 1.0 KM (Incluye esponjamiento)	m2	5.332,02	17,94	95.656,44	2.906,61	3.259,51	6.166,12	52.144,58	58.475,61	110.620,19	54,51%
1.1.6	Entibado metálico varios usos	m3	36,25	19,30	699,63	90,85	0,00	90,85	1.753,40	0,00	1.753,40	250,62%
1.1.7	Suministro e instalación de Material Granular (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	ml	25,00	61,16	1.529,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.8	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 350 mm (DN400) NORMA NTE INEN 2059	ml	1.304,20	77,30	100.814,66	1.333,01	0,00	1.333,01	103.041,68	0,00	103.041,68	102,21%
1.1.9	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 400 mm (DN440) NORMA NTE INEN 2059	m3	461,41	15,79	7.285,66	314,51	29,49	344,00	4.966,16	465,65	5.431,81	69,49%
1.1.10	Suministro e instalación de Material Sub Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	m3	459,05	17,30	7.941,57	299,48	27,96	327,44	5.181,00	483,71	5.664,71	66,57%
1.1.11	Suministro e instalación de Material Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	m3	677,14	16,14	10.929,04	449,53	44,16	493,69	7.255,42	712,74	7.968,16	67,74%
1.1.12	Carra de arena	m3	986,67	14,34	14.148,85	955,68	100,87	1.056,55	13.704,46	1.446,48	15.150,94	98,37%
1.1.13	Relleno compactado con vibroespionador, material de sitio	m3	1.030,22	4,69	4.831,73	2.149,91	199,54	2.349,45	10.083,08	935,84	11.018,92	212,39%
1.1.14	Perfilada, rotura y desalajo de asfalto	m2	2.329,64	2,95	6.872,44	1.318,13	38,20	1.356,33	3.888,49	112,69	4.001,18	57,89%
1.1.15	Reposición de asfalto 3" (Inc. transporte a Manta)	m2	2.329,64	18,64	43.424,49	2.451,41	0,00	2.451,41	45.694,32	0,00	45.694,32	105,23%
1.1.16	Imprimación de asfalto	m2	2.329,64	2,91	6.779,25	1.573,02	878,39	2.451,41	4.577,49	2.556,11	7.133,60	105,23%
1.1.17	Prueba de Estanqueidad y escurrimiento	ml	1.364,20	1,95	2.660,19	1.111,26	0,00	1.111,26	2.166,96	0,00	2.166,96	81,46%
1.1.18	Readoquinamiento	m2	125,00	11,36	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>CÁMARAS COLECTOR SANITARIO IESS</b>												
1.2.1	Excavación mecánica en suelo sin clasificar 2-H<4,0 m para edificaciones	m3	220,87	8,05	1.778,00	340,03	0,00	340,03	2.737,24	0,00	2.737,24	153,95%
1.2.2	Relleno compactado con vibroespionador, material de mejoramiento (Inc. transporte a Manta)	m3	14,98	19,30	289,11	22,28	0,00	22,28	430,00	0,00	430,00	148,73%
1.2.3	Suministro e instalación de Camaras Tipo I de Hormigon Prefabricado	u	16,00	1.886,93	30.190,88	2,00	0,00	2,00	3.773,86	0,00	3.773,86	12,50%
1.2.4	Suministro e instalación de Camaras Tipo II de Hormigon Prefabricado	u	1,00	2.402,26	2.402,26	14,00	0,00	14,00	33.631,64	0,00	33.631,64	1400,00%
<b>COLECTOR AGUAS LLUVIAS IESS</b>												
2.1.1	Replanteo de tuberías	ml	1.335,72	1,21	1.616,22	1.376,86	8,97	1.385,83	1.665,97	10,85	1.676,82	103,08%
2.1.2	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 2-H<4,0 m	m3	8.077,78	5,54	44.750,90	9.729,50	678,27	10.407,77	53.901,42	3.757,62	57.659,04	120,45%
2.1.3	DESALJO DE MATERIAL DE 5.01 KM. A 1.0 KM (Incluye esponjamiento)	m3	2.613,67	4,29	11.212,64	6.188,12	470,96	6.659,08	23.083,33	2.020,42	25.103,75	205,87%
2.1.4	Entibado metálico varios usos	m2	8.186,90	17,94	146.872,99	9.641,09	366,72	10.007,81	172.961,16	6.578,96	179.540,12	117,76%
2.1.5	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 700 mm (DN440) NORMA NTE INEN 2059	ml	564,90	267,90	151.336,71	393,45	6,04	399,49	105.405,25	1.618,12	107.023,37	69,65%
2.1.6	Suministro e instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	ml	491,71	811,57	399.057,08	496,43	9,04	505,47	402.887,69	7.336,59	410.224,28	100,96%
2.1.7	Suministro e instalación de Tubería H.A di= 1500 mm	ml	234,11	1.096,44	256.687,57	211,83	19,10	230,93	232.258,88	20.942,00	253.200,88	90,48%
2.1.9	Suministro e instalación de Material Sub Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	m3	602,93	15,79	9.520,26	234,59	270,54	505,13	3.704,15	4.271,83	7.975,98	38,91%
2.1.10	Suministro e instalación de Material Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	m3	602,93	17,30	10.430,69	436,91	34,25	471,16	7.558,54	592,53	8.151,07	72,46%

X

**MACROPROCESO:** PLANILLA 09 CONTRATO COMPLEMENTARIO III  
**PROCESO:** Gestión de Proyectos de Inversión Social (Ejecución y Control de Proyectos de Inversión)  
**SUBPROCESO:** Ejecución y Fiscalización de Obra

**MONTO DEL CONTRATO:** \$ 1.772.685,09  
**PERIODO:** may.-18  
**PLAZO:** 124 DIAS  
**ANTICIPO RECIBIDO:** \$ 709.074,04

**Código:** PRO-GPS-02-02-FOR6  
**Fecha:** 05/04/2018  
**Versión:** 1

CONTRATO: GG-026-2016  
 CONSORCIO TARQUI  
 CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PARA LA "REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANA, PROVINCIA DE MANABI"

ITEM	DESCRIPCION	U	CONTRATO		CANTIDADES REALIZADAS		COSTOS		% EJECUTADO			
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLANILLA ANTERIOR	PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA		ACUMULADO		
2.1.11	Suministro e instalación de material de mejoramiento (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	m3	904,38	16,14	14.596,69	697,36	43,86	741,22	11.255,40	707,90	11.963,30	77,11%
2.1.12	Cama de arena	m3	1.900,80	14,34	27.257,47	2.396,58	711,28	3.107,86	34.366,96	10.199,76	44.566,72	126,08%
2.1.13	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	3.477,21	4,89	16.308,11	4.058,08	0,00	4.058,08	19.247,77	0,00	19.247,77	118,03%
2.1.14	Perfilada, rotura y desalojo de asfalto	m2	3.127,10	2,95	9.224,95	1.903,48	0,00	1.903,48	5.615,26	0,00	5.615,26	60,87%
2.1.15	Reposición de asfalto 3" (Inc. transporte a Manta)	m2	3.127,10	18,64	58.289,14	2.503,33	135,97	2.639,30	46.662,09	2.534,48	49.196,57	84,40%
2.1.16	Imprimación de asfalto	m2	3.127,10	2,91	9.099,86	2.503,33	135,97	2.639,30	7.284,69	395,67	7.680,36	84,40%
2.1.17	Prueba de Estanqueidad y escurrimiento	ml	1.335,72	1,95	2.604,65	395,45	0,00	395,45	771,13	0,00	771,13	29,61%
<b>CÁMARAS AGUAS LLUVIAS IEES</b>												
2.2.1	Excavación mecánica en suelo sin clasificar 2x1x4,0 m para edificaciones	m3	439,81	8,05	3.540,47	547,16	49,45	596,61	4.004,64	398,07	4.802,71	124,41%
2.2.2	Relleno compactado con vibroapisonador, material de mejoramiento (Inc. transporte a Manta)	m3	26,58	19,30	512,99	3,21	16,28	19,49	61,90	314,20	376,10	12,07%
2.2.3	Suministro e instalación de Camaras Tipo IA de Hormigon Armado	u	9,00	3.402,26	30.620,34	4,00	0,00	4,00	13.609,04	0,00	13.609,04	44,44%
2.2.4	Suministro e instalación de Camaras Tipo IIA de Hormigon Armado	u	7,00	6.415,39	44.907,73	6,00	0,00	6,00	38.492,34	0,00	38.492,34	85,71%
2.2.5	Suministro e instalación de Camaras Tipo IIIA de Hormigon Armado	u	3,00	8.215,39	24.646,17	6,00	0,00	6,00	49.292,34	0,00	49.292,34	200,00%
<b>SUMIDEROS Y TIRANTES AGUAS LLUVIAS IEES</b>												
2.3.1	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0x1x2 m (Inc. Desalojo=500m)	m3	426,24	4,39	1.871,19	328,94	0,00	328,94	1.444,05	0,00	1.444,05	77,17%
2.3.2	Relleno compactado con vibroapisonador, material de mejoramiento (Inc. transporte a Manta)	m3	106,56	19,30	2.056,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.3.3	Suministro e instalación de sumidero prefabricado	u	37,00	2.957,65	109.433,05	19,00	0,00	19,00	56.195,35	0,00	56.195,35	51,35%
2.3.4	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	177,60	4,69	832,94	124,38	0,00	124,38	583,34	0,00	583,34	70,03%
2.3.5	Suministro e instalación de Material Sub Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	m3	71,04	15,79	1.121,72	41,39	0,00	41,39	653,54	0,00	653,54	58,26%
2.3.6	Suministro e instalación de Material Base (Inc. transporte a Manta, tendido conformación y compactación)	m3	71,04	17,30	1.228,99	41,39	0,00	41,39	716,05	0,00	716,05	58,26%
2.3.7	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 250 mm (DN280) NORMA NTE INEN 2059	ml	296,00	27,60	8.169,60	16,60	38,20	54,80	458,16	1.054,32	1.512,48	18,51%
2.3.8	DESALDO DE MATERIAL DE 5.01 KM. A 10 KM (Incluye esponjamiento)	m3	248,64	4,29	1.066,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL PLANILLA 09 CONTRATO COMPLEMENTARIO III</b>					<b>1.772.685,09</b>				<b>1.623.950,86</b>	<b>131.693,14</b>	<b>1.755.644,00</b>	<b>99,04%</b>

TOTAL PLANILLADO	1.623.950,86	131.693,14	1.755.644,00
IVA 12%	194.874,09	15.803,18	210.677,27
TOTAL PLANILLADO + IVA	1.818.824,96	147.496,32	1.966.321,28



FIRMADO Y REGISTRADO POR:  
**ALVARO DANIEL AGUILERA REY**

CONSORCIO AGUAS DEL PACÍFICO  
 FISCALIZADOR  
 Ing. Carlos Villón Chávez.

CONSORCIO TARQUI  
 CONTRATISTA  
 Ing. Jefferson Rodríguez D.  
 SUPERINTENDENTE

**ECUADOR ESTRATEGICO EP**  
**PLANILLA DE AVANCE DE OBRA - CONTRATO COMPLEMENTARIO**

OBRA:

CONTRATO COMPLEMENTARIO 2 AL CONTRATO PARA LA REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANA, PROVINCIA DE MANABI

CONTRATISTA: CONSORCIO TARQUI  
 MONTO CONTRACTUAL: \$ 1.030.410,47  
 PLAZO CONTRACTUAL: 120 DIAS  
 MONTO DE ANTICIPO 40%: \$ 412.164,19



LICITACION No: GG-028-2016  
 FECHA DE ADJUDICACION: xxxxxxxxxx  
 FECHA DE INICIO DE OBRA: xxxxxxxxxx



Planilla No. : 008  
 Periodo : sep-17

**VALORACION DE LA MEDICION**

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDADES Y PRECIOS CONTRACTUALES				CANTIDADES EJECUTADAS				MONTO EJECUTADO USD			INCIDENCIA PORCENTUAL ACUMULADA
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD	ANTERIOR	EN EL MES	ACUMULADO	ANTERIOR	EN EL MES	ACUMULADO		
<b>SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SI VIVIENDA</b>													
<b>COLECTORES</b>													
501001	Replanteo y nivelación para alcantarillado	ml	3134,86	1,21	3.792,94	3.015,20	203,01	3.218,21	3.648,39	245,64	3.894,03	102,67%	
501002	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (incluye desalojo)	m3	9403,98	4,39	41.283,47	579,65		579,65	2.544,67		2.544,67	6,16%	
501003	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 2<H<4,0 m (incluye desalojo)	m3	2250,00	5,54	12.465,00	11.405,86	-1.599,57	9.806,29	63.188,46	-8.861,62	54.326,84	435,84%	
	Enbado metálico varios usos	m2	6750,00	17,94	121.095,00	6.750,00		6.750,00	121.095,00		121.095,00	100,00%	
501004	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 4<H<6,6 m (incluye enlizado metálico y desalojo)	m3	1755,00	6,99	12.267,45	11.410,87	667,30	12.078,27	79.762,68	4.864,43	84.627,11	688,22%	
501006	Arena en cama sobre y alrededor de tubo	m3	3334,50	14,34	47.816,73	4.483,15	788,99	5.272,14	64.288,37	11.314,12	75.602,49	158,11%	
501007	Suministro e instalación de Sub Base (tendido conformación y compactación)	m3	562,50	15,79	8.881,88	94,34	278,30	372,64	1.489,69	4.394,36	5.884,05	66,25%	
501008	Suministro e instalación de Base Granular Clase I 100% triturada, tendido conformación y compactación	m3	964,28	17,30	16.682,04	90,86		90,86	1.573,61		1.573,61	9,43%	
501009	Relleno compactado con plancha, material de sitio	m3	7052,98	4,69	33.076,48	16.792,20		16.792,20	78.755,42		78.755,42	238,09%	
503004	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 300 mm (DN335)	ml	67,60	39,98	2.702,65								
503009	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 400 mm (DN440)	ml	795,00	77,30	61.455,90	761,34	9,16	790,50	60.397,58	708,07	61.105,65	99,43%	
503009	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di = 500 mm (DN540)	ml	2339,66	116,85	273.389,27	2.210,96	86,55	2.297,51	258.350,67	10.113,37	268.464,04	98,20%	
502002	Perfilada y rolera de asfalto	m2	100,00	2,95	295,00	1.257,00		1.257,00	3.706,15		3.706,15	1257,00%	
502005	Perfilada y rolera de hormigon en calles	m2	1607,13	4,31	6.926,73	1.654,27	427,17	2.061,44	7.043,71	1.841,10	8.884,81	128,27%	
502003	Reposición de asfalto 3"	m2	100,00	18,64	1.864,00								
506008	Reposición de H.S. f<sub>c</sub>=350 kg/cm² en calles	m3	321,42	281,95	90.624,37								
511001	Prueba de Estanqueidad	ml	3202,26	1,95	6.244,41	426,95	2.661,08	3.088,01	832,55	5.189,07	6.021,62	96,43%	
506009	Emballadura de tubería di = 400mm / 500mm	ml	504,00	72,63	36.605,52	49,30		49,30	3.580,66		3.580,66	9,78%	
501013	Desarmar y Armado de Muro de Gavion Existente	m3	800,00	51,00	40.800,00								
501013	Muro de Gavion	m3	200,00	63,00	12.600,00								
501013	Cruce tubería transversal a Via Circunvalación Tramo II (paso existente de servicios)	ml	90,00	100,00	9.000,00	96,00		96,00	9.600,00		9.600,00	106,67%	
					<b>839.868,44</b>				821.246,35		789.468,15	94,00%	
								<b>SUBTOTAL 1:</b>	<b>821.246,35</b>		<b>29.608,54</b>	<b>94,00%</b>	
<b>POZOS DE REVISION</b>													
501002	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (incluye desalojo)	m3	912,00	4,39	4.003,68		11,39	11,39		50,00	50,00	1,25%	
501003	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 2<H<4,0 m (incluye desalojo)	m3	56,00	8,05	450,80	389,64		402,87	3.136,60	106,50	3.243,10	719,41%	
	Enbado metálico varios usos	m2	17,94										
501011	Relleno compactado con plancha, material de mejoramiento	m3	188,00	19,30	3.621,40	373,60		373,60	7.210,44		7.210,44	188,69%	
506010	Suministro e instalación de Pozo Tipo I de Hormigon Prefabricado	u	50,00	1.886,93	94.346,50	7,00	-1,00	6,00	13.208,51	-1.886,93	11.321,58	12,00%	
506011	Suministro e instalación de Pozo Tipo II de Hormigon Prefabricado	u	4,00	2.402,26	9.609,04	33,00		33,00	79.274,58		79.274,58	825,00%	
506012	Suministro e instalación de Pozo Tipo III de Hormigon Prefabricado	u	3,00	5.415,39	16.246,17	2,00	3,00	5,00	10.830,78	16.246,17	27.076,95	166,67%	
					<b>128.477,59</b>			<b>SUBTOTAL 2:</b>	<b>113.660,91</b>		<b>14.515,74</b>	<b>99,77%</b>	

**ECUADOR ESTRATEGICO EP**  
**PLANILLA DE AVANCE DE OBRA - CONTRATO COMPLEMENTARIO**

OBRA:

CONTRATO COMPLEMENTARIO 2 AL CONTRATO PARA LA REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI



LICITACION No: GG-028-2016  
 FECHA DE ADJUDICACION: xxxxxxxx  
 FECHA DE INICIO DE OBR: xxxxxxxx

CONTRATISTA: CONSORCIO TARQUI  
 MONTO CONTRACTUAL: \$ 1.030.410,47  
 PLAZO CONTRACTUAL: 120 DIAS  
 MONTO DE ANTICIPO 40%: \$ 412.164,19





Planilla No.: 008  
 Periodo: sep-17

**VALORACION DE LA MEDICION**

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDADES Y PRECIOS CONTRACTUALES			CANTIDADES EJECUTADAS			MONTO EJECUTADO USD			INCIDENCIA PORCENTUAL ACUMULADA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD	ANTERIOR	EN EL MES	ACUMULADO	ANTERIOR	EN EL MES		ACUMULADO
601002	Plan de Manejo Ambiental	U	1,00	62.064,45	62.064,45	0,83	0,17	0,80	38.981,72	10.564,32	49.546,04	79,83%
					62.064,45				38.981,72	10.564,32	49.546,04	79,83%
								<b>SUBTOTAL 3:</b>	<b>38.981,72</b>	<b>10.564,32</b>	<b>49.546,04</b>	<b>79,83%</b>

VALOR DE PLANILLA =	973.886,98	1.028.577,58	99,82%
I. V. A. (12%) =	116.866,67	6.562,63	
VALOR DE PLANILLA + IVA =	1.090.755,65	61.251,23	1.152.006,88

 CONSORCIO AGUAS DEL PACIFICO FISCALIZADOR Ing. Carlos Villon Chavez	 CONSORCIO TARQUI CONTRATISTA Ing. Jefferson Rodriguez D. Superintendente
--	--

Y

## **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

**Entidad Contratante: Gobierno Autónomo  
Descentralizado del Cantón Manta.**

**Nombre de la Obra: Sistema de Agua  
Potable Azúa, Plan Maestro  
Hidrosanitario Primera Etapa, Grupo IV  
de la Ciudad de Manta, Cantón Manta,  
Provincia de Manabí**

**Monto ejecutado del Contrato: \$11'247.845,30**



## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA: **SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO  
HIDROSANITARIO PRIMERA ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE  
MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI.**

CONTRATISTA: **CONSORCIO AGUAS DE MANTA** UBICACIÓN: **MANTA**  
MONTO: **\$ 9092.797,92** CANTON: **MANTA**  
PLAZO ORIGINAL: **540 DÍAS CALENDARIOS** PLAZO INICIO DE OBRA: **19 DE OCTUBRE 2010**  
FISCALIZADOR: **CAMINOSCA S.A.** PLAZO TERMINO DE OBRA: **04 DE OCTUBRE 2012**

En la ciudad de Manta, a los 21 días del mes de Marzo del 2014, se reúnen los miembros de la comisión designada por el Alcalde de la I. Municipalidad de la ciudad de Manta, señor Ing. Carlos Arévalo Quiroz, **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADMC-MANTA**; e Ing. Wladimir Avalos Macías, **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**; por otra parte el Econ. Ramiro Galarza Andrade, representante legal del **CONSORCIO AGUAS DE MANTA**, Contratista; para suscribir el **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos de: **"SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO PRIMERA ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI"**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### PRIMERA ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante contrato celebrado el 12 de octubre de 2010 la Municipalidad del Cantón Manta, procedió a contratar con Consorcio Aguas de Manta, la construcción del Sistema de Agua Potable Azua, Plan Maestro Hidrosanitario 1º etapa, grupo IV, de la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, por un valor de USD \$ 9 092 797.92 dólares.
- 1.2 Según la cláusula quinta.- OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO Y COMPLEMENTARIO; consta lo siguiente: " con los antecedentes que se detallan a en la cláusula tercera y documentos indicados en la cláusula cuarta, las partes convienen en celebrar el presente contrato modificatorio y complementario, que tiene por objeto modificar, ampliar y complementar el contrato de ejecución de obra N° LICO-IMM-004-2010 celebrado el 12 de octubre de 2010; de conformidad con la calificación otorgada por el Administrados del Contrato y el informe técnico del Fiscalizador del mismo, según documentos que se citan en la cláusula tercera.
- 1.3 Se da cumplimiento a la Cláusula Décimo Sexta del Contrato LICO-IMM-004-2010, suscrito el 12 de Octubre del 2010, en todo su contenido.



## SEGUNDA.- PLAZO:

2.01.-Con fecha 22 de Octubre de 2012, se firmó el Acta de Entrega – Recepción Provisional de los trabajos “SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO PRIMERA ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI” y habiendo transcurrido más de los 180 días calendario desde la firma del acta de recepción provisional, es procedente la elaboración del acta de ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA.

## TERCERA.- TRABAJOS REALIZADOS.

- 3.1 Con fecha 19 de Octubre de 2012, el Dr. Juan Sevilla Larrea, Director del Proyecto, CAMINOSCA S.A., como Fiscalización de la Obra; y el Ing. Patricio Zevallos Moreno, como Supervisor de la EPAM, informan al Administrador del Contrato, que los trabajos han sido ejecutados en su totalidad de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y los documentos contractuales.
- 3.2. Se constata que los trabajos terminados y entregados desde su recepción provisional hasta la presente fecha vienen funcionando, no existiendo deterioro alguno en sus componentes, dejando constancia que cualquier vicio oculto de construcción será responsabilidad del Contratista y el Fiscalizador, en grado de corresponsabilidad económica ya que quienes reciben la Obra lo hacen por simple inspección ocular encontrándose la obra en buen estado de construcción. En consecuencia se procede a firmar el Acta de Entrega – Recepción Definitiva, en la que se detallan los trabajos ejecutados, considerando todos y cada uno de los rubros establecidos contractualmente.
- 3.3 Las observaciones de campo constante en el Anexo N° 1 del Acta de Recepción Provisional, fueron atendidas a entera satisfacción, de acuerdo al informe emitido por la Fiscalización y Supervisión del Contrato, mismos se adjuntan al presente.
- 3.4 Los trabajos corresponde a los rubros ejecutados presentados en veintitrés (23) planillas de avance de obra, más una planilla final de liquidación N° 24; nueve (9) planillas de avance de obra, más una planilla final de liquidación N° 10 contrato modificatorio complementario N° 1; cuatro (4) planillas de avance de obra de Costo más Porcentaje; una (1) planilla de avance de obra (Orden de Trabajo, sistema eléctrico estación de bombeo Los Esteros); tramitadas y aprobadas por Fiscalización según el avance de obra.

REC 200



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cañón Manta  
PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO I ETAPA, I FASE



CONTRATO PRINCIPAL MODIFICADO			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTIDAD EJECUTAD A
<b>GRUPO IV</b>			
<b>ADUCCIÓN RED COLORADO BAJO</b>			
<b>ADUCCION</b>			
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	0.51
7500	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO	M2	1,441.27
3601	EXCAVACION A MAQUINA 0.0 - 2.0 M	M3	1,112.32
3003	RELLENO COMPACTADO	M3	970.12
0129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	145.30
3504	CAMA DE ARENA	M3	75.00
<b>RED PRINCIPAL</b>			
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	25.63
7500	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO	M2	10,424.14
7501	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDA	M2	2,753.13
3601	EXCAVACION A MAQUINA 0.00 - 2.00 M	M3	36,716.49
3003	RELLENO COMPACTADO	M3	29,683.44
0129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	7,157.39
0504	HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	434.17
0465	ACERO DE REFUERZO	KG	7,961.25
0320	ENCOFRADO RECTO	M2	1,039.90
0860	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 110 MM 1.00 M PA	M	8,703.27
0864	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 160 MM 1.00 M PA	M	3,044.30
0873	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 250 MM 1.00 M PA	M	3,528.14
0872	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 315 MM 1.00 M PA	M	2,281.73
0871	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 355 MM 1.00 M PA	M	867.50
0870	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 400 MM 1.00 M PA	M	1,681.98
1293	CODO PVC 11.25Ø RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=110 MM	U	4.00

ACTA RECEPCION DEFINITIVA GRUPO IV PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO DE MANTA, I ETAPA

K





1283	CODO PVC 22.5Ø RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=110 MM	U	3.00
1273	CODO PVC 45Ø U/Z 1.00 MPA D=110 MM	U	12.00
1263	CODO PVC 90Ø U/Z 1.00 MPA D=110 MM	U	9.00
1294	CODO PVC 11.25Ø RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=160 MM	U	3.00
1284	CODO PVC 22.5Ø RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=160 MM	U	1.00
1274	CODO PVC 45Ø U/Z 1.00 MPA D= 160 MM	U	3.00
1264	CODO PVC 90Ø U/Z 1.00 MPA D=160 MM	U	5.00
1296	CODO PVC 11.25Ø RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=250 MM	U	3.00
1276	CODO PVC 45Ø U/Z 1.00 MPA D= 250 MM	U	6.00
1266	CODO PVC 90Ø U/Z 1.00 MPA D=250 MM	U	2.00
1297	CODO PVC 11.25Ø RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=315 MM	U	1.00
1267	CODO PVC 90Ø U/Z 1.00 MPA D=315 MM	U	1.00
1299	CODO PVC 11.25Ø RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=400 MM	U	4.00
1269	CODO PVC 90Ø U/Z 1.00 MPA D=400 MM	U	1.00
1423	CRUZ PVC U/Z 1.00 MPA D= 110 MM	U	17.00
1430	CRUZ REDUCTORA PVC 110 - 63 MM	U	15.00
1431	CRUZ REDUCTORA PVC 160 - 63 MM	U	2.00
1434	CRUZ REDUCTORA PVC 315 - 63 MM	U	5.00
1596	REDUCCION PVC 110 - 63 MM	U	87.00
1584	REDUCCION PVC 160 - 110 MM	U	5.00
1586	REDUCCION PVC 160 - 63 MM	U	14.00
1590	REDUCCION PVC 250 - 63 MM	U	15.00
1589	REDUCCION PVC 315 - 63 MM	U	6.00
1595	REDUCCION PVC 400 - 160 MM	U	2.00
1582	REDUCCION PVC 90 - 63 MM	U	3.00
1663	TAPON HEMBRA PVC D=110 MM	U	22.00
1903	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D=110 MM	U	56.00
1904	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D= 160 MM	U	20.00

K



1906	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D= 250 MM	U	6.00
1907	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D= 315 MM	U	6.00
1909	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D= 400 MM	U	10.00
1920	TEE REDUCTORA PVC 110 - 90 MM	U	4.00
1922	TEE REDUCTORA PVC 160 - 110 MM	U	1.00
1923	TEE REDUCTORA PVC 250 - 110 MM	U	9.00
1924	TEE REDUCTORA PVC 315 - 110 MM	U	2.00
1932	TEE REDUCTORA PVC 400 - 160 MM	U	2.00
2186	HIDRANTE D=3''	U	37.00
VCL.14	VALVULA DE COMPUERTA HF EXTREMOS LISOS D=14"	U	2.00
<b>RED SECUNDARIA</b>			
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	74.56
7500	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO	M2	21,329.95
3601	EXCAVACION A MAQUINA 0.00 - 2.00 M	M3	42,740.62
3003	RELLENO COMPACTADO	M3	35,369.97
0129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	8,412.40
0504	HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	625.59
0465	ACERO DE REFUERZO	KG	9,268.86
0856	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 63 MM 1.00 M PA	M	74,900.55
1661	TAPON HEMBRA PVC D=63 MM	U	275.00
1901	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	329.00
1421	CRUZ PVC U/Z 1.00 MPA D= 63 MM	U	106.00
1261	CODO PVC 90° U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	91.00
1271	CODO PVC 45° U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	132.00
1281	CODO PVC 22.5° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	80.00
1291	CODO PVC 11.25° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	65.00
VCL2	VALVULA DE COMPUERTA HF EXTREMOS PARA PVC D=2''	U	14.00
0189	EXCAVACION A MANO	M3	738.00

✓



2190	CONEXION DOMICILIARIA D=1/2"	U	6,853.24
<b>RED PRINCIPAL SANTA ANA</b>			
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	4.55
7500	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO	M2	2,121.47
3601	EXCAVACION A MAQUINA 0.00 - 2.00 M	M3	2,822.93
3003	RELLENO COMPACTADO	M3	3,246.48
0129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	M3	251.80
0504	HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	31.98
0465	ACERO DE REFUERZO	KG	585.06
0873	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 250 MM 1.00 M PA	M	6.00
0864	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 160 MM 1.00 M PA	M	1,289.00
0860	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 110 MM 1.00 M PA	M	2,858.00
1903	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D=110 MM	U	6.00
1904	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D= 160 MM	U	3.00
1906	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D= 250 MM	U	1.00
1423	CRUZ PVC U/Z 1.00 MPA D= 110 MM	U	3.00
1424	CRUZ PVC U/Z 1.00 MPA D= 160 MM	U	3.00
1430	CRUZ REDUCTORA PVC 110 - 63 MM	U	10.00
1431	CRUZ REDUCTORA PVC 160 - 63 MM	U	2.00
1920	TEE REDUCTORA PVC 110 - 90 MM	U	2.00
1582	REDUCCION PVC 90 - 63 MM	U	2.00
1596	REDUCCION PVC 110 - 63 MM	U	15.00
1584	REDUCCION PVC 160 - 110 MM	U	3.00
1263	CODO PVC 90º U/Z 1.00 MPA D=110 MM	U	2.00
1283	CODO PVC 22.5º RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=110 MM	U	7.00
1266	CODO PVC 90º U/Z 1.00 MPA D=250 MM	U	3.00
VCL10	VALVULA DE COMPUERTA HF EXTREMOS PARA PVC D=10"	U	1.00
VCL4	VALVULA DE COMPUERTA HF EXTREMOS PARA PVC D=4"	U	25.00

4



VCL6	VALVULA DE COMPUERTA HF EXTREMOS PARA PVC D=6"	U	15.00
<b>RED SECUNDARIA SANTA ANA</b>			
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	14.03
3601	EXCAVACION A MAQUINA 0.00 - 2.00 M	M3	8,166.53
3003	RELLENO COMPACTADO	M3	7,338.86
0129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	785.02
0504	HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	69.83
0465	ACERO DE REFUERZO	KG	1,434.93
0856	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 63 MM 1.00 MPA	M	14,025.43
1661	TAPON HEMBRA PVC D=63 MM	U	23.00
1901	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	44.00
1421	CRUZ PVC U/Z 1.00 MPA D= 63 MM	U	21.00
1261	CODO PVC 90° U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	5.00
1271	CODO PVC 45° U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	3.00
1281	CODO PVC 22.5° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	6.00
1291	CODO PVC 11.25° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	7.00
2187	BOCA DE FUEGO D=2"	U	6.00
2190	CONEXIONES DOMICILIARIAS D=1/2"	U	832.68
<b>LINEA DE IMPULSION ELOY ALFARO TANQUE SANTA ANA</b>			
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	1.75
3601	EXCAVACION A MAQUINA 0.00 - 2.00 M	M3	56.00
3003	RELLENO COMPACTADO	M3	37.56
0129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	18.44
0504	HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	5.75
0465	ACERO DE REFUERZO	KG	86.25
0873	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 250 MM 1.00 MPA	M	1,750.00
1296	CODO PVC 11.25° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=250 MM	U	1.00
<b>RED PRINCIPAL AZUA</b>			
0872	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 315 MM 1.00 MPA	M	81.25



0873	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 250 MM 1.00 M PA	M	552.00
0860	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 110 MM 1.00 M PA	M	285.00
1903	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D=110 MM	U	8.00
1906	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D= 250 MM	U	6.00
1443	CRUZ REDUCTORA PVC 250 - 110 MM	U	8.00
1920	TEE REDUCTORA PVC 110 - 90 MM	U	1.00
1923	TEE REDUCTORA PVC 250 - 110 MM	U	2.00
1596	REDUCCION PVC 110 - 63 MM	U	10.00
1590	REDUCCION PVC 250 - 63 MM	U	5.00
1589	REDUCCION PVC 315 - 63 MM	U	1.00
1263	CODO PVC 90° U/Z 1.00 MPA D=110 MM	U	2.00
1277	CODO PVC 45° U/Z 1.00 MPA D= 315 MM	U	6.00
1283	CODO PVC 22.5° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=110 MM	U	1.00
1285	CODO PVC 22.5° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=200 MM	U	2.00
1287	CODO PVC 22.5° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=315 MM	U	2.00
1296	CODO PVC 11.25° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=250 MM	U	1.00
VCL10	VALVULA DE COMPUERTA HF EXTREMOS PVC D=10"	U	1.00
1577	REDUCCION PVC 315 - 250 MM	U	2.00
1931	TEE REDUCTORA PVC 355 - 160 MM	U	1.00
<b>RED SECUNDARIA AZUA</b>			
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	0.26
0856	SUM. INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 63 MM 1.00 M PA	M	596.00
1661	TAPON HEMBRA PVC D=63 MM	U	9.00
1901	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	3.00
1421	CRUZ PVC U/Z 1.00 MPA D= 63 MM	U	1.00
1261	CODO PVC 90° U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	2.00
1281	CODO PVC 22.5° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	1.00
1291	CODO PVC 11.25° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=63 MM	U	2.00



TOTAL SISTEMA DE AGUA POTABLE AZÚA, PLAN MAESTRO			
GRUPO IV			
COLECTOR RÍO MUERTO			
COLECTOR PRINCIPAL			
1	REPLANTEO DE EJES	KM	8.269
2	ROTURA Y REPARACION DE PAVIMENTO	M2	8,300.88
3601	EXCAVACION A MAQUINA 0.00 - 2.00 m	M3	62,331.80
4	EXCAVACION A MAQUINA 2.00 - 4.00 m	M3	36,240.17
5	EXCAVACION A MAQUINA DE 4.01 - 6.00m	M3	11,915.92
6	EXCAVACION BAJO NIVEL FREATICO	M3	3,218.50
7	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	M3	42,597.70
8	RELLENO COMPACTADO CON SUELO NATURAL	M3	80,337.16
9	RELLENO COMPACTADO CON MAT DE MEJORAMIENTO	M3	3,502.21
10	ENTIBADO METALICO	M2	30,879.54
11	SUM. TUBERIA PVC 400 mm PERFILADA	M	953.95
12	SUM. TUBERIA PVC 500 mm PERFILADA	M	6,672.04
13	SUM. TUBERIA PVC 600 mm PERFILADA	M	3,473.05
14	SUM. TUBERIA PVC 700 mm PERFILADA	M	1,239.25
15	SUM. TUBERIA PVC 1000 mm PERFILADA	M	78.00
16	INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA DE 400mm	M	486.20
17	INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA DE 500mm	M	5,147.54
18	INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA DE 600mm	M	2,548.88
19	INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA DE 700mm	M	781.15
20	INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA DE 1000mm	M	78.00
21	POZO DE REVISION 0.00 - 2.00 m	U	9.00
22	POZO DE REVISION 2.01 - 4.00 m	U	76.00
23	POZO DE REVISION 4.01 - 6.00 m	U	39.00
9503	POZO DE REVISION H > 6.00 M	U	10.00
CRUCES SUBFLUVIALES			
24	HORMIGON SIMPLE F'c=140 Kg/cm2	M3	53.95

X

Y



25	HORMIGON SIMPLE F'c=210 Kg/cm2	M3	868.39
26	ENCOFRADO RECTO	M2	700.71
27	ACERO DE REFUERZO	KG	12,095.44
<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>			
28	ROTURA DE HORMIGON EN PUENTES Y ALCANTARILLAS	M3	115.54
29	H.A PARA PUENTES Y ALCANTARILLAS	M3	5.27
30	DESARMADADE GAVIONES	M3	303.83
31	ARMADA DE GAVIONES	M3	28.00
32	GAVIONES	M3	47.00
33	CAMA DE PIEDRA BOLA	M3	974.67
<b>ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR TARQUI</b>			
0129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	2,332.67
4504	ENTIBADO	M2	4,537.46
3601	EXCAVACION A MAQUINA 0.00 - 2.00 M	M3	2,574.00
3602	EXCAVACION A MAQUINA 2.00 - 4.00 M	M3	2,898.63
3603	EXCAVACION A MAQUINA 4.00 - 6.00 M	M3	408.89
3604	EXCAVACION A MAQUINA MAYOR A 6.00 M	M3	4,308.03
9500	POZO DE REVISION 0.00 - 2.00 M	U	10.00
9501	POZO DE REVISION 2.00 - 4.00 M	U	21.00
9502	POZO DE REVISION 4.00 - 6.00 M	U	3.00
3003	RELLENO COMPACTADO	M3	2,545.05
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	0.07
0931	SUM. INST. Y PRUEBA TUBERIA PVC 200 MM	M	8.00
0932	SUM. INST. Y PRUEBA TUBERIA PVC 250 MM	M	176.28
0933	SUM. INST. Y PRUEBA TUBERIA PVC 300 MM	M	281.55
0938	SUM. INST. Y PRUEBA TUBERIA PVC 500 MM	M	167.57
33	CAMA DE PIEDRA BOLA	M3	78.38
<b>ESTACION DE BOMBEO DE LOS ESTEROS</b>			



EQUIPAMIENTO			
BS601	BOMBA SUMERGIBLE, Q=103.91 lt/seg, ADT=29 m	U	3.00
ABE10	T. CORTOS Y ACCESORIOS EST. BOMBEO ESTEROS D=250mm	GLOB	1.00
AEBE6	T. CORTOS Y ACCESORIOS EST. BOMBEO ESTEROS D=150mm	GLOB	1.00
ABE14	T. CORTOS Y ACCESORIOS EST. BOMBEO ESTEROS D=350mm	GLOB	1.00
CRIB	CRIBA TIPO CESTO	U	1.00
OBRA CIVIL			
353	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	190.00
189	EXCAVACION A MANO	M3	796.71
355	EXCAVACION EN PRESENCIA DE AGUA	M3	890.62
3531	REPOSICION DE SUELO CON MEJORAMIENTO	M3	15.66
3003	RELLENO COMPACTADO	M3	67.37
129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	2,286.57
320	ENCOFRADO RECTO	M2	637.14
R140	HORMIGON SIMPLE $f_c=140\text{kg/cm}^2$ - REPLANTILLO	M3	10.47
504	HORMIGON SIMPLE $f_c=210\text{ kg/cm}^2$	M3	60.29
05041	HORMIGON SIMPLE $f_c=210\text{ kg/cm}^2$ MAS IMPERMEABILIZ.	M3	45.87
465	ACERO DE REFUERZO	KG	12,015.37
3002	CONTRAPISO	M2	32.12
2514	BLOQUES DE ALIVIANAMIENTO 40 x 20 x 15 cm	U	897.50
21002	MASILLADO Y ALISADO DE PISOS	M2	1.69
2730	MASILLADO IMPERMEABILIZADO DE CUBIERTA	M2	115.94
2609	MAMPOSTERIA DE LADRILLO	M2	127.92
3022	ENLUCIDO	M2	222.98
3030	BALDOSA PARA PISOS	M2	10.14
1105	AZULEJO TIPO ECONOMICO	M2	5.40
DES4	PUNTOS DE DESAGUE D=110 mm	PTO	1.00
DESRE	REJILLA DE PISO CROMADA D=2"	U	1.00





8100	INSTALACION DE AGUA FRIA	PTO	5.00
9600	CAJAS DE REVISION CON TAPA	U	6.00
930	TUBERIA PVC PERFILADA D=160 mm	M	24.00
334	PINTURA DE CAUCHO	M2	222.98
21305	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO 4 mm	M2	19.61
456	MALLA ROMBOIDAL	M2	341.43
142	PUERTA DE MADERA 0.70 m INCL. CERRADURA	U	2.00
143	PUERTA DE MADERA 0.90 m INCL. CERRADURA	U	1.00
144	PUERTA DE MADERA 1.20 m INCL. CERRADURA (2 HOJAS)	U	1.00
PMALL	PUERTA DE MALLA 3.10 x 2.50 m	U	1.00
PMAL2	PUERTA DE MALLA 2.30 x 1.90 m	U	1.00
8102	LAVAMANOS	U	1.00
8101	INODORO TANQUE BAJO	U	1.00
PUGRE	GRUA 3.00 T DE CAPACIDAD - LOS ESTEROS	U	1.00
2132	ADOQUINADO	M2	3,441.57
PT32	PASAMANOS METALICO 4 x 2 cm	M	16.35
4504	ENTIBADO	M2	413.72
2128	BORDILLO DE HORMIGON	M	135.00
<b>LINEA DE IMPULSION LOS ESTEROS</b>			
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	0.72
3601	EXCAVACION A MAQUINA 0.0 - 2.0 m	M3	1,893.96
3003	RELLENO COMPACTADO	M3	1,648.44
129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	M3	256.73
3504	CAMA DE ARENA ESPESOR=10 cm	M3	44.08
7500	ROTURA Y REPARACION DE PAVIMENTO	M2	390.278
7501	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDA	M2	84.96
8711	SUM. INST. Y PRUEBA TUBERIA PVC U/Z 355 mm 0.63MPa	M	718.20
1268	CODO PVC 90º U/Z 1.00 MPa D=355 mm	U	1.00



1278	CODO PVC 45ø U/Z 1.00 MPa D=355 mm	U	4.00
1298	CODO PVC 11.25ø U/Z 1.00 MPa D=355 mm	U	1.00
<b>ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR HORACIO HIDROVO</b>			
0129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	595.15
3601	EXCAVACION A MAQUINA 0.00 - 2.00 M	M3	7,026.45
9500	POZO DE REVISION 0.00 - 2.00 M	U	28.00
3003	RELLENO COMPACTADO	M3	6,431.30
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	6.69
7500	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO	M2	210.00
0931	SUM. INST. Y PRUEBA TUBERIA PVC 200 MM	M	6,254.19
0933	SUM. INST. Y PRUEBA TUBERIA PVC 300 MM	M	247.62
0934	SUM. INST. Y PRUEBA TUBERIA PVC 400 MM	M	190.05
9602	CAJA DE REVISION	U	328.00
<b>COLECTOR LAS ROCAS</b>			
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	0.48
7500	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO	M2	675.72
3601	EXCAVACION A MAQUINA 0.00 - 2.00 M	M3	1,242.42
3602	EXCAVACION A MAQUINA 2.00 - 4.00 M	M3	1,089.82
3603	EXCAVACION A MAQUINA 4.00 - 6.00 M	M3	139.00
6	EXCAVACION BAJO NIVEL FREATICO	M3	841.75
33	CAMA DE PIEDRA BOLA	M3	242.424
3003	RELLENO COMPACTADO	M3	1,078.80
129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	1,392.44
10	ENTIBADO METALICO	M2	2,250.00
943	SUM. INST. Y PRUEBA TUBERIA PVC 900 MM PERFILADA	M	481.96
9501	POZO DE REVISION 2.00 - 4.00 M	U	6.00
9502	POZO DE REVISION 4.00 - 6.00 M	U	2.00
<b>COLECTOR RIO BURRO MARGEN IZQUIERDA</b>			
3530	REPLANTEO DE EJES	KM	0.63

X



30	DESARMADADE GAVIONES	M3	120.00
129	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	120.00
320	ENCOFRADO RECTO	M2	755.65
504	HORMIGON SIMPLE F'c=210 Kg/cm2	M3	675.72
0465	ACERO DE REFUERZO	KG	5,075.00
13	SUM. TUBERIA PVC 600 mm PERFILADA	M	114.00
14	SUM. TUBERIA PVC 700 mm PERFILADA	M	625.95
18	INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA DE 600mm	M	114.00
19	INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA DE 700mm	M	625.95
			<b>8,226.90</b>
<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
205(1)	AGUA PARA CONSUMO Y CONTROL DE POLVO	M3	3,804.34
206-(2)2	AREA PLANTADA, PLANTAS AUTÓCTONAS	U	1,786.00
710-(1)2	CONOS DE SEGURIDAD	U	132.00
710-(1)3	CINTAS DE SEGURIDAD	M	28,197.30
201-(1)dE	ALQUILER DE BATERIA SANITARIA/SERVICIO PÚBLICO	U/MES	103.00
PMA-001	ARREGLOS DE SISTEMA ELÉCTRICO, TELEFÓNICO, ETC.	U	8.00

<b>CONTRATO MODIFICATORIO COMPLEMENTARIO N° 1</b>			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANTI DAD EJECU TADA
<b>GRUPO IV</b>			
<b>ADUCCIÓN RED COLORADO BAJO</b>			
<b>ADUCCION</b>			
CC-1	RELLENO COMPACTADO CON BASE GRANULAR	M3	184.66
CC-12	ESCALONES INTERNOS DE ACCESO A CÁMARA DE VÁLVULAS	GL	2.00
CC-17	REPARACIONES DE 1/2" AAPP	U	7.00
CC-22	REPARACIONES DE 90 MM AAPP	U	1.00
CC-23	REPARACIONES DE 110 MM AAPP	U	1.00
CC-24	REPARACIONES DE 110mm AAPP(tuberia de	U	1.00

ACTA RECEPCION DEBENEFICIO GRUPO IV PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO DE MANTA. I ETAPA



	acero y asbesto cem.)		
CC-26	REPARACIONES DE 160mm AAPP(tubería de acero y asbesto cem.)	U	1.00
CC-27	REPARACIONES COLLARINES 1/2" AAPP	U	13.00
CC-31	PROVISIÓN E INST DE UNIONES DE REPARACION DE 160 MM	U	-1.00
CC-32	REPARACIONES 110 MM ALCANTARILLADO	U	1.00
CC-33	REPARACIONES 160 MM ALCANTARILLADO	U	1.00
<b>RED PRINCIPAL COLORADO BAJO</b>			
CC-1	RELLENO COMPACTADO CON BASE GRANULAR	M3	9029.35
CC-37	SUMINISTRO TUB. PVC U/Z 450 mm 0.80 MPa	M	681.65
CC-38	INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 450 MM 0.80 Mpa	M	681.65
CC-42	CODO PVC 22.5° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=250 MM	U	1.00
CC-43	CODO PVC 22.5° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=355 MM	U	1.00
CC-44	CODO PVC 11.25° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=450 MM	U	1.00
CC-45	CODO PVC 22.5° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=450 MM	U	2.00
CC-51	CRUZ PVC U/Z 1.00 MPA D= 450MM	U	2.00
CC-53	CRUZ REDUCTORA 315x110 PVC U/Z 1.00 MPA	U	1.00
CC-54	CRUZ REDUCTORA 315x250 PVC U/Z 1.00 MPA	U	1.00
CC-55	CRUZ REDUCTORA 450x63 PVC U/Z 1.00 MPA	U	2.00
CC-59	REDUCCION PVC 250 - 160 MM	U	2.00
CC-60	REDUCCION PVC 315 - 110 MM	U	3.00
CC-61	REDUCCION PVC 355 - 315 MM	U	1.00
CC-62	REDUCCION PVC 400 - 110 MM	U	1.00
CC-65	REDUCCION PVC 450 - 250 MM	U	1.00
CC-66	REDUCCION PVC 450 - 315 MM	U	1.00
CC-71	TAPON HEMBRA PVC D=160 MM	U	4.00
CC-72	TAPON HEMBRA PVC D=355 MM	U	3.00
CC-73	TAPON HEMBRA PVC D=450 MM	U	2.00
CC-74	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D=450 MM	U	2.00
CC-76	TEE REDUCTORA PVC U/Z 110 - 63 MM	U	14.00
CC-77	TEE REDUCTORA PVC U/Z 160 - 63 MM	U	2.00
CC-78	TEE REDUCTORA PVC U/Z 315 - 250 MM	U	1.00
CC-79	TEE REDUCTORA PVC U/Z 315 - 63 MM	U	3.00
CC-11	MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTADO EN CÁMARA DE VÁLVULAS	M3	12.03
CC-12	ESCALONES INTERNOS DE ACCESO A CÁMARA DE VÁLVULAS	GL	24.00
CC-36	EXCAVACION EN TERRENO CONSOLIDADO	M3	114.40
<b>RED SECUNDARIA COLORADO BAJO</b>			
CC-1	RELLENO COMPACTADO CON BASE GRANULAR	M3	874.54
CC-17	REPARACIONES DE 1/2" AAPP	U	2536.90



CC-18	REPARACIONES DE 3/4" AAPP	U	449.00
CC-19	REPARACIONES DE 1" AAPP	U	52.00
CC-20	REPARACIONES DE 2" AAPP	U	13.00
CC-21	REPARACIONES DE 63 MM AAPP	U	313.00
CC-22	REPARACIONES DE 90 MM AAPP	U	17.00
CC-23	REPARACIONES DE 110 MM AAPP	U	34.00
CC-24	REPARACIONES DE 110mm AAPP(tubería de acero y asbesto cem.)	U	1.00
CC-25	REPARACIONES DE 160 MM AAPP	U	3.00
CC-26	REPARACIONES DE 160mm AAPP(tubería de acero y asbesto cem.)	U	1.00
CC-27	REPARACIONES COLLARINES 1/2" AAPP	U	176.00
CC-28	PROVISIÓN E INST DE UNIONES DE REPARACION DE 63 MM	U	369.00
CC-29	PROVISIÓN E INST DE UNIONES DE REPARACION DE 90 MM	U	7.00
CC-30	PROVISIÓN E INST DE UNIONES DE REPARACION DE 110 MM	U	36.00
CC-31	PROVISIÓN E INST DE UNIONES DE REPARACION DE 160 MM	U	5.00
CC-91	REPARACION DE AASS DE 2"	U	35.52
CC-32	REPARACIONES 110 MM ALCANTARILLADO	U	119.77
CC-33	REPARACIONES 160 MM ALCANTARILLADO	U	18.00
CC-34	REPARACIONES 200 MM ALCANTARILLADO	U	16.00
CC-35	REPARACIONES 250 MM ALCANTARILLADO	U	4.00
<b>RED PRINCIPAL SANTA ANA</b>			
CC-1	RELLENO COMPACTADO CON BASE GRANULAR	M3	1338.76
<b>RED SECUNDARIA SANTA ANA</b>			
CC-1	RELLENO COMPACTADO CON BASE GRANULAR	M3	947.16
CC-18	REPARACIONES DE 3/4" AAPP	U	4.00
CC-19	REPARACIONES DE 1" AAPP	U	2.00
CC-22	REPARACIONES DE 90 MM AAPP	U	1.00
CC-23	REPARACIONES DE 110 MM AAPP	U	1.00
CC-24	REPARACIONES DE 110mm AAPP(tubería de acero y asbesto cem.)	U	1.00
CC-26	REPARACIONES DE 160mm AAPP(tubería de acero y asbesto cem.)	U	1.00
CC-32	REPARACIONES 110 MM ALCANTARILLADO	U	6.00
CC-33	REPARACIONES 160 MM ALCANTARILLADO	U	2.00
CC-35	REPARACIONES 250 MM ALCANTARILLADO	U	10.50
CC-111	VÁLVULAS DE 63 MM	U	10.00
<b>LINEA DE IMPULSIÓN ELOY ALFARO - TANQUE SANTA ANA</b>			
CC-18	REPARACIONES DE 3/4" AAPP	U	1.00
CC-23	REPARACIONES DE 110 MM AAPP	U	1.00
CC-24	REPARACIONES DE 110mm AAPP(tubería de acero y asbesto cem.)	U	1.00
CC-26	REPARACIONES DE 160mm AAPP(tubería de acero y asbesto cem.)	U	1.00

Y

466214



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO I ETAPA, I FASE



CC-32	REPARACIONES 110 MM ALCANTARILLADO	U	1.00
<b>MONTAJE TANQUE ELEVADO SANTA ANA</b>			
<b>TUBERÍA DE ENTRADA</b>			
CC-92	TUBERÍA DE ACERO DE 10" B - B x L = 5.8.0 m	U	2.12
CC-93	TUBERÍA DE ACERO DE 10" B - B x L = 3.61 m	U	4.22
CC-94	DOBLE CODOS PASAMURO DE 10" x 90° B - L Brz = 0.50 x 0.30 m x L = 0.60 m	U	1.00
CC-95	CODOS DE 10" x 90° B - L Brz = 0.50	U	8.00
CC-96	UNIÓN DRESSER DE 10"	U	4.00
<b>TUBERÍA DE DESBORDE</b>			
CC-92	TUBERÍA DE ACERO DE 10" B - B x L = 5.8.0 m	U	1.03
CC-93	TUBERÍA DE ACERO DE 10" B - B x L = 3.61 m	U	4.27
CC-95	CODOS DE 10" x 90° B - L Brz = 0.50	U	7.00
CC-96	UNIÓN DRESSER DE 10"	U	4.00
<b>TUBERÍA DE SALIDA</b>			
CC-92	TUBERÍA DE ACERO DE 10" B - B x L = 5.8.0 m	U	1.99
CC-97	TUBERÍA DE ACERO DE 10" B - B x L = 4.14 m	U	0.75
CC-98	CODOS DE 10" x 90° B - B Brz = 0.30	U	3.00
CC-99	NEPLOS DE ACERO DE 10" B - L x L = 0.65 m	U	2.00
CC-100	NEPLOS DE ACERO DE 10" B - L x L = 0.20 m	U	19.05
CC-96	UNIÓN DRESSER DE 10"	U	3.00
<b>MONTAJE MECÁNICO</b>			
CC-101	MONTAJE MECÁNICO	Glb	1.00
<b>TOTAL SISTEMA DE AGUA POTABLE AZÚA, PLAN MAESTRO GRUPO IV</b>			
<b>COLECTOR RÍO MUERTO</b>			
<b>COLECTOR PRINCIPAL</b>			
CC-1	RELLENO COMPACTADO CON BASE GRANULAR	M3	959.47
CC-103	CAMA DE RIPIO	M3	1910.34
CC-104	CISCO DE PIEDRA	M3	4199.11
<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>			
CC-17	REPARACIONES DE 1/2" AAPP	U	936.00
CC-18	REPARACIONES DE 3/4" AAPP	U	181.00
CC-19	REPARACIONES DE 1" AAPP	U	32.00
CC-20	REPARACIONES DE 2" AAPP	U	16.00
CC-21	REPARACIONES DE 63 MM AAPP	U	87.00
CC-22	REPARACIONES DE 90 MM AAPP	U	5.00
CC-23	REPARACIONES DE 110 MM AAPP	U	18.00
CC-24	REPARACIONES DE 110mm AAPP(tubería de acero y asbesto cem.)	U	1.00

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA GRUPO IV PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO DE LA ETAPA I ETAPA I

Y

000215



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manabí  
PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO I ETAPA, I FASE



CC-25	REPARACIONES DE 160 MM AAPP	U	1.00
CC-26	REPARACIONES DE 160mm AAPP(tubería de acero y asbesto cem.)	U	1.00
CC-27	REPARACIONES COLLARINES 1/2" AAPP	U	9.00
CC-28	PROVISIÓN E INST DE UNIONES DE REPARACION DE 63 MM	U	30.00
CC-29	PROVISIÓN E INST DE UNIONES DE REPARACION DE 90 MM	U	1.00
CC-30	PROVISIÓN E INST DE UNIONES DE REPARACION DE 110 MM	U	3.00
CC-32	REPARACIONES 110 MM ALCANTARILLADO	U	31.75
CC-33	REPARACIONES 160 MM ALCANTARILLADO	U	27.21
CC-34	REPARACIONES 200 MM ALCANTARILLADO	U	15.00
<b>ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR TARQUI - LOS ESTEROS</b>			
CC-1	RELLENO COMPACTADO CON BASE GRANULAR	M3	1396.01
CC-103	CAMA DE RIPIO	M3	658.78
CC-104	CISCO DE PIEDRA	M3	2267.51
CC-17	REPARACIONES DE 1/2" AAPP	U	14.00
CC-18	REPARACIONES DE 3/4" AAPP	U	23.00
CC-23	REPARACIONES DE 110 MM AAPP	U	4.80
CC-24	REPARACIONES DE 110mm AAPP(tubería de acero y asbesto cem.)	U	1.00
CC-30	PROVISIÓN E INST DE UNIONES DE REPARACION DE 110 MM	U	2.00
CC-32	REPARACIONES 110 MM ALCANTARILLADO	U	72.50
CC-33	REPARACIONES 160 MM ALCANTARILLADO	U	32.00
CC-34	REPARACIONES 200 MM ALCANTARILLADO	U	2.00
CC-105	COLLARINES METÁLICOS DN=110mm	U	8.00
<b>LINEA DE IMPULSION LOS ESTEROS</b>			
CC-1	RELLENO COMPACTADO CON BASE GRANULAR	M3	168.91
CC-24	REPARACIONES DE 110mm AAPP(tubería de acero y asbesto cem.)	U	1.00
<b>ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR HORACIO HIDROVO</b>			
<b>COLECTOR LAS ROCAS</b>			
CC-103	CAMA DE RIPIO	M3	322.17
CC-104	CISCO DE PIEDRA	M3	1033.62
<b>COLECTOR RIO BURRO MARGEN IZQUIERDA</b>			
CC-110	TAPAS DE ACERO	U	29.00

ACTA RECEPCION DEFINITIVA GRUPO IV PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO DE MANABÍ ETAPA I

X



COSTO MAS PORCENTAJE			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
<b>GRUPO IV</b>			
<b>ESTACION DE BOMBEO LOS ESTEROS</b>			
	Tabla Estacado Metálico	GLB	1.00
	BRIDA A/C S/C C40 6"	GLB	1.00
	BRIDAS SLIPON ANSI 150 LB DE 10" ULMA ESPAÑOLA	GLB	1.00
	BRIDAS SLIPON ANSI 160 LB DE 14"	GLB	1.00
	UNIONES DRESSER	GLB	1.00
	TUBO A/C CED.40 S/C P/S 10"	GLB	1.00
	Escalera metálica	GLB	1.00
	Tapa Metálica en Canal de Conducción Eléctrica	GLB	1.00
	Cajetines EMT 3/4"	GLB	1.00
	Construcción de Bridas	GLB	1.00
	Accesorios de 355 mm	GLB	1.00
	Trabajos Metálicos de Cerramiento y Puertas	GLB	1.00

ORDEN DE TRABAJO (SISTEMA ELECTRICO EB LOS ESTEROS)			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
1	Transformador trifásico de 300 KVA 13.8 KV / 460 V PADMOUNTED	U	1.00
44	Transformador trifásico de 20 KVA / 460 V / 220V - 120V Tipo Seco	U	1.00
2	Seccionador portafusible de 100 A, 15KV	U	3.00
3	Pararrayos de 10 KV	U	3.00
4	Aislador PIN ANSI 55-4	U	3.00
5	Aislador Suspensión ANSI 52-1	U	6.00
6	Aislador Retenida ANSI 54-2	U	3.00
7	Juntas Terminales Exteriores 15 KV para 2AWG	U	3.00
8	Conductor Cobre desnudo N°2AWG	M	108.00
10	Conductor Tipo ACSR N°2AWG	M	200.00
11	Conductor Aislado 15 KV XLPE N°2AWG	M	260.00
12	Conductor Aislado 1 KV XLPE N°2AWG	M	180.00
14	Conductor Aislado 1 KV XLPE N°8AWG	M	126.00
16	Conductor Aislado 1 KV XLPE N°12AWG	M	400.00
17	Conductor Aislado 1 KV XLPE N°14AWG	M	400.00
20	Cable tipo multiconductor XLPE N°2X14AWG	U	120.00
21	Cable tipo multiconductor Apantallado XLPE N°3X16AWG	U	100.00
22	Grapa derivación caliente conductor N°2	U	3.00

ACTA RECEPCION DEFINITIVA GRUPO IV PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO DE MANTA, I ETAPA





23	Grapa Terminal Aperlada Conductor N°2	U	6.00
24	Varilla Copperweld 16mm x 1.60m	U	5.00
25	Carga Soldadura exotérmica N°90	U	10.00
26	Poste HA 500 Kg x 11.50m	U	5.00
27	Herrajes Galvanizados	U	1.00
28	Tubería Metálica Rígida EMT 4" + Uniones	U	2.00
29	Reversible Diámetro 4"	U	1.00
30	Codo Metálico Rígido D=4"	U	1.00
31	Corona Rígida D=4"	U	3.00
32	Tubería EMT 3/4" + Uniones	M	105.00
35	Cajas Octogonales Grandes con tapa	U	8.00
36	Cajas Rectangulares profundas	U	19.00
39	Tablero de distribución principal	U	1.00
41	Tablero de control bombas	U	1.00
42	Estación de trabajo y supervisión	U	1.00
56	Punto Luz de Sodio 70 W-220V, Control Fotoeléctrico	PTO	3.00
50	Luminaria Fluorescente 2x32W, 120 V, Resist, Humedad	PTO	8.00
51	Aplique de pared luz fluorecente 1x32W	PTO	1.00
52	Lum. Emergencia 120 V con 2 Reflectores 25W	PTO	1.00
53	Tomacorriente doble polarizado de 120 V, 15 AMP	PTO	19.00
54	Capacitación al personal	U	1.00

#### CUARTA.- LIQUIDACION ECONOMICA.

- 4.1. Los rubros ejecutados por el contratista, medido en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:



**PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA**

Nº	PERIODO TRABAJO		V. PLANILLA	IVA
	Inicio	Fin	AVANCE OBRA	
1	01/10/2010	01/11/2010	0,00	0,00
2	01/12/2010	31/12/2010	159.620,62	19.154,47
3	01/01/2011	31/01/2011	396.434,01	47.572,08
4	01/02/2011	28/02/2011	547.510,23	65.701,23
5	01/03/2011	31/03/2011	938.590,69	112.630,88
6	01/04/2011	30/04/2011	1.313.581,23	157.629,75
7	01/05/2011	31/05/2011	925.077,40	111.009,29
8	1/06/2011	30/06/2011	850.958,50	102.115,02
9	1/07/2011	31/07/2011	633.369,22	76.004,31
10	01/08/2011	31/08/2011	402.207,12	48.264,85
11	01/09/2011	30/09/2011	466.673,86	56.000,86
12	01/10/2011	31/10/2011	236.553,39	28.386,41
13	01/11/2011	30/11/2011	162.088,87	19.450,66
14	01/12/2011	31/12/2011	227.902,80	27.348,34
15	01/01/2012	31/01/2012	351.908,58	42.229,03
16	01/02/2012	29/02/2012	241.058,52	28.927,02
17	01/03/2012	31/03/2012	103.190,14	12.382,82
18	01/04/2012	30/04/2012	85.859,23	10.303,11
19	01/05/2012	31/05/2012	206.190,03	24.742,80
20	01/06/2012	30/06/2012	144.296,28	17.315,55
21	01/07/2012	31/07/2012	308.550,24	37.026,03
22	01/08/2012	31/08/2012	45.720,35	5.486,44
23	01/09/2012	04/10/2012	282.466,19	33.895,94
<b>SUMAN: USD \$</b>			<b>9.029.807,50</b>	<b>1.083.576,90</b>

PLANILLA Nº 24 LIQUIDACION..... \$	121.119,32	14.534,32
------------------------------------	------------	-----------

**CONTRATO MODIFICATORIO COMPLEMENTARIO Nº 1**

Nº	Inicio	Fin	Valor Planilla	IVA
1	21/12/2011	31/01/2012	240.664,07	28.879,69
2	01/02/2012	29/02/2012	182.109,74	21.853,17
3	01/03/2012	31/03/2012	88.004,35	10.560,52
4	01/04/2012	30/04/2012	12.691,53	1.522,98
5	01/05/2012	31/05/2012	126.247,24	15.149,67
6	01/06/2012	30/06/2012	10.050,96	1.206,12
7	01/07/2012	31/07/2012	42.020,93	5.042,51
8	01/08/2012	31/08/2012	7.763,02	931,56
9	01/09/2012	04/10/2012	44.491,84	5.339,02
<b>SUMAN: USD \$</b>			<b>754.043,68</b>	<b>90.485,24</b>

PLANILLA Nº 10 LIQUIDACION..... \$	16.531,07	1.983,73
------------------------------------	-----------	----------

X



**PLANILLAS DE COSTO MAS PORCENTAJE**

Nº	Inicio	Fin	Valor Planilla	IVA
1	01/03/2012	31/03/2012	56.804,19	6.816,50
2	01/04/2012	30/04/2012	2.738,94	328,67
3	01/05/2012	31/05/2012	5.500,80	660,10
4	01/07/2012	31/07/2012	3.036,00	364,32
<b>SUMAN: USD \$</b>			<b>68.079,93</b>	<b>8.169,59</b>

**PLANILLA ORDEN DE TRABAJO (SISTEMA ELECTRICO EB LOS ESTEROS)**

Nº	Inicio	Fin	Valor Planilla	IVA
1	01/09/2012	04/10/2012	179.005,36	21.480,64
<b>SUMAN: USD \$</b>			<b>179.005,36</b>	<b>21.480,64</b>

**PLANILLAS DE REAJUSTES PROVISIONALES CONTRATO ORIGINAL**

Nº	Inicio	Fin	Valor Planilla	IVA
1	01-oct-10	01-nov-10	0,00	0,00
2	01-dic-10	31-dic-10	320,95	38,51
3	01-ene-11	31-ene-11	605,88	72,71
4	01-feb-11	28-feb-11	11.343,30	1.361,20
5	01-mar-11	31-mar-11	21.627,17	2.595,26
6	01-abr-11	30-abr-11	35.162,22	4.219,47
7	01-may-11	31-may-11	27.979,27	3.357,51
8	01-jun-11	30-jun-11	28.468,03	3.416,16
9	01-jul-11	31-jul-11	22.007,68	2.640,92
10	01-ago-11	31-ago-11	15.759,83	1.891,18
11	01-sep-11	30-sep-11	19.556,22	2.346,75
12	01-oct-11	31-oct-11	9.580,67	1.149,68
13	01-nov-11	30-nov-11	6.929,13	831,50
14	01-dic-11	31-dic-11	8.650,95	1.038,11
15	01-ene-12	31-ene-12	13.046,49	1.565,58
16	01-feb-12	29-feb-12	10.756,60	1.290,79
17	01-mar-12	31-mar-12	5.433,06	651,97
18	01-abr-12	30-abr-12	4.480,68	537,68
19	01-may-12	31-may-12	11.165,29	1.339,83
20	01-jun-12	30-jun-12	8.345,14	1.001,42
21	01-jul-12	31-jul-12	17.296,08	2.075,53
22	01-ago-12	31-ago-12	13.314,48	1.597,74
23	01-sep-12	04-oct-12	16.301,38	1.956,17
<b>SUMAN: USD \$</b>			<b>308.130,50</b>	<b>36.975,66</b>

REAJUSTE PLANILLA Nº 24 LIQUIDACION..... \$	11.864,66	1.423,76
---	-----------	----------

Y



**PLANILLAS REAJUSTE PROVISIONAL CONTRATO MODIFICATORIO  
COMPLEMENTARIO N° 1**

N°	Inicio	Fin	Valor Planilla	IVA
1	21/12/2011	31/01/2012	35,93	4,31
2	01/02/2012	29/02/2012	862,81	103,54
3	01/03/2012	31/03/2012	666,44	79,97
4	01/04/2012	30/04/2012	137,55	16,51
5	01/05/2012	31/05/2012	938,21	112,59
6	01/06/2012	30/06/2012	98,30	11,80
7	01/07/2012	31/07/2012	848,36	101,80
8	01/08/2012	31/08/2012	103,68	12,44
9	01/09/2012	04/10/2012	457,45	54,89
<b>SUMAN: USD \$</b>			<b>4.148,73</b>	<b>497,85</b>

REAJUSTE PLANILLA N° 10 LIQUIDACION..... \$	299,44	35,93
---	--------	-------

**PLANILLA DE REAJUSTE ANTICIPOS**

N°	FECHA	Valor Planilla	IVA
1	02/02/2011	13.374,19	1.604,90
2	08/08/2012	1.367,45	164,09
<b>SUMAN: USD \$</b>		<b>14.741,64</b>	<b>1.769,00</b>

**PLANILLAS REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS C.ORIGINAL MODIFICADO**

REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS C. ORIGINAL MODIFICADO, DESDE LA PLANILLA N° 01 HASTA PLANILLA N° 18; y PLANILLA N° 20	\$ 80.925,51	\$ 9.711,06
---	--------------	-------------

**PLANILLAS REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS C.COMPLEMENTARIO N° 1**

REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS C. COMPLEMENTARIO N° 1; ANTICIPO; PLANILLAS N° 01, 02, 03, 07, 08 y 09	\$ 10.534,46	\$ 1.264,14
---	--------------	-------------

**REAJUSTES DE PRECIOS PROVISIONALES N° 2**

REAJUSTES DE PRECIOS PROVISIONALES N° 2 DEL CONTRATO ORIGINAL MODIF.; PLANILLAS N° 19, 21, 22, 23, y 24.	\$ 47.938,66	\$ 5.752,64
REAJUSTES DE PRECIOS PROVISIONALES N° 2 DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 1; PLANILLAS N° 04, 05, 06; y 10	\$ 3.979,60	\$ 477,55

Y



**RESUMEN ECONOMICO**

MONTO CONTRATO ORIGINAL MODIFICADO	\$ 8'790.241,21
MONTO CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 1	\$ 608.230,66
<b>MONTO TOTAL C. ORIGINAL + C. COMPLEMENTARIO N° 1</b>	<b>\$ 9'398.471,87</b>
ANTICIPO CONTRATO ORIGINAL	\$ 3'637.119,17
ANTICIPO CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 1	\$ 122.268,87
MONTO TOTAL EJECUTADO CONTRATO ORIGINAL	\$ 9'150.926,82
MONTO TOTAL EJECUTADO CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 1	\$ 770.574,75
MONTO TOTAL EJECUTADO PLANILLAS COSTO MAS PORCENTAJE	\$ 68.079,93
MONTO EJECUTADO ORDEN DE TRABAJO SISTEMA ELECTRICO	\$ 179.005,36
<b>MONTO TOTAL EJECUCION DE OBRAS SIN I.V.A.</b>	<b>\$ 10'168.586,86</b>
MONTO TOTAL INCREMENTOS EN OBRAS EJECUTADAS *	\$ 770.114,99
MONTO REAJUSTES DE PRECIOS CONTRATO ORIGINAL	\$ 319.995,16
MONTO REAJUSTES DE PRECIOS C. COMPLEMENTARIO N° 1	\$ 4.448,17
MONTO REAJUSTE ANTICIPOS	\$ 14.741,64
MONTO REAJUSTES DEFINITIVOS DE PRECIOS C. ORIGINAL	\$ 80.925,51
MONTO REAJUSTES DEFINITIVOS DE PRECIOS C.C. N° 1	\$ 10.534,46
REAJUSTES DE PRECIOS PROVISIONALES N° 2 PLANILLAS C.O. **	\$ 47.938,66
REAJUSTES DE PRECIOS PROVISIONALES N° 2 PLANILLAS C.C.1 **	\$ 3.979,60
<b>MONTO TOTAL REAJUSTES DE PRECIOS SIN I.V.A.</b>	<b>\$ 482.563,20</b>
<b>MONTO TOTAL DEL I.V.A.</b>	<b>\$ 1'278.138,01</b>
MONTO NO EJECUTADO	\$ 0.00
MONTO POR AMORTIZAR ANTICIPOS	\$ 0.00

\*Representa el 8,19 % del monto total contractual

\*\* PLANILLAS REAJUSTES PROVISIONALES NO CANCELADAS, GENERANDO LA N° 2 PROVISIONAL.

**QUINTA.- ENTREGA-RECEPCION.**


5.1. De acuerdo a lo establecido en las cláusulas anteriores, y considerando que se han cumplido con todas las formalidades, tanto en el aspecto técnico como contractual, el contratista entrega los trabajos, y los Delegados reciben a satisfacción los trabajos y la documentación respectiva.


**SEXTA.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.**

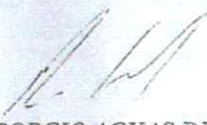
6.1. Una vez suscrita la presente Acta de Recepción Definitiva, el contratista tiene derecho a que se le devuelva la garantía del 5% de fiel cumplimiento del contrato.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor las personas que intervienen en esta diligencia, en el lugar y día arriba indicados.

LA COMISIÓN

  
ING. CARLOS AREVALO QUIROZ  
DELEGADO GADMC-M.

  
ING. WLADIMIR AVALOS MACÍAS  
DELEGADO GADMC-M

  
CONSORCIO AGUAS DE MANTA  
CONTRATISTA

X



000222

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA  
(CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 2)**

OBRA: **SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO  
HIDROSANITARIO PRIMERA ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE  
MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI.**

CONTRATISTA: **CONSORCIO AGUAS DE MANTA** UBICACIÓN: **MANTA**  
MONTO: **\$ 1581.003,70** CANTON: **MANTA**  
PLAZO ORIGINAL: **120 DIAS CALENDARIOS** PLAZO INICIO DE OBRA: **6 DE JUNIO 2012**  
FISCALIZADOR: **CAMINOSCA S.A.** PLAZO TERMINO DE OBRA: **04 DE OCTUBRE 2012**

En la ciudad de Manta, a los 21 días del mes de Marzo del 2014, se reúnen los miembros de la comisión designada por el Alcalde de la I. Municipalidad de la ciudad de Manta, señor Ing. Carlos Arévalo Quiroz, **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADMC-MANTA**; e Ing. Wladimir Avalos Macías, **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**; por otra parte el Econ. Ramiro Galarza Andrade, representante legal del **CONSORCIO AGUAS DE MANTA**, Contratista; para suscribir el **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos de: **"SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO PRIMERA ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI"**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA ANTECEDENTES:**

- 1.1 El 30 de abril de 2012 el GADMC-MANTA, procedió a suscribir Contrato Complementario N° 2 al Contrato N° LICO-IMM-004-2010, con Consorcio Aguas de Manta, para la construcción de la aducción y red principal del Sistema Colorado Bajo, trabajos complementarios requeridos para asegurar la operatividad de la Obra: **"Sistema de Agua Potable Azua, Plan Maestro Hidrosanitario 1° etapa, grupo IV, de la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí"**, por un valor de **USD \$ 1581.003,70 dólares**.
- 1.2 Se da cumplimiento a la Cláusula Décimo Sexta del Contrato LICO-IMM-004-2010, suscrito el 12 de Octubre del 2010, en todo su contenido.

**SEGUNDA.- PLAZO:**

- 2.01.-Con fecha 22 de Octubre de 2012, se firmó el Acta de Entrega – Recepción Provisional de los trabajos **"SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO PRIMERA ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI"** y habiendo transcurrido

ACTA RECEPCION DEFINITIVA 2. COMPLEMENTARIO N° 2

X



más de los 180 días calendario desde la firma del acta de recepción provisional, es procedente la elaboración del acta de ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA.

000223

### TERCERA.- TRABAJOS REALIZADOS.

- 3.1 Se constata que los trabajos terminados y entregados desde su recepción provisional hasta la presente fecha vienen funcionando a satisfacción de la entidad contratante, no existiendo deterioro alguno en sus componentes, dejando constancia que cualquier vicio oculto de construcción será responsabilidad del Contratista y el Fiscalizador, en grado de corresponsabilidad económica ya que quienes reciben la Obra lo hacen por simple inspección ocular encontrándose la obra en buen estado de construcción. En consecuencia se procede a firmar el Acta de Entrega – Recepción Definitiva, en la que se detallan los trabajos ejecutados, considerando todos y cada uno de los rubros establecidos contractualmente.
- 3.2 Las observaciones de campo fueron atendidas a entera satisfacción, de acuerdo al informe emitido por la Fiscalización y Supervisión del Contrato.
- 3.3 Los trabajos corresponde a los rubros ejecutados presentados en cuatro (5) planillas de avance de obra, más una planilla de liquidación N° 6, con sus respectivos reajustes provisionales de precio; tramitadas y aprobadas por Fiscalización según el avance de obra.

CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 2			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDAD EJECUTADA
<b>GRUPO IV</b>			
<b>ADUCCIÓN RED COLORADO BAJO</b>			
<b>ADUCCION</b>			
CC-2	SUMINISTRO TUB. PVC U/Z 630 mm 0.80 Mpa	M	568.30
CC-3	INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 630 MM 0.80 Mpa	M	506.54
CC-4	CODO 600 MM X 11,25° PVC	U	2.00
CC-5	CODO 600 MM X 45° PVC	U	4.00
CC-6	TEE PVC U/Z 0.80 MPA D=600 MM	U	1.00
CC-7	REDUCCION PVC 600 - 500mm	U	3.00
CC-8	ACCESORIOS DE ACERO (TEES, CRUZ, RED.)	Kg	7852.30
CC-9	SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 600mm	U	2.00
CC-13	VENTILACION DE CAMARA D=2'	GL	2.00
CC-14	VÁLVULA DE DESAGÜE D=160mm	U	1.00
CC-15	VÁLVULA DE AIRE D=100mm	U	19.00
CC-16	INST. VALVULA DE AIRE D=4''	U	19.00
CC-128	VALVULA DE MARIPOSA D=600mm	U	1.00

4



RED PRINCIPAL COLORADO BAJO			
CC-8	ACCESORIOS DE ACERO (TEES, CRUZ, RED.)	Kg	4484.58
CC-13	VENTILACION DE CAMARA D=2'	GL	2.00
CC-14	VÁLVULA DE DESAGÜE D=160mm	U	12.00
CC-39	SUMINISTRO TUB. PVC U/Z 500 mm 0.80 MPa	M	7300.40
CC-40	INST. Y PRUEBA TUB. PVC U/Z 500 MM 0.80 Mpa	M	7293.35
CC-41	SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 500 MM	U	90.00
CC-46	CODO PVC 45° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=450 MM	U	4.00
CC-47	CODO PVC 11.25° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=500 MM	U	11.00
CC-48	CODO PVC 22.5° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=500 MM	U	3.00
CC-49	CODO PVC 45° RADIO LARGO U/Z 1.00 MPA D=500 MM	U	14.00
CC-52	CRUZ PVC U/Z 1.00 MPA D= 500MM	U	4.00
CC-58	CRUZ REDUCTORA 500x63 PVC U/Z 1.00 MPA	U	14.00
CC-67	REDUCCION PVC 500 - 110 MM	U	1.00
CC-68	REDUCCION PVC 500 - 160 MM	U	1.00
CC-69	REDUCCION PVC 500 - 400 MM	U	3.00
CC-70	REDUCCION PVC 500 - 63 MM	U	5.00
CC-75	TEE PVC U/Z 1.00 MPA D=500 MM	U	4.00
CC-82	TEE REDUCTORA PVC U/Z 500 - 160 MM	U	5.00
CC-85	TEE REDUCTORA PVC U/Z 500 - 63 MM	U	15.00
CC-90	VALVULA DE COMPUERTA HF EXTREMOS LISOS D=24''	U	1.00
CC-116	REDUCCION PVC 500 - 250 MM	U	4.00
CC-117	REDUCCION PVC 500 - 355 MM	U	3.00
CC-118	REDUCCION PVC 500 - 450 MM	U	2.00
CC-119	TAPON HEMBRA PVC D=200 MM	U	3.00
CC-120	TAPON HEMBRA PVC D=500 MM	U	1.00
CC-121	TEE REDUCTORA PVC U/Z 450 - 63 MM	U	5.00
CC-122	TEE REDUCTORA PVC U/Z 500 - 90 MM	U	10.00
CC-123	TEE REDUCTORA PVC U/Z 500 - 110 MM	U	2.00
CC-125	TEE REDUCTORA PVC U/Z 500 - 355 MM	U	1.00
CC-126	VALVULA DE COMPUERTA HF EXTREMOS LISOS D=500mm	U	6.00
CC-127	VALVULA DE COMPUERTA HF EXTREMOS LISOS D=400mm	U	2.00

#### CUARTA.- LIQUIDACION ECONOMICA.

- 4.1. Los rubros ejecutados por el contratista, medido en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:

X





**PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA  
CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 2**

000225

N°	PERIODO TRABAJO		V. PLANILLA AVANCE OBRA	IVA
	Inicio	Fin		
1	01/05/2012	31/05/2012	262.082,43	31.449,89
2	01/06/2012	30/06/2012	572.138,72	68.656,65
3	01/07/2012	31/07/2012	220.740,57	26.488,87
4	01/08/2012	31/08/2012	299.377,65	35.925,32
5	01/09/2012	04/10/2012	251.775,24	30.213,03
<b>SUMAN: USD \$</b>			<b>1.606.114,61</b>	<b>192.733,75</b>

PLANILLA N° 6 LIQUIDACION..... \$	103.073,70	12.368,84
-----------------------------------	------------	-----------

**PLANILLAS DE REAJUSTES PROVISIONALES  
CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 2**

N°	Inicio	Fin	Valor Planilla	IVA
1	01/05/2012	31/05/2012	990,67	118,88
2	01/06/2012	30/06/2012	2.368,65	284,24
3	01/07/2012	31/07/2012	913,87	109,66
4	01/08/2012	31/08/2012	1.239,42	148,73
5	01/09/2012	04/10/2012	1.072,56	128,71
<b>SUMAN: USD \$</b>			<b>6.585,17</b>	<b>790,22</b>

REAJUSTE PLANILLA N° 6 LIQUIDACION.....\$	731,82	87,82
---	--------	-------

**PLANILLA DE REAJUSTE ANTICIPO**

N°	FECHA	Valor Planilla	IVA
1	14/08/2012	4.300,00	516,00
<b>SUMAN: USD \$</b>		<b>4.300,00</b>	<b>516,00</b>

**PLANILLAS REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS C. COMPLEMENTARIO N° 2**

REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS C.C. 2; ANTICIPO Y PLANILLA N° 01	\$ 141,53	\$ 16,98
---	-----------	----------

**REAJUSTES DE PRECIOS PROVISIONALES N° 2**

REAJUSTES DE PRECIOS PROVISIONALES N° 2 DEL C.C. 2; PLANILLAS N° 02, 03, 04, 05; y 06	\$ 33.937,89	\$ 4.072,55
--	--------------	-------------

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



**RESUMEN ECONOMICO**

000226

MONTO CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 2	\$ 1'581.003,70
ANTICIPO CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 2	\$ 632.401,23
MONTO TOTAL EJECUTADO CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 2	\$ 1'709.188,31
<b>MONTO TOTAL EJECUCION DE OBRAS SIN I.V.A.</b>	<b>\$ 1'709.188,31</b>
MONTO TOTAL INCREMENTOS EN OBRAS EJECUTADAS *	\$ 128.184,61
MONTO REAJUSTES DE PRECIOS C. COMPLEMENTARIO N° 2	\$ 7.316,99
MONTO REAJUSTE ANTICIPO	\$ 4.300,00
MONTO REAJUSTES DEFINITIVOS DE PRECIOS C.C. N° 2	\$ 141,53
REAJUSTES DE PRECIOS PROVISIONALES N° 2 PLANILLAS C.C.2 **	\$ 33.937,89
<b>MONTO TOTAL REAJUSTES DE PRECIOS SIN I.V.A.</b>	<b>\$ 45.696,41</b>
<b>MONTO TOTAL DEL I.V.A.</b>	<b>\$ 210.586,17</b>
MONTO NO EJECUTADO	\$ 0.00
MONTO POR AMORTIZAR ANTICIPOS	\$ 0.00

- El porcentaje de incremento de volúmenes de obra es del 8.11%, valor inferior al 25% del monto contractual de acuerdo a lo que determina la Ley de Contratación Pública.

**QUINTA.- ENTREGA-RECEPCION.**

5.1. De acuerdo a lo establecido en las cláusulas anteriores, y considerando que se han cumplido con todas las formalidades, tanto en el aspecto técnico como contractual, el contratista entrega los trabajos, y los Delegados reciben a satisfacción los trabajos y la documentación respectiva.


**SEXTA.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.**

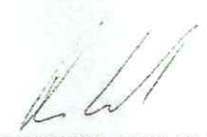
6.1. Una vez suscrita la presente Acta de Recepción Definitiva, el contratista tiene derecho a que se le devuelva la garantía del 5% de fiel cumplimiento del contrato.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor las personas que intervienen en esta diligencia, en el lugar y día arriba indicados.

**LA COMISIÓN**

  
ING. CARLOS AREVALO QUIROZ  
DELEGADO GADMC-M.

  
ING. WLADIMIR AVALOS MACÍAS  
DELEGADO GADMC-M

  
CONSORCIO AGUAS DE MANTA  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO DANIEL AGUILERA REY**

K



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000227

**CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DENOMINADO  
“ CONSORCIO AGUAS DE MANTA ”**

**CELEBRADO ENTRE :**

**LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA  
Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A; y,  
LA COMPAÑÍA LA ESMERALDA S.A. LESDASA.**

**CUANTÍA: Indeterminada**

**(DI; 10ª**

**COPIAS)**

**- D.R.S**

Escritura.- 4412

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y nueve ( 29 ) de Septiembre del año dos mil diez**, ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según Acción de Personal número 1994-DP-DPP, de fecha diez de Septiembre del año dos mil diez, suscrita por el Doctor Pedro José Crespo Crespo, Director Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura comparecen el señor economista **RAMIRO GALARZA ANDRADE**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; y, la economista **RINA PESANTES NARANJO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LA ESMERALDA S.A. LESDASA**, según consta del nombramiento que se



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

K

REC 228

agrega como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y soltera respectivamente, domiciliado el primero en esta ciudad de Quito; y, la segunda compareciente en la provincia del Guayas y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga un contrato de constitución de un Consorcio al tenor de las siguientes Cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** La compañía **“ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.”**; debidamente representada por el economista Ramiro Galarza Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la misma, autorizado por la Junta General, conforme consta en el Acta de Junta General de siete de septiembre de dos mil diez, por una parte; y, por otra, la empresa **LA ESMERALDA S.A. LESDASA**” y, la economista Rina Pesantes Naranjo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, autorizada por la Junta General, conforme consta en el Acta de Junta General de veinte y siete de septiembre de dos mil diez; la calidad de los comparecientes se acredita con los nombramientos debidamente inscritos en el registro mercantil que se adjuntan, con pleno conocimiento y voluntad acuerdan en lo que a continuación se detalla.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Dos punto Uno)** La Ilustre Municipalidad de Manta ha convocado a participar a la Licitación LICO -IMM-CERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIEZ (LICO-IMM-004-2010) para la ejecución del proyecto



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 000229**

denominado "SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO IV; **Dos punto Dos**) El primer inciso del Artículo veinte y seis y el artículo sesenta y siete de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Preceptúan: "**Artículo veinte y seis.-** Asociación para ofertar.- En los procedimientos a los que se refiere esta Ley los oferentes inscritos en el RUP, sean personas naturales o jurídicas, podrán presentar sus ofertas individualmente, asociadas, o con **compromiso de asociación o consorcio**".- "**Artículo sesenta y siete.-** Consorcios o Asociaciones.- En cualquier proceso precontractual previsto en esta Ley, pueden participar consorcios o asociaciones de personas naturales y/o jurídicas, constituidos o por constituirse, en este último caso presentando el compromiso de asociación o consorcio correspondiente. Sin embargo, para la celebración de los contratos con una asociación o consorcio será requisito previo la presentación de la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación o consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un apoderado.- Las escrituras de constitución y disolución de la asociación o consorcio deberán contener los requisitos establecidos en el Reglamento de esta Ley"; **Dos punto Tres**) Las empresas referidas en la cláusula de antecedentes, en cumplimiento a lo prescrito en los artículos citados en el numeral que antecede, se comprometieron en forma expresa a constituir un Consorcio denominado "CONSORCIO AGUAS DE MANTA" para participar en la Licitación referida en el numeral 1 supra y que en el evento de ser adjudicatarios, en el término que manda la Ley presentarán la escritura correspondiente de constitución, previo a la suscripción del contrato; **Dos punto cuatro**) El ingeniero Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Manta con oficio de quince de septiembre de dos mil diez, notificó al economista Ramiro Galarza Andrade Representante Legal del



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Y

000230

“CONSORCIO AGUAS DE MANTA”, que dentro del proceso de Licitación Número LICO – IMM-CERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIEZ (LICO-IMM-004-2010) y luego que la Comisión técnica ha determinado que “...la oferta presentada por el CONSORCIO AGUAS DE MANTA, es la que ofrece las condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales determinados en los Pliegos del proceso, los que refleja en el mayor puntaje alcanzado, según el método de valoración de los Pliegos”, ...”se resolvió: adjudicar al CONSORCIO AGUAS DE MANTA, el contrato para la construcción del **“SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1º ETAPA, “GRUPO IV”**, por el monto de nueve millones noventa y dos mil setecientos noventa y siete dólares con noventa y dos centavos (USD\$ 9.092,797,92) más IVA, con un plazo para la ejecución de los trabajo de quinientos cuarenta días contados a partir de la notificación de entrega del anticipo.”; **Dos punto cinco)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el seis de agosto de dos mil tres, se suscribió el acto constitutivo de la compañía **“ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.”**, mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de octubre de dos mil tres, bajo el número 3113 a Fs. 2688 vta. Tomo ciento treinta y cuatro; **Dos punto seis)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano Notario, el catorce de julio de dos mil cuatro, se suscribió el acto constitutivo de la compañía **“LA ESMERALDA S.A. LESDASA”**, el mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de julio de dos mil cuatro, bajo el número veinte y dos punto ciento dos (22.102).- **CLAUSULA TERCERA.- CONSTITUCION Y OBJETO DEL CONSORCIO.-** Con



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000231

los antecedentes expuestos las empresas referidas en los numerales 2.5 y 2.6 de la cláusula precedente, acuerdan constituir el CONSORCIO que se denominará "AGUAS DE MANTA" cuyo objeto es la construcción del "SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1º ETAPA, "GRUPO IV" hasta su conclusión y Recepción Definitiva.- El Consorcio está limitado únicamente al objeto referido en el párrafo precedente, por lo que las Partes que lo integran se encuentran en libertad y sin ningún impedimento o compromiso legal, para actuar independientemente y formar otras asociaciones para otros proyectos o contratos, incluso auspiciados por la Ilustre Municipalidad de Manta.- Se incluyen en el objeto del Consorcio todas las modificaciones al Contrato de Construcción del Sistema de Agua Potable Azua, Plan Maestro Hidrosanitario 1º Etapa, "Grupo IV" y sus Contratos Complementarios, si los hubiere, que se suscriban con la Ilustre Municipalidad de Manta.-

**CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA.-** El presente instrumento tendrá vigencia hasta que la obra haya sido totalmente ejecutada y todos los derechos y obligaciones que surjan de, o que estén relacionados con la ejecución de la obra, hayan sido liquidados, incluyendo la solución de divergencias entre las Partes y/o una de las Partes con la Ilustre Municipalidad de Manta y/o con terceros, cuando todas las cuentas pendientes hayan sido liquidadas y satisfechas, y cuando todas las responsabilidades entre las Partes y/o con la Ilustre Municipalidad de Manta y/o con terceros se hayan extinguido.- La vigencia del Consorcio, excepto en cuanto al Período de Garantía Legal de la Obra, solo se considerará extinguida mínimo noventa días después de suscrita el Acta de recepción Definitiva del Contrato.- La vigencia del Consorcio podrá extinguirse también de mutuo acuerdo entre las partes consorciadas, para cuyo efecto se estará a lo previsto en el párrafo primero precedente.- En el evento de



X

000232

imposibilidad física, jurídica o financiera de realizar la ejecución de la obra objeto de este instrumento, de común acuerdo con la Ilustre Municipalidad de Manta, se dará por terminada la vigencia del mismo.- **CLAUSULA QUINTA.- DESIGNACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Se designa al economista Ramiro Galarza Andrade como Representante Legal del "CONSORCIO AGUAS DE MANTA", con todas las facultades y atribuciones para ejercer y suscribir cuanto acto y contrato fueren necesarios durante la vigencia de este instrumento.- **CLAUSULA SEXTA.- PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL Y APORTES DE LAS PARTES.-** Las Partes asumen ante la Ilustre Municipalidad de Manta en forma solidaria e indivisible, todas las obligaciones y responsabilidades inherentes a la Oferta presentada y al Contrato de Construcción como un todo, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión. Sin embargo, las Partes asumen entre sí todas las obligaciones y derechos del Consorcio, en los porcentajes de sus correspondientes Participaciones Proporcionales.- Las Partes han acordado las siguientes Participaciones Proporcionales:

ESEICO S.A.	65% (Sesenta y cinco por ciento);
LESDASA.	35% (Treinta y cinco por ciento);

Sobre la base de este porcentaje de participaciones las partes integrantes del Consorcio, se comprometen a crear un fondo, que será alimentado con el cobro de cada planilla, el cual será utilizado de común acuerdo entre las partes.- Para efecto de la ejecución de la obra, y estrictamente como mecanismo interno de regulación, la misma será dividida entre las partes en la proporción de las participaciones arriba establecidas.- Las empresas ESEICO S.A. y LESDASA, aportarán al consorcio con equipo y maquinaria de trabajo, así como con el personal especializado con la suficiente experiencia para actuar durante todas las fases del proceso y la ejecución del contrato, en relación al porcentaje de participación de cada una de ellas.-





**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.--** La responsabilidad de los consorciados frente a la Ilustre Municipalidad de Manta y/o ante terceros, en todo lo relacionado con las decisiones previas a la firma del contrato, con la suscripción del mismo y con la ejecución de los trabajos, será solidaria y conjunta en los porcentajes antes definidos. Esta responsabilidad solidaria y conjunta correlativa al objeto del consorcio se refiere a la ejecución de los trabajos, al cumplimiento estricto de las condiciones de dicho contrato, a sus relaciones frente a terceros, y a las demás obligaciones legales y contractuales derivadas del citado contrato. no obstante, lo anterior, las obligaciones de los consorciados frente a la Ilustre Municipalidad de Manta quedaran establecidas según lo requerido por el contrato que al efecto se celebre, y en todo caso los consorciados conservaran en todo momento su personalidad jurídica particular, patrimonios propios y la responsabilidad individual frente al consorcio.-

**CLAUSULA OCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONSORCIO.-** Sin perjuicio de la solidaridad e indivisibilidad de obligaciones que se adquiere frente a la Ilustre Municipalidad de Manta, los miembros del Consorcio que se forma por la suscripción del presente instrumento, acuerdan establecer en forma expresa que el Consorcio "AGUAS DE MANTA", constituye una persona jurídica distinta a los miembros que la conforman y constituye una unidad económica y un patrimonio independiente de la de sus miembros. En consecuencia de lo aquí expresado, el Consorcio "AGUAS DE MANTA" deberá cumplir con sus obligaciones fiscales y tributarias tales como llevar contabilidad, emitir comprobantes de venta y/o facturas, declarar y pagar los tributos aplicables según la legislación ecuatoriana, etc. en forma individual, desvinculada y separada de las obligaciones fiscales y tributarias de las empresas consorciadas.- **CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.-**

Ninguna de las Partes podrá vender, ceder, comprometer ni transferir una parte o la totalidad de su Participación Proporcional, ni sus derechos,



beneficios, intereses y/u obligaciones, ni cualquier parte de los mismos que surjan del Contrato de Construcción y/o del presente Acuerdo.- Además, ninguna de las Partes podrá ser sustituida por ninguna otra persona natural o jurídica en el cumplimiento de sus compromisos, sin el consentimiento escrito de las otras Partes y de la Ilustre Municipalidad de Manta, siempre que el Contrato de Construcción así lo requiriese.- Sin embargo, las Partes podrán subcontratar sectores de la Obra bajo su Alcance de Responsabilidad Específico, dentro de los límites establecidos en el Contrato de Construcción, siendo totalmente responsables por los actos u omisiones de sus subcontratados.- **CLAUSULA DECIMA.- DOMICILIO.-** El Consorcio "AGUAS DE MANTA", tendrá su domicilio en la ciudad de Manta.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, la siguiente: Km 7 y ½ vía Montecristi, tramo tres, vía de circunvalación, a ochenta metros del redondel del Colorado.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO.-** Cualquier divergencia que se produzca sobre la ejecución de este instrumento, será sometida al procedimiento de arbitraje en derecho ante el Tribunal del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de la Construcción de Manta. - **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: Uno)** Copia de los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad legal para suscribir este contrato; **Dos)** Copia del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ESEICO S.A. de siete de septiembre de dos mil diez; **Tres)** Copia del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía LESDASA S.A. de veinte y siete de septiembre de dos mil diez; **Cuatro)** Copia de la Resolución de Adjudicación de quince de septiembre de dos mil diez suscrita por el ingeniero Jaime Estrada Bonilla, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Manta.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- RATIFICACIÓN.-** Las partes se afirman y ratifican en todo el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la plena validez de este



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

contrato”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por la Doctora Myriam Beltrán Erazo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil quinientos ochenta y nueve (2589) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto.- De todo cuanto doy fe.-

**Econ. Ramiro Leonardo Galarza Andrade.**  
C.C. No. 1706460274


**Econ. Ana Pesantes Naranjo.**  
C.C. No. 0916692270



000236


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

*R. S.*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REN 1775816



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2014

180-0143 NÚMERO  
 1706460274 CÉDULA

GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 ZONA



*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*



000237

Quito, a 25 de abril de 2009

Señor Economista  
Ramiro Galarza Andrade  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **"ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A.** en junta extraordinaria y universal celebrada el día sábado 25 de abril de 2009, tuvo el acierto de elegirle a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un período estatutario de **CUATRO AÑOS**.

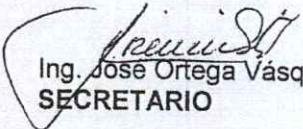
Como Presidente Ejecutivo tendrá usted la **Representación Legal** de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

La Compañía **"ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A.** se constituyó el 6 de agosto de 2003, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el **17 de octubre de 2003** y reformó su estatuto mediante Escritura Pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el **30 de junio de 2008**.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Por **"ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A.**

  
Ing. José Ortega Vásquez  
**SECRETARIO**

**ACEPTO** el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía **"ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A.** que se me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, a 25 de abril de 2009  
  
**Eco. Ramiro Galarza Andrade**  
**C.C. 170646027-4**

Dr. Oswaldo Mejía Ramírez Leonardo Galarza Andrade.



# LA ESMERALDA S.A. LESDASA

Guayaquil, 7 de julio del 2.009

Señorita.  
**RINA MARIUXI PESANTES NARANJO**  
Ciudad.

De mis consideraciones;

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LA ESMERALDA S.A. LESDASA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de Reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

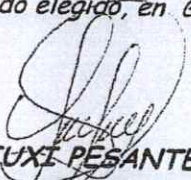
Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 14 de julio del 2.004 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Agosto del 2.004

Muy Atentamente

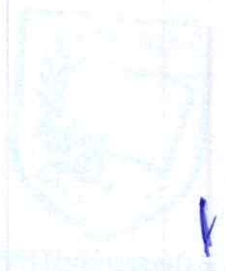


**Sr. GUSTAVO ELAO PORTILLA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LA ESMERALDA S.A. LESDASA** para el cual he sido elegido, en Guayaquil, 7 de julio del 2.009



**Srta. RINA MARIUXI PESANTES NARANJO**  
**GERENTE GENERAL**  
**C. C. No. 091669227-0**



000240

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6213** del Registro de Membramientos Tomo No. **140** Quito, a **1 JUN. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Cayula Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, *[Handwritten Signature]* 01 JUL 2009  
Dra. PAOLA ANDRANE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

*[Handwritten mark]*





# LESDASA

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LA ESMERALDA S.A. LESDASA"

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete (27) días del mes septiembre del 2010, siendo las 10:00 de la mañana en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Mirtos y Las Monjas FICUS atrás del Restaurante Cielito Lindo, se reúnen los siguientes socios: Srta. Rina Mariuxi Pesantes Naranjo propietaria de 400 participaciones de US\$ 1 de valor de cada una, el Sr. Francisco Eduardo Bruckman Becerra propietario de 400 participaciones de US\$ 1 de valor de cada una.

Los asistentes representan el 100% del capital social de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven por unanimidad, constituirse en Junta Extraordinaria y Universal, bajo la Gerencia de la Srta. Rina Mariuxi Pesantes Naranjo, actuando como secretario el Sr. Francisco Eduardo Bruckman Becerra, a quien para esta Junta los Accionistas deciden nombrarla como secretario Ad-hoc, para tratar el siguiente punto del orden del día.


### ORDEN DEL DÍA:

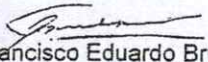
Autorizar a la señorita Rina Mariuxi Pesantes Naranjo con cédula de ciudadanía No. 0916692270, a conformar un consorcio con la empresa Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., para la ejecución del SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO IV, CONVOCADO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.

En caso de ser aceptada la conformación del Consorcio la Srta. Rina Pesantes Naranjo queda autorizada para realizar en nombre de la empresa LA ESMERALDA S.A: LESDASA, todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para la conformación del CONSORCIO.

Reinstalada la junta, por Secretaria se da lectura al texto del Acta, la misma es aprobada por la totalidad de los presentes, con lo cual se declara clausurada la presente reunión, siendo las 11:30 de la mañana.

Para constancia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben los socios de la Compañía.

  
 Eco. Rina Mariuxi Pesantes Naranjo  
 Presidente Junta de Accionistas

  
 Sr. Francisco Eduardo Bruckmann Becerra  
 Secretario Ad - Hoc

009242

NUMERO DE REPERTORIO: 33-757 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil nueve, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LA  
✓ ESMERALDA S.A. LESDASA, a favor de RINA MARIUXI  
PESANTES NARANJO, a foja 74.138, Registro Mercantil número  
14.275. ✓

ORDEN: 33757



\$ 19.30

REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*



REGISTRO  
MERCANTIL  
*[Handwritten signature]*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



D. Cecilia Mejia Espinosa

*[Handwritten mark]*



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE MANTA

LICITACIÓN PÚBLICA  
LICO-IMM-004-2010

CARTA DE NOTIFICACIÓN

Manta, 15 de Septiembre de 2010

Señor Economista  
Ramiro Galarza Andrade  
Representante Legal  
CONSORCIO AGUAS DE MANTA  
Ciudad.-

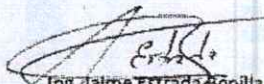
De mi consideración:

Dentro del Proceso de Licitación Pública No. LICO-IMM-004-2010, en el cual su Representada presentó su Oferta Técnica y Económica, para la construcción de la "SISTEMA DE AGIA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1° ETAPA", GRUPO IV", y luego que la Comisión Técnica ha determinado que "...la oferta presentada por el CONSORCIO AGUAS DE MANTA, es la que ofrece las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales determinados en los Pliegos del proceso, lo que se refleja en el mayor puntaje alcanzado, según el método de valoración de los Pliegos"; se resolvió: Adjudicar al CONSORCIO AGUAS DE MANTA, el contrato para la construcción de la "SISTEMA DE AGIA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1° ETAPA", GRUPO IV", por el monto de US\$ 9.092.797,92 más IVA, con un plazo para la ejecución de los trabajos de quinientos cuarenta días contados a partir de la notificación de entrega del anticipo.

Para los fines legales pertinentes, adjunto al presente sirvase encontrar copia certificada de la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. IMM-ALCALDE-008-2010 de 15 de Septiembre de 2010.

Oportunamente será notificado para la suscripción del respectivo contrato.

Atentamente,

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Manta  
Anexo




c.c. Comisión Técnica  
archivo



CONSORCIO AGUAS DE MANTA

Rec. 16-Sep-2010

10:28 Hrs  
 C. de Resp.

Y

000244



**ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE MANTA**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. IMM-ALCALDE-008-2010**

**Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 25 de junio de 2010, el Banco del Estado, como prestamista; la Municipalidad de Manta, como prestataria; la Empresa Pública Aguas de Manta, como beneficiaria; y, el Banco Central del Ecuador, como agente fiduciario; suscribieron un contrato de préstamo y fideicomiso por el cual el Banco del Estado se obligó para con el Municipio de Manta a otorgarle, con cargo al Fondo PROMADEC II, un financiamiento para la ejecución del proyecto "Construcción del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, primera etapa, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí", por hasta la suma de USD\$35,228,857.84;

Que, mediante Certificación Presupuestaria No. 074-2010-DFM-GVM de 19 de julio de 2010, la ingeniera Gabriela Verdesoto Moreira, Directora Financiera MPL del Municipio de Manta, certifica la existencia de la partida presupuestaria No. 360.75.01.03 "Plan Maestro, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado" por el monto de US\$ 35,228,857.84 (treinta y cinco millones doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y siete 84/100 dólares de los Estados Unidos de América), en el presupuesto institucional del presente ejercicio económico;

Que, con Memorando No. 739-CAQ-DOPM de 23 de julio de 2010, el ingeniero Carlos Arévalo Quiroz, Director de Obras Públicas del Municipio de Manta, sugiere que, con "...la finalidad de optimizar los plazos de ejecución de las obras, de la disponibilidad de uso de mayor número de maquinarias y mano de obra...", se conformen diversos grupos para la Contratación de la Primera Fase del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Primera Etapa de la ciudad de Manta, uno de los cuales lo constituye el denominado Sistema de Agua Potable Azua;

Que, en el mismo informe técnico mencionado en el considerando anterior, el Director de Obras Públicas del Municipio de Manta determina que el Sistema de Agua Potable Azua comprende la aducción; red principal y red secundaria de algunos sectores de las parroquias Tarqui y Los Esteros; Sistema Colorado Bajo, que abarca la aducción, red principal y red secundaria para dotar de agua potable a los sectores de la parroquia Eloy Alfaro y Tarqui, quienes fueron beneficiados con las redes de alcantarillado de los barrios de la margen izquierda del río Burro financiado con un crédito del Banco del Estado; y, el Sistema de Agua Potable para el Barrio Santa Ana, que comprende la red principal y secundaria para este sector. Agrega que en alcantarillado sanitario se deberá construir el Colector principal del Río Muerto que recorre desde La Fabril y llega a la Estación de Bombeo de Los Esteros, con una tubería de diámetro que oscila de 400mm a 1000mm; la construcción de la nueva estación de aguas servidas de Los Esteros con

Handwritten signature or mark in blue ink.



**ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE MANTA**

sus componentes de Obra civil, equipamiento y línea de impulsión de PVC de 355mm de diámetro; y, las redes secundarias y terciarias de aguas servidas para los mismos sectores de las parroquias Tarqui y Los Esteros que se benefician con las redes de agua potable, para ello se usarán tuberías de PVC en diámetros comprendidos entre 200mm y 1100mm; a cuyo efecto se establece un presupuesto referencial de US \$ 9'131.856,48;

**Que**, en virtud de la cuantía del presupuesto referencial señalado en el considerando inmediato anterior, el procedimiento precontractual a seguirse correspondió al de licitación, de conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 48 de la LOSNCP;

**Que**, con oficio No. 594-ALC-M-JEB de 26 de julio de 2010, esta Municipalidad, en observancia de lo exigido por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, en concordancia con lo previsto en la Resolución INCOP No. 031-09 de 31 de agosto de 2009, remitió al Instituto Nacional de Contratación Pública, el Informe de Desagregación Tecnológica;

**Que**, con Resolución No. IMM-ALCALDE-204-2010 de 26 de julio de 2010, este Despacho autorizó el inicio del procedimiento precontractual de esta Licitación y, adicionalmente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 49, primer inciso, de la LOSNCP y 18 de su Reglamento General, designó a los miembros de la Comisión Técnica respectiva;

**Que**, dentro del proceso licitatorio se presentaron los siguientes proponentes, cuyos sobres fueron abiertos el día 8 de septiembre de 2010:

NUMERO OFERENTE	OPERENTE	TIPO	MONTO US\$
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES RM	CONSORCIO	9.122.290,69
2	CONSTRUCTORA DE LOS ANDES CIA. LTDA.	PERSONA JURIDICA	9.089.097,76
3	CONSORCIO AGUAS DE MANTA	CONSORCIO	9.092.797,92
4	CONSORCIO JOCA Y	CONSORCIO	8.928.085,39

**Que**, mediante informe presentado el 15 de septiembre de 2010, la Comisión Técnica ha determinado que "...la oferta presentada por el CONSORCIO AGUAS DE MANTA es la más que ofrece las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales determinados en los Pliegos del proceso, lo que se refleja en el mayor puntaje alcanzado, según el método de valoración de los Pliegos";

**Que**, en el contexto anotado en el considerando inmediato supra, la Comisión Técnica recomienda al Alcalde de Manta adjudicar al CONSORCIO AGUAS DE MANTA, el contrato para la contratación de la obra "SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA,



16-SEP-2010

Y



**ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE MANTA**

PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1º ETAPA", de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**


Art. 1. Adjudicar al **CONSORCIO AGUAS DE MANTA**, en los términos de la oferta presentada y los Pliegos de la Licitación, el contrato para la contratación de la obra "SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1º ETAPA", de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí; por el monto de **US\$9.092.797,92** más IVA, con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta días contados a partir de la entrega del anticipo.

El pago de la presente contratación se hará con cargo a los recursos existentes en la partida presupuestaria No. 360.75.01.03 "Plan Maestro, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado";

De conformidad con los Pliegos la forma de pago del contrato adjudicado será: 40% en concepto de anticipo, y el saldo contra la presentación de planillas mensuales.

Art. 2. Disponer que se notifique al adjudicatario con esta Resolución y se suscriba el respectivo contrato.

Dado en Manta, a los quince días del mes de septiembre de dos mil diez.

  
**Ing. Jaime Estrada Bonilla**  
**Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Manta**



11 SEP 2010

Y

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A"**

En la ciudad de Quito a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez, siendo las 10h00 en las oficinas de la compañía ESEICO S.A., ubicadas en la oficina 5 de la torre 2 centro comercial la esquina II, calle Chimborazo 705 y Pampite, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y construcción ESEICO S.A." cuyos accionistas son: ingeniera Consuelo María Galarza Andrade propietaria de 268.300 acciones debidamente representada por su mandataria la Señora Tatiana Galarza Andrade, conforme se desprende del Poder General que se adjunta, la señora María Fernanda Farto Ribadeneyra, propietaria de 228.055 acciones; y, la señora Tatiana Galarza Andrade propietaria de 40.245 acciones, constatado como se encuentra el quórum y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

La Junta General de Accionistas presidida por su Presidente Ejecutivo, Economista Ramiro Galarza Andrade, deciden por unanimidad nombrar al Lcdo. Alvaro López Astudillo como Secretario ad-hoc, posteriormente y por unanimidad, deciden que el orden del día a tratar será el siguiente:

- 1.- Analizar y resolver sobre la participación de la compañía en la Licitación Pública, convocada por la Ilustre Municipalidad de Manta para la construcción del "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PRIMERA ETAPA, DE LA CIUDAD DE MANTA".

La señora Tatiana Galarza solicita al Presidente Ejecutivo que informe a la Junta detalladamente la estructura de esta Licitación y como podría presentarse la compañía a este proceso.

El economista Ramiro Galarza, Presidente Ejecutivo, pone en conocimiento de los accionistas, que la Ilustre Municipalidad de Manta ha convocado a Licitación Pública, para la construcción del " PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PRIMERA ETAPA, DE LA CIUDAD DE MANTA", la misma que está conformada por el GRUPO I, GRUPO II, GRUPO III y Grupo IV.

El Presidente Ejecutivo continúa con su exposición e indica a la Junta, que ha recibido una propuesta de la economista Rina Pesantes Gerente General de la empresa LA



ESMERALDA S.A. LESDASA para conformar un Consorcio y participar en esta Licitación para el Grupo IV. El Consorcio se denominará "Aguas de Manta".

Sobre esta base, ha solicitado al personal técnico y financiero de la empresa haga un análisis de los Pliegos a efectos de establecer con claridad, la conveniencia de participar en los Grupo II y III, la empresa sola; y, para el Grupo IV, en Consorcio con la empresa LESDASA.

Del análisis efectuado se desprende que, la participación de la empresa en la Licitación referida, sería de la siguiente forma:

- a) En el Grupo II y III: ESEICO S.A. sola como empresa; y,
- b) En el Grupo IV: En Consorcio con LESDASA, para cuyo efecto se suscribirá un compromiso de consorciarse el cual se incluiría en los documentos de la oferta bajo este esquema:

Participaciones Proporcionales:

ESEICO S.A.            65% (Sesenta y cinco por ciento);

LESDASA.            35% (Treinta y cinco por ciento);

La representación legal la ejercerá el Presidente Ejecutivo de Eseico S.A.

La señora Galarza agradece la explicación.

El Presidente Ejecutivo pregunta a la Sala si existe alguna pregunta adicional.

Las accionistas manifiestan que la explicación ha sido lo suficientemente clara y la agradecen.

### RESOLUCIONES

En lo referente al único punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A." luego de deliberar al respecto, **RESUELVE:** Autorizar que la empresa participe en la Licitación Pública, convocada por la Ilustre Municipalidad de Manta para la construcción del "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PRIMERA ETAPA, DE LA CIUDAD DE MANTA", para los Grupos II y III sola y para el Grupo IV Consorciada con LESDASA, en cuyo efecto el economista Ramiro Galarza Andrade, Presidente Ejecutivo de la compañía tiene todas las facultades para suscribir cuanto documento sea necesario para la formalización y presentación de las ofertas, las cuales





000249

obviamente deben ser suscritas por él. Y en el evento de ser adjudicatarios tanto ESEICO S.A. como el CONSORCIO AGUAS DE MANTA, suscriba el o los contratos correspondientes, efectuando cuanta diligencia sea necesaria para la formalización de los mismos, incluida la escritura de constitución de dicho Consorcio, en los términos que ha explicado el Presidente Ejecutivo.

Siendo las 14h30 el Presidente Ejecutivo luego de haber sido leída esta Acta a todos los accionistas y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la presente Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación a la Ley de compañías firman en unidad de acto los accionistas que conforman el 100% del capital social pagado.

Por Consuelo Galarza Andrade  
Tatiana Galarza Andrade  
APODERADA GENERAL  
ACCIONISTA

Lic. Alvaro López Astudillo  
Secretario Ad-hoc

María Fernanda Farto Ribadeneyra  
ACCIONISTA

Tatiana Galarza Andrade  
ACCIONISTA

Econ. Ramiro Galarza Andrade  
PRESIDENTE EJECUTIVO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Es compulsa de la copia que en  
- 7 - foja (s) me fue presentada.  
Quito a.

29 SEP 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE

Y

000250

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.**

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.**



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO DANIEL  
AGUILERA REY**

Y



# NOTARIA CUADRAGESIMA

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

Av. 12 de Octubre y Lincoln  
Edificio Torre 1492 Oficina 1501  
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930  
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com  
e-mail: notaria40@interactive.net.ec  
Quito - Ecuador

SEXTA  
**COPIA**

De la Escritura de CONSTITUCION DEL CONSORCIO  
DENOMINADO "CONSORCIO AGUAS DE MANTA"

Otorgada por LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS,  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.; Y,  
LA COMPAÑIA LA ESMERALDA S.A. LESDASA.

A favor de

Cuántia: \$ INDETERMINADA

Quito, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2010



## EXPERIENCIA ESPECIFICA

Entidad Contratante: **ECUADOR  
ESTRATEGICO EP**

Nombre de la Obra: **Construcción del  
Alcantarillado Sanitario y Pluvial del  
Barrio La Cruz, Parroquia Sucua, Cantón  
Sucua, Provincia de Morona Santiago**

Monto ejecutado del Contrato: **\$6'505,820.48**



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. GG-194-2013

### "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SUCUA, CANTON SUCUA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO"

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha a los 05 días del mes de abril de 2016, comparece por una parte el Ing. Eduardo Lascano Cabrera, en calidad de Administrador del Contrato, la Arq. Ximena Cuenca Imaicela, delegada para conformar la comisión de recepción mediante memorando No. EEEP-GG-2015-0934-M emitido el 07 de diciembre de 2015, el Arq. Jaime Mena Chasi, fiscalizador externo de la obra por parte de Ecuador Estratégico EP y por otra el Ing. Álvaro Aguilera Rey, en su calidad de Contratista, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en la cual se deja constancia de los resultados obtenidos, en el contrato No. GG-194-2013 "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SUCUA, CANTON SUCUA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO"

#### 1. ANTECEDENTES

Contrato No.	GG-0194-2013		
Contratista:	LESDASA S.A LA ESMERALDA		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SUCÚA, CANTON SUCÚA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO		
Monto del Contrato:	4.200.459,40	Monto del Anticipo (50%):	2.100.229,70
Plazo en días:	270	Fecha entrega de anticipo:	22-oct-13
Fecha acta de inicio:	04-nov-13	Fecha fin contractual:	01-ago-14
Suspensión de plazo 1 en días:	16	Nueva fecha de fin contractual:	17-ago-14
Ampliaciones de plazo N°1:	78	Nueva fecha de fin contractual:	03-nov-14
Suspensión de plazo 2 en días:	30	Reinicio de trabajos:	03-dic-14
Monto del Contrato Complementario:	844.206,09	Monto del Anticipo (50%):	422.103,05
Plazo en días:	90	Fecha fin contractual:	03-Mar-15

Con fecha 09 de octubre del 2013, por una parte, la Empresa Pública de desarrollo Estratégico, ECUADOR ESTRATEGICO EP, legalmente representada por el Abg. Ciro Morán Maridueña, en calidad de Gerente General, y por otra parte la Eco. Rina Pesantes Naranjo, suscribieron el contrato GG-194-2013, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SUCÚA, CANTON SUCÚA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO", por un monto de \$ 4.200.459,40 (Cuatro millones doscientos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 40/100 dólares de los



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

Estados Unidos de América), en un plazo de 270 días contados a partir del acta de inicio dada por el Fiscalizador.

El 04 de noviembre de 2013, se firma el acta de inicio entre la contratista y la Fiscalización Interna a cargo del Ing. Luis Vintimilla Díaz.

El 18 de noviembre de 2013, la Fiscalización suspende la obra por dieciséis (16) días, por efectos de revisión técnica de estudios y evaluación de cantidades y rubros del presupuesto referencial.

El 03 de diciembre de 2013 se suscribe el contrato de la Fiscalización Externa, por lo cual se hace el traspaso entre el Ing. Luis Vintimilla Díaz y el Arq. Jaime Mena Chasi, nuevo Fiscalizador Externo de la obra.

Mediante memorando No.EEEP-GG-2014-0927-M del 04 de septiembre de 2014, se autoriza la ampliación de plazo de setenta y ocho (78) días adicionales, por efectos de situación climática.

Mediante oficio FASPS-OF-29 del 30 de octubre del 2014, el Fiscalizador suspende los trabajos hasta que se elabore el contrato complementario que contempla una ampliación de plazo de noventa (90) días adicionales.

El 03 de diciembre de 2014, se firma el contrato complementario entre Ecuador Estratégico E.P. y la Contratista, el cual incluye una prórroga de noventa (90) días, con lo cual se reinician los trabajos.

La obra termina el 03 de marzo de 2015, con lo cual la Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra el 03 de marzo de 2015. El acta de Recepción Provisional se firmó el 23 de abril de 2015.

Mediante memorando No. EEEP-GAF-2015-0363-M, del 29 de septiembre de 2015, la Gerencia Administrativa Financiera remite el informe económico de pagos realizados a la empresa LA ESMERALDA S.A. LESDASA, contratista del contrato No. GG-194-2013.

Una vez transcurridos los 180 días de la suscripción del acta de Recepción Provisional, la Contratista solicita la recepción definitiva de la obra, con fecha 22 de octubre de 2015.

## 2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador externo de Ecuador Estratégico EP, el cual indica que las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas, cumpliéndose así con la normativa técnica contemplado en lo contractual.

De acuerdo a las cláusulas contractuales y a lo suscrito en el acta de inicio de trabajos se puede ver que es responsabilidad del contratista todo acto administrativo y técnico desarrollado en el proceso de esta obra, por lo que durante el desarrollo de la misma, se han presentado alternativas que mejoren la funcionalidad y garanticen, la vida útil del proyecto.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

### 3. CONDICIONES OPERATIVAS

En la obra se trabajó siguiendo lo estipulado en las especificaciones técnicas. En la bodega general existieron materiales en cantidad suficiente para los trabajos que se ejecutaron, además mantuvo en obra la maquinaria, equipos, herramienta menor y medios de transporte suficientes para el normal desarrollo de los trabajos.

El número de obreros vinculados a los procesos de construcción fue adecuado con un porcentaje considerable de la zona. Las condiciones de habitabilidad, saneamiento e higiene de las instalaciones utilizadas para el campamento fueron buenas. Tanto los obreros como el personal técnico contaron con el equipo de seguridad necesario para realizar su trabajo.

El alcantarillado sanitario y pluvial se encuentra brindando el servicio al barrio La Cruz, además de estos sistemas se encuentra también la planta de tratamiento de aguas residuales, la cual empezó a trabajar una vez que los beneficiarios realizaron sus conexiones domiciliarias; los sistemas se encuentran trabajando óptimamente al igual que la planta de tratamiento. Esta obra fue inaugurada por el Ministro Coordinador, en compañía del Gerente General de Ecuador estratégico.

### 4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Durante la ejecución del contrato, se han tramitado quince planillas de avance de obra, nueve planillas de excedentes y cuatro planillas de costo más porcentaje del contrato principal; además, tres planillas de avance de obra del contrato complementario, mismas que han sido aprobadas por fiscalización EEEP cuyos valores se consignan en el cuadro resumen a continuación:

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES		
MONTO CONTRATO PRINCIPAL		4 200 459,40					
ANTICIPO (50%)	22-oct-13	2 100 229,70	2 100 229,70	0,00			
MONTO CONTRATO COMPLEMENTARIO 1		844 206,09					
ANTICIPO (50%)	19-dic-14	422 103,05	422 103,05				
ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	PAGADO	POR PAGAR	ANTICIPO POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES
Planilla No. 1	29-abr-14	595 017,31	297 508,66	297 508,65			
Planilla No. 2	29-abr-14	260 154,06	130 077,03	130 077,03			
Planilla No. 3	7-jul-14	425 406,77	212 703,39	212 703,38			
Planilla No. 4	7-jul-14	365 919,73	182 959,87	182 959,86			
Planilla No. 5	16-sep-14	250 733,84	125 366,92	125 366,92			
Planilla No. 6	19-sep-14	129 626,99	64 813,50	64 813,49			
Planilla No. 7	4-nov-14	71 112,06	35 556,03	35 556,03			
Planilla No. 8	4-nov-14	41 707,99	20 854,00	20 853,99			
Planilla No. 9	4-nov-14	104 936,06	52 468,03	52 468,03			
Planilla No. 10	19-dic-14	326 673,98	163 336,99	163 336,99			



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

Planilla No. 11	17-jun-15	99.656,83	49.828,42	49.828,41		
Planilla No. 12	17-jun-15	103.829,66	51.914,83	51.914,83		
Planilla No. 13	24-jun-15	67.299,52	33.649,76	33.649,76		
Planilla No. 14	1-jul-15	74.860,97	0,00	74.860,97		
Planilla No. 15	6-ago-15	116.110,60	0,00	116.110,60		
Planilla Excedentes No. 1	29-abr-14	25.173,53	12.586,77	12.586,76		
Planilla Excedentes No. 2	29-abr-14	253.428,69	146.382,82	107.045,87		
Planilla Excedentes No. 3	7-jul-14	205.044,71	102.522,36	102.522,35		
Planilla Excedentes No. 4	7-jul-14	81.443,96	40.721,98	40.721,98		
Planilla Excedentes No. 5	19-sep-14	216.486,69	108.243,35	108.243,34		
Planilla Excedentes No. 6	14-oct-14	223.855,96	111.927,98	111.927,98		
Planilla Excedentes No. 7	1-jul-15	856.786,51	156.807,01	699.979,50		
Planilla Excedentes No. 8	24-ago-15	170.082,47	0,00	170.082,47		
Planilla Excedentes No. 9		185.222,46	0,00	0,00	185.222,46	Aprobada por el Administrador del Contrato
<b>SUBTOTAL ACUMULADO (A)</b>		<b>5.250.571,35</b>	<b>2.100.229,70</b>	<b>2.965.119,19</b>	<b>185.222,46</b>	<b>0,00</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>125,00%</b>	<b>100,00%</b>			
Planilla Costo +% No. 1	28-nov-14	39.336,94	0,00	39.336,94		
Planilla Costo +% No. 2	28-nov-14	102.097,38	0,00	102.097,38		
Planilla Costo +% No. 3	28-nov-14	210.748,16	0,00	210.748,16		
Planilla Costo +% No. 4	28-nov-14	58.860,97	0,00	58.860,97		
<b>SUBTOTAL ACUMULADO (B)</b>		<b>411.043,45</b>	<b>0,00</b>	<b>411.043,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>9,79%</b>				
Planilla No. 1 Contrato Complementario 1	25-jun-15	705.581,65	422.103,05	283.578,60		
Planilla No. 2 Contrato Complementario 1	6-jul-15	63.029,39	0,00	63.029,39		
Planilla No. 3 Contrato Complementario 1	23-jul-15	75.494,64	0,00	75.494,64		
<b>SUBTOTAL ACUMULADO (C)</b>		<b>844.205,68</b>	<b>422.103,05</b>	<b>422.102,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>			
<b>TOTAL ACUMULADO (A+B+C)</b>		<b>6.505.820,48</b>	<b>2.522.332,75</b>	<b>3.798.265,27</b>	<b>185.222,46</b>	<b>0,00</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>154,88%</b>	<b>100,00%</b>			

De lo expuesto anteriormente se desprende el valor pendiente de pago al Contratista por **\$185.222,46**, por concepto de la planilla excedentes No.9.

A continuación se detalla el cuadro de rubros, cantidades y valores contratados versus el cuadro de rubros, cantidades y valores ejecutados.

CONTRATO PRINCIPAL								
ÍTEM	DESCRIPCION	U	CONTRATO			EJECUTADO		% EJECUT.
			CANTIDAD CONTRAT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	CANTIDAD EJECUT.	COSTO TOTAL	
PRIMERA ETAPA								

X





Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
 Edificio Albra  
 Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
 Quito - Ecuador  
 www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

ALCANTARILLADO SANITARIO								
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>								
1	Desbroce y Limpieza	m2	1.023,00	1,07	1.094,61	1.023,00	1.094,61	100,00%
2	Replanteo Mayor a 1.0 km	Km	5,19	350,12	1.817,12	5,19	1.817,12	100,00%
<b>EXCAVACIONES</b>								
3	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	8.562,00	3,26	27.912,12	8.562,00	27.912,12	100,00%
4	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4m	m3	3.396,00	4,59	15.587,64			
5	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 4 a 6m	m3	1.252,00	5,74	7.186,48			
6	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	2.140,00	4,54	9.715,60	2.140,00	9.715,60	100,00%
7	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 2 a 4m	m3	849,00	6,08	5.161,92	849,00	5.161,92	100,00%
8	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 4 a 6m	m3	313,00	7,83	2.450,79	313,00	2.450,79	100,00%
9	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	566,00	8,42	4.765,72			
10	Abatimiento del nivel freático	hora	300,00	8,38	2.514,00	300,00	2.514,00	100,00%
<b>RELLENOS</b>								
11	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	300,00	2,67	801,00	300,00	801,00	100,00%
12	Relleño compactado	m3	16.683,00	2,81	46.879,23	16.683,00	46.879,23	100,00%
13	Material de Reposición ( Incluye esponjamiento )	m3	3.336,00	12,44	41.499,84	3.336,00	41.499,84	100,00%
<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA</b>								
14	Colocación Tubería PVC Alcant D=200mm	m	5.000,00	4,52	22.600,00	5.000,00	22.600,00	100,00%
15	Colocación Tubería PVC Alcant D=250mm	m	192,27	4,52	869,06	144,03	651,02	74,91%
16	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=200mm Serie 5	m	5.000,00	20,08	100.400,00	5.000,00	100.400,00	100,00%
17	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=250mm Serie 5	m	192,27	21,71	4.174,18	192,27	4.174,18	100,00%
<b>POZOS DE REVISION</b>								
18	Pozo de Revisión de h=0 a 1.5m Tapa HF cerco	u	11,00	485,99	5.345,89	2,00	971,98	18,18%
19	Pozo de Revisión de h=0 a 2.0m Tapa HF cerco	u	15,00	529,71	7.945,65	15,00	7.945,65	100,00%
20	Pozo de Revisión de h=0 a 2.5m Tapa HF cerco	u	16,00	575,19	9.203,04	16,00	9.203,04	100,00%
21	Pozo de Revisión de h=0 a 3.0m Tapa HF cerco	u	9,00	668,06	6.012,54	9,00	6.012,54	100,00%
22	Pozo de Revisión de h=0 a 3.5m Tapa HF cerco	u	4,00	717,57	2.870,28	4,00	2.870,28	100,00%
23	Pozo de Revisión de h=0 a 4.0m Tapa HF cerco	u	4,00	784,71	3.138,84	4,00	3.138,84	100,00%
24	Pozo de Revisión de h=0 a 4.5m Tapa HF cerco	u	15,00	831,20	12.468,00	2,00	1.662,40	13,33%
25	Pozo de Revisión de h=0 a 5.0m Tapa HF cerco	u	4,00	878,61	3.514,44	4,00	3.514,44	100,00%
26	Pozo de Revisión de h=0 a 6.0m Tapa HF cerco	u	8,00	973,59	7.788,72	8,00	7.788,72	100,00%
<b>ACOMETIDAS DOMICILIARIAS</b>								
27	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	653,76	3,26	2.131,26	361,58	1.178,75	55,31%
28	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	145,80	4,54	661,93	145,80	661,93	100,00%
29	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	30,41	8,42	256,05		0,00	
30	Exc. A mano en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	7,60	10,09	76,68		0,00	
31	Relleño compactado	m3	854,64	2,81	2.401,54	854,64	2.401,54	100,00%

5



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

32	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	360,00	2,67	961,20	360,00	961,20	100,00%
33	Material de Reposición ( incluye esponjamiento )	m3	342,00	12,44	4.254,48	342,00	4.254,48	100,00%
34	Pozo de revisión domiciliario Tili con tubo de 500mm	u	36,00	185,26	6.669,36		0,00	
35	Colocación Tubería PVC Alcant D=160mm	m	216,00	4,52	976,32	216,00	976,32	100,00%
36	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=160mm Serie 5	m	216,00	12,36	2.669,76	216,00	2.669,76	100,00%
37	Sum. Inst. silia Yee PVC alcant. D=200 x 160 mm	u	21,00	33,16	696,36	21,00	696,36	100,00%
38	Sum. Inst. silia Yee PVC alcant. D=250 x 160 mm	u	36,00	36,82	1.325,52		0,00	
<b>DESALOJOS</b>								
39	Cargada de material	m3	3.879,00	1,36	5.275,44	3.879,00	5.275,44	100,00%
40	Transporte de material hasta 5 Km	m3	3.879,00	1,70	6.594,30	3.879,00	6.594,30	100,00%
41	Transporte de material más de 5 Km	m3/Km	64,00	0,34	21,76		0,00	
<b>ENTIBADOS</b>								
42	Entibado Continuo	m2	2.568,96	14,36	36.890,27	2.568,96	36.890,27	100,00%
43	Entibado Discontinuo	m2	3.853,44	14,36	55.335,40	3.853,44	55.335,40	100,00%
44	Encofrado Recto	m2	0,64	18,18	11,64		0,00	
<b>COLECTOR FINAL</b>								
45	Desbroce y Limpieza	m2	1.200,00	1,07	1.284,00	1.200,00	1.284,00	100,00%
46	Replanteo Mayor a 1,0 km	Km	2,77	350,12	969,83	2,68	938,32	96,75%
<b>EXCAVACIONES</b>								
47	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	7.138,96	3,26	23.273,01	7.138,68	23.272,10	100,00%
48	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4m	m3	6.073,42	4,59	27.877,00		0,00	
49	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 4 a 5m	m3	8.268,23	5,74	47.459,64		0,00	
50	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	1.784,74	4,54	8.102,72	1.784,74	8.102,72	100,00%
51	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 2 a 4m	m3	1.518,35	6,08	9.231,57	1.518,35	9.231,57	100,00%
52	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 4 a 6m	m3	2.067,06	7,83	16.185,08	2.067,06	16.185,31	100,00%
53	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	351,02	8,42	2.955,59		0,00	
54	Abatimiento del nivel freático	hora	50,00	8,38	419,00	50,00	419,00	100,00%
<b>RELLENOS</b>								
55	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	400,00	2,67	1.068,00	400,00	1.068,00	100,00%
56	Relleno compactado	m3	26.767,36	2,81	75.216,28	26.767,36	75.216,28	100,00%
57	Material de Reposición ( incluye esponjamiento )	m3	5.353,46	12,44	66.597,04	5.353,46	66.597,04	100,00%
<b>DESALOJOS</b>								
58	Cargada de material	m3	5.922,00	1,36	8.053,92	5.922,00	8.053,92	100,00%
59	Transporte de material hasta 5 Km	m3	5.922,00	1,70	10.067,40	5.922,00	10.067,40	100,00%
60	Transporte de material más de 5 Km	m3/Km	100,00	0,34	34,00		0,00	
<b>ENTIBADOS</b>								
61	Entibado Continuo	m2	625,00	14,36	8.975,00	625,00	8.975,00	100,00%
62	Entibado Discontinuo	m2	1.500,00	14,36	21.540,00	1.500,00	21.540,00	100,00%
<b>SUMINISTRO + COLOCACION DE TUBERIA PVC</b>								



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

63	Colocación Tubería PVC Alcant D=315mm	m	2.769,43	5,95	16.478,11	2.682,83	15.962,84	96,87%
64	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=315mm Serie 5	m	2.769,43	32,28	89.397,20	2.769,43	89.397,20	100,00%
65	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=400mm Serie 5	m	1,00	55,10	55,10	1,00	55,10	100,00%
66	Colocación Tubería PVC Alcant D=400mm	m	1,00	5,95	5,95	1,00	5,95	100,00%
<b>POZOS DE REVISION</b>								
67	Pozo de Revisión de h=0 a 1.5m Tapa HF cerco	u	3,00	485,99	1.457,97		0,00	
68	Pozo de Revisión de h=0 a 2.0m Tapa HF cerco	u	18,00	529,71	9.534,78	4,00	2.118,84	22,22%
69	Pozo de Revisión de h=0 a 2.5m Tapa HF cerco	u	9,00	575,19	5.176,71	10,00	5.751,90	111,11%
70	Pozo de Revisión de h=0 a 3.0m Tapa HF cerco	u	1,00	668,06	668,06	1,00	668,06	100,00%
71	Pozo de Revisión de h=0 a 3.5m Tapa HF cerco	u	1,00	717,57	717,57	1,00	717,57	100,00%
72	Pozo de Revisión de h=0 a 4.0m Tapa HF cerco	u	1,00	784,71	784,71	1,00	784,71	100,00%
73	Pozo de Revisión de h=0 a 4.5m Tapa HF cerco	u	1,00	831,20	831,20		0,00	
74	Pozo de Revisión de h=0 a 5.0m Tapa HF cerco	u	1,00	878,61	878,61	1,00	878,61	100,00%
75	Pozo de Revisión de h=0 a 6.0m Tapa HF cerco	u	1,00	973,59	973,59	1,00	973,59	100,00%
<b>PLANTA DE TRATAMIENTO</b>								
76	Replanteo y Nivelación	m2	1.867,56	1,16	2.166,37	1.867,56	2.166,37	100,00%
77	Desbroce y Limpieza	m2	311,26	1,07	333,05	311,26	333,05	100,00%
78	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	3.277,66	3,26	10.685,17	3.277,66	10.685,17	100,00%
79	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	325,00	8,42	2.736,50		0,00	
80	Hormigón Simple de 210 kg/cm2	m3	437,45	223,52	97.778,82	435,77	97.403,31	99,62%
81	Acero de refuerzo (inc. Corte y Doblado)	kg	44.946,50	2,46	110.573,31	44.946,61	110.568,66	100,00%
82	Encofrado Recto	m2	257,96	18,18	4.689,71	257,96	4.689,71	100,00%
83	Replanteo Piedra, e=15cm	m2	506,50	8,16	4.133,04	506,50	4.133,04	100,00%
84	Enlucido 1:2 + Impermeabilizante	m2	702,28	10,27	7.212,42		0,00	
85	Enlucido 1:3	m2	14,00	9,46	132,44		0,00	
86	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=315mm Serie 5	m	150,00	32,28	4.842,00	150,00	4.842,00	100,00%
87	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=160mm Serie 5	m	42,00	12,36	519,12	42,00	519,12	100,00%
88	Colocación Tubería PVC Alcant D=160mm	m	42,00	4,52	189,84		0,00	
89	Colocación Tubería PVC Alcant D=315mm	m	150,00	5,95	892,50	162,55	967,17	108,37%
90	Sum + colocación codo HG 3"	u	18,00	35,54	639,72		0,00	
91	Sum + colocación codo PVC 4"	u	57,00	16,02	913,14	75,00	1.201,50	131,58%
92	Sum + colocación neplo HG 3" L=0.20m	u	18,00	4,21	75,78		0,00	
93	Sum + colocación neplo HG 3" L=0.10m	u	18,00	2,38	42,84		0,00	
94	Sum + colocación neplo HG 3" L=0.50m	u	18,00	9,70	174,60		0,00	
95	Pozo de Revisión de h=0 a 2.0m Tapa HF cerco	u	1,00	529,71	529,71		0,00	
96	Pozo de Revisión de h=0 a 2.5m Tapa HF cerco	u	1,00	575,19	575,19	1,00	575,19	100,00%
97	Pozo de Revisión de h=0 a 3.0m Tapa HF cerco	u	1,00	668,06	668,06	1,00	668,06	100,00%
98	Abatimiento del nivel freático	hora	50,00	8,38	419,00	50,00	419,00	100,00%

7 *[Firma]*

*[Firma]*



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

99	Dotación de motobomba para extracción de lodos	u	1,00	4.324,96	4.324,96	1,00	4.324,96	100,00%
100	Sum e Inst. válvula Bronce D=25mm Inc. Aces	u	6,00	106,99	641,94	27,00	2.888,73	450,00%
101	Sum + Inst. Bloque Pómez 40 * 20 * 10	u	4.552,00	0,57	2.594,64	2.826,00	1.610,82	62,08%
102	Caja de válvulas Incluye tapa	u	6,00	770,31	4.621,86	6,00	4.621,86	100,00%
103	Suministro de grava para filtro	m3	324,00	22,15	7.176,60	335,52	7.431,77	103,56%
104	Siembra de plantas forestales	u	1.000,00	3,43	3.430,00	188,00	644,84	18,80%
105	Emporado con grava	m3	513,60	8,09	4.155,02	172,45	1.395,12	33,56%
<b>CASETA DE BOMBEO</b>								
106	Replanteo y Nivelación	m2	52,00	1,16	60,32	9,00	10,44	17,31%
107	Encofrado Recto	m2	28,20	18,18	512,68	17,84	320,70	62,55%
108	Hormigón Simple de 210 kg/cm2	m3	23,73	223,52	5.304,13	13,37	2.988,46	56,34%
109	Acero de refuerzo (Inc. Corte y Doblado)	kg	2.610,30	2,46	6.421,34	3.572,41	8.788,13	136,86%
110	Enlucido 1:2 + Impermeabilizante	m2	30,00	10,27	308,10		0,00	
111	Enlucido 1:3	m2	20,00	9,46	189,20	39,48	373,48	197,40%
112	Replanteo Piedra, e=15cm	m2	52,00	8,16	424,32		0,00	
113	Sum + Inst. Bloque Pómez 40 * 20 * 10	u	215,00	0,57	122,55		0,00	
114	Sum. + Inst. Bomba eléctrica sumergible y accesorios	u	1,00	19.751,42	19.751,42		0,00	
115	Mampostería de bloque	m2	30,00	16,60	498,00	19,89	330,17	66,31%
116	Mampostería de piedra	m3	38,71	21,98	850,85		0,00	
117	Bandeja de tol perforada	m2	4,11	37,40	153,71		0,00	
118	Escalera de HG D=3/4"	m	9,00	18,57	167,13		0,00	
119	Ventana Hierro Metálica/Malla	m2	13,50	74,64	1.007,64	3,92	292,59	29,04%
120	Puerta peatonal de Malla 1.5 m x 1.8 m	u	1,00	165,80	165,80	1,00	165,80	100,00%
<b>CERRAMIENTO</b>								
121	Mampostería de piedra	m3	82,80	21,98	1.819,94	8,25	181,34	9,96%
122	Sum + colocación de tubo HG 2"	m	212,00	9,52	2.018,24	87,50	833,00	41,27%
123	Malla de cerramiento h=2m	m2	207,00	15,88	3.287,16	304,20	4.830,70	146,96%
124	Puerta de cerramiento	m2	10,00	26,96	269,60	10,00	269,60	100,00%
<b>ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>								
125	Desbroce y Limpieza	m2	653,40	1,07	699,14	653,40	699,14	100,00%
126	Replanteo Mayor a 1.0 km	Km	3,27	350,12	1.144,89	3,27	1.144,89	100,00%
<b>EXCAVACIONES</b>								
127	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	7.863,00	3,26	25.633,38	7.863,00	25.633,38	100,00%
128	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4m	m3	6.236,00	4,59	28.623,24		0,00	
129	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 4 a 6m	m3	1,00	5,74	5,74		0,00	
130	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	1.966,00	4,54	8.925,64	1.966,00	8.925,64	100,00%
131	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 2 a 4m	m3	1.559,00	6,08	9.478,72	1.559,00	9.478,72	100,00%
132	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 4 a 6m	m3	1,00	7,83	7,83	1,00	7,83	100,00%



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

133	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	477,00	8,42	4 016,34		0,00	
134	Abatimiento del nivel freático	hora	250,00	8,38	2 095,00	250,00	2 095,00	100,00%
<b>RELLENOS</b>								
135	Relleno compactado	m3	16.649,00	2,81	46 783,69	16 649,00	46 783,69	100,00%
136	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	50,00	2,67	133,50	50,00	133,50	100,00%
137	Material de Reposición ( Incluye esponjamiento )	m3	16.649,00	12,44	207 113,56	16 649,00	207 113,56	100,00%
<b>SUM + INST TUBERIA HORMIGON</b>								
138	Inst Tubos de Hormigón D=400 mm Tubería Prefabricada	m	507,00	4,74	2 403,18		0,00	
139	Sum Tubo de Hormigón D=400 mm clase 1	m	507,00	20,93	10 611,51		0,00	
140	Inst Tubos de Hormigón D=600 mm Tubería Prefabricada	m	1 730,00	5,57	9 636,10		0,00	
141	Sum Tubo de Hormigón D=600 mm clase 1	m	1 730,00	39,43	68 213,90		0,00	
<b>SUM + INST TUBERIA PVC</b>								
142	Sum Tubería PVC para Alcant U/E D=730mm Serie 2	m	662,00	150,78	99 816,36	662,00	99 816,36	100,00%
143	Sum Tubería PVC para Alcant U/E D=940mm Serie 2	m	288,00	185,52	53 429,76	288,00	53 429,76	100,00%
144	Colocación Tubería PVC Alcant D=730mm	m	662,00	9,50	6 289,00	662,00	6 289,00	100,00%
145	Colocación Tubería PVC Alcant D=940mm	m	288,00	9,50	2 736,00	288,00	2 736,00	100,00%
146	Colocación Tubería PVC Alcant D=1035mm	m	80,00	9,54	763,20	80,00	763,20	100,00%
147	Sum Tubería PVC para Alcant U/E D=1035mm Serie 2	m	80,00	241,03	19 282,40	80,00	19 282,40	100,00%
<b>POZOS DE REVISION</b>								
148	Pozo de Revisión de h=0 a 1.5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	2,00	485,99	971,98		0,00	
149	Pozo de Revisión de h=0 a 2.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	13,00	529,71	6 886,23	4,00	2 118,84	30,77%
150	Pozo de Revisión de h=0 a 2.5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	50,00	575,19	28 759,50	16,00	9 203,04	32,00%
151	Pozo de Revisión de h=0 a 3.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	8,00	668,06	5 344,48	8,00	5 344,48	100,00%
152	Pozo de Revisión de h=0 a 3.5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	7,00	717,57	5 022,99	7,00	5 022,99	100,00%
153	Pozo de Revisión de h=0 a 4.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	12,00	784,71	9 416,52	4,00	3 138,84	33,33%
154	Pozo de Revisión de h=0 a 4.5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	10,00	831,20	8 312,00	3,00	2 493,60	30,00%
155	Pozo de Revisión de h=0 a 5.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	2,00	878,61	1 757,22	2,00	1 757,22	100,00%
<b>SUMIDEROS</b>								
156	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	448,70	3,26	1 462,76	390,09	1 271,69	86,94%
157	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	109,92	4,54	499,04	109,92	499,04	100,00%
158	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	211,07	8,42	1 777,21	210,33	1 770,98	99,65%
159	Exc. A mano en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	3,61	10,09	36,42		0,00	
160	Reilleno compactado	m3	306,28	2,81	860,65	264,25	742,54	86,28%
161	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	9,00	2,67	24,03	9,00	24,03	100,00%
162	Material de Reposición ( Incluye esponjamiento )	m3	95,59	12,44	1 189,14	95,59	1 189,14	100,00%
163	Pozo de revisión para sumidero	u	28,00	200,14	5 603,92	28,00	5 603,92	100,00%
164	Sum. Inst. rejilla Hierro (Sumidero 70cm x 40 cm)	u	28,00	72,63	2 033,64	28,00	2 033,64	100,00%
165	Caja de revisión para sumidero	u	28,00	102,54	2 871,12	28,00	2 871,12	100,00%



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

166	Inst. Tubos de Hormigón D=200 mm Tubería Prefabricada	m	162,18	3,66	593,58		0,00	
167	Sum. Tubo de Hormigón D=200 mm clase 3	m	135,18	15,08	2 038,51		0,00	
<b>ENTIBADOS</b>								
168	Entibado Continuo	m2	315,42	14,36	4 529,43	315,42	4 529,43	100,00%
169	Entibado Discontinuo	m2	50,13	14,36	719,87	50,13	719,87	100,00%
<b>DESCARGAS</b>								
170	Hormigón ciclópeo 60% HS y 40% piedra	m3	59,00	158,19	9 333,21	11,32	1 750,71	19,19%
171	Hormigón simple de 140 kg/cm2	m3	21,60	117,71	2 542,54	1,88	221,29	8,70%
172	Hormigón simple de 180 kg/cm2	m3	86,40	187,18	16 172,35	24,30	4 548,47	28,13%
173	Replanteo Piedra, s=20cm	m2	532,00	8,67	4 612,44		0,00	
174	Acero de refuerzo (inc. Corte y Doblado)	kg	10,00	2,46	24,60	644,71	1 585,99	6447,10%
175	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	30,00	8,42	252,60		0,00	
176	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	60,00	3,26	195,60		0,00	
<b>SEGUNDA ETAPA</b>								
<b>ALCANTARILLADO SANITARIO</b>								
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>								
177	Desbroce y Limpieza	m2	176,20	1,07	188,53	176,20	188,53	100,00%
178	Replanteo Mayor a 1.0 km	Km	5,21	350,12	1 824,13	5,11	1 789,11	98,08%
<b>EXCAVACIONES</b>								
179	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	6 385,67	3,26	20 817,28	6 385,66	20 817,25	100,00%
180	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4m	m3	591,92	4,59	2 716,91		0,00	
181	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 4 a 6m	m3	183,94	5,74	1 055,82		0,00	
182	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	1 596,92	4,54	7 250,02	1 596,92	7 250,02	100,00%
183	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 2 a 4m	m3	147,98	6,08	899,72	147,98	899,72	100,00%
184	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 4 a 6m	m3	45,98	7,83	360,02	45,98	360,02	100,00%
185	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	583,75	8,42	4 915,18		0,00	
186	Abatimiento del nivel freático	hora	200,00	8,38	1 676,00	200,00	1 676,00	100,00%
<b>RELLENOS</b>								
187	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	3,00	2,67	8,01	3,00	8,01	100,00%
188	Relleno compactado	m3	9 235,31	2,81	25 951,22	9 235,30	25 951,19	100,00%
189	Material de Reposición ( Incluye esponjamiento )	m3	1 847,67	12,44	22 985,01	1 847,67	22 985,01	100,00%
<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA</b>								
190	Colocación Tubería PVC Alcant D=200mm	m	5 333,12	4,52	24 105,70	5 146,48	23 262,09	96,50%
191	Colocación Tubería PVC Alcant D=250mm	m	0,50	4,52	2,26		0,00	
192	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=200mm Serie 5	m	5 333,12	20,08	107 089,05	5 333,12	107 089,05	100,00%
193	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=250mm Serie 5	m	0,50	21,71	10,86	0,50	10,86	99,95%
<b>POZOS DE REVISION</b>								
194	Pozo de Revisión de h=0 a 1.5m Tapa HF cerco	u	8,00	485,99	3 887,92	8,00	3 887,92	100,00%

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña
Edificio Albra
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150
Quito - Ecuador
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

Table with columns for item number, description, unit, and various numerical values. It is divided into sections: ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, DESALCIVOS, ENTIBADOS, and PLANTA DE TRATAMIENTO.

Handwritten signature and the number 11

Handwritten mark



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

229	Colocación Tubería PVC Alcant D=315mm	m	1,00	5,95	5,95		0,00	
230	Sum + colocación codo HG 3"	u	18,00	35,54	639,72		0,00	
231	Sum + colocación codo PVC 4"	u	57,00	16,02	913,14	75,00	1 201,50	131,58%
232	Sum + colocación neplo HG 3" L=0,20m	u	18,00	4,21	75,78		0,00	
233	Sum + colocación neplo HG 3" L=0,10m	u	18,00	2,38	42,84		0,00	
234	Sum + colocación neplo HG 3" L=0,50m	u	18,00	9,70	174,60		0,00	
235	Abatimiento del nivel freático	hora	1,00	8,38	8,38	1,00	8,38	100,00%
236	Sum e inst válvula Bronce D=25mm Inc. Acces	u	3,00	106,99	320,97	27,00	2 888,73	900,00%
237	Sum + Inst. Bloque Pomez 40 * 20 * 10	u	4 552,00	0,57	2 594,64	2 826,00	1 610,82	62,08%
238	Caja de válvulas Incluye tapa	u	3,00	770,31	2 310,93	3,00	2 310,93	100,00%
<b>ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>								
239	Desbroce y Limpieza	m2	529,60	1,07	566,67	529,60	566,67	100,00%
240	Replanteo Mayor a 1,0 km	Km	8,57	350,12	3 000,53	4,96	1 736,60	57,88%
<b>EXCAVACIONES</b>								
241	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	71 732,05	3,26	233 846,48	39 668,07	129 321,17	55,30%
242	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4m	m3	15 850,74	4,59	72 754,90		0,00	
243	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 4 a 6m	m3	22 085,74	5,74	126 772,15		0,00	
244	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	31 886,00	4,54	144 762,44	14 325,70	65 038,68	44,93%
245	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 2 a 4m	m3	3 962,90	6,08	24 094,43	3 962,90	24 094,43	100,00%
246	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 4 a 6m	m3	865,04	7,83	6 773,26	865,04	6 773,26	100,00%
247	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	1 690,10	8,42	14 230,64		0,00	
248	Abatimiento del nivel freático	hora	250,00	8,38	2 095,00	250,00	2 095,00	100,00%
<b>RELLENOS</b>								
249	Relleno compactado	m3	24 753,84	2,81	69 558,29	24 753,83	69 558,26	100,00%
250	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	50,00	2,67	133,50	50,00	133,50	100,00%
251	Material de Reposición ( Incluye esponjamiento )	m3	10 412,89	12,44	129 536,35	10 412,90	129 536,48	100,00%
<b>SUM + INST TUBERIA HORMIGON</b>								
252	Inst Tubos de Hormigón D=400 mm Tubería Prefabricada	m	1 267,00	4,74	6 005,58		0,00	
253	Sum. Tubo de Hormigón D=400 mm clase 1	m	1 267,00	20,93	26 518,31		0,00	
254	Inst Tubos de Hormigón D=600 mm Tubería Prefabricada	m	1 498,00	5,57	8 343,86		0,00	
255	Sum. Tubo de Hormigón D=600 mm clase 1	m	1 498,00	39,43	59 066,14		0,00	
<b>SUM + INST TUBERIA PVC</b>								
256	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=940mm Serie 2	m	538,00	185,52	99 809,76	538,00	99 809,76	100,00%
257	Colocación Tubería PVC Alcant D=940mm	m	538,00	9,50	5 111,00	538,00	5 111,00	100,00%
258	Colocación Tubería PVC Alcant D=1035mm	m	1,00	9,54	9,54		0,00	
259	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=1035mm Serie 2	m	1,00	241,03	241,03	1,00	241,03	100,00%
<b>POZOS DE REVISION</b>								
260	Pozo de Revisión de h=0 a 1,5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	9,00	485,99	4 373,91		0,00	

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*





República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

261	Pozo de Revisión de h=0 a 2.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	24,00	529,71	12.713,04	7,00	3.707,97	29,17%
262	Pozo de Revisión de h=0 a 2.5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	49,00	575,19	28.184,31	6,00	3.451,14	12,24%
263	Pozo de Revisión de h=0 a 3.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	59,00	668,06	39.415,54	18,00	12.025,08	30,51%
264	Pozo de Revisión de h=0 a 3.5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	4,00	717,57	2.870,28	10,00	7.175,70	250,00%
265	Pozo de Revisión de h=0 a 4.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	11,00	784,71	8.631,81	11,00	8.631,81	100,00%
266	Pozo de Revisión de h=0 a 4.5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	10,00	831,20	8.312,00	9,00	7.480,80	90,00%
267	Pozo de Revisión de h=0 a 5.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	2,00	878,61	1.757,22	2,00	1.757,22	100,00%
<b>SUMIDEROS</b>								
268	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	4.536,81	3,26	14.790,00	2.389,39	7.789,41	52,67%
269	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	1.111,46	4,54	5.046,03	1.111,46	5.046,03	100,00%
270	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	2.134,19	8,42	17.969,88	666,09	5.608,48	31,21%
271	Exc. A mano en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	36,46	10,09	367,88	23,76	239,74	65,17%
272	Relleno compactado	m3	3.096,83	2,81	8.702,09	3.085,11	8.669,16	99,62%
273	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	91,00	2,67	242,97	91,00	242,97	100,00%
274	Material de Reposición ( Incluye esponjamiento )	m3	966,50	12,44	12.023,26	966,50	12.023,26	100,00%
275	Pozo de revisión para sumidero	u	288,00	200,14	57.640,32	227,00	45.431,78	78,82%
276	Sum. Inst. rejilla Hierro (Sumidero 70cm x 40 cm)	u	288,00	72,63	20.917,44	326,00	23.677,38	113,19%
277	Caja de revisión para sumidero	u	288,00	102,54	29.531,52	323,00	33.120,42	112,15%
278	Inst. Tubos de Hormigón D=200 mm Tubería Prefabricada	m	1.639,82	3,66	6.001,74		0,00	
279	Sum. Tubo de Hormigón D=200 mm clase 3	m	1.366,82	15,08	20.611,85		0,00	
<b>ENTIBADOS</b>								
280	Entibado Continuo	m2	3.489,63	14,36	50.111,09	3.489,63	50.111,09	100,00%
281	Entibado Discontinuo	m2	520,95	14,36	7.480,84	520,95	7.480,84	100,00%
<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>								
282	Gestión ambiental	gbl	1,00	52.511,78	52.511,78	1,00	52.511,78	100,00%
<b>VARIOS</b>								
283	Rótulos de obra	u	2,00	459,90	919,80	2,00	919,80	100,00%
			<b>VALOR TOTAL</b>	<b>4.200.459,40</b>		<b>3.033.046,37</b>	<b>72,71%</b>	

COSTO + % 1					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL COSTOS
1	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=650mm Serie 2	m	137,88	2.485,70	342.728,09
2	Suministro y Colocacion Tubería PVC para Alcant. U/E D=1245mm Serie 5	m	430,74	158,60	68.315,36
<b>VALOR TOTAL COSTO + % 1</b>					<b>411.043,45</b>

4



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

CONTRATO COMPLEMENTARIO									
ÍTEM	DESCRIPCION	U	CONTRATO			EJECUTADO		%	
			CANTIDAD CONTRAT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	CANTIDAD EJECUT.	COSTO TOTAL		EJECUT.
<b>ALCANTARILLADO SANITARIO</b>									
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>									
1	Desbroce y Limpieza	m2	0,00	1,07	0,00	0,00	0,00	0,00%	
2	Replanteo Mayor a 1.0 km	Km	3,99	350,12	1.396,98	3,59	1.256,93	89,97%	
<b>EXCAVACIONES</b>									
3	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	7.647,38	3,26	24.930,46	6.867,34	22.387,53	89,80%	
4	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4m	m3	-3.987,92	4,59	-18.304,55	0,00	0,00	0,00%	
5	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 4 a 6m	m3	-1.435,94	5,74	-8.242,30	0,00	0,00	0,00%	
6	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	3.564,06	4,54	16.180,92	2.841,36	12.899,77	79,72%	
7	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 2 a 4m	m3	18.283,40	6,08	111.163,07	18.056,59	109.784,07	98,76%	
8	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 4 a 6m	m3	6.829,27	7,83	53.473,18	6.425,92	50.314,95	94,09%	
9	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	-1.149,75	8,42	-9.680,90	0,00	0,00	0,00%	
10	Abatimiento del nivel freático	hora	511,00	8,38	4.282,18	159,00	1.332,42	31,12%	
<b>RELLENOS</b>									
11	Tapado de Zanjas con Máquina	m3	0,00	2,67	0,00	0,00	0,00	0,00%	
12	Releño compactado	m3	16.802,34	2,81	47.214,58	25.925,69	72.851,19	154,30%	
13	Material de Reposición ( incluye esponjamiento )	m3	8.551,34	12,44	106.378,67	14.626,74	181.956,65	171,05%	
<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA</b>									
14	Colocación Tubería PVC Alcant D=200mm	m	4.054,58	4,52	18.326,70	3.647,07	16.484,76	89,95%	
15	Colocación Tubería PVC Alcant D=250mm	m	-36,97	4,52	-167,10	0,00	0,00	0,00%	
16	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=200mm Serie 5	m	4.054,58	20,08	81.415,97	3.647,07	73.233,17	89,95%	
17	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=250mm Serie 5	m	0,00	21,71	0,00	0,00	0,00	0,00%	
<b>POZOS DE REVISION</b>									
18	Pozo de Revisión de h=0 a 1.5m Tapa HF cerco	u	-9,00	485,99	-4.373,91	0,00	0,00	0,00%	
19	Pozo de Revisión de h=0 a 2.0m Tapa HF cerco	u	-9,00	529,71	-4.767,39	0,00	0,00	0,00%	
20	Pozo de Revisión de h=0 a 2.5m Tapa HF cerco	u	-81,00	575,19	-46.590,39	0,00	0,00	0,00%	
21	Pozo de Revisión de h=0 a 3.0m Tapa HF cerco	u	-57,00	668,06	-38.079,42	0,00	0,00	0,00%	
22	Pozo de Revisión de h=0 a 3.5m Tapa HF cerco	u	1,00	717,57	717,57	1,00	717,57	100,00%	
23	Pozo de Revisión de h=0 a 4.0m Tapa HF cerco	u	-21,00	784,71	-16.478,91	0,00	0,00	0,00%	
24	Pozo de Revisión de h=0 a 4.5m Tapa HF cerco	u	-21,00	831,20	-17.455,20	0,00	0,00	0,00%	
25	Pozo de Revisión de h=0 a 5.0m Tapa HF cerco	u	8,00	878,61	7.028,88	6,00	5.271,66	75,00%	
26	Pozo de Revisión de h=0 a 6.0m Tapa HF cerco	u	1,00	973,59	973,59	3,00	2.920,77	300,00%	
27	Pozo de Revisión de h=0 a 7.0m Tapa HF cerco	u	7,00	1.093,59	7.655,13	7,00	7.655,13	100,00%	
28	Pozo de Revisión de h=0 a 8.0m Tapa HF cerco	u	6,00	1.203,65	7.221,90	6,00	7.221,90	100,00%	
<b>ACOMETIDAS DOMICILIARIAS</b>									
29	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	2.960,30	3,26	9.650,58	0,00	0,00	0,00%	
30	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	88,80	4,54	403,15	0,00	0,00	0,00%	



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

31	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	-84,48	8,42	-711,32	0,00	0,00	0,00%
32	Exc. A mano en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	19,48	10,09	196,55	0,00	0,00	0,00%
33	Relleno compactado	m3	404,91	2,81	1 137,80	0,00	0,00	0,00%
34	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	0,00	2,67	0,00	0,00	0,00	0,00%
35	Material de Reposición ( Incluye esponjamiento )	m3	1.211,35	12,44	15.069,19	0,00	0,00	0,00%
36	Pozo de revisión domiciliario Tii con tubo de 500mm	u	-100,00	185,26	-18 526,00	0,00	0,00	0,00%
37	Colocación Tubería PVC Alcánt D=160mm	m	1.856,00	4,52	8 389,12	0,00	0,00	0,00%
38	Sum. Tubería PVC para Alcánt. U/E D=160mm Serie 5	m	1.856,00	12,36	22 940,16	0,00	0,00	0,00%
39	Sum. Inst. silla Yee PVC alcant. D=200 x 160 mm	u	175,00	33,16	5 803,00	0,00	0,00	0,00%
40	Sum. Inst. silla Yee PVC alcant. D=250 x 160 mm	u	-10,00	36,82	-368,20	0,00	0,00	0,00%
41	Caja de Revisión (0.60 x 0.60)nt	u	310,00	185,26	57 430,60	317,00	58 727,42	102,26%
<b>DESALOJOS</b>								
42	Cargada de material	m3	17 225,60	1,36	23 426,82	0,00	0,00	0,00%
43	Transporte de material hasta 5 Km	m3	17 225,60	1,70	29 283,52	0,00	0,00	0,00%
44	Transporte de material más de 5 Km	m3-Km	-100,00	0,34	-34,00	0,00	0,00	0,00%
<b>ENTIBADOS</b>								
45	Entibado Continuo	m2	0,00	14,36	0,00	0,00	0,00	0,00%
46	Entibado Discontinuo	m2	6 358,58	14,36	91 309,21	0,00	0,00	0,00%
47	Entibado Metalico Tipo Cajon	m2	700,00	14,36	10 052,00	723,42	10 388,31	103,35%
48	Encofrado Recto	m2	-1,00	18,18	-18,18	0,00	0,00	0,00%
<b>COLECTOR FINAL</b>								
49	Desbroca y Limpieza	m2	1.596,43	1,07	1 708,18	0,00	0,00	0,00%
50	Replanteo Mayor a 1.0 km	Km	0,11	350,12	38,51	0,00	0,00	0,00%
<b>EXCAVACIONES</b>								
51	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	3 640,38	3,26	11 867,64	0,00	0,00	0,00%
52	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4m	m3	-6 073,42	4,59	-27 877,00	0,00	0,00	0,00%
53	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 4 a 6m	m3	-8 268,23	5,74	-47 459,64	0,00	0,00	0,00%
54	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	3 069,75	4,54	13 936,67	0,00	0,00	0,00%
55	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 2 a 4m	m3	12 505,58	6,08	76 033,93	0,00	0,00	0,00%
56	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 4 a 6m	m3	10 466,16	7,83	81 950,03	0,00	0,00	0,00%
57	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	-351,02	8,42	-2 955,59	0,00	0,00	0,00%
58	Abatimiento del nivel freático	hora	357,00	8,38	2 991,66	0,00	0,00	0,00%
<b>RELLENOS</b>								
59	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	0,00	2,67	0,00	0,00	0,00	0,00%
60	Relleno compactado	m3	-5 626,05	2,81	-15 809,20	0,00	0,00	0,00%
61	Material de Reposición ( Incluye esponjamiento )	m3	7 909,09	12,44	98 389,08	0,00	0,00	0,00%
<b>DESALOJOS</b>								
62	Cargada de material	m3	14 727,20	1,36	20 029,00	0,00	0,00	0,00%
63	Transporte de material hasta 5 Km	m3	14 727,20	1,70	25 036,25	0,00	0,00	0,00%
64	Transporte de material más de 5 Km	m3-Km	-100,00	0,34	-34,00	0,00	0,00	0,00%



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

ENTIBADOS								
65	Entibado Continuo	m2	0,00	14,36	0,00	0,00	0,00	0,00%
66	Entibado Discontinuo	m2	7.219,60	14,36	103.673,46	0,00	0,00	0,00%
SUMINISTRO + COLOCACION DE TUBERIA PVC								
67	Colocación Tubería PVC Alcánt D=315mm	m	105,06	5,95	625,11	0,00	0,00	0,00%
68	Sum. Tubería PVC para Alcánt. U/E D=315mm Serie 5	m	105,06	32,28	3.391,34	0,00	0,00	0,00%
69	Sum. Tubería PVC para Alcánt. U/E D=400mm Serie 5	m	0,00	55,10	0,00	0,00	0,00	0,00%
70	Colocación Tubería PVC Alcánt D=400mm	m	0,00	5,95	0,00	0,00	0,00	0,00%
POZOS DE REVISION								
71	Pozo de Revisión de h=0 a 1.5m Tapa HF cerco	u	-3,00	485,99	-1.457,97	0,00	0,00	0,00%
72	Pozo de Revisión de h=0 a 2.0m Tapa HF cerco	u	-14,00	529,71	-7.415,94	0,00	0,00	0,00%
73	Pozo de Revisión de h=0 a 2.5m Tapa HF cerco	u	-1,00	575,19	-575,19	0,00	0,00	0,00%
74	Pozo de Revisión de h=0 a 3.0m Tapa HF cerco	u	1,00	668,06	668,06	2,00	1.336,12	200,00%
75	Pozo de Revisión de h=0 a 3.5m Tapa HF cerco	u	1,00	717,57	717,57	1,00	717,57	100,00%
76	Pozo de Revisión de h=0 a 4.0m Tapa HF cerco	u	1,00	784,71	784,71	0,00	0,00	0,00%
77	Pozo de Revisión de h=0 a 4.5m Tapa HF cerco	u	1,00	831,20	831,20	0,00	0,00	0,00%
78	Pozo de Revisión de h=0 a 5.0m Tapa HF cerco	u	2,00	878,61	1.757,22	0,00	0,00	0,00%
79	Pozo de Revisión de h=0 a 6.0m Tapa HF cerco	u	6,00	973,59	5.841,54	0,00	0,00	0,00%
80	Pozo de Revisión de h=0 a 7.0m Tapa HF cerco	u	12,00	1.093,59	13.123,08	10,00	10.935,90	83,33%
81	Pozo de Revisión de h=0 a 8.0m Tapa HF cerco	u	10,00	1.203,65	12.036,50	15,00	18.054,75	150,00%
PLANTA DE TRATAMIENTO								
82	Replanteo y Nivelación	m2	0,00	1,16	0,00	0,00	0,00	0,00%
83	Desbroce y Limpieza	m2	0,00	1,07	0,00	0,00	0,00	0,00%
84	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	5.882,04	3,26	19.175,45	0,00	0,00	0,00%
85	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	-204,80	8,42	-1.724,42	0,00	0,00	0,00%
86	Hormigón Simple de 210 kg/cm2	m3	139,86	223,52	31.261,51	0,00	0,00	0,00%
87	Acero de refuerzo (Inc. Corte y Doblado)	kg	1.093,98	2,46	2.691,19	0,00	0,00	0,00%
88	Encofrado Recto	m2	3.604,08	18,18	65.522,17	0,00	0,00	0,00%
89	Replanteo Piedra, e=15cm	m2	296,51	8,16	2.419,52	0,00	0,00	0,00%
90	Enlucido 1.2 + Impermeabilizante	m2	2.060,70	10,27	21.163,99	0,00	0,00	0,00%
91	Enlucido 1.3	m2	1.493,36	9,46	14.127,19	0,00	0,00	0,00%
92	Sum. Tubería PVC para Alcánt. U/E D=315mm Serie 5	m	112,98	32,28	3.646,99	0,00	0,00	0,00%
93	Sum. Tubería PVC para Alcánt. U/E D=160mm Serie 5	m	0,00	12,36	0,00	0,00	0,00	0,00%
94	Colocación Tubería PVC Alcánt D=160mm	m	0,00	4,52	0,00	0,00	0,00	0,00%
95	Colocación Tubería PVC Alcánt D=315mm	m	112,98	5,95	672,23	0,00	0,00	0,00%
96	Sum + colocación codo HG 3"	u	0,00	35,54	0,00	0,00	0,00	0,00%
97	Sum + colocación codo PVC 4"	u	0,00	16,02	0,00	0,00	0,00	0,00%
98	Sum + colocación neplo HG 3" L=0.20m	u	0,00	4,21	0,00	0,00	0,00	0,00%
99	Sum + colocación neplo HG 3" L=0.10m	u	0,00	2,38	0,00	0,00	0,00	0,00%
100	Sum + colocación neplo HG 3" L=0.50m	u	0,00	9,70	0,00	0,00	0,00	0,00%



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

101	Pozo de Revisión de h=0 a 2.0m Tapa HF cerco	u	2,00	529,71	1.059,42	0,00	0,00	0,00%
102	Pozo de Revisión de h=0 a 2.5m Tapa HF cerco	u	2,00	575,19	1.150,38	0,00	0,00	0,00%
103	Pozo de Revisión de h=0 a 3.0m Tapa HF cerco	u	5,00	668,06	3.340,30	5,00	3.340,30	100,00%
104	Abatimiento del nivel freático	hora	39,00	8,38	326,82	0,00	0,00	0,00%
105	Dotación de motobomba para extracción de lodos	u	0,00	4.324,96	0,00	0,00	0,00	0,00%
106	Sum e Inst válvula Bronce D=25mm Inc. Acoas	u	0,00	106,99	0,00	0,00	0,00	0,00%
107	Sum + Inst. Bloque Pómez 40 * 20 * 10	u	0,00	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00%
108	Caja de válvulas incluye tapa	u	9,00	770,31	6.932,79	9,00	6.932,79	100,00%
109	Suministro de grava para filtro	m3	25,92	22,15	574,13	0,00	0,00	0,00%
110	Siembra de plantas forestales	u	-812,00	3,43	-2.785,16	0,00	0,00	0,00%
111	Emporado con grava	m3	1.464,51	8,09	11.847,89	0,00	0,00	0,00%
112	Tendido Electrico	global	1,00	15.495,00	15.495,00	1,00	15.495,00	100,00%
113	Replanteo Hormigon Simple 180kg/cm2 e=0.07cm	m2	843,75	13,11	11.061,56	1.109,16	14.541,09	131,46%
114	Sistema de succión, transporte de lodos al lecho de secado y retorno del lixiviado a fosa septica	global	1,00	11.206,20	11.206,20	1,00	11.206,20	100,00%
115	Cunetas de coronación	m3	68,39	223,52	15.286,53	0,00	0,00	0,00%
116	Geomalla	m2	280,80	15,50	4.352,40	279,60	4.333,80	99,57%
<b>CASETA DE BOMBEO</b>								
117	Replanteo y Nivelación	m2	1,89	1,16	2,19	0,00	0,00	0,00%
118	Encofrado Recto	m2	0,00	18,18	0,00	0,00	0,00	0,00%
119	Hormigón Simple de 210 kg/cm2	m3	-0,53	223,52	-118,47	0,00	0,00	0,00%
120	Acoas de refuerzo (Inc. Corte y Doblado)	kg	-1.300,05	2,46	-3.198,12	0,00	0,00	0,00%
121	Enlucido 1.2 + Impermeabilizante	m2	11,99	10,27	123,14	0,00	0,00	0,00%
122	Enlucido 1.3	m2	10,09	9,46	95,45	0,00	0,00	0,00%
123	Replanteo Piedra, e=15cm	m2	0,00	8,16	0,00	0,00	0,00	0,00%
124	Sum + Inst. Bloque Pómez 40 * 20 * 10	u	9,00	0,57	5,13	0,00	0,00	0,00%
125	Sum + Inst. Bomba eléctrica sumergible y accesorios	u	-1,00	19.751,42	-19.751,42	0,00	0,00	0,00%
126	Mampostería de bloque	m2	24,90	16,60	413,34	0,00	0,00	0,00%
127	Mampostería de piedra	m3	0,00	21,98	0,00	0,00	0,00	0,00%
128	Bandeja de tol perforada	m2	-4,11	37,40	-153,71	0,00	0,00	0,00%
129	Escalera de HG D=34"	m	-9,00	18,57	-167,13	0,00	0,00	0,00%
130	Ventana Hierro Metálica/Malla	m2	-9,90	74,64	-738,54	0,00	0,00	0,00%
131	Puerta peatonal de Malla 1.5 m x 1.8 m	u	0,00	165,80	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>CERRAMIENTO</b>								
132	Mampostería de piedra	m3	17,53	21,98	385,31	0,00	0,00	0,00%
133	Sum + colocación de tubo HG 2"	m	0,00	9,52	0,00	0,00	0,00	0,00%
134	Malla de cerramiento h=2m	m2	294,62	15,88	4.678,57	0,00	0,00	0,00%
135	Puerta de cerramiento	m2	-1,00	26,96	-26,96	0,00	0,00	0,00%
<b>LECHOS DE SECADO</b>								
136	Replanteo Hormigon Simple 180kg/cm2 e=0.05cm	m2	231,00	12,00	2.772,00	199,50	2.394,00	86,36%
137	Hormigón fc=210Kg/cm2	m3	47,00	223,52	10.505,44	43,50	9.723,12	92,55%



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

138	Suministro de grava para filtro	m3	2,72	22,15	60,25	2,34	51,83	86,03%
139	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	288,00	3,26	938,88	262,14	854,58	91,02%
140	Sum. Tubería perforada PVC D=110 mm	ml	21,00	7,81	164,01	15,00	117,15	71,43%
141	Instalación tubería perforada PVC D=110 mm	ml	21,00	3,78	79,38	15,00	56,70	71,43%
142	Malla electrosoldada 5*10	m2	24,28	9,27	225,08	0,00	0,00	0,00%
<b>ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>								
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>								
143	Desbroce y Limpieza	m2	0,00	1,07	0,00	0,00	0,00	0,00%
144	Replanteo Mayor a 1.0 km	Km	-3,30	350,12	-1.155,40	0,00	0,00	0,00%
<b>EXCAVACIONES</b>								
145	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	-44.196,89	3,26	-144.081,86	0,00	0,00	0,00%
146	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4m	m3	-22.086,74	4,59	-101.378,14	0,00	0,00	0,00%
147	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 4 a 6m	m3	-22.086,74	5,74	-126.777,89	0,00	0,00	0,00%
148	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	-22.184,51	4,54	-100.717,68	0,00	0,00	0,00%
149	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 2 a 4m	m3	1.060,07	6,08	6.445,23	0,00	0,00	0,00%
150	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 4 a 6m	m3	1.557,04	7,83	12.191,62	0,00	0,00	0,00%
151	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	-2.167,10	8,42	-18.246,98	0,00	0,00	0,00%
152	Abatimiento del nivel freático	hora	105,00	8,38	879,90	0,00	0,00	0,00%
<b>RELLENOS</b>								
153	Relleno compactado	m3	4.091,24	2,81	11.496,38	0,00	0,00	0,00%
154	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	2.500,85	2,67	6.677,26	0,00	0,00	0,00%
155	Material de Reposición ( Incluye esponjamiento )	m3	4.070,65	12,44	50.638,89	0,00	0,00	0,00%
<b>SUM + INST TUBERIA HORMIGON</b>								
156	Inst Tubos de Hormigón D=400 mm Tubería Prefabricada	m	-1.774,00	4,74	-8.408,76	0,00	0,00	0,00%
157	Sum. Tubo de Hormigón D=400 mm clase 1	m	-1.774,00	20,93	-37.129,82	0,00	0,00	0,00%
158	Inst Tubos de Hormigón D=600 mm Tubería Prefabricada	m	-3.228,00	5,57	-17.979,96	0,00	0,00	0,00%
159	Sum. Tubo de Hormigón D=600 mm clase 1	m	-3.228,00	39,43	-127.280,04	0,00	0,00	0,00%
<b>SUM + INST TUBERIA PVC</b>								
160	Colocación Tubería PVC Alcant D=315mm	m	304,69	5,95	1.812,91	197,70	1.176,32	64,89%
161	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=315mm Serie 5	m	304,69	32,28	9.835,39	64,69	2.088,19	21,23%
162	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=400mm Serie 5	m	443,83	55,10	24.455,03	0,00	0,00	0,00%
163	Colocación Tubería PVC Alcant D=400mm	m	443,83	5,95	2.640,79	457,90	2.724,51	103,17%
164	Sum Y colocacion Tubería PVC para Alcant. U/E D=650mm Serie 2	m	66,70	137,88	9.196,69	66,70	9.196,60	100,00%
165	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=730mm Serie 2	m	191,60	150,78	28.889,45	0,00	0,00	0,00%
166	Colocación Tubería PVC Alcant D=730mm	m	191,60	9,50	1.820,20	0,00	0,00	0,00%
167	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=940mm Serie 2	m	94,51	185,52	17.533,50	0,00	0,00	0,00%
168	Colocación Tubería PVC Alcant D=940mm	m	94,51	9,50	897,85	0,00	0,00	0,00%
169	Colocación Tubería PVC Alcant D=1035mm	m	-1,00	9,54	-9,54	0,00	0,00	0,00%
170	Sum. Tubería PVC para Alcant. U/E D=1035mm Serie 2	m	0,00	241,03	0,00	0,00	0,00	0,00%
171	Sum. Y colocacion Tubería PVC para Alcant. U/E D=1245mm Serie 2	m	0,00	430,74	0,00	0,00	0,00	0,00%

X



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

POZOS DE REVISION								
172	Pozo de Revisión de h=0 a 1.5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	-11,00	485,99	-5.345,89	0,00	0,00	0,00%
173	Pozo de Revisión de h=0 a 2.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	-24,00	529,71	-12.713,04	0,00	0,00	0,00%
174	Pozo de Revisión de h=0 a 2.5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	-77,00	575,19	-44.289,63	0,00	0,00	0,00%
175	Pozo de Revisión de h=0 a 3.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	-41,00	668,06	-27.390,46	0,00	0,00	0,00%
176	Pozo de Revisión de h=0 a 3.5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	5,00	717,57	3.587,85	0,00	0,00	0,00%
177	Pozo de Revisión de h=0 a 4.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	-10,00	784,71	-7.847,10	0,00	0,00	0,00%
178	Pozo de Revisión de h=0 a 4.5m Tapa Y Brocal Tipo B	u	-7,00	831,20	-5.818,40	0,00	0,00	0,00%
179	Pozo de Revisión de h=0 a 5.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	11,00	878,61	9.664,71	0,00	0,00	0,00%
180	Pozo de Revisión de h=0 a 6.0m Tapa Y Brocal Tipo B	u	5,00	893,59	4.467,95	4,00	3.574,36	80,00%
SUMIDEROS								
181	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	21,37	3,26	69,67	0,00	0,00	0,00%
182	Exc. Mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	1.382,62	4,54	6.277,09	0,00	0,00	0,00%
183	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	-1.270,06	8,42	-10.693,91	0,00	0,00	0,00%
184	Exc. A mano en suelo conglomerado de 0 a 2m	m3	30,97	10,09	312,49	0,00	0,00	0,00%
185	Relleno compactado	m3	312,07	2,81	876,92	0,00	0,00	0,00%
186	Tapado de Zanjas con Maquina	m3	0,00	2,67	0,00	0,00	0,00	0,00%
187	Material de Reposición ( Incluye esponjamiento )	m3	1.352,36	12,44	17.320,96	0,00	0,00	0,00%
188	Pozo de revisión para sumidero	u	136,00	200,14	27.219,04	0,00	0,00	0,00%
189	Sum. Inst. rejilla Hierro (Sumidero 70cm x 40 cm)	u	243,00	72,63	17.649,09	0,00	0,00	0,00%
190	Caja de revisión para sumidero	u	243,00	102,54	24.917,22	0,00	0,00	0,00%
191	Colocación Tubería PVC Alcánt D=200mm	m	2.779,36	4,52	12.562,71	0,00	0,00	0,00%
192	Sum. Tubería de Pvc D=200 mm Serie 5	m	2.779,36	20,08	55.809,55	0,00	0,00	0,00%
193	Colocación Tubería PVC Alcánt D=160mm	m	2.803,41	4,52	12.671,41	0,00	0,00	0,00%
194	Sum. Tubería de Pvc D=160 mm Serie 5	m	2.803,41	12,36	34.650,15	0,00	0,00	0,00%
195	Inst. Tubos de Hormigón D=200 mm Tubería Prefabricada	m	-1.802,00	3,66	-6.595,32	0,00	0,00	0,00%
196	Sum. Tubo de Hormigón D=200 mm clase 3	m	-1.502,00	15,08	-22.650,16	0,00	0,00	0,00%
ENTIBADOS								
197	Entibado Continuo	m2	0,00	14,36	-0,06	0,00	0,00	0,00%
198	Entibado Discontinuo	m2	0,00	14,36	0,00	0,00	0,00	0,00%
199	Entibado Metalico Tipo Cajon	m2	6.012,50	14,36	86.339,50	6.263,97	89.950,61	104,18%
DESCARGAS (MURO CERRAMIENTO)								
200	Hormigón ciclópeo 60% HS y 40% piedra	m3	-12,40	158,19	-1.961,56	0,00	0,00	0,00%
201	Hormigón simple de 140 kg/cm2	m3	-19,32	117,71	-2.274,16	0,00	0,00	0,00%
202	Hormigón simple de 180 kg/cm2	m3	-56,78	187,18	-10.628,08	0,00	0,00	0,00%
203	Replantillo Piedra, e=20cm	m2	-532,00	8,67	-4.612,44	0,00	0,00	0,00%
204	Acero de refuerzo (Inc. Corte y Doblado)	kg	1.539,92	2,46	3.788,20	0,00	0,00	0,00%
205	Exc. A mano en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	0,00	8,42	0,00	0,00	0,00	0,00%
206	Exc. Mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2m	m3	0,00	3,26	0,00	0,00	0,00	0,00%
GESTIÓN AMBIENTAL								

19 *[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

207	Gestión ambiental	gbl	0,00	52 511,78	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>VIARIOS</b>								
208	Rótulos de obra	u	0,00	459,90	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>					<b>844.206,09</b>		<b>844.206,68</b>	<b>100,00%</b>

De los cuadros expuestos se realiza un cuadro resumen con el análisis económico final del Proyecto, donde se presenta los valores y porcentajes reales.

<b>ANÁLISIS ECONOMICO DEL PROYECTO</b>			
A	MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL		4.200.459,40 100,00%
B	MONTO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO 1		844.206,09 20,10%
C	TOTAL DE AVANCE DE OBRA REAL CONTRATO PRINCIPAL		3.033.046,37 72,21%
D	TOTAL DE AVANCE DE OBRA REAL CONTRATO COMPLEMENTARIO 1		844.205,68 100,00%
E	TOTAL DE EXCEDENTES DE OBRA		2.217.524,98 52,79%
F	TOTAL DE COSTO MAS PORCENTAJE		411.043,45 9,79%
G	TOTAL DE DECREMENTOS (A-C)		1.167.413,03 27,79%
H	TOTAL DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA (E-H)		1.050.111,95 25,00%
<b>TOTAL CONTRACTUAL (C+D+E+F)</b>			<b>6.505.820,48 154,88%</b>

### 5. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

El contratista ha presentado las planillas de reajustes de precios provisionales y definitivos de la obra, mismos que han sido aprobadas por fiscalización EEEP, cuyos valores se consignan en el cuadro resumen a continuación:

<b>LIQUIDACION DE REAJUSTES</b>					
ITEM	PROVISIONAL	DEFINITIVO	PAGADO	POR PAGAR	OBSERVACIONES
Reajuste Anticipo Contrato Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	
Reajuste planilla 1 avance de obra	0,00	13.090,38	0,00	13.090,38	
Reajuste planilla 2 avance de obra	4.292,54	5.723,39	4.292,54	1.430,85	
Reajuste planilla 3 avance de obra	7.019,21	9.997,06	7.019,21	2.977,85	
Reajuste planilla 4 avance de obra	6.088,90	8.599,11	6.088,90	2.510,21	
Reajuste planilla 5 avance de obra	4.172,21	5.766,88	4.172,21	1.594,67	
Reajuste planilla 6 avance de obra	2.156,99	2.981,42	2.156,99	824,43	
Reajuste planilla 7 avance de obra	1.183,30	1.706,69	1.183,30	523,39	
Reajuste planilla 8 avance de obra	694,02	1.000,99	694,02	306,97	
Reajuste planilla 9 avance de obra	3.043,15	2.518,47	3.043,15	-524,68	
Reajuste planilla 10 avance de obra	9.473,55	7.840,18	9.473,55	-1.633,37	
Reajuste planilla 11 avance de obra	2.890,05	6.427,86	2.890,05	3.537,81	
Reajuste planilla 12 avance de obra	3.011,06	6.697,01	3.011,06	3.685,95	
Reajuste planilla 13 avance de obra	2.288,18	4.340,82	2.288,18	2.052,64	





República del Ecuador



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

Reajuste planilla 14 avance de obra	5.614,57	9.657,07	0,00	9.657,07	
Reajuste planilla 15 avance de obra	8.708,30	14.978,27	0,00	14.978,27	
Reajuste planilla 1 excedentes	0,00	553,82	0,00	553,82	
Reajuste planilla 2 excedentes	3.532,51	4.710,02	3.532,51	1.177,51	
Reajuste planilla 3 excedentes	3.411,94	4.818,55	3.411,94	1.406,61	
Reajuste planilla 4 excedentes	1.355,23	1.913,93	1.355,23	558,70	
Reajuste planilla 5 excedentes	3.602,34	4.979,19	3.602,34	1.376,85	
Reajuste planilla 6 excedentes	3.724,96	5.372,54	3.724,96	1.647,58	
Reajuste planilla 7 excedentes	47.598,61	90.297,36	47.598,61	42.698,75	
Reajuste planilla 8 excedentes	12.756,19	21.940,64	0,00	21.940,64	
Reajuste planilla 9 excedentes	13.891,68	20.004,03	0,00	20.004,03	Ver nota en la parte inferior.
Reajuste Anticipo Contrato Complementario 1	28.703,01	20.260,95	0,00	20.260,95	
Reajuste planilla 1 avance de obra	19.283,34	36.581,64	0,00	36.581,64	
Reajuste planilla 2 avance de obra	4.727,20	8.130,79	0,00	8.130,79	
Reajuste planilla 3 avance de obra	5.662,10	9.738,81	0,00	9.738,81	
<b>TOTAL</b>	<b>208.885,14</b>	<b>330.627,86</b>	<b>109.538,75</b>	<b>221.089,11</b>	

De lo expuesto anteriormente se desprenden los valores pendientes de pago al Contratista por **\$221.089,11**, por concepto de reajustes de precios definitivos.

**Nota:** Para el cálculo del reajuste definitivo de la planilla de excedentes de obra No.9, se establece un período de 30 días posteriores a la fecha de presentación de la planilla, que contempla el tiempo de trámite de pago.

## 6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo contractual de la obra es de 270 días contabilizadas a partir del 04 de noviembre de 2013, fecha de la orden de inicio de Obra por parte de Fiscalización. La Contratista, solicitó la recepción Provisional de la obra el 03 de marzo de 2015, firmándose la misma el 23 de abril de 2015. Contados los 180 días posteriores a suscripción del acta provisional, la contratista solicita la recepción definitiva el 22 de octubre de 2015.

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS Y MULTAS			
DESCRIPCIÓN	DÍAS	FECHA DE AUTORIZACIÓN	DOCUMENTOS (AUTORIZACIÓN)
INICIO DEL PLAZO		4 de noviembre de 2013	SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA
PLAZO CONTRACTUAL	270		CONTRATO CLAUSULA OCTAVA
<b>VENCIMIENTO PLAZO</b>		<b>1 de agosto de 2014</b>	
SUSPENSIÓN JUSTIFICADA 1	16	18 de noviembre de 2013	Oficio Nro. FISC-EEEP-LESDASA-2013
AMPLIACIÓN DE PLAZO 1	78	4 de septiembre de 2014	Memorando Nro. EEEP-GG-2014-0927-M
SUSPENSIÓN JUSTIFICADA 2	30	30 de octubre de 2014	Oficio Nro. FASPS-OF-29



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
 Edificio Albra  
 Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
 Quito - Ecuador  
 www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

AMPLIACIÓN DE PLAZO 2	90	10 de noviembre de 2014	Memorando Nro. EEEP-GG-2014-1179-M
<b>VENCIMIENTO DEFINITIVO</b>		<b>3 de marzo de 2015</b>	
SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATISTA		3 de marzo de 2015	Oficio S/N. El Acta de Recepción Provisional se firma el 23 de abril de 2015.
SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATISTA		22 de octubre de 2015	Oficio S/N.
<b>DIAS DE RETRASO</b>		<b>0</b>	<b>NO EXISTE INCUMPLIMIENTO</b>
MULTA CONTRACTUAL DIARIA		\$ 4.200,46	
VALOR DE LA MULTA		\$ 0,00	
LIMITE DE LA MULTA	5%	\$ 210.022,97	

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

**7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Conforme lo dispuesto en el Acuerdo 408-29 de la Contraloría General del Estado, Recepción de Obras, párrafo quinto, "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción definitiva, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General.

Por lo antes expuesto el Contratista cumplió con las obligaciones establecidas en su contrato y cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato.

**8. GARANTÍAS**

De acuerdo con el Art. 118 del Reglamento de la LOSNCP, una vez suscrita el acta de recepción definitiva Ecuador Estratégico EP devolverá la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**9. RESPONSABILIDAD**

Sin perjuicio de lo expresado en la presente Acta de Recepción Definitiva, el Contratista es responsable por los vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la Codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento.

Conforme en lo dispuesto en la Norma 408-29 Recepción de Obras de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS




Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña  
Edificio Albra  
Telf: (593) 2 3826114 - 3826150  
Quito - Ecuador  
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, de la Contraloría General del Estado,, "El hecho de que la obra sea recibida satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de recepción definitiva".

**10. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en cuatro originales de un mismo tenor y valor, quienes intervenimos en esta diligencia.

  
\_\_\_\_\_  
ING. EDUARDO LASCANO CABRERA  
GERENTE TÉCNICO SUBROGANTE  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
ING. ALVARO AGUILERA REY  
CONTRATISTA

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. XIMENA CUENCA  
PROFESIONAL TÉCNICO  
MIEMBRO DELEGADO



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO DANIEL  
AGUILERA REY**

5.1.11 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo propuesto	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones
SHIRLEY JOHANNA MENDOZA RODRIGUEZ	Ecuatoriana	Ingeniero Civil	27/06/2008	SUPERINTENDENTE DE OBRA	100%	<p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de sucua, canton sucua provincia de morona Santiago</p> <p>Construcción del sector 3 de las redes de distribución del sistema integral de agua potable de la ciudad de jipijapa</p> <p>Construcción del sist de aapp y aass Montecristi</p>	
CHAVEZ AVILA LUIS ENRIQUE	Ecuatoriana	Ingeniero Civil	25/08/2015	Residente de Obra	100%	<p>Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario para las parroquias de Tarqui y los esteros, cantón manta, provincia de Manabí.</p> <p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de sucua, canton sucua provincia de morona Santiago.</p> <p>Construcción del sist de aapp y aass Montecristi</p>	
JAIME UBALDO ANCHUNDIA RANCO	Ecuatoriana	Ingeniero Civil	28/08/2012	Residente de Obra	100%	<p>Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario para las parroquias de Tarqui y los esteros, cantón manta, provincia de Manabí</p> <p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de sucua, canton sucua provincia de morona Santiago</p> <p>Construcción del sist de aapp y aass Montecristi</p>	
MENDOZA BURGOS WILLIAMS ERNESTO	Ecuatoriana	Ingeniero Civil	11/07/2014	Residente de Obra	100%	<p>Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario para las parroquias de Tarqui y los esteros, cantón manta, provincia de Manabí</p> <p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de</p>	

						<p>sucua, canton sucua provincia de morona Santiago</p> <p>Construcción del sist de aapp y aass Montecristi</p>	
DANNY XAVIER MENENDEZ CEDEÑO	Ecuatoriana	Ingeniero Civil	20/08/2015	RESIDENTE DE OBRA	100%	<p>Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario para las parroquias de Tarqui y los esteros, cantón manta, provincia de Manabí</p> <p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de sucua, canton sucua provincia de morona Santiago</p> <p>Construcción del sist de aapp y aass Montecristi</p>	
TOROMERO MARIO GABRIEL	Ecuatoriano	Ingeniero Civil	17/02/2016	RESIDENTE DE OBRA	100%	<p>Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario para las parroquias de Tarqui y los esteros, cantón manta, provincia de Manabí</p> <p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de sucua, canton sucua provincia de morona Santiago</p> <p>Construcción del sist de aapp y aass Montecristi</p>	
ORMAZA ANCHUNDIA CRISTHIAN HERNAN	Ecuatoriano	Ingeniero Civil	27/03/2013	RESIDENTE DE OBRA	100%	<p>Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario para las parroquias de Tarqui y los esteros, cantón manta, provincia de Manabí</p> <p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de sucua, canton sucua provincia de morona Santiago</p> <p>Construcción del sist de aapp y aass Montecristi</p>	
Solorzano Bermúdez Carlos Ne	Ecuatoriana	Ingeniero Hidráulico	13/08/2010	Especialista Hidráulico	100%	<p>Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario para las parroquias de Tarqui y los esteros, cantón manta, provincia de Manabí</p>	

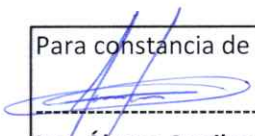
						<p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de sucua, canton sucua provincia de morona Santiago</p> <p>Construcción del sist de aapp y aass Montecristi</p>	
PINCA Y FRANCO GLADIS LEONOR	Ecuatoriana	Ingeniero Ambiental	19/08/2009	Especialista Ambiental	100%	<p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de sucua, canton sucua provincia de morona Santiago</p> <p>Construcción del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Isidro Ayora Provincia del Guayas.</p> <p>Construcción del sist de aapp y aass Montecristi</p>	
CEDEÑO SANTANA VICENTE XAVIER	Ecuatoriana	Ingeniero Industrial, Master en Salud y seguridad Ocupacional	19/09/2002	Especialista en Seguridad Industrial	100%	<p>Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario para las parroquias de Tarqui y los esteros, cantón manta, provincia de Manabí.</p> <p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de sucua, canton sucua provincia de morona Santiago</p> <p>Construcción del sist de aapp y aass Montecristi</p>	
MACIAS TOALANA CRISTINA	Ecuatoriana	Trabajadora Social	18/06/2013	Especialista Social		<p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de sucua, canton sucua provincia de morona Santiago.</p> <p>Construcción del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Isidro Ayora Provincia del Guayas.</p> <p>Construcción del sist de aapp y aass Montecristi</p>	
ANCHUNDIA FRANCO CARLOS ALFREDO	Ecuatoriana	Ingeniero Civil	05/07/2016	Topógrafo	100%	<p>Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario para las parroquias de Tarqui y los esteros, cantón manta, provincia de Manabí.</p> <p>Construcción del alcantarillado sanitario pluvial del barrio la cruz, parroquia de</p>	

						sucua, canton sucua provincia de morona Santiago.  Construcción del sist de aapp y aass Montecristi.	
CANTOS ESTRADA EDWIN FERNAND O	Ecuatoriana	Arquit ecto	09/05/ 2015	Dibujante	100%		Person al de Apoyo
COBEÑA CEDEÑO WAGNER EDUARDO	Ecuatoriana	Ingeni ero Civil	19/01/ 2016	Planillero	100%		Person al de Apoyo
PESANTES ARANJO RINA MARIUXI	Ecuatoriana	Econo mista	11/11/ 2004	Gerente Administra tiva Financiera de Proyectos	100%		Person al de Apoyo

**NOTA:** De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.
- Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto **no menor del 80% del total de ingenieros**, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

  
-----  
Ing. Álvaro Aguilera Rey  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

Manta, 11 de Noviembre 2022

00280

5.1.12 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicació n actual	Propietari o actual	Matrícula No. **	Observacione s
VOLQUETA 12 TON ✓	2013	MANTA	SR. HUGO DELGADO CEDEÑO	MAA3821	ALQUILADA
VOLQUETA 12 TON	2013	MANTA	SR. NELSON TORO DELGADO	MAA1973	ALQUILADA
VOLQUETA 20 TON ✓	2014	MANTA	SR. LUIS BERMEO MACIAS	MAA3978	ALQUILADA
VOLQUETA 16 TON ✓	1991	MANTA	SR. LUIS BERMEO MACIAS	GHT0723	ALQUILADA
RETROEXCAVADORA DE LLANTA 92 HP ✓	2013	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	7.2-13- 001630	PROPIETARIO
RETROEXCAVADORA DE LLANTA 92 HP ✓	2014	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	7.2-13- 002002	PROPIETARIO
RETROEXCAVADORA DE LLANTA 92 HP ✓	2013	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	7.2-13- 001484	PROPIETARIO
RETROEXCAVADORA DE LLANTA 92 HP ✓	2017	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	7.2-13- 002773	PROPIETARIO
RETROEXCAVADORA DE LLANTA 92 HP ✓	2017	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	7.2-13- 002634	PROPIETARIO




RETROEXCAVADORA DE LLANTA 92 HP	2017 ✓	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	7.2-13-002635	PROPIETARIO
EXCAVADORA ORUGA 148 HP	2014 ✓	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	7.1-14-001090	PROPIETARIO
RODILLO AUTOPROPULSADO PARA ZANJA 1 TON	2018 ✓	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	FACTURA 001-001-0002723	PROPIETARIO
COMPACTADORES TIPO PLANTA 5.5 HP 3 UNIDADES	2016 ✓	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	FACTURA 001-001-0012236	PROPIETARIO
COMPACTADORES TIPO PLANTA 9 HP 2 UNIDADES	2016 ✓	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	FACTURA 001-001-0012238	PROPIETARIO
VIBROAPISONADORS 5.5 HP 5 UNIDADES	2016 ✓	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	FACTURA 001-001-0012235	PROPIETARIO
TANQUERO 8 M3	1986 ✓	MANTA	SR. CRISTHIAN BARCIA BAILON	MAL0030	ALQUILADO
TANQUERO 8 M3	1992 ✓	MANTA	SR. JOAQUIN BARCIA DELGADO	POA0375	ALQUILADO
VIBRADORES DE HORMIGÓN 5.5 HP 6 UNIDADES	2020 ✓	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	FACTURA 001-010-0105523, 001-001-0009848	PROPIETARIO
CONCRETERAS 28 HP Y 10HP 2 UNIDADES	2014/2020 ✓	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	FACTURA 001-001-5459, 001-5459	PROPIETARIO
GENERADOR ELECTRICO 45 KW	2017 ✓	MANTA	LA ESMERALD A S.A.	FACTURA 006-901-0063703	PROPIETARIO

BOMBA DE AGUAS RESIDUALES CAUDAL ALTO	2017	MANTA	LA ESMERALDA S.A.	FACTURA 002-014-0000206	PROPIETARIO
EQUIPO TOPOGRAFICO ESTACION TOTAL 2", SISTEMA GNSS RTK Y NIVEL 1MM	2021	MANTA	LA ESMERALDA S.A.	FACTURA 001-002-210 - 001-00200001. 209 - 002-002-0001572	PROPIETARIO
TORRES DE ILUMINACION CON GENERADOR	2016	MANTA	LA ESMERALDA S.A.	FACTURA 001-001-12228	PROPIETARIO

\*\*La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

**NOTA:** deberá acompañar toda la documentación que justifique el alquiler, la propiedad, la disponibilidad del equipo y, de ser el caso, la autorización para su uso.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Ing. Álvaro Aguilera Rey  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

Manta, 11 de Noviembre de 2022

**\*\*Nota:** Los formularios de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 5.1.1 al 5.1.12 requieren todos ser firmados y llenados en su totalidad.

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO


En la ciudad de Manta, a los 7 días del mes de noviembre de 2022, el señor Hugo Eurípides Delgado Cedeño portador de la cedula N.º 1306949593 se compromete a dar en arrendamiento a la empresa La Esmeralda S.A. Lesdasa lo siguiente:

DETALLE DEL EQUIPO (TIPO, POTENCIA, CAPACIDAD, ETC.)	CANTIDAD	AÑO DE FABRICACIÓN	UBICACIÓN ACTUAL	MATRÍCULA / PLACA/ SERIE	CARACTERISTICAS
VOLQUETA	1	2013	MANTA	MAA3821	VOLKSWAGEN MODELO 17220 8.3 2P 4X2 TM DIESEL 12 TON

Por el TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINANDA CÓDIGO No: **LPI-GADM- 002-2022 II FASE DE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ**, proporcionando alojamiento y alimentación a los operadores de estas maquinarias y equipos.

Cualquier divergencia será resuelta por un juez civil competente, ambas partes declaran como domicilio la ciudad de Manta.

  
 Sr. Hugo Eurípides Delgado Cedeño  
 C.I.: N.º 1306949593

  
 Ing. Álvaro Daniel Aguilera Rey  
 C.I.: N.º 0908896798  
**GERENTE GENERAL**  
**LA ESMERALDA S.A. LESDASA**

**NOMBRE DEL PROPIETARIO**  
DELGADO CEDEÑO HUGO EURIPIDES

0052208

C.I. / PASAPORTE / RUC 1306949593	PROVINCIA MANABI	CANTON MONTECRISTI	
DOMICILIO PARROQUIA LEONIDAS PROAÑO-MONTECRISTI		TELÉFONO 0998950222	
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) CARGA PESADA	AMBITO DE OPERACION INTERPROVINCIAL	
OPERADOR DE TRANSPORTE CIA. VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRES		DISCO 21	
AVALÚO 8696.4	VALOR MATRICULA 36.00	FECHA COMPRA -----	
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR CAINTRIAGO	FECHA EMISION 02-FEB-2022	
	LUGAR EMISION GAD MONTECRISTI - MANABI	FECHA CADUCA 28-FEB-2027	

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN MONTECRISTI

**MATRICULA VEHICULAR**

PLACA ACTUAL <b>MAA3821</b>	PLACA ANTERIOR FACTURA	AÑO <b>2022</b>
NUMERO VIN (CHASIS) 9533M82T5DR300573	NUMERO MOTOR 36398938	RAMV / CPN GD1237366
MARCA VOLKSWAGEN	MODELO 17220 8.3 2P 4X2 TM DIESEL	CILINDRAJE 8270
CLASE DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VOLQUETA	PASAJEROS 3
PAIS DE ORIGEN BRASIL	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERIA MET
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPEDICO ---
OBSERVACIONES GRAVAMEN		

A

**CERTIFICADO REVISIÓN VEHICULAR**

**REPUBLICA DEL ECUADOR ORIGINAL**

REVISIÓN VEHICULAR  
G.A.D.M. MONTECRISTI

**2022**  
**MAA3821**

VEHICULO

MON- 0038869

**ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD REVISIÓN VEHICULAR**

REVISIÓN VEHICULAR  
G.A.D.M. MONTECRISTI

**2022**  
**MAA3821**

VEHICULO

MONTECRISTI Alcaldía

Agencia Nacional de Tránsito

MONTECRISTI Alcaldía

400236



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO



DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO

G - 0007188

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL			
PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHICULO VACIO (t)	DIMENSIONES DEL VEHICULO (METROS)
EJE DELANTERO (t)	7,00	7,60	LARGO (m) 6,17
EJE POSTERIOR (t)	11,00		ANCHO (m) 2,40
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	18,00		ALTO (m) 3,03

TIPO: 

OBSERVACIONES:

Certificado de Operación Regular de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

Ministerio de Transportes y Obras Públicas

**UNIDAD DE PESOS Y DIMENSIONES - SUPERVISION**

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR

G - 0007188

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
CRE-13-019193	MAA3821	VZDB	VOLQUETANOLQUETE
MARCA	MODELO	ANO DE FABRICACIÓN	
VOLKSWAGEN	17220 8.3 2P 4X	2013	
MOTOR No.	CHASIS No.	CÓDIGO	
36398938	9533M82T5DR300573	M004	
PROPIETARIO	CÉDULA / RUC	VALOR	
DELGADO CEDEÑO HUGO EURIPIDES	1306949593001	36,00	
FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO		
25/07/2022	25/07/2024		

A

000287

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **130694959-3**



**APELLIDOS Y NOMBRES**  
DELGADO CEDEÑO  
HUGO EURIPIDES

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
MANABI  
PORTOVIEJO  
ALHAJUELA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1972-04-08

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** HOMBRE

**ESTADO CIVIL** SOLTERO



**INSTRUCCIÓN**  
BÁSICA

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
CHOFER PROFESIONAL

V434414222

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
DELGADO MERA HUGO CESAR

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
CEDEÑO GLORIA AMARGOLITA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
MANTA  
2018-11-23

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2028-11-23



000708521



INSPECTOR GENERAL



FRANJA DEL CEDULADO



000288

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 11 ABRIL 2021



Provincia: **MANABI**  
Circunscripción: **2**  
Cantón: **MONTECRISTI**  
Parroquia: **LEONIDAS PROAÑO**  
Zona: **1**  
Junta No. **0004 MASCULINO**

N° **42449307**



CC N° **1306949593**

**DELGADO CEDEÑO HUGO EURIPIDES**



**CIUDADANA/O:**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRESIÓN 2021 - 001

A



<b>Apellidos y nombres</b> DELGADO CEDEÑO HUGO EURIPIDES		<b>Número RUC</b> 1306949593001	900289
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	<b>Artesano</b> No registra	
<b>Fecha de registro</b> 22/01/2007	<b>Fecha de actualización</b> 19/05/2017		
<b>Inicio de actividades</b> 22/01/2007	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra	
<b>Jurisdicción</b> ZONA 4 / MANABI / MONTECRISTI		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> NO	
<b>Tipo</b> PERSONAS NATURALES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO	

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: LEONIDAS PROAÑO

**Dirección**Barrio: SECTOR BRISAS DEL SUR Número: 12 Manzana: 11 Referencia: A  
DOSCIENTOS METROS DE LA ESCUELA EDULFO ESTRADA**Medios de contacto**Teléfono domicilio: 052578140 Teléfono de referencia: 052689318 Email:  
hudelce@hotmail.com Celular: 0990374948**Actividades económicas**• H49230501 - OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR  
CARRETERA.**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

• 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise  
periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).**Números del RUC anteriores**

No registra

**Apellidos y nombres**  
DELGADO CEDEÑO HUGO EURIPIDES

**Número RUC**  
1306949593001



Código de verificación:

CATRCR2022002517813

400290

Fecha y hora de emisión:

02 de noviembre de 2022 17:06

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Manta, a los 7 días del mes de noviembre de 2022, el señor Nelson Manuel Toro Delgado portador de la cedula N.º 1306217835 se compromete a dar en arrendamiento a la empresa La Esmeralda S.A. Lesdasa lo siguiente:

DETALLE DEL EQUIPO (TIPO, POTENCIA, CAPACIDAD, ETC.)	CANTIDAD	AÑO DE FABRICACIÓN	UBICACIÓN ACTUAL	MATRÍCULA / PLACA/ SERIE	CARACTERISTICAS
VOLQUETA 12 TON	1	2013	MANTA	MAA1973	VOLKSWAGEN MODELO 17220 8.3 2P 4X2 TM DIESEL

Por el TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINANDA CÓDIGO No: LPI-GADM- 002-2022 II FASE DE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, proporcionando alojamiento y alimentación a los operadores de estas maquinarias y equipos.

Cualquier divergencia será resuelta por un juez civil competente, ambas partes declaran como domicilio la ciudad de Manta.



Sr. Nelson Manuel Toro Delgado  
C.I.: N.º 1306217835



Ing. Álvaro Daniel Aguilera Rey  
C.I.: N.º 0908896798  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



**NUMERO RUC:** 1306217835001

**APELLIDOS Y NOMBRES:** TORO DELGADO NELSON MANUEL

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

**CALIFICACIÓN ARTESANAL:**

**NUMERO:**

**FEC. NACIMIENTO:** 30/10/1968

**FEC. ACTUALIZACION:** 23/06/2017

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/07/2013

**FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**

**FEC. INSCRIPCION:** 23/07/2013

**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Calle: AV. METROPOLITANA Número: S/N  
Intersección: SAN PEDRO Y SAN PABLO Referencia: CIUDADELA NUEVA KENNEDY, DIAGONAL A LA GASOLINERA  
PRIMAX Email: nelsontorodel@hotmail.com Celular: 0982847376

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

\* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Recuerde que sus declaraciones son semestrales siempre y cuando cumpla con las condiciones para ello, que son: retención del 100% del IVA y transferencia de bienes y servicios con tarifa 0% de IVA

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

# ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1

**CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** \ ZONA 4\ MANABI

*Nelson Toro Delgado*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
Fecha: 23 JUN 2017  
Firma del Servidor Responsable  
Agencia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NTHH191116

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV.

Fecha y hora: 23/06/2017 08:57:23

100294

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
**CIUDADANIA** No. 130621783-5

APellidos y Nombres  
**TORO DELGADO  
NELSON MANUEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
MONTECRISTI**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1968-10-30**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**HOMBRE**

ESTADO CIVIL  
**CASADO**  
**ROSA SOFIA  
HOLGUIN PARRALES**





INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**CHOFER PROFESIONAL**

V3344V2442

APellidos y Nombres del Padre  
**TORO MARIO GILBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**DELGADO ROSA GRICELDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA  
2017-05-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-05-19**

000818592






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTON: **MONTECRISTI**

PARRROQUIA: **MONTECRISTI**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0046 MASCULINO**

**TORO DELGADO NELSON MANUEL**

N° 32076016  
1306217835



CC N°: 1306217835





A

400295

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
Driver's License - Carta de Motorista - Permiso de Conducir - Führerschein

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TÍTULO DE SANGRE **A+**

1. TORO DELGADO  
 2. NELSON MANUEL  
 3. 30-10-1968 / ECUADOR  
 4a. 15-04-2021 4b. 14-04-2026  
 5. AV METROPOLITANA CDLA NUEVA KENNEDY  
 6. M 7. NINGUNA

Agencia Nacional de Tránsito

8. **1306217835** 9.004 - GRHERRERA

14. Autorización No.  
 15. NINGUNA \*\*\*\*\*

	10.	11.	12.	13.
1. Apellido / Surname	A	*****	*****	PARTICULAR
2. Nombre / Name	A1	*****	*****	COMERCIAL
3. Nacimiento / Born	B	09-AGO-95	14-ABR-26	PARTICULAR
4a. Válido desde / Valid from	C1	*****	*****	ESTATAL
4b. Válido hasta / Valid until	C	*****	*****	COMERCIAL
5. Dirección / Address	D1	*****	*****	ESCRITURISMO
6. Sexo / Sex	D	09-AGO-95	30-OCT-05	PASAJEROS
7. Restricción / Restriction	E1	ESPECIAL	*****	ESPECIALES
8. Licencia # / ID Card	E	09-AGO-95	14-ABR-26	PESADO
9. Expedido por / Issued by	F	*****	*****	DISCAPAC.
10. Categoría / Category	G	*****	*****	AGRIC./CAM.
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued	0000783503 10M-21-01-338-03			
12. Válido hasta / Valid until	FIRMA AUTORIZADA			
13. Obs. / Obs.	4888921			
14. Donante órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO LOPEZ



PLACA ACTUAL <b>MAA1973</b>	PLACA ANTERIOR FACTURA	AÑO <b>2022</b>	
NÚMERO VIN (CHASIS) 9533M821DR306953	NÚMERO MOTOR 36404003	RAINV / CPN G01245073	
MARCA VOLKSWAGEN	MODELO 17220 8.3 2P 4X2 TM DIESEL	CILINDRAJE 8270	AÑO MODELO 2013
CLASE DE VEHÍCULO VEHÍCULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO VOLQUETA	PASAJEROS 3	TONELADAS 12
PAIS DE ORIGEN BRASIL	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERIA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3.5T)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO —	REMARKADO NO
OBSERVACIONES GRAVAMEN			

NOMBRE DEL PROPIETARIO  
**TORO DELGADO NELSON MANUEL** **0016365**  
#00296

C.I. / PASAPORTE / RUC 1306217835	PROVINCIA MANABI	CANTÓN PUERTO LÓPEZ
DOMICILIO AV. NEPTOLITANA CDLA NUEVA KENNEDY		TÉLEFONO 0998284737
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) CARGA PESADA	ÁMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE VOLQUETAS LOS MANTAS		DISCO 23
AVALUO 36,00	VALOR MATRÍCULA 36,00	FECHA COMPRA —
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR DESPINOZAQ	FECHA EMISIÓN 25-ABR-2022
LUGAR EMISIÓN GAD PUERTO LOPEZ - MANABI		FECHA CADUCA 30-ABR-2027



- ORIGINAL -



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO



DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO **G - 0007430**

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR **G - 0007430**

RTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
RCA	CRE-13-030057	MAA1973	V2DB VOLQUETA/VOLQUETE
OTOR No.	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	
36404003	VOLKSWAGEN	17220 8.3 2P 4X	
PROPIETARIO	CHASIS No.	CÓDIGO	
TORO DELGADO NELSON MANUEL	9533M821DR306953	2013	
CHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	
16/08/2022	18/08/2024	36.00	

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL			
PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)	PESO VEHÍCULO VACÍO (t)	DIMENSIONES DEL VEHÍCULO (METROS)	
	7,58	LARGO (m)	6,50
EJE DELANTERO (t)	7,00	ANCHO (m)	2,50
EJE POSTERIOR (t)	11,00	ALTO (m)	3,00
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	18,00	OBSERVACIONES	

Certificado de Operación Regular de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente

Ministerio de Transporte y Obras Públicas  
UNIDAD DE PESOS Y DIMENSIONES  
SUPERVISIÓN

4

00297

**CERTIFICADO  
REVISIÓN VEHICULAR**



0020028

ORIGINAL

A



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Manta, a los 7 días del mes de noviembre de 2022, el señor Luis Alberto Bermeo Macias portador de la cedula N.º 1307612895 se compromete a dar en arrendamiento al la empresa La Esmeralda S.A. Lesdasa lo siguiente:

DETALLE DEL EQUIPO (TIPO, POTENCIA, CAPACIDAD, ETC.)	CANTIDAD	AÑO DE FABRICACIÓN	UBICACIÓN ACTUAL	MATRÍCULA / PLACA/ SERIE	CARACTERISTICAS
VOLQUETA 20 TON	1	2014	MANTA	MAA3978	CHEVROLET MODELO 1FVZ 34P CAMION 2P 6X4 TM DIESEL
VOLQUETA 16 TON	1	1991	MANTA	GHT0723	HINO MODELO KY 200 CAMION 2P 2X4 TM DIESEL

Por el TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINANDA CÓDIGO No: **LPI-GADM- 002-2022 II FASE DE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ**, proporcionando alojamiento y alimentación a los operadores de estas maquinarias y equipos.

Cualquier divergencia será resuelta por un juez civil competente, ambas partes declaran como domicilio la ciudad de Manta.



Sr. Luis Alberto Bermeo Macias  
C.I.: N.º 1307612895



Ing. Álvaro Daniel Aguilera Rey  
C.I.: N.º 0908896798  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

00299

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130761269-5

**APPELLIDOS Y NOMBRES**  
BERMEO MACIAS  
LUIS ALBERTO

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
MANABI  
PORTOVIEJO  
ABDON CALDERON

**FECHA DE NACIMIENTO** 1974-11-02  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** SOLTERO

**INSTRUCCIÓN**  
BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
ESTUDIANTE

**APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
BERMEO MURILLO JOSE TRANQUILINO

**APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
MACIAS ANCHUNDIA JUSTINA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
MANTA  
2013-01-20






**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2023-01-20

V4344V4242

0001000

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MONTECRISTI

PARROQUIA: COLORADO

ZONA:

JUNTA No. 0001 MASCULINO

N 35382936  
1307612695

CC No. 1307612695

**BERMEO MACIAS LUIS ALBERTO**



A

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN MONTECRISTI

11932891

PLACA ACTUAL <b>MAA3978</b>	PLACA ANTERIOR FACTURA	AÑO <b>2022</b>	
NÚMERO VIN (CHASIS) JALFV234PET000017	NÚMERO MOTOR BHK1642299	RAMV / CPN E01305571	
MARCA CHEVROLET	MODELO FVZ 34P CAMIÓN AC 7.8 2P 6X4 TM	CILINDRAJE 7790	AÑO MODELO 2014
CLASE DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VOLQUETA	PASAJEROS 3	TONELADAS 19.15
PAIS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERIA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3.5 T)
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORTOPEDICO -----	REMARCADO NO
OBSERVACIONES			

NOMBRE DEL PROPIETARIO  
**BERMEO MACIAS LUIS ALBERTO**

**0077034**

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA MANABÍ	CANTÓN MONTECRISTI
DOMICILIO MONTECRISTI, COLORADO, URB. ANTONELLA	TELÉFONO 052319153	
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) CARGA PESADA	ÁMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE DISTRIBUIDOR SAN ANDRÉS SA	DISCO 20	
VALOR MATRÍCULA 11942	VALOR MATRÍCULA 36,00	FECHA COMPRA
FORMA RESPONSABLE	DIGITADOR JADEL GADO	FECHA EMISIÓN 02 SEP-2022
	LUGAR EMISIÓN GAD MONTECRISTI - MANABÍ	FECHA CADUCA 30 SEP-2027

000301

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

**CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR** **G - 0007186**

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
MARKA	CRE-13-019283	MODELO	MAA3978
MOTOR No.	CHEVROLET	CHASIS No.	FVZ 34P CAMION
PROPIETARIO	8HK1642289	JALFVZ34PE7000017	M004
FECHA EMISIÓN	BERMEO MACIAS LUIS ALBERTO	FECHA VENCIMIENTO	1307612695001
	25/07/2022	25/07/2024	52.00

**DATOS AUTORIZADOS DEL VEHICULO** **G - 0007186**

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)	PESO VEHICULO VACIO (t)	TIPO	11,01	DIMENSIONES DEL VEHICULO (METROS)	
EJE DELANTER (t)	7,00			LARGO (m)	7,50
EJE POSTERIOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,50
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	27,00			ALTO (m)	2,98

Observaciones

Certificado de Operación Regular de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

 **Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

**UNIDAD DE PESOS Y DIMENSIONES**  
**SUPERVISION**

IMP. 33M 3/03 EA

A

**CERTIFICADO REVISIÓN VEHICULAR**



**REPUBLICA DEL ECUADOR ORIGINAL**

**REVISIÓN VEHICULAR G.A.D.M. MONTECRISTI**

**2022**

**MAA3978**

**VEHICULO**



REPUBLICA DEL ECUADOR

**MON- 0053010**



**MONTECRISTI Alcaldía**

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
Driver's License - Carteira de Motorista - Permis de Conduire - Führerschein

DF  
SANGRE  
**O+**

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

1. BARBERAN CARREÑO  
 2. CRISTHIAN PAUL  
 3. 05-10-1987 / ECUADOR  
 4a. 05-07-2022    4b. 04-07-2027  
 5. CDLA MONTEREY

Agencia Nacional de Tránsito

*Cristhian Barberan*







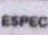



6. M    7. NINGUNA



8. **0802813105**                      9.004 - MCHEDRAUI

14. Autorización No.  
 15. ESCUELA / SINDICATO D

1. Apellido / Surname  
 2. Nombre / Name  
 3. Nacimiento / Born  
 4a. Valido desde / Valid from  
 4b. Valido hasta / Valid until  
 5. Dirección / Address  
 6. Sexo / Sex  
 7. Restricción / Restriction  
 8. Licencia # / ID Card  
 9. Expedido por / Issued by  
 10. Categoría / Category  
 11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued  
 12. Valido hasta / Valid until  
 13. Obs. / Obs.  
 14. Donante órganos / Organ donor  
 15. Escuela / School

	10.	11.	12.	13.
A		*****	*****	PARTICULAR
A1		*****	*****	COMERCIAL
B		31-JUL-17	04-JUL-27	PARTICULAR
C1		*****	*****	ESTATAL
C		05-JUL-10	28-JUN-20	COMERCIAL
D1		*****	*****	ESQTURISMO
D		*****	*****	PASAJEROS
E1 ESPECIAL	*****	*****	*****	ESPECIALES
E		31-JUL-17	04-JUL-27	PESADO
F		*****	*****	DISCAPAC.
G		*****	*****	AGRIC./CAM.

*[Signature]*  
 FIRMA AUTORIZADA

**61414258**

00304

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 080281310-5



APPELLIDOS Y NOMBRES  
BARBERAN CARREÑO  
CRISTHIAN PAUL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOMEJO  
ABDON CALDERON  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION CONDUCTOR  
V2333V3222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARBERAN INTRIAGO EULOGIO BIENVENIDO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARREÑO VELEZ OLGA ARACELY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2019-11-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-11-12



CRISTHIAN BARBERAN  
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCION: 2  
CANTÓN: MONTECRISTI  
PARROQUIA: MONTECRISTI  
ZONA: 1  
JUNTA No 0007 MASCULINO



Nº 55879769  
CC Nº 0802813105

BARBERAN CARREÑO CRISTHIAN PAUL

de

<b>Apellidos y nombres</b> BERMEO MACIAS LUIS ALBERTO		<b>Número RUC</b> 1307612695001	000305
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	<b>Artesano</b> No registra	
<b>Fecha de registro</b> 08/04/2008	<b>Fecha de actualización</b> 05/05/2017		
<b>Inicio de actividades</b> 08/04/2008	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra	
<b>Jurisdicción</b> ZONA 4 / MANABI / MONTECRISTI		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> NO	
<b>Tipo</b> PERSONAS NATURALES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO	

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI

**Dirección**

Número: VILLA A 1 Referencia: A LADO DE LA ESCUELA BALSAMARAGUA

**Medios de contacto**

Email: luisbermeomacias@hotmail.com Celular: 0991192907 Teléfono domicilio: 052311153

**Actividades económicas**

- H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).**Números del RUC anteriores**

No registra



**Apellidos y nombres**

**BERMEO MACIAS LUIS ALBERTO**

**Número RUC**

**1307612695001**

000306



Código de verificación:

CATRCR2022002540868

Fecha y hora de emisión:

07 de noviembre de 2022 20:07

Dirección IP:

190.63.116.36

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

<b>Apellidos y nombres</b> BERMEO MACIAS LUIS ALBERTO	<b>Número RUC</b> 1307612695001	#00307
--	------------------------------------	--------

<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	<b>Artesano</b> No registra
-------------------------	---------------------------	--------------------------------

<b>Fecha de registro</b> 08/04/2008	<b>Fecha de actualización</b> 05/05/2017
--	---

<b>Inicio de actividades</b> 08/04/2008	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
--	---	---

<b>Jurisdicción</b> ZONA 4 / MANABI / MONTECRISTI	<b>Obligado a llevar contabilidad</b> NO
--	---

<b>Tipo</b> PERSONAS NATURALES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO
-----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI

**Dirección**

Número: VILLA A 1 Referencia: A LADO DE LA ESCUELA BALSAMARAGUA

**Medios de contacto**

Email: luisbermeomacias@hotmail.com Celular: 0991192907 Teléfono domicilio: 052311153

**Actividades económicas**

- H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

**Establecimientos**

<b>Abiertos</b> 1	<b>Cerrados</b> 0
----------------------	----------------------

**Obligaciones tributarias**

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

**Números del RUC anteriores**

No registra

**Apellidos y nombres**  
**BERMEO MACIAS LUIS ALBERTO**

**Número RUC**  
**1307612695001**

000308



Código de verificación:

CATRCR2022002540868

Fecha y hora de emisión:

07 de noviembre de 2022 20:07

Dirección IP:

190.63.116.36

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

00309




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130761269-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
**BERMEO MACIAS  
LUIS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
PORTOVIEJO  
ABDON CALDERON**

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-02  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BERMEO MURILLO JOSE TRANQUILINO** V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MACIAS ANCHUNDIA JUSTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2013-01-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-20**

Director General:  **Director General**

Cedulado:  **Firma del Cedulado**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MONTECRISTI**

PARROQUIA: **COLORADO**

ZONA:

JUNTA No. **0001 MASCULINO**

BERMEO MACIAS LUIS ALBERTO

N: 35382936  
1307612695

CC N: 1307612695





2

000310

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN MONTECRISTI

Agencia Nacional de Tránsito 

PLACA ACTUAL <b>GHT0723</b>	PLACA ANTERIOR IMPORTA	AÑO <b>2022</b>	
NÚMERO VIN (CHASIS) KY20010720	NÚMERO MOTOR EK10079905	RAMV / CPN GHT723	
MARCA HINO	MODELO KY 200	CILINDRAJE 6000	AÑO MODELO 1991
CLASE DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VOLQUETA	PASAJEROS 2	TONELADAS 15
PAÍS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERIA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO —	REMARCADO NO
OBSERVACIONES			

IMP/IGM.2022.EA

NOMBRE DEL PROPIETARIO  
**BERMEO MACIAS LUIS ALBERTO**

C.I. / PASAPORTE / RUC 1307612695	PROVINCIA MANABI	CANTÓN MONTECRISTI <b>0054489</b>
DOMICILIO MONTECRISTI, COLORADO, URB. ANTONELLA.		
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) CARGA PESADA	AMBITO DE OPERACION INTER-URBANO
OPERADOR DE TRANSPORTE CIA ANIBAL SAN ANDRES		UNIDAD 43
AVALÚO 3999.86	VALOR MATRICULA 36.00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE 	DIGITADOR JADELGADO	FECHA EMISION 25-FEB-2022
	LUGAR EMISION GAD MONTECRISTI - MANABI	FECHA CADUCIDAD 30-ABR-2027

A

000311

**CERTIFICADO  
REVISIÓN VEHICULAR**

Agencia Nacional  
de Tránsito

MONTECRISTI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ORIGINAL

REVISIÓN VEHICULAR  
G.A.D.I.M. MONTECRISTI

**2022**  
**GHT0723**

VEHICULO



MON- 0042537

MONTECRISTI  
Alcaldía

A

400312

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**  
 SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

**CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR** **G - 0007187**

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
130007-1	GHT0723	V2DB	VOLQUETAVOL
MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	
HINO	KY 20G	1991	
MOTOR No.	CHASIS No.	CÓDIGO	
EK10079905	KY20010720	M004	
PROPIETARIO	CÉDULA / RUC		
BERMEO MACIAS LUIS ALBERTO	1307612695001		
FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	
25/07/2022	25/07/2024	36.00	

**DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO** **G - 0007187**

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHICULO VACIO (t)	TIPO	9,80	DIMENSIONES DEL VEHICULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00				LARGO (m)	7,51
EJE POSTERIOR (t)	11,00			ANCHO (m)	2,42	
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	18,00			ALTO (m)	3,03	

Certificado de Operación Regular de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial, del Transporte Terrestre y del Reglamento Aplicativo vigente.


**Ministerio de Transporte y Obras Públicas**  
**UNIDAD DE PESOS Y DIMENSIONES SUPERVISION**

REP. COM. 2022 SA

4



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

28070 AÑO: 2022

MATRÍCULA: 7.2-13-001630

PROPIETARIO: LA ESMERALDA S.A. LESDASA

CÉDULA/RUC: 0992360909001 TELÉFONO: 052389085

DIRECCIÓN: URDESA CENTRAL CDLA MIRTOS INTERSECCION: AV. LAS MONJAS Y CIUDAD: GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2022 CADUCA: 31/12/2022

AVALÚO: 72.179,73 CONDICIÓN: RESERVA DE DOMINIO



000313



RETROEXCAVADORA		JCB	3C
CLASE:	MARCA:	MODELO:	
SERIE CHASIS: JCB3C4TCJ02258712		AÑO FABRI: 2013	
MOTOR: JCB	NÚMERO: U2840513	POTENCIA: 92 HP	
SUBSECRETARIO Z - 4 MANABÍ	DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	

SECRETARÍA REGIONAL  
PORTO VIEJO MANABÍ

*Edmundo 3*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





28070

AÑO: 2022

MATRÍCULA: 7.2-13-002002

MATRÍCULA:

LA ESMERALDA S.A. LESDASA

PROPIETARIO:

0992360909001

TELÉFONO: 052389085

CÉDULA/RUC:

URDESA CENTRAL CDLA MIRTOS

TELÉFONO:

GUAYAQUIL

DIRECCIÓN:

INTERSECCION: AV. LAS MONJAS Y

CIUDAD:

09/05/2022

31/12/2022

FECHA DE EMISIÓN:

73.241,73

CADUCA:

AVALÚO:

CONDICIÓN:



000314



CLASE:

RETROEXCAVADORA JCB

MODELO: 3C

SERIE CHASIS:

JCB3C4TCP02265897

AÑO FABRI: 2014

MOTOR:

JCB

NÚMERO: H00068479

POTENCIA: 92 HP

SUBSECRETARIO  
Z - 4 MANABÍ

DIRECTOR  
DISTRITAL MANABÍ

COORDINADOR DE  
INFRAESTRUCTURA

SUBSECR...  
PORTO...  
MANABÍ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES PÚBLICAS

28070 2022

AÑO: 2022	
MATRÍCULA: 7.2-13-001484	
PROPIETARIO: LA ESMERALDA S.A. LESDASA	
PROPIETARIO: 0992360909001	TELÉFONO: 052389085
CÉDULA/RUC: U.R. DESA CENTRAL CDLA MIRTOS	CIUDAD: GUAYAQUIL
DIRECCIÓN: INTERSECCION: AV. LAS MONJAS Y	CIUDAD: GUAYAQUIL
FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2022	CADUCA: 31/12/2022
AVALÚO: 69.233,64	CONDICIÓN:



000315



CLASE: RETROEXCAVADORA	MARCA: JCB	MODELO: 3C
SERIE CHASIS: JCB3C4TCH02109398	AÑO FABRI: 2013	
MOTOR: JCB	NÚMERO: U0329113	POTENCIA: 92 HP
SUBSECRETARIO Z - 4 MAÑABÍ	DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

28108

AÑO:

2022

MATRÍCULA:

7.2-13-002773

PROPIETARIO:

LA ESMERALDA S.A. LESDASA

CÉDULA/RUC:

0992360909001

TELÉFONO:

052389085

DIRECCIÓN:

URDESA CENTRAL CDLA MIRTOS

CIUDAD:

GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN:

17/05/2022

CADUCA:

31/12/2022

AVALÚO:

86.997,78

CONDICIÓN:



000316



CLASE:

RETROEXCAVADORA

MARCA: JCB

MODELO:

3CX

SERIE CHASIS:

S0R3CXTTHH2419941

AÑO FABRI:

2017

MOTOR:

JCB

NÚMERO: H00148445

POTENCIA:

92 HP

SUBSECRETARIO  
Z - 4 MANABI

DIRECTOR  
DISTRITAL MANABI

COORDINADOR DE  
INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARIA  
REGIONAL  
PORTOVIEJO - MANABI

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

28108

AÑO: 2022

MATRÍCULA: 7.2-13-002634

PROPIETARIO: LA ESMERALDA S.A. LESDASA

CÉDULA/RUC: 0992360909001 TELÉFONO: 052389085

DIRECCIÓN: URDESA CENTRAL CDLA MIRTOS INTERSECCION: AV. LAS MONJAS Y CIUDAD: GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2022 CADUCA: 31/12/2022

AVALÚO: 85.736,31

CONDICIÓN:



000317



CLASE: RETROEXCAVADORA MARCA: JCB

MODELO: 3CX

SERIE CHASIS: S0R3CXTTPH1919691

AÑO FABRI.: 2017

MOTOR: JCB H00133073

POTENCIA: 92 HP

SUBSECRETARIO Z - 4 MANABÍ

DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARIA  
REGIONAL 4  
PORTOVIEJO - MANABÍ

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

28108




2022



#00318



MATRÍCULA:	7.2-13-002635	
PROPIETARIO:	LA ESMERALDA S.A. LESDASA	
CÉDULA/RUC:	0992360909001	TELÉFONO: 052389085
DIRECCIÓN:	URDESA CENTRAL CDLA MIRTOS INTERSECCION: AV. LAS MONJAS	CIUDAD: GUAYAQUIL
FECHA DE EMISIÓN:	17/05/2022	CADUCA: 31/12/2022
AVALÚO:	85.736,31	CONDICIÓN:

CLASE:	RETROEXCAVADORA	MARCA:	JCB	MODELO:	3CX
SERIE CHASIS:	S0R3CXTTTH1919690		AÑO FABR:	2017	
MOTOR:	JCB	NÚMERO:	H00133083	POTENCIA:	92 HP
SUBSECRETARIO	Z - 4 MANABÍ	DIRECTOR	DISTRITAL MANABÍ	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	
 SUBSECRETARIA REGISTRO PORTOVIEJO - MANABÍ		 DIRECTOR		 COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	

A



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 28070 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD PÚBLICAS

AÑO: 2022  
 7.1-14-001090

MATRÍCULA:	LA ESMERALDA S.A. LESDASA		
PROPIETARIO:	0992360909001	052389085	
CÉDULA/RUC:	URDESA CENTRAL CDLA MIRTO	TELÉFONO:	GUAYAQUIL
DIRECCIÓN:	INTERSECCION: AV. LAS MONJAS Y	CIUDAD:	
FECHA DE EMISIÓN:	09/05/2022	CADUCA:	31/12/2022
AVALÚO:	152.453,46	CONDICIÓN:	



EXCAVADORA ORUGA



CLASE:	DOOSAN	MODELO:	DX225LCA
SERIE CHASIS:	DHKCEBACKE0015451	AÑO FABRI.:	2014
MOTOR:	DOOSAN	NÚMERO:	DB58TIS422398E
		POTENCIA:	148 HP

SUBSECRETARIO Z - 4 MANABÍ	DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA
-------------------------------	------------------------------	-----------------------------------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
28069

28069

A - 0028069

MATRÍCULA:	4.5-13-0000690	AÑO:	
PROPIETARIO:	CLYDENT S.A.	TELÉFONO:	042431219
CÉDULA/RUC:	0992540109001	DIRECCIÓN:	PARRAQUÍJA XIMENA COLA LAS TEJAS GUAYAQUIL
FECHA DE EMISIÓN:	06/05/2022	CADUCA:	31/12/2022
AVALÚO:	14.940,88	CONDICIÓN:	

CLASE:	MINICARGADORA	MARCA:	VOLVO	MODELO:	MC70
SERIE CHASIS:	MC70K60277	AÑO FABRI:	2005	POTENCIA:	60 HP
MOTOR:	KUBOTA				
DIRECTOR DISTRICTAL	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA				



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

28108




2022

AÑO: 2022	
MATRÍCULA:	4.5-13-000660
PROPIETARIO:	LA ESMERALDA S.A. LESDASA
CÉDULA/RUC:	099236090001
DIRECCIÓN:	URDESA CENTRAL CDLA MIRTOS INTERSECCION: AV. LAS MONJAS
TELÉFONO:	052389085
CUIDAD:	GUAYAQUIL
FECHA DE EMISIÓN:	17/05/2022
AVALÚO:	13.198,02
CADUCA:	31/12/2022
CONDICIÓN:	



000301



CLASE:	MINICARGADORA	MARCA:	BOB CAT	MODELO:	S175
SERIE CHASIS:	525218402	AÑO FABR:	2005		
MOTOR:	BOB CAT	NÚMERO:	4Y5484	POTENCIA:	50 HP
SUBSECRETARIO	Z - 4 MANABÍ	DIRECTOR	DISTRITAL MANABÍ	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	
 SUBSECRETARIA REGIONAL 4 PORTOVIEJO - MANABÍ		 DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ		 COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	



000322

FACTURA 001-001 000002723

CABRERA PITTZACA MONICA DE JESUS  
Dir.: AV AMERICA OE3-145 Y ABELARDO MONCAYO  
Telf: 2 448 173 / 3 317 833 / 0980 497 335  
QUITO - ECUADOR \* AUT.SRI: 1122346851  
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2018



\*\*\*\*\*  
POLICONS (01) RUC: 0702017534001  
Dirección: AV AMERICA OE3-145 Y ABELARDO MONCAYO  
Teléfonos: 022448173 Fax: 7 Ciudad QUITO  
\*\*\*\*\*  
Autorización # / /

Fecha de elaboración: 01/05/2018  
Cliente: LA ESMERALDA S.A. LESDASA  
Dirección: MIRTOS 617 Y AV. LAS MONJAS Y FICUS  
R.U.C. 0982360909001  
Teléfonos: 2384547  
Fecha de Venta: 01/07/2018

Código: C-2062  
QUITO  
Vendedor: 01

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
2,00	RODILLO VIBRATORIO FURD 760 KG MOTOR DIESEL DE 9HP GUIA: 2344	8.077,60	16.155,20

Obligados a llevar Contabilidad  
- Los proveedores se recibirán  
5 días hábiles antes de la fecha de entrega  
- El pago se realizará en el momento de la entrega  
- El pago se realizará en el momento de la entrega  
- El pago se realizará en el momento de la entrega  
Código de comercio electrónico  
compras@policonst.com.ec

Son: DIECI OCHO MIL NOVENTA Y TRES 82/100 US Dolares.

ENTREGADO POR:

La Esmeralda S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Subtotal: 16.155,20  
Descuento: 0,00  
Total grabado con IVA: 16.155,20  
Total no grabado: 0,00  
I.V.A. 12,00%: 1.938,62  
Total Factura: 18.093,82

WWW.POLICONST.COM.EC \* info@policonst.com.ec

Salida la Mercadería no se aceptan devoluciones.  
Debo y pagare a la orden de MÓNICA CABRERA en el lugar y fecha que se me reconvenza el valor total expresado en este documento más los impuestos respectivos y el máximo interés legal por mora permitido desde su vencimiento sin protesta, exímese de presentación para el pago así como falta de este hecho ACEPTO que MÓNICA CABRERA ceda y transfiera en cualquier momento los derechos que emanan del presente sin que sea necesario notificación alguna ni nueva aceptación de mi parte.  
Acepto las condiciones incorporadas a la presente factura a la vista y sin protesta.









000326

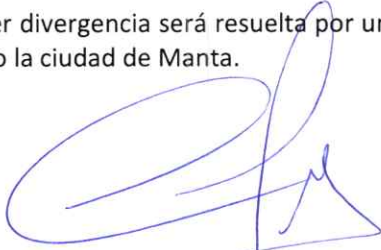
## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Manta, a los 7 días del mes de noviembre de 2022, el señor Cristhian Eduardo Barcia Bailon portador de la cedula N.º 1312312067 se compromete a dar en arrendamiento a la empresa La Esmeralda S.A. Lesdasa lo siguiente:

DETALLE DEL EQUIPO (TIPO, POTENCIA, CAPACIDAD, ETC.)	CANTIDAD	AÑO DE FABRICACIÓN	UBICACIÓN ACTUAL	MATRÍCULA / PLACA/ SERIE	CARACTERISTICAS
TANQUERO 8m³	1	1986	MANTA	MAL0030	HINO MODELO FF17

Por el TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINANDA CÓDIGO No: LPI-GADM- 002-2022 II FASE DE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, proporcionando alojamiento y alimentación a los operadores de estas maquinarias y equipos.

Cualquier divergencia será resuelta por un juez civil competente, ambas partes declaran como domicilio la ciudad de Manta.



Sr. Cristhian Eduardo Barcia Bailón  
C.I.: N° 1312312067



Ing. Álvaro Daniel Aguilera Rey  
C.I.: N° 0908896798  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

2019

NOMBRE DEL PROPIETARIO  
**BÁRCIA BAILON CRISTIAN EDUARDO**

PLACA ACTUAL <b>MAL0030</b>	PLACA ANTERIOR G017838	CANTÓN MONTECRISTI		CATEGORÍA DE TRANSPORTE / RUC 130818087	PROVINCIA MANABI	000322 0040847
NÚMERO VIN (CHARIS) FF175S11755	NÚMERO MOTOR H05CTB12587	RAMIFICACIÓN	DISTRITO MONTECRISTI - PARRIS COLORADO	TELEFONO 052318187		
MARCA HINO	MODELO FF17	CILINDRAJE 8000	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) COMERCIAL	AMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL		
CLASE DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO CISTERNA	PASAJEROS 2	OPERADOR DE TRANSPORTE COMPANCISA SA.	DISCO 23		
PAIS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERIA MET	VALOR MATRICULA 30,00	FECHA COMPRA		
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO —	REBARCADO NO	FECHA EMISIÓN 19-NOV-2019		
OBSERVACIONES						

✍

000328

**CÉDULA DE IDENTIDAD** REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**APellidos** BARCIA BAILON **CONDICIÓN CIUDADANÍA**

**Nombres** CRISTIAN EDUARDO

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**FECHA DE NACIMIENTO** 11 MAR 1988

**LUGAR DE NACIMIENTO** MANABI MONTECRISTI

**SEXO** HOMBRE

**No. DOCUMENTO** 023635222

**FECHA DE VENCIMIENTO** 14 FEB 2032

**NAT/CAN** 142823

**NUI.1312312067**




**APellidos y Nombres del Padre** BARCIA DELGADO JOAQUIN EDUARDO

**APellidos y Nombres de la Madre** BAILON PIN GLADYS ERNESTINA

**ESTADO CIVIL** SOLTERO

**CÓDIGO DACTILAR** V4344V4244

**TIPO SANGRE** O+

**DONANTE** No donante

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN** JIPIJAPA 14 FEB 2022

**DIRECTOR GENERAL** F. Alvarado



**I<ECU0236352227<<<<<1312312067**  
**8803115M3202148ECU<NO<DONANTE1**  
**BARCIA<BAILON<<CRISTIAN<EDUARDO**

**CERTIFICADO DE VOTACION** 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MONTECRISTI

PARROQUIA: MONTECRISTI

ZONA: 1

JUNTA No. 0008 MASCULINO

**BARCIA BAILON CRISTIAN EDUARDO**

N° 28122104

CC. N° 1312312067



**CIUDADANÍA:**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



A

<b>Apellidos y nombres</b> BARCIA BAILON CRISTIAN EDUARDO		<b>Número RUC</b> 1312312067001	000329
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> RIMPE - EMPRENDEDOR	<b>Artesano</b> No registra	
<b>Fecha de registro</b> 08/06/2011	<b>Fecha de actualización</b> 19/09/2022		
<b>Inicio de actividades</b> 08/06/2011	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra	
<b>Jurisdicción</b> ZONA 4 / MANABI / MONTECRISTI		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> NO	
<b>Tipo</b> PERSONAS NATURALES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO	

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: EL COLORADO

**Dirección**Calle: PRINCIPAL Número: S/N Carretera: VIA MANTA-MONTECRISTI Kilómetro: 7  
1/2 Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA PRIMAX**Medios de contacto**

Teléfono domicilio: 052318197 Celular: 0980524973 Teléfono domicilio: 052318197

**Actividades económicas**

- H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

1

**Obligaciones tributarias**

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).**Números del RUC anteriores**

No registra



**Apellidos y nombres**

BARCIA BAILON CRISTIAN EDUARDO

**Número RUC**

1312312067001

000330



Código de verificación:

CATRCR2022002535789

Fecha y hora de emisión:

07 de noviembre de 2022 14:33

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

A

**RESOLUCIÓN No. 111-IC-013-2015-ANT  
INCREMENTO DE CUPO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE MANABI  
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No.041-CPO-013-2013-ANT, suscrita el 01/11/2013, la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**DEL PACIFICO COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. COMPACISA**", obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 01 de noviembre del 2023.

Que, la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**DEL PACIFICO COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. COMPACISA**", opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA, domiciliada en el cantón Montecristi, provincia de MANABI.

Que, mediante Resolución No.048-DIR-2007-CNTTT, de fecha 14 de agosto del 2007, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, autoriza la recepción de trámites para la modalidad de transporte de Carga Pesada.

Que, la Dirección Técnica de este Organismo, mediante Memorando Nro. ANT-UAM-2015-2313 del 22 de Marzo del 2015 e Informe No. 302-UT-MMC-UAM-ANT-2015, de fecha 20 de Marzo del 2015, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización denominada "**DEL PACIFICO COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. COMPACISA**".

Que, el Departamento Jurídico de este Organismo, mediante Memorando Nro. ANT-UAM-2015-2420, de fecha 25 de Marzo del 2015, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización denominada "**DEL PACIFICO COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. COMPACISA**".

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante resolución N.- 021-DIR-ANT-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011 delega al señor Director Ejecutivo la emisión de incrementos de cupos.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución 059-DIR-2012-ANT de fecha 01 de agosto de 2012 Otorga los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, dentro de los ámbitos que establece la Ley, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como a los términos referidos en esta resolución.

**RESUELVE:**

1. Autorizar a favor de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**DEL PACIFICO COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. COMPACISA**", que opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA, domiciliada en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, el incremento de 1 cupo, según listado que se detalla a continuación:

ORDEN	ACCIONISTA	RAZON SOCIAL			C.C./RUC		SOAT		
		BARCIA BAILON CRISTIAN EDUARDO			1312312067		10862756208		
1	VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON
				H06CTB12687	FF175S11755	MAL0030	TANQUERO	TANQUERO	1986

000332


## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO


En la ciudad de Manta, a los 7 días del mes de noviembre de 2022, el señor Joaquin Eduardo Barcia Delgado portador de la cedula N.º 1301979140 se compromete a dar en arrendamiento a la empresa La Esmeralda S.A. Lesdasa lo siguiente:

DETALLE DEL EQUIPO (TIPO, POTENCIA, CAPACIDAD, ETC.)	CANTIDAD	AÑO DE FABRICACIÓN	UBICACIÓN ACTUAL	MATRÍCULA / PLACA/ SERIE	CARACTERISTICAS
TANQUERO 8m³	1	1992	MANTA	POA0375	HINO MODELO FD1768

Por el TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINANDA CÓDIGO No: LPI-GADM- 002-2022 II FASE DE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, proporcionando alojamiento y alimentación a los operadores de estas maquinarias y equipos.

Cualquier divergencia será resuelta por un juez civil competente, ambas partes declaran como domicilio la ciudad de Manta.

  
Sr. Joaquín Eduardo Barcia Delgado  
C.I.: N° 1301979140

  
Ing. Álvaro Daniel Aguilera Rey  
C.I.: N° 0908896798  
GERENTE GENERAL  
LA ESMERALDA S.A. LESDASA

A


00333


IMPRESO 07-16.00


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

PLACA ACTUAL <b>POA0375</b>	PLACA ANTERIOR PZC0395	AÑO <b>2018</b>	
NÚMERO VIN (CHASIS) FD176B25821	NÚMERO MOTOR H06CTE18070	RPMV / CPN PZC395	
MARCA HINO	MODELO FD176B	CILINDRAJE 6000	AÑO MODELO 1992
CLASE DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO CISTERNA	PASAJEROS 2	TONELADAS 10
PAIS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERIA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORTOPÉDICO —	REMARCADO NO
OBSERVACIONES			

NOMBRE DEL PROPIETARIO  
**BARCIA DELGADO JOAQUIN EDUARDO**

C.I./PASAPORTE / RUC 1301979140	PROVINCIA MANABÍ	CANTÓN MONTECRISTI	<b>0038127</b>
DOMICILIO COLORADO		TELÉFONO 052318197	
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) CARGA PESADA	ÁMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL	
OPERADOR DE TRANSPORTE COMPACISA		DISCO 21	
AVALÚO 1617.66	VALOR MATRICULA 36.00	FECHA COMPRA	
FIRMA RESPONSABLE 	DIGITADOR JRLUCAS	FECHA EMISIÓN 28-JUN-2018	
LUGAR EMISIÓN GAD MONTECRISTI - MANABÍ		FECHA CADUCA 30-JUN-2023	

  
 Sr. Joaquin Delgado Alvarado  
 JEFE DE MATRICULACIÓN

A

00334

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD N. 130197914-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARCIA DELGADO JOAQUIN EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MONTECRISTI MONTECRISTI**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-06-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

GLADYS ERNESTINA BAILON PIN



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL** V3443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARCIA JOAQUIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DELGADO ANGELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**MANTA 2019-02-12**

FECHA DE EXPIRACION  
**2029-02-12**



0007 2 14 08

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**



N° 14346727

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTON: **MONTECRISTI**

PARROQUIA: **COLORADO**

ZONA:

JUNTA No. **0001 MASCULINO**



CC N°: **1301979140**

**BARCIA DELGADO JOAQUIN EDUARDO**

A

<b>Apellidos y nombres</b> BARCIA DELGADO JOAQUIN EDUARDO		<b>Número RUC</b> 1301979140001 00335
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> REGIMEN GENERAL	<b>Artesano</b> No registra
<b>Fecha de registro</b> 27/07/1998	<b>Fecha de actualización</b> 01/04/2022	
<b>Inicio de actividades</b> 13/04/1998	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 4 / MANABI / MONTECRISTI		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> NO
<b>Tipo</b> PERSONAS NATURALES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: EL COLORADO

**Dirección**

Barrio: SITIO COLORADO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA REPSOL

**Medios de contacto**

Celular: 0988344403 Email: joaquinbar4@gmail.com

**Actividades económicas**

- H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

2

**Obligaciones tributarias**

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).**Números del RUC anteriores**

No registra

**RESOLUCIÓN No. 013 -IC-013-2015-ANT  
INCREMENTO DE CUPO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE MANABI  
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No.041-CPO-013-2013-ANT, suscrita el 01/11/2013, la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"DEL PACIFICO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. COMPACISA"**, obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 01 de noviembre del 2023.

Que, la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"DEL PACIFICO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. COMPACISA"**, opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA, domiciliada en el cantón Montecristi, provincia de MANABI.

Que, mediante Resolución No.048-DIR-2007-CNTTT, de fecha 14 de agosto del 2007, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, autoriza la recepción de trámites para la modalidad de transporte de Carga Pesada.

Que, la Dirección Técnica de este Organismo, mediante Memorando Nro. ANT-UAM-2014-9483 del 25 de noviembre del 2014 e Informe No. 1538-UT-MMC-DPTM-ANT-2014, de fecha 24 de noviembre del 2014, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización denominada **"DEL PACIFICO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. COMPACISA"**.

Que, el Departamento Jurídico de este Organismo, mediante Memorando Nro. ANT-UAM-2014-10017, de fecha 10 de diciembre del 2014, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización denominada **"DEL PACIFICO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. COMPACISA"**.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante resolución N.- 021-DIR-ANT-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011 delega al señor Director Ejecutivo la emisión de incrementos de cupos.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución 059-DIR-2012-ANT de fecha 01 de agosto de 2012 Otorga los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, dentro de los ámbitos que establece la Ley, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como a los términos referidos en esta resolución.

**RESUELVE:**

1. Autorizar a favor de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"DEL PACIFICO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. COMPACISA"**, que opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA, domiciliada en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, el incremento de 1 cupo, según listado que se detalla a continuación:

ORDEN	SOCIO	RAZON SOCIAL			C.C./RUC		SOAT		
		BARCIA DELGADO JOAQUIN EDUARDO			1301979140		10862676549		
1	VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON
				H06CTE18070	FD176B25821	POA0375	TANQUERO	TANQUERO	1992

**Razón Social**

COMPAÑIA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRES S.A.

**Número RUC**

1391798148001

00337

**Representante legal**

• PITA DELGADO KLEBER FABIAN

**Estado**

ACTIVO

**Régimen**

REGIMEN GENERAL

**Inicio de actividades**

29/10/2012

**Reinicio de actividades**

No registra

**Cese de actividades**

No registra

**Fecha de constitución**

22/10/2012

**Jurisdicción**

ZONA 4 / MANABI / MONTECRISTI

**Obligado a llevar contabilidad**

SI

**Tipo**

SOCIEDADES

**Agente de retención**

SI

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MONTECRISTI **Parroquia:** ANÍBAL SAN ANDRÉS**Dirección****Calle:** AMERICA **Número:** S/N **Intersección:** GUILLERMO BALDA **Referencia:** FRENTE A LA TIENDA BLANQUITA**Actividades económicas**

• H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL



**Razón Social**  
COMPAÑIA DE VOLQUETEROS ANIBAL  
SAN ANDRES S.A.

**Número RUC**  
1391798148001

00338

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021001993921  
Fecha y hora de emisión: 20 de agosto de 2021 15:03  
Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

00339

Oficio Nro. ANT-UAM-2013-1579

Portoviejo, 20 de septiembre de 2013

**Asunto:** RESOLUCION 020-CPO-013-2013-ANT COMPAÑIA ANIBAL SAN ANDRES

Señor  
Diogenes Vicente Paredes Chávez  
Gerente  
CIA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRES S.A.  
En su Despacho

De mi consideración:

Expreso a usted un cordial y afectuoso saludo confirmando la firme intención de transparentar la administración de Tránsito y Transporte de la Provincia; en búsqueda del orden, modernización y excelencia en el servicio; facilitando la seguridad y libertad en la movilización de los ciudadanos.

Por medio del presente me permito remitir Resolución de Concesión de Permiso de Operación 020-CPO-013-2013-ANT a favor de la compañía que usted dirige.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. José Antonio García Vallejo  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABÍ**



Anexos:

- 20 CPO ANIBAL SAN ANDRES\_19-09-2013-085737.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
María Olaya Mora Zambrano  
Jefe Regional Departamento de Servicios Tributarios  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Señora Economista  
Leticia Yanina Sabando Garcés  
Jefe Regional Departamento de Reclamos  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

A

Especie No.	0077359
Valor	\$ 27,00

**RESOLUCIÓN No. 020-CPO-013-2013-ANT**  
**CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

Mediante Ingreso No. 379 de fecha 08 de Febrero del 2013, la "COMPAÑÍA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRÉS S.A." ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación.

Que, la Compañía que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "COMPAÑÍA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRÉS S.A." domiciliada en el cantón Montecristi, provincia Manabí, obtuvo su personería jurídica mediante Resolución No. 005-CJ-013-2011-ANT de fecha 03 de Junio del 2011.

Que, cumplidos los requisitos legales se le concede el Informe previo de Constitución Jurídica a la "COMPAÑÍA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRÉS S.A." mediante Resolución No. 005-CJ-013-2011-ANT de fecha 03 de Junio del 2011, por lo que ha solicitado su Permiso de Operación.

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante memorando No. ANT-UAM-2013-0807 de fecha 19 de Agosto de 2013, e Informe 495-UT-MMC-UAPM-2013-ANT de fecha 19 de Agosto del 2013, emite Informe favorable para la concesión del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en Sesión Ordinaria efectuada el 01 de Agosto de 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y de la Comisión de Tránsito del Ecuador, aprobar los informes técnicos y jurídicos y expedir la Resolución de Informes Previos de Constitución Jurídica".

**RESUELVE:**

1. Conceder el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "COMPAÑÍA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRÉS S.A." domiciliada en el cantón Montecristi, provincia Manabí. La vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTTSV.
2. La Superintendencia de Compañías, mediante expediente NO 165055/ 2012-10-26, certifica que en esa dependencia se encuentra calificados CUARENTA Y DOS (42) accionistas de la Compañía en análisis.
3. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

ORDEN		RAZON SOCIAL		R.U.C					
1	SOCIO	DELGADO CEDEÑO HUGO EURIPIDES		1306949593					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.
		BHA30949	H07CA26807	E8E0367	VOLQUETA	VOLQUETA	1981	HINO	8.00
2	SOCIO	DELGADO AVILA LUIS ANDRES		1305797332					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.
		9F3GH8JGSCXX12394	J08EUD16869	PCD3166	VOLQUETA	VOLQUETA	2012	HINO	13.5
3	SOCIO	DELGADO SAN ANDRES LYNDON XAVIER		1305361873					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.

		K84CVA29372	FE6003847B	MRH0504	VOLQUETA	VOLQUETA	1982	FORD	8.00
ORDEN	SOCIO	RAZON SOCIAL			R.U.C				
		PAREDES RIVERA JORGE EDGAR			1303777856				
4	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.
		FD168820152	H06CTE11567	PZE0892	VOLQUETA	VOLQUETA	1991	HINO	10.00

La unidad cumple con el cuadro de vida útil vigente.

4. Contabilizar a la presente fecha **CUATRO (04) UNIDADES VEHICULARES**, a favor de la **COMPAÑIA** que operará bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA** cuya denominación es **"COMPAÑIA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRES S.A."**.
5. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación contenido a la **"COMPAÑIA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRES S.A."**, no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
6. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.
7. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, en la Unidad Administrativa Manabí Agencia Nacional de Tránsito, a los 02 días del mes de Septiembre del 2013.

  
**Ab José García Vallejo**  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE LA ANT-MANABI**

**LO CERTIFICO:**

  
**Gustavo Arboleda Espinoza**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**

342



## RESOLUCION CAMBIO DE VEHICULO

ESPECIE N ° 4170064

VALOR: \$ 6.50

No: 0165-CU-013-UAPM-ANT-2014

FECHA: 11/08/2014

De conformidad a las atribuciones otorgadas por el Directorio de la ANT, mediante Resolución N° 021-DIR-2011-ANT de fecha 23/11/2011, el Señor Director de Títulos Habilitantes, emite la presente resolución:

### INFORMACION DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE

NOMBRE DE LA OPERADORA		RUC
COMPANÍA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRES S.A.		1391798148001
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:
MANABI	MONTECRISTI	ANIBAL SAN ANDRES

### SERVICIO

MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
CARGA PESADA	CARGA PESADA

### DOCUMENTO HABILITANTE

No. RESOLUCION DE P/O	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD
006-IC-013-2014-ANT	03/02/2014	02/09/2023

### DATOS DEL SOCIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
BERMEO MACIAS LUIS ALBERTO	1307612695

### DATOS DEL VEHICULO QUE SALE/DESHABILITADO

PLACA	MARCA	AÑO	NO. DE CHASIS	NO. DE MOTOR	CLASE	TIPO
MBE0346	FORD	1985	F613E053853	FD6017168 T	VOLQUETA	VOLQUETA
COLOR	COLOR2	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP.CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD.MAT.
AZUL	AZUL	2	06000	6.00	11/04/2014	31/12/2018

### DATOS DEL VEHICULO QUE INGRESA

PLACA	MARCA	AÑO	NO. DE CHASIS	NO. DE MOTOR	CLASE	TIPO
E01305571	CHEVROLET	2014	JALFVZ34PE7000017	6HK1642299	CAMION	CAMION
COLOR	COLOR2	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP.CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MATRICULA
BLANCO	BLANCO	2	7800	19.15	S/M	S/M



**Ing. Abelardo Santos Herrera**  
RESPONSABLE TÉCNICO A.N.T-MANABI  
SERVIDOR PÚBLICO 5

Responsable de elaboración: Lda. Vanessa Delgado.  
Evaluada por.: Ing. Abelardo Santo.

**Ab. José Antonio García Vallejo**  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DE LA A.N.T-MANABI



00343



Ferretería y acabados para la construcción  
Rapidez Confianza & Calidad

Matriz Kenedy: Galo Plaza Lasso N 53-79 y Santiago Videla  
Telf.: 6004 578 / Cels.: 0983 759 994 / 0995 286 797  
www.ecuaconstru.com / Quito - Ecuador  
e-mails: ferreex.ventas@gmail.com / info.ecuaconstru@gmail.com



PEREZ PROAÑO MARIA CAROLINA
RUC.: 1712628948001
<b>FACTURA</b> N° 004-001-
<b>000000810</b>
<b>AUT. SRI. 1126682194</b>
Fecha de Aut: 25 / Junio / 2020
Documento Categorizado: NO

Señores: LA ESMERALDA S.A. LESDASA Teléfono: 04 23 89 085 / 04 238 7577  
 Fecha: 11 SEPTIEMBRE 2020 RUC/CI: 099 23 60 909 001  
 Dirección: MILTON 617a entre FICUS Y AV LAS MONJAS, VERDESA  
 E-mail: aguilera@lesdasa.com

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	TOTAL
1	MEZCLADORA AUTOCARGABLE MARCA EDIL LAME MODELO: PENTA 1500 CAPACIDAD TANQUE 1500 LITROS CAPACIDAD EFECTIVA MEZCLA 950 LITROS MOTOR: Diesel 28hp Kohler PESO 26.00 Kg DIMENSIONES [mm] [LARGO x ANCHO x ALTO] 3800 X 2200 X 3200	20300,05	20300,05

Dobo y Pagaré incondicionalmente a la orden de Carolina Pérez en el lugar y fecha que se me reconveniga, el valor total expresado en este documento, más los impuestos legales respectivos y el máximo interés legal por mora. Sin protesto, exímese de presentación para el pago, así como de aviso por falta de este hecho. Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes en la República del Ecuador y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de Carolina Pérez o sus cesionarios.

FORMA DE PAGO	Efectivo:	Dinero Electrónico:
	Tarjeta de Crédito/Débito:	Otros:

SUBTOTAL %	20300,05
SUBTOTAL 0%	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	20300,05
IVA 0%	
IVA 12%	2436,06
TOTAL USD.	22736,06

FIRMA AUTORIZADA

RECIBO CONFORME

UNION IMPRENTA • Jenny Patricia Jumbo Pinto • RUC: 1717793036001 • AUT. SRI. 9476 • Telf.: 3301-889 • Del 0000801 al 0000900  
 VALIDO PARA SU EMISION HASTA 25 / JUNIO / 2021. ORIGINAL: Cliente, COPIA: Emisor

X

000344

EQUIPOS



# FACTURA

Nº 001-001-00 **0005459**

R.U.C.: 0906871082001  
Aut. S.R.I. 1113698945  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

De: **Jorge Humberto Mantilla Palacios**  
Av. de Las Américas Frente al Coliseo  
Teléfonos 2-390227 - 2-282374 • Guayaquil - Ecuador  
CALIFICACION ARTESANAL # 93838

Fecha: 31 Enero 2014

Cliente: La Esmeralda S.A. R.U.C.: 0992360909001

Dirección: Calle maritón #617 entre Alagón y Fico Telf.: 2384547

Ciudad: Guayaquil Guía de Remisión: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	TOTAL
2	Concretoras marca nals de 1 sacó.	1.980	3.960
2	motors F-400 de 10 HP a diesel.	776,79	1.553,57
# 9110			

<small>"Declaro que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y autorizo en forma expresa a Nombre de la Persona Natural/Jurídica J. MANTILLA P. a solicitar confirmación de los mismos, en cualquier fuente de información, incluidos los Burós de Crédito. De igual forma autorizo a referir y/o publicar información crediticia a mi nombre o el de mi representada en los Burós de Crédito legalmente autorizados por la Súper Intendencia de Bancos."</small>	SUB-TOTAL 12%	1.553,57
	SUB-TOTAL 0%	3.960
	SUB-TOTAL	5.513,57
	I.V.A. 12%	186,43
	TOTAL US\$	5.700,=

J. MANTILLA P.  
Fono: 390-227  
282374 - 5121877

Firma Autorizada

Recibí Conforme

X

# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990494878001

FACTURA

000345

No. 001-010-000105523

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1510202001099049487800120010100001055232000510019

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/10/2020 15:24:14

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1510202001099049487800120010100001055232000510019

ECUAIMCO S.A.

ECUAIMCO S.A.

Dirección Matriz: Av. Juan Tanca Marengo Km. 2.5 y Av. Agustín Freire (Galpón 5)

Dirección Sucursal: Av. Juan Tanca Marengo Km. 2.5 y Av. Agustín Freire (Galpón 5)

Contribuyente Especial 5505

LIGADO A LLEVAR

SI

Razón Social / Nombres y LA ESMERALDA S.A. LESDASA  
Identificación 0992360909001  
Fecha 15/10/2020 Placa / Matrícula: null Guía 001-010-000103658  
Dirección: URDESA CENTRAL CALLE MIRTOS 617 ENTRE AV. LAS MONJAS Y FICUS (DETRAS DEL RESTAURANTE CIELITO LINDO) Guayaquil-Guayas-

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
07897		4.00	AMOLADORA ANGULAR PRO 7 Y 9" - 2400w PTK		103.00	0.00	0.00	115.36	296.64
07908		4.00	AMOLADORA ANGULAR PROFESIONAL 5 - 1200W PTK		46.00	0.00	0.00	51.52	132.48
07683		4.00	TALADRO PERCUTOR_1/2 - 750W - 120V PTK		31.47	0.00	0.00	35.24	90.62
073		4.00	VIBRADORES DE HORMIGON CON MANGUERAS -GASOLINA 5.5 HP		309.83	0.00	0.00	396.59	842.75
01974		4.00	GENERADOR A GASOLINA PROFESIONAL_4 TIEMPOS - 20KW - 110/242V PTK		712.50	0.00	0.00	912.00	1938.00

#### Información Adicional

Retenciones: Por favor emitir retenciones al correo: retenciones@ecuaimco.com  
Observaciones: Ninguna  
Codigo Almacen: Ninguna  
Su forma de pago es: CONTADO

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3696.55

SUBTOTAL 12%	3300.49
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3300.49
TOTAL DESCUENTO	1510.71
ICE	0.00
IVA 12%	396.06
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3696.55

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

A







CONAUTO C.A.  
www.conauto.com.ec

R.U.C. 0990018685001

Contribuyente Especial Resol. 6925  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

AMBIENTE: PRODUCCION  
EMISIÓN: NORMAL

# FACTURA

No. 006-901-000063703

Dir. Matriz: Av. Juan Tanca Marengo, km. 1.8 s/n y Av. José Santiago Castillo, Edif. Conauto. Guayaquil - Ecuador

Dir. Sucursal: AV. JUAN TANCA MARENGO KM. 1,8 Y AV. JOSE SANTIAGO CASTILLO

## AUTORIZACIÓN SRI

2010201701200690100006370309900186857

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN  
20-10-2017 03:45p.m.

CLAVE DE ACCESO:



2010201701099001868500120069010000637031234567811

Cliente: LA ESMERALDA S.A. LESDASA R.U.C./C.I.: 0992360909001  
Dirección: GUAYAQUIL - MIRTOS 617 ENTRE AV.LAS MONJAS Y FICUS  
Lugar Emisión: MATRIZ GUAYAQUIL Fecha Emisión: 20-OCT-2017 Vencimiento: 19-NOV-2017

Código	Descripción	Emp.	Cant.	Precio Unitario	Descuento		IVA	Precio Total
					%	Valor		
3508081041810096	BOMBA GRINDEX MAJOR N	1 UND	1	7,008.56	25	1,752.14	12	5,256.42

- EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN MONETARIA DEL CLIENTE A FAVOR DE CONAUTO A SER CANCELADA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.
- EMITIR EL COMPROBANTE DE RETENCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS DE RECIBIDO EL COMPROBANTE DE VENTA (Ref.: Art. # 50 de la L.O.R.T.I.).
- RETENCIONES ELECTRÓNICAS FAVOR ENVIARLAS A:

retencionelectronica@conauto.com.ec

### Información Adicional

Dirección Entrega: GUAYAQUIL - MIRTOS 617 ENTRE AV.LAS MONJAS Y  
Email: lesdasa@yahoo.es,a.helguero@lesdasa.com  
Teléfono: 2384547  
Cliente: 022522  
Bodega: 02 - BODEGA SUR GYE  
Orden de Compra: 2017102010001099  
Forma de Pago: 30 DIAS  
Secuencial: 884013  
Digitador: 334-jgarcia Vendedor: 6301025 H. AREVALO  
Contacto: ALVARO DANIEL AGUILERA  
Observación: ENVIO A CONAUTO MANTA - CLIENTE RETIRA EN CONAUTO MANTA

SUBTOTAL 12%	5,256.42
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
Total descuento bonificado	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5,256.42
TOTAL Descuento	1,752.14
IVA 12%	630.77
VALOR TOTAL	5,887.19

Recibí Conforme

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5887.19	30	DIAS

A

## GRUPO ELECTROGENO MP-45

MODELO		POTENCIA		AMPERAJE
		PRIME <sup>(1)</sup>	STAND BY <sup>(2)</sup>	
MP- 45	220V / 60Hz	42 Kw	45 Kw	138 A
	FP : 0.8	53 KVA	56 KVA	
MP- 45	380V / 50Hz	34 Kw	37 Kw	65 A
	FP : 0.8	43 KVA	47 KVA	

### Datos Técnicos

#### Grupo Electrónico

Modelo	MP-45	
Motor	PERKINS 1103A-33TG1	
Alternador	STAMFORD UCI 224C	
Módulo de control	Electrónico	
Fases:	Trifásico	
Capac. tanque combust.	170 Lt / 45 Galones	
Sistema Eléctrico	12V.	
Frecuencia	60Hz <sup>1</sup>	50Hz
Radiador flujo aire	70 m <sup>3</sup> /min	53 m <sup>3</sup> /min
Combustión flujo aire	3.9 m <sup>3</sup> /min	3.1 m <sup>3</sup> /min
Gases de escape flujo	9.5 m <sup>3</sup> /min	7.7 m <sup>3</sup> /min
Temperatura gases escape	551 °C	537 °C

#### Motor Perkins

Número de cilindros	3 en Línea
Sistema de Gobernación	Mecánica
Ciclo	4 tiempos
Aspiración	Turbo cargado
Combustible	Diesel
Sist. Combustión	Inyección directa
Sist. Enfriamiento	Agua
Diámetro pistón	105mm
Desplazamiento Pistón	127mm
Capacidad	3300cc
Relación compresión	17.25:1
Cap. Sist. Lubricación	7.9 litros
Cap. Sist. Refrigeración	10.2 litros

#### Alternador **STAMFORD**

Aislamiento	Clase "H"
Sistema de excitación	Separada
Tarjeta reguladora voltaje	SX460 ± 1.0%

#### Normas Técnicas

Motor:	ISO 3046, BS 5514, DIN 6271
Alternador:	UTE NFC 51-111-105-110
	ICE 34-1, BS 5000-4999
	NEMA MG 21, VDE 0530

Grupo Electrónico: ISO 8528

(1) Potencia Prime.: Potencia disponible con carga variable durante un número ilimitado de horas al año (ISO8528-1). Acepta sobrecargas de 10% más de la potencia por una hora cada 12 horas.

(2) Potencia Stand By: Potencia disponible con carga variable para el caso en que la red comercial falle. No acepta sobrecargas (ISO8528-3); tiene un límite de uso de 500 horas anuales o 300 horas continuas.



#### Consumo de Combustible

Velocidad del motor	1800 RPM	1500 RPM
	I/hr	I/hr
Potencia Stand by <sup>(2)</sup>	14.3	12.0
Potencia Prime <sup>(1)</sup>	12.9	10.7
75% Potencia Prime <sup>(1)</sup>	9.9	8.2
50% Potencia Prime <sup>(1)</sup>	7.1	5.7

#### Dimensiones del Grupo

Largo	2070 mm
Ancho	720 mm
Altura	1280 mm
Peso	830 Kg.

#### Certificación ISO 9001:2000

#### Motores Diesel Andinos S.A.

Av. Los frutales 202, Ate – Lima-Perú  
 Central (51-1) 437-9642 / 437-4069  
 Ventas (51-1) 437-2542 / 437-4119  
 Fax (51-1) 437-9199

# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792198569001

FACTURA

No. 002-014-000000206

00349

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2010201701200201400000020617921985691

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 20/10/2017 13:12:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2010201701179219856900120020140000002068803968816

SERVICIOS INDUSTRIALES VALLEJO ARAUJO S. A.

SERVICIOS INDUSTRIALES VALLEJO ARAUJO S. A.

Dirección Av. Occidental N52-120 y Av. La Florida  
Matriz:

Dirección  
Sucursal:

Contribuyente Especial 285

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y LA ESMERALDA S.A

Identificación 0992360909001

Fecha Emisión: 20/10/2017

Dirección:

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
B508796C	B508796C	1.00	GE PERKINS MP-45 MODELO: 2017	MARCA MOD MODEL PERKINS MP-45 GE	10900.00	0.00	0.00	0.00	10900.00

Información Adicional

ETIQUETAS: MAIL|TIPO\_DOC\_ERP|SECUENCIAL\_ERP|DIR\_CLIENTE|CIUDAD|TELEFONO|F\_VE  
NCIMIENTO|SUBTOTAL|FORMA\_PAGO|TIPO\_FACTURA  
VALORES: lesdasa@cablemodem.com.ec|21FM|206|URDESA CENTRAL CALLE MIRTO S ,  
617, ENTRE LA MONJAS Y FICUS |GUAYAQUIL| 384547|18/01/2018|10900.  
00|CREDITO|3

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	12208.00

SUBTOTAL 12%	10900.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10900.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1308.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	12208.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

# VIETIC CIA. LTDA.

VILLACIS IMPORTA EXPORTA TECNIFICA INDUSTRIALIZADA Y  
COMERCIALIZA VIETIC CIA.LTDA.

## OFICINA Y VENTAS

Dir. Cristobal de Acuña OE3'253 y Av. América

Teléfonos: 2524 836 - 2529 120

Quito-Ecuador

R.U.C. : 1790984710001

Mail : vietic@vieticcl.com

Ambiente : *PRODUCCION*

Obligado a Llevar Contabilidad : SI

## Factura

001 - 00200001.210

## Fecha Autorizacion

12-mayo-2021

## Autorizacion SRI

1205202101179098471000120010020000012101711981213

## Clave de Acceso

1205202101179098471000120010020000012101711981213

00350

AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001

Cliente : C001535 LA ESMERALDA S.A. LESDASA  
Direccion : MIRTOS 617A ENTRE FICUS Y AV LAS MONJAS  
R.U.C : 0992360909001  
Mail : aj.aguilera@lesdasa.com  
Fecha : 12/5/2021 15:19:21

Telf : 099 862 9258

Observación: ORDEN DE ENTREGA DE MATERIALES 0945

Orden de Compra:

Pedido:

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	V. UNIT	V.TOTAL
B20-220076-DI	R25, TOTAL STATION, 600m, 2", VERSION L, BLUETOOTH,	1	3.000,00	3.000,00
726831	ENDLESSDRIVE -BUNDLE	1	130,00	130,00
362820CAM	GST101, WOODEN HEAVY DUTY TRIPOD	2	110,00	220,00
DZ-36TLR	PRISMA DE ROSCA ESTUCHE AMARILLO	2	110,00	220,00
FDC063-BC	BASTON DE ROSCA 5/8	1	130,00	130,00
30-350609	SET MINIPRISMA (4 PALILLOS)	1	50,00	50,00
30-350609	MALETA DE PROTECCIÓN COLOR NEGRA STONEX	1	50,00	50,00
SON :	CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100		Sub Total	3.750,00
			Descuento:	0,00
			Base 0 :	0,00
			Base 12 :	3.750,00
			Iva :	450,00
			<b>Total Factura</b>	<b>4.200,00</b>

Recibi Conforme

Forma de Pago : OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

4.200,00

9

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1791837290001

FACTURA

00351

No. 002-002-000001572

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0104202101179183729000120020020000015721234567814

COMPANIA TECNICA MIRANDA COTECMI CIA LTDA

COTECMI CIA LTDA

Dirección DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y AV DE LOS SHYRIS

Dirección Centro Comercial Albán Borja Local 19I-19J

OBLIGADO A LLEVAR SI

Agente de Retención Resolución 1

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/04/2021 12:36:05

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0104202101179183729000120020020000015721

Razón Social / Nombres y La Esmeralda S.A. Lesdasa

Identificaci 0992360909001

Fecha 01/04/2021 Placa / null Guía

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
NL32	NL32	1.00	Sistema GNSS	Marca COMNAV Modelo T300 +T3000PLUS	5803.57	0.00	0.00	0.00	5803.57
NL35	NL35	1.00	Colector de datos R550						
			1 Año de servicio de referencia COTECMI						
			Instalación de software de campo						
			Instalación de software para post-proceso						

d

00352

Información Adicional	
Dirección:	Mirtos 617A entre Ficus y Av. Las Monjas
Teléfono:	042389085
Email:	aj.aguilera@lesdasa.com
Vendedor:	Mónica Ariana ANZOÁTEGUI MORENO
Vencimiento:	01/04/2021
Adicional 1:	OV# 36

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6500.00

SUBTOTAL 12%	5803.57
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5803.57
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	696.43
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6500.00

AHORRO POR SUBSIDIO:  
(Incluye IVA cuando

A

**OFICINA Y VENTAS**

Dir. Cristobal de Acuña OE3'253 y Av. América

Teléfonos: 2524 836 - 2529 120

Quito-Ecuador

R.U.C. : 1790984710001

Mail : vietic@vieticcl.com

Ambiente : *PRODUCCION*

Obligado a Llevar Contabilidad : SI

**Factura**

001 - 00200001.209

**Fecha Autorizacion**

12-mayo-2021

**Autorizacion SRI**

1205202101179098471000120010020000012091711981218

**Clave de Acceso**

1205202101179098471000120010020000012091711981218

**AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001**

Cliente : C001535 LA ESMERALDA S.A. LESDASA  
Direccion : MIRTOS 617A ENTRE FICUS Y AV LAS MONJAS  
R.U.C : 0992360909001  
Mail : aj.aguilera@lesdasa.com  
Fecha : 12/5/2021 15:09:07  
Observación: ORDEN DE ENTREGA DE MATERIALES 0944

Telf : 099 862 9258

Orden de Compra:

Pedido:

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	V. UNIT	V.TOTAL
70-750033 - CC	NIVEL STONEX STAL C07742	1	220,00	220,00
726833	GST103, ALUMINIUM LIGHT DUTY TRIPOD	1	160,00	160,00
727588	CLR102 MIRA TELESCOPICA 5 M,4 SECCIONES+ 2 envíos	1	150,00	150,00
SON :	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100		Sub Total	530,00
			Descuento:	0,00
			Base 0 :	0,00
			Base 12 :	530,00
			Iva :	63,60
	Recibi Conforme		<b>Total Factura</b>	<b>593,60</b>
Forma de Pago :	OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO			<b>593.60</b>



**Otto Ludwig Schwarz Klaeschen** R.U.C. 1300167390001

Venta al por mayor y menor de Repuestos  
de Motores Estacionarios  
Comisionista

Dir.: Coop. Unión de Bananeros Mz. 2684 St. 7  
Telf.: 0994910316 - 0994910479  
E-mail.: korey2105@hotmail.com  
Guayaquil - Ecuador

<b>FACTURA</b>	
Serie 001 - 001	
000012228 ✓	

Aut. S.R.L. 1118568336 F. de A ut. 30/Marzo/2016

LUGAR	DIA	MES	AÑO
Guayaquil	2	06	2016

Cliente: La Esmeralda SA  
 Dirección: Carril 617 y Ficus Telf.: 2384547  
 RUC/C.I.: 0912360909001 Ciudad: Guayaquil

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR
2	Torres de alumbración 110V	11.200,00	22.400,00
	Marca <u>Almad</u>		
	Modelo <u>1108</u>		
	Motor <u>capitular</u>		
	<u>generador 7,5 KW</u>		
	<u>2 tirres de 110</u>		
	<u>torre con giro 360°</u>		
	<u>4 focos alumbramiento</u>		
	<u>1250 w/c/u.</u>		
	<u>Cable tipo narey dupy</u>		
	<u>altura máxima 19,14 mb.</u>		
	<u>340000 luminaria.</u>		
	<u>Peso 732kg.</u>		

<u>Temporero con ochenta</u>	Sub-Total	22.400,00
<u>y otro peñon.</u>	I.V.A. 0%	
<u>Mano de obra</u>	I.V.A. 12%	2.637,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.037,00</b>

Figura Autorizada Republica del Ecuador  
 SORNOZA PICO VILAM JAZMINA ILLAP CORDENAL R U C 1300167390001 AUT. 1879  
 5 EN. DE 10072 DEL 12101 AL 12608 CADUCA 31/12/2016